



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA PRIVATIZACIÓN DE LA GUERRA Y LAS CORPORACIONES MILITARES:  
DYNACORP INTERNATIONAL EN EL ENTORNO ESTRATÉGICO DE LA  
SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL SIGLO XXI**

**TESIS**

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
**MAESTRO EN ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A

**MARCO ANTONIO RIVERA MOLINA**

Apoyado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).  
Mediante el Programa de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado.  
Becario 1140930.

Directora de Tesis:

**Dra. Sandra Kanety Zavaleta Hernández**  
*Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales*

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., Agosto 2023.





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*“El verdadero profesor es aquel que sigue estudiando y el  
verdadero estudiante es aquel que aprende a enseñar”*

***Pablo González Casanova***

*“La prueba final del conocimiento es la capacidad de  
transmitirlo a otra persona”*

***Richard Phillips Feynman***

*A la memoria de Felipe Rivera Morales*

*Aquel hombre de otra época que conocí como mi abuelo*

- *Solitario y de carácter ermitaño, pero de quien nunca recibí un no cuando de niño siempre quise jugar. A su modo, pero siempre cuidó de la familia. -*

## Agradecimientos y dedicatoria

Han transcurrido casi tres años de la vez anterior en que dediqué líneas de agradecimiento a las personas que fueron parte fundamental de mi proceso de formación profesional, hoy por segunda ocasión en mi vida, no puedo dejar pasar por alto el apoyo esencial y vital que recibí en esta breve etapa que conformaron mis estudios de maestría. Desearía poder decir que la lista de personas a quienes debo infinito apoyo y agradecimiento en esta ocasión son las mismas que hace algunos años atrás, pero este proceso fue algo solitario, y redujo considerablemente a las personas que algún momento consideré familia, amigos, colegas o compañeros. Parte del proceso natural de mi crecimiento ha sido poder vislumbrar a aquellas personas, aquellos seres que, con su amor incondicional, amistad y apoyo hoy constituyen los pilares de mi motivación, de mi fuerza y vitalidad, por tales razones, estos párrafos van dedicados a cada uno de ellos en expresión de mi gratitud.

Primeramente, me debo a mi fe, a los principios y valores que rigen mi actuar y me hacen estar convencido del porqué y para qué hago las cosas, una fe que he depositado toda mi vida en Dios, pero en uno que trasciende de religión, templos, iglesias y mandamientos, uno al que he encontrado en mis momentos más felices como en los más tristes, lo he visto en los ojos de mis padres, lo he sentido en los besos de mi amada, lo he oído en los consejos de un amigo y lo he contemplado en la belleza de la naturaleza de las cosas que me rodean, y donde cada día lo vivo porque respiro.

A mis *padres*, seres fundamentales en mi existencia, quienes me han enseñado de las cosas de la vida, con amor, comprensión, ternura, pero también con firmeza y convicción de existen límites y prioridades en la vida, las cuales me han transmitido con su experiencia y han formado gran parte de lo que hoy soy. Orgullosamente su hijo soy y seré, de un hogar lleno de amor y en el que nunca faltó nada, hoy solo pido a la vida y a Dios, que me permita verlos envejecer, devolverles todo lo que me han dado y jamás fallarles. A mi *madre Mónica Molina Alcántara* la mujer de mi vida, ejemplar, llena de virtudes y de carácter inquebrantable, con la fuerza de poder arreglarlo todo con amor y comprensión, a ella, gracias por continuar alentando mis sueños. A mi *padre Juan Antonio Rivera Jiménez*, un hombre lleno de sabiduría, responsabilidad y amor, que con su temple inigualable me ha mostrado de

las prioridades de la vida, y que solo trabajando se consiguen las cosas y se alcanzan metas, a él, gracias por siempre vigilar mi andar.

A *Rosail Rosas*, mi compañera esencial de esta vida, mi amada y querida chaparrita, mi dulce compañía día a día, con quien he compartido más de tres años de mi vida, a mi ser especial, que llena mi vida de amor incondicional, momentos únicos e irrepetibles, que dicha ser completamente yo a tu lado, y que bendición compartir nuestros días juntos. Tu apoyo, tu presencia, tu compañía, tu amor, tu comprensión y paciencia son mi combustible para el día a día. Nuevamente aquí estoy, en el fin de otra etapa, el logro de una meta más que tengo la fortuna de compartir y vivir a tu lado, todo lo que he recibido de ti es recíproco y nada me hará más feliz que estar ahí para ti, juntos, para todo lo que esta vida nos traiga. "*Dichosos aquellos que se gustan, se quieren y se tienen*" (*Gustav Klimt*).

A *Rodrigo Martínez* mi mejor amigo que el tiempo ha convertido en mi hermano, único e irrepetible ser que desde la infancia me ha acompañado en diversidad de momentos, tu compañía siempre incondicional ha estado para mí. Somos familia y como tal siempre has permanecido ahí, pese al tiempo y pese a cualquier cosa, siempre estas, dispuesto a acompañarme y ser mi cómplice, por tantas experiencias vividas, por todo el tiempo compartido, solamente me queda agradecerte por la amistad más sincera que he conocido en toda mi vida.

A *Aarón Alcalá*, mi joven amigo y hermano de cancha, quien conocí gracias al mejor deporte del mundo, el fútbol americano; tuve la dicha de compartir mi última temporada como jugador universitario contigo y me alegra muchísimo que hayamos coincidido en tantas cosas, y que aunque que tu continúas siendo un joven jugador con gran futuro en el deporte y yo adulto joven en crecimiento, me siento afortunado de poder continuar con nuestra amistad fuera de la cancha, gracias amigo por compartir en este tiempo tu amistad sincera.

Al *Seminario de Relaciones Internacionales*, el lugar que marcó definitivamente mi trayectoria académica, el amor y pasión por las Relaciones Internacionales lo encontré en este lugar, en sus cubículos grandes compañeros conocí, a profesores magníficos me acerqué y de ellos recibí la inspiración y motivación de la docencia, de la investigación y de sentirme parte de un magnífico equipo de trabajo comprometido y de personas maravillosas. Dentro del Seminario en particular a mis queridos amiguitos: *Mario Tecuapetla*, de mis primeros

alumnetos cuando era adjunto y ahora mi estimado colega y primer adjunto de mi trayectoria como docente; sin lugar a duda mi brazo derecho y amigo sincero desde hace años. *Gaby Bacilio*, querida compañera y amiga, siempre presente, siempre dispuesta, miembro fundamental del Seminario que desde hace años y conozco y he tenido oportunidad de compartir tantos momentos. Finalmente, a mis jóvenes y queridos colegas *Shanty Santana* y *Daniel Cedillo* quienes se me han embarcado conmigo en esta travesía de la docencia y la academia, siendo un apoyo fundamental en cada una de las clases ¡Gracias!

A la *Dra. Sandra Kanety Zavaleta Hernández*, en esta ocasión mi mentora y directora, apoyo fundamental que siempre ha estado presente, siempre dispuesta y atenta, persona a quien respeto, estimo y sobre todo admiro. Su labor docente y académica es parte de la inspiración y motivación que me insta a continuar por el camino de la docencia. Si tengo algo claro en la mente, es que en este sueño y meta que persigo en la docencia, es poder llegar a ser como la profesora que es ella. Siempre agradecido por la oportunidad de haber trabajado y sacado adelante este proyecto tan significativo de mis estudios de maestría contando con su excepcional apoyo y confianza desde hace muchos años.

Al *Doctor Edmundo Hernández-Vela Salgado*, mentor y ser humano que admiro y respeto profundamente, de quien tengo nuevamente el honor forme parte de este proceso y de esta etapa. De quien las experiencias, conocimientos y aprendizajes han marcado toda mi trayectoria desde hace 8 años, de quien siempre agradeceré el apoyo y la confianza brindada. Siempre recordaré aquel noviembre de 2016, donde al finalizar una de sus clases, cercanas al final de aquel semestre, se me acercó he invitó personalmente a participar en el Seminario de Relaciones Internacionales, jamás hubiese pensado que ese momento marcaría toda mi trayectoria de vida, trayéndome a este momento y a este lugar, concluyendo una etapa tan significativa personalmente. Siempre estaré agradecido por todas las enseñanzas, todas las experiencias compartidas, pero, sobre todo la confianza de brindarme la oportunidad de trabajar y colaborar a su lado por tantos años, por abrirme las puertas de su hogar y por el cariño brindado de toda su maravillosa familia. ¡Gracias por siempre querido *Dr. Edmundo Hernández-Vela!*

A la Mtra. *Polette Rivero Villaverde*, muy querida profesora a quien tengo un cariño muy especial y de quien solo he recibido apoyo incondicional. Su luz y su aura como profesora y como ser humano te transmiten calma y serenidad que me han hecho convencerme de que las cosas siempre se han de hacer con un propósito, y ese deber ser el que nos haga sentirnos felices, pero que por encima de todo nos haga sentir en paz con nosotros mismos. De ella aprendí: “*la importancia de poder parar, de no permitir ser arrasado por los ritmos de los tiempos actuales que te convierten en una mercancía. Reencontrarte contigo mismo. Celebrar tu camino. Recargar tu fuerza. Profundizar tu empatía. Volver a salir más valiente, más consciente. No regalar tu alegría. No llenar tus vacíos con la enajenación. Reír y amar fuerte y auténticamente como acto de rebeldía*”. Hoy y siempre ¡Muchas gracias querida Polette!

A la Mtra. *Valeria Olvera Alvarado*, querida compañera y amiga, un apoyo incondicional que ha estado ahí desde hace mucho tiempo atrás, años de amistad y trabajo juntos que me han permitido encontrar en ella un persona sincera, honesta, directa y llena de vitalidad, que comparte su motivación e inspiración por hacer las cosas llenas de orgullo y satisfacción por haberlas alcanzado. Un espíritu joven lleno de energía que sabe guiar, que sabe enseñar y apoyar, eso solo es un poco de lo mucho que yo he recibido de ella, por todos estos años y los próximos siempre agradeceré tu amistad y apoyo incondicional.

Al Dr. *Fausto Quintana Solórzano*, sin duda, un profesor excepcional y dedicado, que contagia pasión por la docencia e investigación y que consecuentemente siempre refleja en todas sus acciones, a quien agradezco profundamente su apoyo y confianza brindada en todo este tiempo, sin duda, parte de la motivación e inspiración que recibo para mi día a día como estudiante y docente.

A Todos los grandes e inigualables profesores que marcaron en esta ocasión mis estudios de maestría, compartiendo su conocimiento y experiencia donde cada uno de ellos le dieron un significado diferente e igual de valioso con su personalidad y carácter, siempre compartiendo y aportando elementos extras que complementaron de manera excepcional sus clases en cada uno de los semestres de esta experiencia, teniendo por consecuencia que ahora llevé un pedacito de cada uno de ellos en la forma que construí y sigo formando mi propio pensamiento. A la excepcionalidad de *Dra. Yadira Gálvez Salvador*, a la rigurosidad del Dr.



*Roberto Peña Guerrero*, a la juventud del *Mtro. Julio Cesar Peña Vega*, a la calidad humana de la *Dra. Esmeralda García Ladrón de Guevara*, a la experiencia del *Dr. Jorge Alberto Dettmer González* y a la dedicación de la *Dra. Graciela Herrera Labra*; a todos y cada uno de ellos siempre les estaré agradecido por haber formado parte de este proceso que es tan significativo para mí.

A la *Universidad Nacional Autónoma de México*, mi alma mater, mi segundo hogar, la institución que ha marcado mi trayectoria de vida hacia lugares que jamás hubiese pensado, la que expandió mis conocimientos, mis valores y me abrió las puertas hacia otros lugares del mundo; el lugar que ha llenado mi vida de experiencias y momentos inolvidables, me ha acercado a las personas cuya calidad humana ha inundado mi vida, aquí, entre sus pasillos y sus canchas, en sus museos y sus jardines, en sus salones y edificios he dejado años de mí, miles de memorias y recuerdos que perdurarán toda mi existencia. Azul y oro son los colores del emblema que llevo en el pecho, y con la convicción de que es esta la mejor Universidad de la Nación y con la conciencia de que eso representa la mayor responsabilidad de todas, que mi actuar allá afuera en la sociedad y en el ejercicio de mi profesión sean muestra y un reflejo de todo lo que esta máxima casa de estudios me ha heredado.



***POR MI RAZA HABLARÁ MI ESPÍRITU.***

## Índice temático.

<b>Introducción</b> .....	1
<b>1. El desarrollo de la concepción de la seguridad y la guerra del siglo XXI</b> ...	10
1.1. La Guerra Fría y la seguridad internacional: el desarrollo de una concepción tradicional en Relaciones Internacionales.....	11
1.1.1. La visión político-militar y estatocéntrica de la seguridad en el mundo .....	18
1.1.2. El fin de la Guerra Fría y la apertura a los nuevos abordajes de la seguridad.....	29
1.2. Amenazas a la seguridad: nuevas guerras y desarrollo de los conflictos armados.....	38
1.3.1. Escenarios de guerra no convencionales: las Nuevas Guerras y las Guerras Asimétricas.....	39
1.3.2. Los actores armados no estatales: “nuevos elementos” de la seguridad y la guerra.....	52
1.3. De la privatización de los Estados a la privatización de la seguridad.....	60
<b>2. La privatización de la guerra y la seguridad: las dimensiones de la industria militar y de los servicios de seguridad</b> .....	67
2.1. El fenómeno de la privatización de la seguridad y guerra.....	69
2.2. La relación Capitalismo – Estado – Militarización en la guerra y seguridad .....	78
2.3. Las empresas militares, de seguridad privada y la industria armamentista	
2.3.1. Empresas productoras de armas (Tipo I) .....	92
2.3.2. Empresas de servicios militares y de seguridad (Tipo II).....	103

2.3. Implicaciones y dilemas de las empresas militares y de seguridad en el entorno estratégico de los conflictos armados.....	118
2.3.1. Los elementos jurídicos internacionales existentes.....	123
2.3.2. Vulneración de los derechos humanos en contextos operacionales.....	150
<b>3. DynCorp en el entorno estratégico de la seguridad internacional.....</b>	<b>159</b>
3.1. La hegemonía militar – corporativa estadounidense de la era actual....	160
3.2. DynCorp: una empresa militar privada de la violencia.....	177
3.2.1. La trayectoria de violencia, crímenes e impunidad de DynCorp en Bosnia-Herzegovina.....	193
3.2.2. Las operaciones aéreas de DynCorp en el Plan Colombia.....	209
3.2.3. DynCorp en el contexto intervencionista en Iraq y Afganistán.....	221
3.3. La guerra y el negocio de las armas: no hay negocio sin “enemigos” Reflexiones finales.....	227
<b>Conclusiones.....</b>	<b>233</b>
<b>Fuentes consultadas.....</b>	<b>248</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>268</b>

## Cuadros

<b>Cuadro 1.</b> El objeto de estudio referente de la seguridad en RRII .....	25
<b>Cuadro 2.</b> Las principales corrientes sobre el estudio de la seguridad .....	34
<b>Cuadro 3.</b> Tipos de conflictos armados internacionales .....	43
<b>Cuadro 4.</b> Tendencia histórica del Gasto Militar Mundial desde 1980 – 2020 ....	72
<b>Cuadro 5.</b> Tendencia del Gasto Militar Mundial en el Nuevo Milenio (2000 – 2021) .....	85
<b>Cuadro 6.</b> Gasto Militar en el Mundo de 2021.....	87
<b>Cuadro 7.</b> Gasto Militar en el Mundo por Regiones de 2021 .....	88
<b>Cuadro 8.</b> Agrupamiento general de las empresas militares y de seguridad.....	93
<b>Cuadro 9.</b> Las ventas de armas en el mundo por corporaciones militares 2002 – 2020 .....	96
<b>Cuadro 10.</b> Mayores Corporaciones Militares en el Mundo (2020) .....	97
<b>Cuadro 11.</b> Proporción del mercado de armas por corporaciones en 2020.....	99
<b>Cuadro 12.</b> Esquematización General de Empresas Productoras de Armas (Tipo I) .....	101
<b>Cuadro 13.</b> Tipología General de Servicios Militares y de Seguridad Privados en Escenarios Operacionales .....	107
<b>Cuadro 14.</b> Tipología general de las Empresas de Servicios Militares Privados .....	108
<b>Cuadro 15.</b> Esquematización General de las Empresas de servicios militares y de seguridad (Tipo II) .....	
<b>Cuadro 16.</b> Principales Empresas las Empresas de Servicios Militares y de Seguridad (Tipo II) Estados Unidos y Reino Unido .....	116

<b>Cuadro 17.</b> El gasto militar de Estados Unidos (2000 – 2021) .....	161
<b>Cuadro 18.</b> El Nuevo Gasto Militar en el Mundo (2022) .....	162
<b>Cuadro 19.</b> Panorama general de la composición de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos (2023) .....	165
<b>Cuadro 20.</b> Mayores corporaciones de armas y servicios militares en el mundo (2021) .....	169
<b>Cuadro 21.</b> Principales contratistas privados del Departamento de Defensa de Estados Unidos (2020) .....	173

### **Mapas**

<b>Mapa 1.</b> Conflictos armados en el mundo hasta 2020.....	51
<b>Mapa 2.</b> Distribución geográfica de las principales Empresas Militares y de Seguridad Privada en Estados Unidos.....	184
<b>Mapa 3.</b> Distribución geográfica de las principales bases militares en Estados Unidos (2021).....	191
<b>Mapa 4.</b> Ubicación sede principal de DynCorp International.....	192

### **Anexos**

<b>Anexo 1.</b> Fotografía del VISTA X-62 Advancing Autonomy and Changing the Face of Air Power (caza de combate pilotado por inteligencia artificial) .....	268
<b>Anexo 2.</b> Ilustración alusiva al incremento de los activos financieros de algunas corporaciones militares en la Guerra Rusia-Ucrania (2022) .....	269
<b>Anexo 3.</b> Ilustración “Crimen sin castigo” – Caso de DynCorp en Bosnia-Herzegovina (2002) .....	270
<b>Anexo 4.</b> Lista de Empresas de Seguridad Militar Privada que operaban en Colombia entre 2003-07 .....	271

## Introducción.

*La guerra pertenecerá al futuro tal como ha pertenecido al pasado*<sup>1</sup>, por tal motivo el estudio y análisis de la misma debe contemplarse desde una óptica que pueda integrar los múltiples factores y elementos que son transversales a sus causas, orígenes, fines y propósitos. Derivado de ello los estudios desde Relaciones Internacionales de la seguridad y la guerra, han tenido un prolongado desarrollo desde la consolidación de la propia disciplina, atravesando diversas escuelas de pensamiento y corrientes teóricas que determinan de manera diferenciada, por un lado, la conceptualización de la seguridad, y por el otro, la naturaleza y propósito de la guerra.

En este sentido, atender a los procesos y fenómenos más contemporáneos de nuestra era respecto a los estudios sobre la seguridad y de la guerra, requieren al menos metodológicamente, situarse desde un contexto histórico y específico, con conceptualizaciones definidas y establecidas de lo que se comprende tanto por seguridad como por guerra, consolidando así un punto de partida desde el cual entender los parámetros bajo los cuales se abordaran los diversos procesos y fenómenos que se experimentan en el entorno internacional de la seguridad y del desarrollo de la guerra y los conflictos armados en el mundo en el siglo XXI. En medida de alcanzar el fin anterior, la presente investigación contempla tres capítulos, que plantean una secuencia lógica que va de lo general a lo particular, comenzando por construir un marco histórico-conceptual, que permita alcanzar una comprensión sobre el desarrollo de la concepción de la seguridad y la guerra del siglo XXI, estableciendo como punto de partida los acontecimientos ocurridos durante el período de la Guerra Fría, el cual se identifica como aquel hecho histórico donde se presenta y desarrolla la concepción tradicional sobre la seguridad en Relaciones Internacionales.

El pensamiento tradicional o clásico va identificarse con factores predominantemente político-militares, que rodean la órbita de un enfoque

---

<sup>1</sup> Carl Von, Clausewitz; *On War*. Princeton University Press (Indexed Edition), Nueva Jersey, 1984, p. 149.

marcadamente estatocéntrico, donde el actor principal en las relaciones internacionales es el Estado, que se encuentra vinculado estrechamente con la dimensión de la seguridad tradicional, una dimensión que auspiciada por las relaciones de poder ejercidas por las superpotencias de la época (Estados Unidos y Unión Soviética) consolidaron un entorno internacional, en el cual las amenazas y riesgos para la seguridad eran elementos intrínsecos a la protección del territorio, al interés nacional y a la defensa de amenazas externas provenientes exclusivamente de otros Estados.

Bajo la tendencia que se conformó con el sustento de la confrontación ideológica (capitalismo contra socialismo) que polarizó a la sociedad internacional durante todo el período de la segunda postguerra, la corriente tradicional de la seguridad que se moldeó bajo visiones y concepciones hegemónicas y dominantes, las cuales consolidaron al factor militar como un eje articulador del orden internacional, mediante el cual se experimentó un desarrollo científico-tecnológico que aumentó progresivamente las capacidades destructivas de las armas y de los medios por los cuales realizar la guerra. El proceso denominado como la carrera armamentista<sup>2</sup> trajo consigo la expansión y consolidación de la industria militar, que desde aquel momento únicamente experimentaría una tendencia creciente hasta la actualidad.

Con las mismas circunstancias transcurrieron décadas, en donde se desarrollaron guerras, conflictos armados, procesos de independencia y descolonización, revoluciones, movimientos de liberación nacional, dictaduras militares, golpes de estado y numerosos procesos político-sociales, hasta que el fin de la Guerra Fría marcó el fin de una época que traía consigo el inicio de una nueva que experimentaría diversas transformaciones a nivel mundial en los ámbitos políticos, económicos, sociales y por consecuencia también en el ámbito de la seguridad y la guerra. En este punto de transición los múltiples procesos de cambio

---

<sup>2</sup> Carrera armamentista entendida como un fenómeno complejo y multidimensional que implica tanto la concepción, el diseño, el desarrollo, la producción, la obtención, el almacenamiento, la transferencia, el despliegue, la prueba y el uso de cada vez más y mejores armas [...] en los ámbitos bilateral y multilateral [...] y que entraña el riesgo de guerra. Véase Edmundo Hernández-Vela Salgado; Enciclopedia de Relaciones Internacionales. Porrúa, 7° edición, México, tomo I, 2013. p.210.

condujeron a replanteamientos orientados a la apertura de la hermética concepción de la seguridad, para dar a consideración lo que se denominaría como los “nuevos” estudios de la seguridad, que a pesar de que estos existían previamente, estos fueron soslayados por la visión dominante-hegemónica de la época anterior.

Los propósitos perseguidos por los “nuevos” estudios de la seguridad proponían la expansión de la conceptualización de la seguridad hacía dimensiones más allá de la política y lo militar, indicando que los ámbitos de lo económico, lo medioambiental, lo cultural y social también conforman una visión ampliada de la seguridad, desde donde se podía generar una mejor comprensión de las diversas transformaciones y procesos que la corriente tradicional de la seguridad no podía explicar completamente. Al momento de proponer la expansión de los ámbitos y dimensiones de la seguridad, por consecuencia lógica los actores involucrados en la esfera de la seguridad no podían restringirse únicamente a los actores estatales, sino que ahora, debía de darse su reconocimiento a los actores no estatales también como factores de impacto y con repercusiones en la seguridad en los niveles local, nacional, regional e internacional.

Por los motivos anteriores, se identificó que los actores no estatales en particular los actores armados, desempeñaban un papel ‘ahora considerado’ fundamental en el entorno de la seguridad, por lo que, también resultó necesario determinar que, dada la diversidad de su naturaleza, composición y de sus patrones de comportamiento estos mismos no se desarrollaban en los escenarios de guerra convencionales o tradicionales, estos eran marcadamente distintos, lo que por consiguiente, dio origen a toda una serie de trabajos de propuestas de re-conceptualización acerca de los “nuevos” conflictos armados y los “nuevos” desarrollos de la guerra en el mundo. Los escenarios no convencionales de la guerra, ahora considerados dentro de los estudios estratégicos, enlistan toda una serie de mecanismos, instrumentos y tácticas por las cuales se desarrollan los conflictos armados, involucrando a actores convencionales junto a toda una mezcla de actores no estatales como lo son los grupos insurgentes, guerrilleros, rebeldes, señores la guerra, grupos del crimen organizado y narcotráfico, mercenarios,



contratistas privados, entre muchos otros, que dotan de complejidad tanto territorial como política porque el establecimiento de sus fines y objetivos no están determinados por las grandes ideologías políticas de la época anterior, sino por una red compleja de causas antiquísimas de ámbitos sociales, culturales, religiosos, étnicos, territoriales, etc. Situación que respalda el porqué de la necesidad de la expansión de la concepción de la seguridad y la guerra.

Las ideas planteadas en los párrafos anteriores conforman en un panorama general los contenidos que se discuten y se ponen a debate en el primer capítulo de la investigación, y que dan paso propiamente al estudio a profundidad del fenómeno que cruza transversalmente a todas las reconfiguraciones ocurridas en la dimensión de la seguridad y la guerra, el fenómeno de la privatización de la seguridad que abarca toda la extensión del segundo capítulo, se orienta a explicar en origen la conformación y progresiva evolución del fenómeno. Ya que, se trata de un proceso el cual se deriva directamente de las transformaciones mundiales al cambio de época, donde el Estado adquiere una nueva dimensión en consecuencia de la racionalidad de las doctrinas económicas dominantes que trasladaron a la seguridad a lógica de mercado, como posible servicio/mercancía que ahora podía operar como parte del mercado a nivel mundial.

Bajo las condiciones anteriores el desarrollo progresivo de un mercado de servicios militares y de seguridad privados fue instalándose en el ámbito internacional a un lado de, a la ya consolidada, industria armamentista. En este sentido, se debe entender en dos diferentes vías lo que la industria militar de manera general contempla, en primer lugar, las Empresas productoras de armas, aquellas que son reconocidas en el mundo como las corporaciones militares dedicadas al desarrollo, fabricación, producción y comercialización de armamento, además de expandir sus áreas de especialización a sectores tecnológicos y de innovación en ámbitos como las telecomunicaciones, la inteligencia artificial, la ciencia de datos, sistemas satelitales, robótica, automatización, vehículos no tripulados, etc. Convirtiéndolas de esa manera en actores propios con cierta capacidad de ejercer influencia y de tener presencia en el escenario internacional.

La segunda vía por considerar es la industria de los servicios militares y de seguridad privados, la cual se representa a través de lo que son las Empresas de servicios militares y de seguridad, teniendo por sinónimos Compañías Militares Privadas, Contratistas Militares Privados, Empresas Militares y de Seguridad Privadas, entre otros, pero que, dentro de un marco común, estas se identifican fundamentalmente con el sector de los servicios. Su espectro de actividades es extenso, pero pueden subcategorizarse en relación al tipo y/o categoría en la que se identifiquen a los servicios que ofrecen; estas son tres grandes áreas, donde la primera de ellas incluye todo el ámbito del apoyo logístico, que el personal de una de estas empresas puede proveer, como lo es: el suministro de materiales, transporte, mantenimiento de vehículos, administración de instalaciones, apoyo técnico, mecánico, servicios de ingeniería, tecnológicos, informáticos y hasta servicios de lingüistas y traductores.

La segunda área, se instala en servicios de apoyo al combate, los cuales abarcan desde: el entrenamiento de personal militar o policial, seguridad de instalaciones, protección a personal, servicios de inteligencia, vigilancia, rastreo, recopilación de información, adiestramiento y hasta asesoría militar. Dicha gama de servicios se correlaciona directamente con la tercera área, servicios de combate directo, la cual se restringe solamente a aquellas Empresas de servicios militares y de seguridad que cuenten con capacidades materiales-humanas mayores que las del resto, ya que, los servicios que aquí se consideran son: el proporcionar personal de seguridad armado para el desempeño de actividades de combate en diferentes teatros de operaciones terrestres o aéreos, para el manejo de sistemas de armas, vehículos de combate, y el desarrollo de operaciones de combate directo, control de poblaciones y aseguramiento de instalaciones, entre otros más que sean posibles dentro de la capacidad de cada empresa.

Derivado del contexto histórico que representó la Guerra Fría y la carrera armamentista que trajo consigo, la industria de las armas y la de los servicios militares y de seguridad, es marcadamente asimétrica en la sociedad internacional, ya que, la esfera tanto de la seguridad, la guerra y, por ende, de la industria militar

esta predominantemente monopolizada por algunos cuantos países, principalmente por Estados Unidos, seguido de sus competidores más cercanos Rusia, China, y Reino Unido, donde solamente la omnisciencia tecno-militar estadounidense ha representado por décadas más de la mitad del gasto militar en el mundo anualmente, y aunado a ello, las mayores corporaciones productoras de armamento año con año son estadounidenses, ocupando un lugar que pareciera es irremplazable por cualquier otro actor que no sea de la misma nacionalidad. Tal situación representa que la lógica de la guerra y de lo que es la seguridad se conduce en una sola dirección dominante, y que el resto del mundo toma, por falta de opciones y posibilidades de creación de alternativas, la vía donde el factor militar dentro de las relaciones internacionales continúa siendo predominante y hegemónica.

Dicho panorama de la privatización de la seguridad y la guerra acarrea consigo múltiples implicaciones y dilemas que se representan tanto por la utilización de los servicios de contratistas privados, como los efectos y repercusiones negativos que el personal de estas empresas puede generar en la vulneración de los derechos humanos en contextos operacionales de los conflictos armados en donde actúan. Lo anterior es reflejo de que los elementos jurídicos internacionales existentes para la regulación, control, vigilancia y castigo carecen de un carácter vinculante, además de ser limitados en su alcance, por tratarse de iniciativas multilaterales que buscan en principio, la homologación de servicios y de conductas de los proveedores de servicios militares y de seguridad; mientras que, a nivel del derecho internacional público, el fenómeno que se encuentra regulado es el del “mercenarismo” el cual es raíz de lo que en la actualidad la industria de los servicios militares y de seguridad privados es, pero que con el paso del tiempo se han distanciado sustancialmente, por lo que, todo el material jurídico internacional en materia de mercenarios, difícilmente es aplicable a las condiciones actuales de los contratistas privados.

Lo anterior desemboca en una llamada ‘zona gris’ o ‘laguna jurídica’ que ha proporcionado ciertas condiciones en las cuales, pese a la violación de los derechos humanos o la realización de crímenes o acciones ilegales por parte del personal de

las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, estas pueden evitar el castigo o la asignación de responsabilidades por tales hechos. De esta situación emerge un panorama donde la utilización de estos contratistas privados puede visualizarse como un mecanismo de extensión de intereses, por el cual se podría participar indirectamente en determinados conflictos armados, zonas de guerra o situaciones postconflicto, donde el actor contratante, frecuentemente un Estado, puede estar presente y ser participe, escapando de la regulación del derecho internacional público y humanitario.

En un breve panorama, las ideas anteriores se extienden y desdoblan a lo largo del segundo capítulo de la investigación, con objetivo de conectar inmediatamente con el tercer y último capítulo, el cual trae a consideración un estudio de caso particular que ejemplifica de manera transversal las discusiones y debates abonados con anterioridad, para dar razón justificada del porqué el fenómeno de la privatización de la seguridad ha sido un proceso de formación continua, que ha mostrado adaptabilidad a los contextos militares operacionales y a los entornos estratégicos de la seguridad a nivel internacional.

En persecución de tal objetivo, se opta por seleccionar a DynCorp International, una empresa militar y de seguridad privada que se ha posicionado como una de las de mayor trayectoria histórica y con mayor historial de controversias e ilícitos, pero que en cuanto a sus capacidades materiales y de su personal, ha conseguido establecer contratos multimillonarios y multianuales en diversos contextos operacionales de conflictos armados históricos bajo el respaldo del estatus de ser uno de los principales y recurrentes contratistas del Departamento de Estado y Defensa de Estados Unidos, de donde es nativa. La elección de la misma se da, por presentar las condiciones necesarias para evidenciar la 'zona gris' y 'laguna jurídica' persistente hasta la actualidad en el derecho internacional público, que deriva a una incapacidad de imponer sanciones o castigos por la realización de crímenes y violaciones a los derechos humanos en cada uno de los contextos operacionales en los que ha participado desempeñaron sus servicios bajo contrato.

Son tres los escenarios operacionales que se examinan dentro de la última parte de la investigación: Bosnia-Herzegovina, Colombia e Iraq-Afganistán, donde en cada uno de ellos el personal de DynCorp, en el desempeño de sus actividades se vieron involucrados en acciones ilícitas y en la violación de derechos humanos por la realización de diversos crímenes. Cada acontecimiento responde a su particular contexto histórico-político-social en el cual, su participación se añade al resto de actores estatales, organizaciones y organismos internacionales que ya desempeñaban sus respectivos roles dentro de caso en concreto, por lo que dichas controversias y acciones ilegales por parte del contratista privado, se suman a escenarios no convencionales de los conflictos armados, mismo que dieron pie a los trabajos de re-conceptualización y nuevas propuestas dentro de los estudios de la seguridad en los primeros años del siglo XXI. Este panorama general plantea quizá el punto focal del debate acerca no solo de la utilización de esta empresa en particular seleccionada como estudio de caso, sino de los alcances y repercusiones que pueden existir derivado de la continua expansión y crecimiento de los contratistas militares privados como un recurso disponible para cualquier actor de la sociedad internacional, en el entorno estratégico de la seguridad internacional.

A raíz de lo presentado anteriormente y con el fin de delimitar las líneas directrices de la investigación, se buscará responder la siguiente interrogante principal: ¿Cuáles son los fundamentos que determinan que la seguridad y la guerra se han vuelto un elemento de carácter privado mediante el desarrollo de las actividades de las corporaciones militares en el entorno estratégico de la seguridad internacional? Derivado de ella, y con el propósito de alcanzar las categorías necesarias para dar respuesta a dicha interrogante, se buscará escalar a través de las siguientes preguntas derivadas: ¿Cuáles son las dimensiones y las áreas en que la industria de los servicios militares y de seguridad privados se instalan y desarrollan actividades en el entorno de la seguridad internacional en el siglo XXI? ¿Cuáles son los mecanismos existentes a nivel internacional que regulan, vigilan y registran las actividades que llevan a cabo las corporaciones militares en el mundo? Y ¿Qué problemáticas genera la privatización de la seguridad y las corporaciones militares en la concepción estratégica de la seguridad internacional en los ámbitos

políticos - económicos - jurídicos? Así, la hipótesis principal de esta investigación señala que el fenómeno de la privatización de la seguridad junto a las corporaciones militares han modificado la relación Estado-corporación la cual ha reconfigurado la concepción de la seguridad a nivel internacional, la guerra y el desarrollo de los conflictos armados en el mundo durante el siglo XXI, donde el desarrollo, producción y distribución de armamento y servicios de seguridad se ha convertido en una industria con dimensiones que escalan hacia los ámbitos político-económicos-jurídicos que repercuten en las relaciones internacionales.

De esta, se desprenden múltiples de hipótesis secundarias que completan la trayectoria de la investigación donde se establece que, (1) las actividades de las corporaciones militares y de la industria de la seguridad se extienden más allá de la producción y comercialización de armamento, actualmente desarrollan proyectos científicos-tecnológicos que escalan hacia áreas 'no-militares' provocando la securitización de ámbitos civiles de las sociedades. (2) La regulación jurídica internacional vigente presenta una 'laguna jurídica' que, no ha considerado el desarrollo y evolución de la industria de los servicios militares y de seguridad privados, conservando una noción "anti-mercenarios" del siglo pasado, ignorando las condiciones actuales en las que los contratistas privados desarrollan sus actividades en los escenarios de conflicto alrededor del mundo. Y (3) en el entorno de la seguridad internacional la presencia de las corporaciones militares y de seguridad privada ha permitido el desarrollo de acciones que evaden las leyes de guerra y las regulaciones internacionales, extendiendo el despliegue de intereses estratégicos de determinados actores en diversos ámbitos y áreas de la seguridad.

Siendo de esta forma la presente investigación que se extiende en los siguientes tres capítulos, busca alcanzar los propósitos iniciales del proyecto, buscando generar una base sólida que permita la continuidad de trabajo sobre los temas de esta línea de investigación que se centra en el estudio de las dinámicas y procesos del entorno de la seguridad internacional en el siglo XXI.

## Capítulo 1

### El desarrollo de la concepción de la seguridad y la guerra del siglo XXI

Para el campo de estudio de la disciplina de Relaciones Internacionales existe una amplia diversidad de elementos conceptuales que conducen al análisis e interpretación de la realidad internacional, sus fenómenos y sus problemáticas, y con ello, a todos los *actores internacionales*<sup>3</sup> involucrados en cada hecho u acontecimiento que ocurre y ha ocurrido a lo largo de la historia en las relaciones internacionales. Por otra parte, hay conceptos que ocupan un lugar predominante en los procesos de estudio e investigación en la disciplina, ya que su amplio espectro de interpretaciones y concepciones otorgan la posibilidad de acercarse a un fenómeno de lo internacional desde diversas perspectivas teóricas y escuelas de pensamiento.

Lo anteriormente planteado es importante destacarlo dado que, el concepto central y eje de esta investigación será la *seguridad*, un concepto que en general para las Ciencias Sociales es uno de los de mayor amplitud y extensión en cuanto a su diversidad de interpretaciones y conceptualizaciones que emanan de una multiplicidad de corrientes teóricas y de escuelas de pensamiento, que llevan consigo toda una carga de procesos históricos, políticos, sociales e incluso culturales que plasman diferentes y múltiples definiciones de lo que el término de seguridad implica, por lo tanto, la seguridad es un término dinámico, que engloba una multiplicidad de ámbitos y niveles, desde los cuales puede ser abordada y analizada, desde el hablar de seguridad nacional, seguridad internacional, seguridad social, seguridad humana, seguridad alimentaria, seguridad energética, seguridad económica, seguridad ambiental etc., son sólo algunas de las

---

<sup>3</sup> Un *actor internacional* es todo grupo que, considerado como una unidad de decisión y actuación, participa eficaz y significativamente en aquellas relaciones definidas previamente como fundamentales para la estructuración y dinámica de una determinada sociedad internacional. Véase, Rafael Calduch Cervera; *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1991, p.160.

dimensiones que el concepto de seguridad posee dentro de su estudio e interpretación.

La visión de la seguridad desde Relaciones Internacionales se ha estructurado históricamente y ha adquirido su relevancia partiendo de los acontecimientos históricos de la segunda mitad del siglo XX, donde se moldearon las visiones tradicionales y dominantes de la seguridad internacional pensada únicamente dentro de una esfera estatal y en términos político-militares que fueron orientadas por los hechos ocurridos en la segunda postguerra, particularmente por la confrontación ideológica entre Estados Unidos y la Unión Soviética durante todo el período que implicó el desarrollo de la Guerra Fría.

Este último acontecimiento histórico mencionado es el punto de partida de este primer capítulo de la investigación, ya que la importancia de su contextualización histórica del desarrollo conceptual de la *seguridad* desde Relaciones Internacionales y la posibilidad de entenderla, estudiarla e interpretarla en la actual y compleja realidad del siglo XXI requiere partir de fundamentos sólidos mediante una revisión histórica que posibilitará abordar a la seguridad en una de sus expresiones contemporáneas como lo es en el fenómeno de su *privatización* y todo lo que alrededor le conforma y que se abordará en el resto del capitulado de la investigación.

### **1.1. La Guerra Fría y la seguridad internacional: el desarrollo de una concepción tradicional en las Relaciones Internacionales**

En el siglo XX la disciplina de Relaciones Internacionales se consolidó formal e institucionalmente con la primera cátedra impartida en la Universidad de Aberystwyth en Gales en el año de 1919, aunque sus primeros cimientos pueden rastrearse y debatirse desde la creación de la figura del Estado-Nación con la firma del tratado de la Paz de Westfalia en 1648, lo importante es destacar que gran parte del propio desarrollo y consolidación teórica de la disciplina se sustenta en todos los acontecimientos históricos ocurridos durante ese siglo, principalmente por el cómo se estructuró el orden internacional resultado de la Primera Guerra Mundial (1914 -



1918) pero sobre todo, de la Segunda Guerra Mundial (1938 – 1945) sus efectos y repercusiones posteriores que tuvieron un alcance global. En términos generales este siglo puede ilustrarse de la siguiente manera:

El siglo XX fue, sin lugar a duda, el más letal de la historia de la humanidad. 110 millones de personas perecieron en los conflictos armados de dicho siglo, con dos guerras mundiales que regaron de muerte los cinco continentes (16 millones de muertos en la primera y 36 en la segunda), y un largo período de guerra fría que significó la exportación de la muerte a los países del sur, a la periferia, [...] donde las grandes potencias dirimían sus luchas de intereses a través de terceros países.<sup>4</sup>

Los efectos y alcances de la Segunda Guerra Mundial no solamente se ven reflejados en las grandes pérdidas humanas y los daños materiales ocasionados durante su desarrollo, sino en las implicaciones político-sociales-económicas que se desarrollarían en toda la etapa de la segunda postguerra guiadas y establecidas por la confrontación ideológica entre Estados Unidos y la Unión Soviética, parte de los países vencedores de la contienda bélica y que se establecieron como las superpotencias a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XX y que su confrontación en los diferentes niveles de la vida internacional estructuraron un orden mundial basado en su poder *hegemónico*<sup>5</sup>.

De esta manera, es muy importante comprender que el desarrollo de las concepciones y visiones de los elementos centrales de la política internacional se desarrollaron a partir de las relaciones de poder establecidas de ambas

---

<sup>4</sup> Vicec Fisas; “El perfil de los conflictos del siglo XXI” en *Escola de Cultura de Pau*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2011.

<sup>5</sup> *Hegemonía* entendida como: la capacidad de organizar el mundo en torno a una visión propia, que se expresa tanto en la manera como se concibe la vida como en las prácticas que le acompañan. La manera y rumbos de la tecnología, el tipo de bienes que se usan, las prácticas de consumo, la concepción de progreso, de futuro, los métodos de producción, todo ello forma parte de una visión del mundo, de un modo de entender y vivir la vida social, que se propone como mundo ideal y se construye cotidianamente en la práctica. La fuerza, tener el control, imponer disciplinas ya sean de trabajo o de comportamiento social son parte de la concreción de una visión del mundo específica, que ha logrado universalizarse. Véase Ana Esther, Ceceña; “La territorialidad de las corporaciones” en Ana Esther Ceceña y Raúl Ornelas (coords.); *Las corporaciones y la economía-mundo. El capitalismo monopolista y la economía mexicana en retrospectiva*, Siglo XXI/IIEc/FE/UNAM, México, 2016, p.114.

superpotencias con sus respectivas esferas de influencia en el mundo, por un lado, el bloque capitalista bajo la tutela de Estados Unidos y su contraparte, el bloque socialista con la Unión Soviética a la cabeza. Esta división del mundo conocida como la *bipolaridad*<sup>6</sup>, determinará las estructuras internacionales que darán forma a la sociedad internacional mediante el establecimiento de instituciones y organizaciones en las que los Estados, actor fundamental de la política y las relaciones internacionales, primarán por sobre todas las cosas el mantenimiento de la seguridad y la paz internacionales. A consecuencia de ello, muchas de esas estructuras siguen vigentes en la actualidad y las concepciones principalmente sobre la seguridad, la paz e incluso la guerra cargan aún con visiones tradicionales, pero es importante continuar la revisión histórica de los hechos que justamente han marcado estas situaciones. Recapitulando:

El orden internacional prevaleciente en la actualidad es el heredado de la Segunda Guerra Mundial, que, a pesar de haber sufrido modificaciones, algunas de ellas importantes, pero que a la postre han afectado más la forma que al fondo. Al término de la Segunda Guerra Mundial (SGM), la sociedad internacional se encontró en una situación peculiar e inédita: con un orden internacional institucionalizado virtual y un orden mundial real, ya que, por una parte, se había creado la Organización de las Naciones Unidas (ONU), institución internacional cuyos objetivos fundamentales eran [...] evitar el estallido de una nueva guerra mundial, que solo podía darse por un enfrentamiento militar entre los supremos poderes, y de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales; y por otro lado, la posición, actitud, conducta y acciones de las superpotencias victoriosas, Estados Unidos y Unión Soviética, basadas en su poder hegemónico, implicaron que se estableciera y desarrollara un orden mundial *ad hoc*, de forma paralela, pero superpuesto al orden internacional institucionalizado, que quedó como rehén de dichas superpotencias, principalmente

---

<sup>6</sup> *Bipolaridad* entendida como: concepto parte de una estrategia subyacente a un juego por el poder, donde los Estados que poseen un peso relativo en el sistema internacional, tienen la posibilidad de modificar su estructura imponiéndose de manera hegemónica con la suficiente potestad como para partir al mundo en dos, dando cabida a el nacimiento de múltiples bloques geopolíticos. Véase Valentina Duarte Salazar; “La Guerra Fría: Una articulación entre bipolaridad y geopolítica” en *Revista Foro Cubano de Divulgación*, Volumen 4, No.35, agosto, 2021, La Habana.

en todo lo concerniente a la paz y seguridad internacional, en función de sus intereses y el resultado del juego de fuerzas entre ellas.<sup>7</sup>

Es importante destacar que a la postre de la Segunda Guerra Mundial, la *Organización de las Naciones Unidas*<sup>8</sup> se convirtió en el organismo de carácter internacional más importante, agrupando en su conformación y como miembros a la figura central de las relaciones internacionales, el Estado, actor cuya relevancia recae en su reconocimiento como la forma de organización política y social única a nivel internacional, en la cual recaen las cuestiones fundamentales del momento histórico, su relación con las cuestiones de la seguridad internacional y su posicionamiento frente a la contienda ideológica entre el capitalismo y el socialismo.

Es necesario reconocer que la disciplina de Relaciones Internacionales centró su estudio y análisis de la realidad internacional a partir de la figura predominante del Estado, que para el contexto histórico del momento se consideró el eje central del desarrollo de las demás cuestiones relativas a la seguridad, la economía, la política, la cultura, la religión, el comercio, etc., por mencionar solo algunas. Desde este punto, es importante establecer que una de las primeras concepciones tradicionales es la figura del Estado, que paralelamente está ligada intrínsecamente a la conceptualización de *seguridad* que se desarrollará en el siguiente subapartado, no sin antes concretar que:

En la concepción tradicional de la disciplina, se identifica en los Estados a los protagonistas o actores centrales o básicos de las relaciones que, en el ámbito de la de la sociedad internacional establecen básicamente relaciones de poder

---

<sup>7</sup> Edmundo Hernández-Vela Salgado; "El orden mundial en los albores del siglo XXI", en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Política Internacional Temas de Análisis 4.*, UNAM, Del Lirio, México, 2017, p.14.

<sup>8</sup> Organización que surge de la Carta de las Naciones Unidas que se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta y se establece que por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco [...] que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas. Véase ONU, Carta de las Naciones Unidas, San Francisco, 1945, pp.1,3.

entre sí. Los demás actores existentes, como las organizaciones internacionales gubernamentales o no gubernamentales, son considerados como secundarios o derivados de los propios Estados.<sup>9</sup>

Por lo tanto, el estudio de los acontecimientos históricos particularmente de la segunda mitad del siglo XX va a partir de “los intereses del Estado en el sistema internacional identificados principalmente en alcanzar y mantener la seguridad del Estado, satisfacer las demandas de sectores políticamente relevantes de la población nacional y potenciar el prestigio internacional del Estado. Estas necesidades o intereses reflejarán las actividades que se realizarán en el sistema internacional”<sup>10</sup>.

A consecuencia de ello, en el núcleo de la sociedad internacional (conformada por los Estados) se generará la principal causa de conflicto de intereses dado que las condiciones de la política internacional estarán dadas por las relaciones de poder que se establezcan entre todos los Estados, en las que los más poderosos tienen la capacidad de estructurar un orden determinado en los ámbitos políticos, económicos y sociales en la persecución de sus propios intereses. Mientras que, los Estados con una menor capacidad o menos poder, tendrán un umbral de acción reducido y limitado en la búsqueda de sus objetivos que permitan su evolución y desarrollo dentro de la sociedad internacional.

Es de vital importancia que el para el contexto y desarrollo de toda la segunda postguerra, considerar al poder como una categoría de análisis fundamental y siempre presente, que funge como catalizador de las relaciones internacionales y que en gran medida es el elemento central de todo el desarrollo de las concepciones tradicionales sumadas al Estado y la seguridad que giran alrededor de la Guerra Fría como proceso histórico determinante, por lo tanto, es importante reflexionar que:

---

<sup>9</sup> Margarita Ileana Cid Capetillo; “La discusión sobre los actores en el escenario internacional” en *Política y Cultura*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1998 núm. 10, verano, p.48.

<sup>10</sup> José, Vázquez Godina y Salvador, Gonzáles Cruz; “El Estado y las Relaciones Internacionales” en *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria*, UANL, México, 2015, p.224.

El poder y las relaciones de poder, constantes en la historia de la humanidad, están presentes desde el microcosmos hasta el nivel más amplio, desde lo local hasta lo global. En la escena internacional, posterior a la Segunda Guerra Mundial, las relaciones de poder se establecen a través de una lucha entre dos hegemones, que se vuelven jerárquicamente superiores a todos los demás Estados. Es una constante en la historia, la tendencia a imponer de un centro (llámese imperio, reino, hegemonía) que controle y subyugue a los demás<sup>11</sup>.

En estas condiciones, las Relaciones Internacionales establecen un vínculo que permitirá una mejor problematización de todas las interacciones que ocurren en la sociedad internacional, que es cuando se aborda el Estado como actor central, directamente el elemento de *poder* como categoría de análisis central para todas las Ciencias Sociales, interviene y tiene que considerarse como factor determinante de las relaciones internacionales más aun en un contexto donde la pugna ideológica se desarrolla a nivel mundial y precisamente es guiada únicamente por dos superpotencias que se valen de su poder para tener un efecto y alcance en las condiciones del resto de actores de la sociedad internacional.

Por ello, es necesario un acercamiento al concepto de poder, pero no con propósito de ponerlo a extenso debate conceptual-teórico dentro de las Ciencias Sociales, sino acotado al entendimiento para las Relaciones Internacionales en un contexto histórico específico que precisamente nutrió al desarrollo de la disciplina para el análisis, comprensión y estudio de lo internacional, por lo cual, se entenderá poder como:

La capacidad que tienen los sujetos de la sociedad internacional de lograr sus propósitos internos y externos, y la facultad de imponer su voluntad a los demás para que faciliten y contribuyan a su cumplimiento; [...] Todos los actores de las *relaciones internacionales* ejercen *poder* en algún grado y composición, y sea en estado virtual, latente o pasivo, o real evidente o activo, por lo que su existencia, manifestación y ejercicio varía desde la básica supervivencia hasta

---

<sup>11</sup> María de los Ángeles, Meneses Marín; "Rasgos permanentes de la realidad. A manera de reflexión" en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Política Internacional Temas de Análisis* 5. UNAM, Del Lirio, México, 2017, p.18.

el mantenimiento y consolidación del dominio y la hegemonía, pasando por la mayoritaria difícil y espinosa búsqueda permanente de una mejor posición en la escala mundial, lo que no sólo se puede lograr incrementando cuantitativamente los elementos constituyentes de su poder, incluidos los militares, sino, sobre todo, aprovechándolos más hábil y eficientemente. [...] Por todo ello, referirse por extensión a un “poder” de compra, económico, político, de decisión o de *persuasión*, y aun militar, etcétera, solo es una metáfora o un simbolismo, pues de esta manera únicamente se alude a una habilidad particular o, en todo caso, a una capacidad delimitada o parcial, que no podría definir el poder pleno por sí misma haciendo abstracción de sus demás componentes<sup>12</sup>.

Con la multiplicidad de elementos que constituyen la capacidad de poder, las relaciones internacionales establecidas entre Estados pueden ser analizadas en categorías basadas en factores tangibles como el tamaño del territorio, de su población, su disponibilidad de recursos, su capacidad militar, económica, comercial o financiera, aún con la consideración de todos los aspectos anteriores el análisis del poder como factor real que permite el desenvolvimiento de la vida internacional quedaría inconcluso. Cuantitativamente el mundo puede ser dividido en Estados débiles y poderosos, ricos y pobres, grandes y pequeños, desarrollados o de menor desarrollado, no obstante, alrededor de la estructura de la sociedad internacional hay elementos intangibles del poder que vuelven aún más complejo el proceso de analizar las relaciones de poder. Por ello se puede plasmar que:

La evaluación de poder en términos internacionales es un proceso complejo que difícilmente puede ser cuantificado. Algunos Investigadores se han dedicado con escaso éxito, a establecer correlaciones entre diversos indicadores y a construir índices de poder con la intención de identificar las potencias, y de jerarquizar así a los Estados del sistema internacional. El proceso de transformar unos recursos cuantificables en el ejercicio de una cierta influencia en el sistema internacional supone una movilización en la que los recursos *intangibles* van a estar presentes. [...] Así, junto a los recursos que dotan al Estado de una capacidad

---

<sup>12</sup> Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Porrúa, México, séptima edición, 2013, Tomo IV, p. 3702.

determinada (tener poder), éste debe gozar también de las estructuras políticas, sociales y económicas que permitan movilizar dichos recursos y convertirlos en instrumentos de política exterior, con el objetivo de ejercer influencia internacional (ejercer poder)<sup>13</sup>.

Bajo este breve análisis de los elementos constitutivos del poder y su relación directa con el Estado en las relaciones internacionales, y haciendo una sumatoria puede contemplarse el desarrollo de los elementos conceptuales tradicionales de la disciplina en un contexto histórico determinante que comprende desde el término de la Segunda Guerra Mundial y todo el desarrollo de la Guerra Fría en lo restante del siglo XX, una vez establecido el panorama general del orden internacional, los actores internacionales y sus componentes, se puede dar el paso a la cuestión central, la seguridad y su desarrollo conceptual desde una visión que parte de lo descrito hasta el momento y que se desarrollará a partir de una visión política-militar y bajo la figura del Estado que es determinante abordar para su posterior problematización en los nuevos debates de la seguridad “tradicional” hacia la entrada del siglo XXI, pero no si antes entrar al desarrollo previo en el seno de la Guerra Fría que se aborda en el siguiente apartado.

### **1.1.1. La visión político-militar y estatocéntrica de la seguridad en el mundo**

Los hechos posteriores de la Segunda Guerra Mundial comprenden elementos fundamentales para la disciplina de Relaciones Internacionales, como se ha mencionado hasta este momento, el Estado consolidado como el actor central en la disciplina, el poder como elemento catalizador de las relaciones internacionales, la seguridad y la paz internacionales como materia pilar de la sociedad internacional, y la conformación de toda la organización internacional que reflejan un sistema internacional institucionalizado, jerarquizado, estructurado y diferenciado entre todos los sujetos que le conforman, es muestra y reflejo del debate teórico-conceptual que en el centro de la disciplina se estaba desarrollando, las corrientes de pensamiento de lo internacional denominadas tradicionales, el realismo y el

---

<sup>13</sup> Esther Barbé; “El Estado como actor internacional: crisis y consolidación del sistema de Estados” en *Revista de Sociología*, núm. 41, Universidad Autónoma de Barcelona, 1993, pp.45-46.

idealismo, debatían en el cómo estudiar, analizar y observar las problemáticas y los asuntos internacionales, dado que el contexto histórico orientaba la atención predominantemente a las cuestiones de la seguridad internacional relacionadas al factor militar, los armamentos, la guerra y la supervivencia del Estado mismo y de su política exterior, dio como resultado que el paradigma realista tomará “cierta ventaja” en el trabajo de conceptualización y teorización de las Relaciones Internacionales.

Lo anterior como consecuencia fomentó el desarrollo de la visión denominada “tradicional” de la seguridad internacional, que adoptaría rasgos característicos y muy distintivos al momento histórico que transcurría como lo son su centralidad en la figura estatal y en el ámbito militar, lo que ocasionó que a partir de ese momento:

La seguridad ha sido definida y entendida a partir de sus elementos tradicionales, es decir, se ha concebido como algo inherente al territorio, frente a agresiones externas, como protección del ‘interés nacional’ o bien, se ha definido alrededor de amenazas de carácter militar o bélico, como un ataque nuclear o terrorista o vinculada casi de manera incondicional con algún conflicto armado.<sup>14</sup>

Adicionalmente para Relaciones Internacionales:

El concepto de *seguridad* en Relaciones Internacionales ha sido históricamente relacionado con factores relativos a la preeminencia económica y militar por parte de cada Estado con respecto a los demás sujetos en el sistema internacional, principio que supuestamente engendra una situación benéfica para el mantenimiento de la estabilidad y la paz internacionales. En ese sentido, entre mayor armamento, desarrollo militar y capacidad estratégica tuviera cada uno de los Estados, mayor grado de seguridad existiría en el mundo.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Sandra Kanety Hernández Zavaleta; “Seguridad y desarrollo: concepciones humanas de creación social” en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); Paz y seguridad y desarrollo IV. UNAM, Del Lirio, México, 2015, p.209.

<sup>15</sup> Irwing Rico Becerra; “El despliegue militar de Estados Unidos y su rearticulación actual. ¿En busca de la seguridad internacional o de la dominación mundial?” en Edmundo Hernández-Vela Salgado



La visión tradicional de seguridad en las Relaciones Internacionales se vuelve el eje del pensamiento a nivel internacional al igual que la figura del Estado, todo esto al margen del desarrollo de la Guerra Fría, donde el concepto se reduce principalmente a características de índole militar como: amenazas, ataques, conflictos, intervenciones y enfrentamientos bélicos; una visión construida a partir de las políticas imperantes del sistema internacional provenientes del contexto histórico durante la segunda posguerra, con el objetivo de la instauración de mecanismos que conllevarán a la preservación de un orden mundial determinado por los intereses de la pugna ideológica de aquel momento, lo cual quiere decir que “la definición acerca de qué es seguridad, y en contraparte, qué es la inseguridad, derivada de percepciones jerárquicas, expresiones del ejercicio del poder que influyen tanto a los contenidos, como los significados y debates que se tiene en torno a la seguridad”<sup>16</sup>.

De las anteriores conceptualizaciones de la seguridad entendida en términos generales se debe destacar el componente del Estado, presente en cada una de ellas siendo catalogado como el agente rector de la seguridad, y figura constitutiva de las relaciones internacionales, la cual se vincula intrínsecamente con el concepto de la seguridad delimitándola principalmente a los ámbitos político-militares-económicos. Entendida en otras palabras;

La seguridad ha sido, cuando menos desde la consolidación del Estado, así como con las formas de gobierno que se imponen desde entonces a través de mecanismos y dispositivos de control, gestión y contención de la población. Un paradigma estatocéntrico se erigió como la guía para comprender la seguridad, y los aspectos político-militares pronto cobraron gran relevancia en torno a su

---

(editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Paz y seguridad y desarrollo. Tomo VIII*, UNAM, Del Lirio, México, 2018, p.51.

<sup>16</sup> David Herrera, Santana; “Seguridad tradicional, riesgos globales y militarización del espacio en el siglo XXI” en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Política Internacional. Temas de Análisis 5*. UNAM, Del Lirio, México, 2017, p.28.

definición y los contenidos que le fueron asignados, así como a las interpretaciones que en torno a ella se elaboraron.<sup>17</sup>

Las postulaciones que señalan la relación Estado-seguridad anteceden a la disciplina de Relaciones Internacionales, y se retoman de corrientes de pensamiento de la filosofía política y particularmente de la corriente del *realismo político* especialmente en los planteamientos de autores en la época moderna como *Nicolás Maquiavelo*<sup>18</sup> y *Thomas Hobbes*<sup>19</sup>. Este último autor, es reconocido ampliamente por su principal aportación en su obra de *El Leviatán* donde considera al Estado, en un primer momento, una necesidad, ya que sólo mediante éste se podría establecer entre los individuos sociales una convivencia y, por otro, como un “mal necesario” debido a que tiene como finalidad garantizar la paz y la seguridad, así como terminar con el supuesto estado de naturaleza anárquica entre los hombres, entendido de otra manera:

El trabajo conceptual que realiza Hobbes es un punto de inflexión en la filosofía política, ya que pone a la seguridad como una de las causas del establecimiento del Estado moderno, buscando la protección del individuo y la satisfacción del bienestar general como justificación para su supervivencia. Bajo estas premisas el Estado se convierte en el gendarme de la seguridad y en el centro de las consideraciones para acometer medidas que protejan la seguridad del individuo [...] En efecto, Hobbes interpreta el establecimiento del Estado moderno como una alternativa a la anarquía, pero considera que esta sigue vigente en el plano internacional, puesto que es improbable que se establezca una autoridad supranacional que gobierne la agenda internacional.<sup>20</sup>

La seguridad es, entonces, un elemento del poder político del Estado que se contempla para referirse a los ámbitos de la sociedad que pueden exponerse a

---

<sup>17</sup> Ibidem, pp. 26 – 27.

<sup>18</sup> Véase Nicolás Maquiavelo; *El Príncipe y otras obras*, Madrid, Gredos, 2011, 807 pp.

<sup>19</sup> Véase Thomas Hobbes, *Leviatán (capítulos XIII a XXVI)*. Fondo de Cultura Económica, México, 1980, 680 pp.

<sup>20</sup> Gabriel Orozco; “El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales” en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 72, diciembre 2005 - enero 2006, p.164.

algún peligro o amenaza externa o interna que la propia figura estatal deberá de proteger. Una acepción frecuentemente utilizada como sinónimo de la seguridad del Estado es la *seguridad nacional*, en esta forma de conceptualización la prioridad recae directamente a la integridad del Estado y de sus componentes. “El concepto de seguridad nacional o seguridad del Estado es central en este ámbito de significación, y comprende, a grandes rasgos, la protección del Estado frente a la agresión exterior y frente a movimientos internos que lo puedan poner en peligro, así como la pacificación de la sociedad”<sup>21</sup>.

La llamada constante a la “integridad del Estado” como condición esencial de la seguridad, se fundamenta en la propia composición del Estado como la unidad de organización política competente en sus diversos ámbitos; el primero de ellos, el geográfico (referido a su territorialidad delimitado por sus fronteras como el espacio que se debe proteger y defender), el segundo, el ámbito material (que sostiene la capacidad humana y de recursos – militares y económicos – como medios para la defensa de su integridad) y finalmente, el tercero, el ámbito jurídico-legal (que se identifica con el reconocimiento del monopolio de la fuerza y coerción en su territorio y frente al resto de Estados – de ser necesario - de la sociedad internacional).

“[...] la propia consolidación del realismo como paradigma dominante, trae aparejado el surgimiento de toda una nueva interpretación sobre la *seguridad* que, desde entonces, será identificada como *tradicional*, aunque sea altamente restrictiva y no corresponda con las experiencias históricas de otras regiones, países o sociedades.”<sup>22</sup>

Es importante recapitular que hasta este momento las conceptualizaciones y elementos teóricos vertidos corresponden a la conformación de la visión más tradicional-estatocéntrica de la seguridad, que no estaba exenta de críticas y cuestionamientos, ya que solo comprendía una de las dimensiones del debate que a la par del contexto histórico se desarrollaban, no se tiene por hecho que esta concepción tradicional fuera la única existente, sino que comprendía la que

---

<sup>21</sup> Ibidem, p. 168.

<sup>22</sup> David Herrera Santana; *Op. Cit.*, p.28.

correspondía mayormente al paradigma dominante del momento histórico, aunque fuere por un tiempo limitado previo a la apertura y necesidad de los nuevos debates y reconceptualizaciones que estaban por venir en las últimas décadas del siglo XX.

Volviendo al desarrollo de la concepción estatocéntrica de la seguridad, esta debe identificarse de la siguiente forma:

Existen, al menos, tres elementos de base en la concepción tradicional de la seguridad: en primer lugar, la visión tradicional le confiere al Estado el papel de agente que proporciona la seguridad; en segundo lugar, el concepto tradicional supone que el objetivo del Estado es la protección de los intereses u objetivos nacionales y; en tercer lugar, se considera que las amenazas a éstos provienen de otros Estados, que a su vez, buscan resguardar su propia seguridad mediante la obtención de intereses<sup>23</sup>.

Entonces, la seguridad al recaer directamente dentro de los elementos que constituyen la figura del Estado, este debe poseer la capacidad hacia el interior de satisfacer las necesidades y demandas de su población y al exterior ante amenazas que vulneren su territorio y fronteras, a fin de proveer esa seguridad bajo la cual fue constituido. “La seguridad entonces es identificada como una condición para el propio Estado, quién debe procurarla frente a las múltiples amenazas que le acechan, desde dentro y desde fuera”<sup>24</sup>.

El Estado es “la manifestación institucional y organizacional de la nación. El Estado es una institución funcional que tiene la habilidad para moderar la violencia y la lucha por el poder”<sup>25</sup>. Para el cumplimiento de esto, el Estado deberá dirigirse conscientemente con base en las condiciones propias de su realidad en la cual está inmerso, teniendo presente sus necesidades y sus vulnerabilidades, pero también

---

<sup>23</sup> Sandra Kanety Hernández Zavaleta; “Evolución del concepto de seguridad internacional: del enfoque tradicional militar de la seguridad humana” en *Tesis de Maestría*, UNAM, FCPS, México, 2007, p. 72.

<sup>24</sup> Cfr. Michel Foucault; *Seguridad, territorio, población*. Fondo de Cultura Económica, México, 2006, pp. 109-138.

<sup>25</sup> Hans Morgenthau; *Politics among nations: the struggle for power and peace*, 4<sup>th</sup> Edition, New York, 19, pp. 97 – 98.

sus fortalezas y virtudes, para poder potencializar los efectos positivos y minimizar los efectos negativos en el arduo proceso de proveer seguridad. “El Estado es una entidad en cuya supuesta racionalidad se persiguen intereses determinados que parecen ser racionales, objetivos, universales y absolutos”<sup>26</sup>, por lo que, debe conducirse en al menos tres distintos procesos, estrechamente vinculados al rol de agente rector de la seguridad:

- Procurar y mantener la competitividad interna que le permita crear las condiciones para lograr el bien común de los individuos de la sociedad,
- Garantizar condiciones de competitividad externa para contar con fronteras seguras, estado de derecho, finanzas sanas, ley, orden y contar con fuerzas armadas que garanticen la integridad del territorio y la preservación del Estado soberano, y
- Detectar con anticipación los cambios o adecuaciones que requiere el Estado para su mejor funcionamiento y desempeño en el cumplimiento de sus fines<sup>27</sup>.

Dada esta forma, los procesos en los cuales el Estado debe dirigirse como agente rector de la seguridad y fuerza, establecen un panorama de acción en el cual la presencia del Estado debe expresarse en acciones y decisiones, en un primer plano de manera interna, en todo lo que compete a la estructura interior de la figura estatal, instituciones, secretarías, organismos, que deberán actuar en relación directa a las demandas de los individuos de la población del Estado; en segundo plano, de manera externa, contar con mecanismos suficientes para la defensa del territorio y protección de las fronteras, pero también, para la participación y presencia en la sociedad internacional y de frente a otros Estados; en tercer y último plano, la capacidad de acción anticipatoria del Estado, que

---

<sup>26</sup> José, Vargas Hernández; “El realismo y el neorrealismo estructural” en *Estudios Políticos*, Novena Época, núm. 16, enero-abril, 2009, p.117.

<sup>27</sup> Véase Mario Santos Camal; “Criterios generales para la formulación de un concepto de seguridad nacional”, en *Seguridad hemisférica e inseguridad nacional global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva*. UNAM – Embajada de Canadá, México, 2004, p.59.

significará la toma de decisiones y acciones de manera oportuna ante una diversidad de situaciones de manera provisoria, lo que proporcionará un mejor desenvolvimiento ante eventualidades internas o externas.

Los procesos en los que debe mantenerse al margen el Estado como rector de la seguridad dependerán directamente de lo establecido en el apartado previo, que está ligado con la *capacidad y poder* que cada Estado posea interna y externamente y que puede ser tangible, en población, recursos, extensión de territorio, características geográficas, poderío militar, etc., o intangible, en calidad humana, educación, genio y talento de los individuos. En suma, cada elemento determinará en qué forma, en qué medida y a través de qué medios el Estado podrá en su totalidad o limitadamente, proveer y ser el rector de la seguridad.

Es importante recalcar que lo hasta ahora planteado constituye la visión tradicional estatocéntrica de la seguridad y el objeto de estudio referente que conforma precisamente esta visión, no se está determinando que sea la única, al contrario, paralelamente se desarrollan otras visiones que tienen como base otros objetos de estudio y que corresponden a otras corrientes teóricas (*Véase Cuadro 1*) pero que particularmente no se nutrían de todo el contexto histórico.

CUADRO 1. EL OBJETO DE ESTUDIO REFERENTE DE LA SEGURIDAD EN RRII		
Objeto Referente	Contenido	Postuladores
El sistema internacional	Estabilidad. Interdependencia y Regímenes internacionales	Institucionalismo neoliberal
El Estado	Soberanía y poder Integridad territorial Política Exterior	Realismo y Neorrealismo
Colectividades o grupos	Identidad societal	Constructivismo
El Individuo	Supervivencia, bienestar	Nuevos enfoques – Teorías críticas
Fuente: Retomado de Gabriel Orozco; "El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales" en <i>Revista CIDOB d'Afers Internacionals</i> , núm. 72, Barcelona, diciembre 2005 - enero 2006, p.168.		

La Guerra Fría y la confrontación indirecta entre las superpotencias de Estados Unidos y la Unión Soviética supuso una acentuación importante en las cuestiones de la seguridad, pero específicamente en el factor militar y la hipertrofia que este experimentó, que se vio reflejada en la carrera armamentista, un “fenómeno multidimensional que supuso el diseño, el desarrollo, la producción, la obtención, el almacenamiento, la transferencia, el despliegue, la prueba y uso de cada vez más y mejores armas”<sup>28</sup> de destrucción masiva hasta tal punto de alcanzar un potencial holocausto nuclear de alcance global.

Esta cuestión fomentó precisamente el predominio de las corrientes de pensamiento realistas en las Relaciones Internacionales sobre la seguridad, el Estado, sus comportamientos y acciones en un entorno que se concebía hostil y competitivo y que era en esa supuesta búsqueda del equilibrio de poder lo que podría mantener a la sociedad internacional alejada de un potencial nuevo conflicto de escala mundial. Esto correspondía por sobre todo a una visión occidental y mayoritariamente estadounidense de la disciplina que se sustentaba justamente de la labor académica y de investigación que se generó en esos momentos. Dicho propiamente:

La rapidez con la que el realismo político se impuso como la escuela dominante en la teoría de las relaciones internacionales, debido en buena medida al papel que en los Estados Unidos asumieron determinadamente al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Se trataría, en esta hipótesis, de la escuela que orienta, da sentido y justifica a la política exterior de una gran potencia hegemónica. Si los Estados Unidos tienen que imponer mundialmente una forma de vida, luego entonces es necesario formar un soporte teórico a partir del cual se proyectará la nueva política exterior.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Porrúa, 7° edición, México, tomo I, 2013. p.210.

<sup>29</sup> Pedro González Olvera; “El realismo político: una constante en la política exterior norteamericana” en *Revista Estudios Políticos*, Nueva Época, vol. 7, octubre – diciembre, México, 1988, p. 23.

La escuela realista tuvo su continuidad (o adecuación al contexto) en las Relaciones Internacionales con las corrientes neorrealistas, que principalmente con los postulados de *Kenneth Waltz* postulaban que, a diferencia de los ordenamientos nacionales, en el ámbito internacional existía una estructura anárquica en donde los Estados se ven obligados a emplear la violencia y la fuerza para su propia protección y su engrandecimiento, frente a un estado latente de guerra que amenaza su estabilidad, bienestar y supervivencia, también prefiguraba una realidad con validez histórica, cuasi natural, que constriñe a los actores estatales a comportarse todos de la misma forma –buscando el desarrollo de capacidades para contrarrestar los efectos de este clima adverso– y a configurar políticas exteriores que puedan responder al ambiente anárquico en que se encuentran inmersos; la competencia y la conflictividad son características inherentes de esta estructuración internacional, según la interpretación neorrealista.<sup>30</sup>

A manera de continuidad, la vertiente neorrealista escalaba con los mismos supuestos tradicionales realistas a un marco de análisis estructural (o macro) que se enfocaba más en el análisis del sistema internacional el cual poseía las características de anarquía, competencia e inestabilidad, etc., donde los Estados inmersos en este sistema eran orillados de mantener un persistente estado de desconfianza y hostilidad en sus procesos de socialización con el resto de los actores del propio sistema.

Waltz entendía al sistema como:

El sistema es creado por los Estados y sus interacciones que son necesarias y espontáneas. Los sistemas pueden ser nacionales e internacionales. El primero es jerárquico, con una división del trabajo entre las diferentes unidades y el segundo es anárquico, de autoayuda en el que cada Estado aspira a maximizar el poder como un instrumento de sobrevivencia. La sobrevivencia que es el

---

<sup>30</sup> Cfr. Kenneth Waltz, *Teoría de la política internacional*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988, pp. 104-106.



factor motivador en cada movimiento del Estado que afecta su comportamiento internacional.<sup>31</sup>

Es así como, mucho del contexto histórico del momento podía entenderse desde un nivel de análisis neorrealista macro, donde el sistema internacional no presentaba muchas alternativas ante la confrontación de poder a poder entre Estados Unidos y la Unión Soviética, ya que el resto de los Estados de acuerdo con sus posibilidades actuaban bajo una lógica de supervivencia alineándose hacia alguno de los dos bloques en los que el mundo se encontraba dividido, lo que correspondía directamente a la postulación de que “los Estados tienden a ser socializados al sistema internacional como un medio de supervivencia”<sup>32</sup>.

Aunado a ello, la organización internacional que se conformó en toda la segunda postguerra y que se utilizó como foro de discusión e intercambio de todos los acontecimientos ocurridos durante la Guerra Fría, el paradigma neorrealista siempre señaló que “las instituciones internacionales son reflexiones del poder de los Estados y de la relativa distribución de sus capacidades, lo que las hace ligadas a los intereses del Estado en primer lugar y por virtud de ello a la estructura de la anarquía del sistema internacional”<sup>33</sup>.

Las formulaciones teóricas dominantes de la época encontraron su fundamento en los acontecimientos que se desarrollaron en la segunda postguerra, en ocasiones, solo limitadas a la descripción o “justificación” de los hechos que ocurrían, por provenir de centros de pensamiento con visiones occidentales o “estadounidenses”, que obedecían a un contexto histórico, social, político, económico e incluso cultural establecido, lo que determina que no sean una verdad absoluta, tan solo aproximaciones, conceptos y categorías orientadas a señalar y nombrar los hechos correspondientes a determinadas circunstancias de un momento histórico particular.

---

<sup>31</sup> Kenneth Waltz; *Theory of international politics*. New York, McGraw Hill, 1979, p.82.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p.128.

<sup>33</sup> José, Vargas Hernández, *Op. Cit.*, pp.119 – 120.

Lo anterior particularmente se logra percibir con el progresivo relajamiento de tensiones entre el Este-Oeste, que empezó a generar toda una serie de nuevos cuestionamientos y debates alrededor de lo que ocurría en el mundo ya que las denominadas “corrientes tradicionales” no alcanzaban a vislumbrar las eventuales transformaciones que se empezaban a gestar en el sociedad internacional, previo al término de la Guerra Fría y la posterior disolución del bloque socialista en 1991, en general las Ciencias Sociales padecieron ante la crítica por la supuesta falta de predictibilidad, pero particularmente las Relaciones Internacionales se condujeron a dar paso a los nuevos debates en torno a los conceptos centrales de la disciplina, entre ellos, incluida la *seguridad* que se ponía en el centro del debate y hacia una reconceptualización que se extendió a otros elementos, que con anterioridad no se contemplaban en su formulación. El siguiente apartado de la investigación, aborda en extenso las reformulaciones que se produjeron alrededor de seguridad y su reconceptualización, vista como una necesidad ante un mundo que estaba cambiando y necesitaba de categorías y conceptos que posibilitarán su comprensión, estudio y análisis,

### **1.1.2. El fin de la Guerra Fría y la apertura a los nuevos abordajes de la seguridad**

La implosión de la Unión Soviética, la disolución del bloque socialista y el fin de la Guerra Fría marcaron un hito en la historia de la humanidad, particularmente en las Ciencias Sociales se realizaron extensas inmersiones en el estudio de estos acontecimientos que marcaron un cambio de época en los diversos ordenes de la sociedad y en sus niveles políticos, sociales, económicos, culturales, ideológicos, etc. En términos de la presente investigación, este cambio de época es un eje central en los estudios de la *seguridad* ya que es en este momento donde confluyen a debate las corrientes tradicionalistas-dominantes (que se han revisado hasta este momento) con las visiones alternativas que, si bien frecuentemente suelen señalarse como “nuevas”, estas ya tenían un desarrollo previo, pero que bajo las

circunstancias históricas no se visibilizaron sobre o a la par de las corrientes dominantes.

El fin de la Guerra Fría fue visto por muchos teóricos como un desafío y una oportunidad para reconstruir el concepto de *seguridad*. El núcleo científicista de la visión tradicional fue duramente criticado por su incapacidad para explicar los cambios que se sucedían en el mundo. La centralidad del Estado y su defensa para alcanzar la seguridad se convirtió en una idea difícil de sostener en un mundo tan interconectado, fragmentado e interdependiente como el que nos presentaba el proceso de globalización neoliberal.<sup>34</sup>

Los estudios internacionales de la seguridad tomaron un gran predominio a raíz de la Primera Guerra Mundial donde buscaron encontrar respuesta a las incógnitas suscitadas alrededor del ambiente de guerra y postguerra experimentado en aquellos años principalmente en Europa Occidental. En este entorno se consolidó la perspectiva tradicional y posteriormente dominante (durante la segunda postguerra) dentro de los estudios internacionales que fue, como se ha señalado, la corriente realista. Continuando en la línea temporal, en esta constelación de vertientes ideológicas emanaron otras escuelas de pensamiento como el neorrealismo y el neoliberalismo, que no diversificaron propiamente el cuadro tradicional, más bien, conservaron los núcleos importantes y en común con el pensamiento realista.

Como lo señala Ken Booth, cada corriente se diferencia, básicamente, por las interpretaciones que presentan sobre las dinámicas causales en el ambiente internacional. No obstante, comparten un marco general de postulados como: el significado dominante de los Estados, las dinámicas que establecen los Estados para su supervivencia y maximizar sus capacidades y su poder, la permanencia de

---

<sup>34</sup> Angie A. Larenas Álvarez; “La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación” en *Revista Relaciones Internacionales*, Universidad Autónoma de Madrid, Núm.23, junio – septiembre, Madrid, 2013, p.82.

los conflictos interestatales, las crisis, las guerras y la predominancia de la fuerza y el factor militar como un instrumento de índole política.<sup>35</sup>

Los estudios tradicionales de la seguridad se han desarrollado centrando sus esfuerzos en investigar las relaciones entre los estados y lo han hecho desconociendo las realidades sociales fuera de esas relaciones. Han asumido y proyectado una imagen sobre los estudios de seguridad con claves, centros de atención y respuestas preconcebidas. Pero independientemente de las críticas vertidas sobre la perspectiva tradicional, está claro que su incidencia sobre las relaciones internacionales es abrumadora y que posee una admirable capacidad de supervivencia.<sup>36</sup>

Es importante destacar esta preminencia de las concepciones tradicionales aun en la actualidad, y más para este momento de cambio y apertura a los “nuevos” debates en los estudios de la seguridad, porque aún en las perspectivas ampliadas, extendidas o críticas se toma como punto de partida los señalamientos a las condiciones y limitaciones de las corrientes tradicionalistas para el desarrollo del estudio de las problemáticas, las condiciones y asuntos relacionados de la seguridad y de su contraparte a los riesgos, amenazas y peligros en sus diversos niveles y ámbitos ahora postulados en los nuevos debates y reconceptualizaciones dados “en los últimos dos decenios del siglo XX ampliando y profundizando la noción de seguridad en la teoría y la práctica de las Relaciones Internacionales”<sup>37</sup>

Por otra parte, si se buscara responder el ¿por qué de la prevalencia y supervivencia de los presupuestos tradicionales de la seguridad hasta la actualidad? esto tiene implicaciones directas con el poder que se señaló en el apartado anterior como catalizador de las relaciones internacionales, entre las vertientes de los Estados que tienen poder y los que ejercen poder en algún ámbito, ya sea hacia el interior o al exterior, y de lo cual Booth en la misma línea concluye:

---

<sup>35</sup> Cfr. Ken, Booth; “Critical Explorations” en Booth, Ken (ed.), *Critical Security Studies and World Politics*. Lynne Reiner Publishers, Londres, 2005, pp. 1 – 18.

<sup>36</sup> Angie A. Larenas Álvarez, *Op. Cit.*, p.83.

<sup>37</sup> Pierre, Hassner; “De la paix de états a la guerre des societes”, en Anne Marie Le Gloannec (comp.), *Entre Union et nations, L’État en Europe*, Presses de Sciences Po, París, 1998.

Los estudios de seguridad derivados del realismo siguen sobreviviendo y floreciendo porque esta perspectiva conviene a aquellos que prosperan dentro de la hegemonía intelectual de un enfoque de la seguridad mundial desde arriba hacia abajo, estatista, centrado en el poder, masculinizado, etnocéntrico y militarizado.<sup>38</sup>

Por estas razones una de las mayores implicaciones que se tiene en la apertura de los estudios de la seguridad y sus reconceptualizaciones, es justamente el señalamiento de que “el modo en que se comprende a la seguridad deriva, en última instancia, de la visión del mundo y de la política, desde la interpretación de la realidad que define la percepción sobre las amenazas y sobre los objetos y valores que deben ser protegidos”<sup>39</sup>. El señalamiento es que la seguridad hasta ese momento había sido percibida únicamente en términos de sus componentes subjetivos, los que “en cada una de las concepciones y enfoques teóricos construidos alrededor de las políticas hegemónicas imperantes del sistema internacional habían servido como mecanismos de justificación e instauración de instrumentos que conllevaban a preservar el *statu quo* dominante”.<sup>40</sup>

De aquí, la reflexión principal que orienta la apertura de los debates en los estudios de la seguridad es que:

La idea de ampliar los referentes de la seguridad implica profundizar en una visión de la seguridad desde una perspectiva holística. Enlazar una visión de totalidad con un análisis sobre seguridad implica que, por lo menos potencialmente, se tienen en cuenta una diversidad de factores a la hora de explicar a qué elementos nos remite la seguridad. Es reconocer que no sólo se trata de elementos de orden estatista o militar, independientemente de que estos se tomen en consideración.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> Ken, Booth, *Op. Cit.*, p.9.

<sup>39</sup> Angie A. Larenas Álvarez, *Op. Cit.*, p.84.

<sup>40</sup> Sandra Kanety, Zavaleta Hernández; “Seguridad y desarrollo: concepciones humanas de creación social” ... *Op. Cit.*, p. 217.

<sup>41</sup> Angie A. Larenas Álvarez, *Op. Cit.*, p.89.

De esta forma al menos desde la última década del siglo XX comenzaron a producirse extensos debates sobre los alcances y límites que la reconceptualización de la seguridad debía comprender, así como un nuevo punto de referencia del cual observar las diversas problemáticas junto con sus causas y la definición de las amenazas o riesgos desde una mirada no militarizada ni estatista. De manera adicional se colocaron sobre la mesa de debate temas de la agenda internacional como: el medioambiente, los derechos humanos, la democracia, las migraciones, los movimientos culturales y las reivindicaciones étnicas, como asuntos relacionados a la seguridad internacional. La principal característica del nuevo enfoque de estudio y comprensión de la seguridad y las causas de los conflictos en el mundo es que éste ya era ajeno y no dependía del enfrentamiento de las superpotencias.

Dada la característica transnacional de la serie de problemas medioambientales, económicos y sociales, se reconoció de manera creciente el estrecho vínculo entre seguridad nacional e internacional, así como la importancia de la seguridad individual. El debate sobre seguridad, en el cual se adquiere cada vez más importancia la tendencia a la regionalización, incluyendo nuevos sectores, nuevos actores y una intensa discusión sobre los niveles de seguridad.<sup>42</sup>

Sobre esta línea se identifican las tres principales corrientes de pensamiento sobre la seguridad: la primera de ellas es la *tradicionalista*, que es en la que esta investigación ha centrado sus apartados anteriores para lograr establecer una base conceptual sólida en cuanto a sus elementos tradicionales y el peso junto a la relevancia que tiene en la disciplina de Relaciones Internacionales; la segunda corriente es la *ampliacionista*, que como su nombre lo indica, toma los elementos tradicionales pero amplía sus enfoques hacia otros ámbitos como el económico y el social principalmente, añadiendo mucha más profundidad a las cuestiones relativas a la seguridad (esta corriente que a continuación se revisa a profundidad, es la que ofrecerá el marco teórico necesario para la problematización en una parte, de la

---

<sup>42</sup> Martha Bárcena, Coquí; "La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo" en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Secretaría de Relaciones Exteriores, núm. 59, México, 2000, p. 14.

*privatización de la seguridad* que conforma el capítulo dos de esta investigación). La tercera corriente es la *crítica*, que en su planteamiento más general se focaliza por sobre todo en la seguridad del individuo y de la sociedad en su conjunto, teniendo en su análisis la cuestión del cambio social y la definición de la seguridad como una construcción social de carácter subjetivo ( Véase cuadro 2).

CUADRO 2. LAS PRINCIPALES CORRIENTES SOBRE EL ESTUDIO DE LA SEGURIDAD		
Corriente	Planteamiento general	Postuladores
Tradicionalista	Esta escuela vinculada con el pensamiento realista de las relaciones internacionales dice que los estudios, la definición y las acciones en el campo de la seguridad se deben mantener en el terreno de lo militar y extenderse al ámbito político y limitarse a la interacción entre los Estados. Siempre ha pensado la seguridad internacional como todo lo relacionado con el uso de la fuerza, es decir, los problemas de la guerra y la paz. Y en lo que se refiere al uso de la fuerza se ha buscado cómo prohibirlo acortarlo, identificarlo, impedirlo, resistirlo o bien amenazar con utilizarlo para garantizar la paz. Los problemas tradicionales y fundamentales de la seguridad internacional, en su concepción clásica, son los problemas vinculados a la sobrevivencia misma del Estado.	Realismo y Neorrealismo
Ampliacionista	Esta escuela se vincula con la teoría liberal e institucionalista de relaciones internacionales, apunta que las nuevas políticas de seguridad, además de incluir los campos de lo militar y lo político, deben tener en cuenta el campo de lo social, lo económico y lo medioambiental, además de no restringirse al nivel estatal.	Neoliberalismo, Institucionalismo o Liberal
Crítica	Se vincula a la escuela constructivista y el pensamiento crítico europeo derivada de la escuela de Frankfurt. Sostiene que los entornos de seguridad en los que operan los Estados son en una buena medida, resultado de concepciones culturales e institucionales. Se señala que el discurso de la seguridad es subjetivo y que la seguridad es fundamentalmente una construcción social que se utiliza para la elaboración de un discurso que permita la obtención de un determinado fin.	Constructivismo, Teoría Crítica
Fuente: Elaboración propia con información retomada de Martha Bárcena Coquí; “La reconceptualización de la seguridad” en <i>Seguridad internacional en el siglo XXI: los retos para América Latina y el Caribe</i> . Senado de la República, México, 2004, pp.18-19.		

La corriente *ampliacionista* de la seguridad parte de los supuestos tradicionales de que la seguridad es un elemento intrínsecamente de carácter político-militar, pero ante los cambios experimentados en las relaciones internacionales, hace el señalamiento de la necesidad ampliar los niveles en que la seguridad debe ser discutida y debatida, principalmente ampliándose a los ámbitos económico, social y medioambiental, aunado a ello, se propone que la esfera estatal no es el único pulpito desde el cual se pueden abordar los temas relativos a la seguridad en sus diversos niveles y ámbitos. Para ello, una de las principales aportaciones son las de Barry Buzan y su trabajo colaborativo con Ole Weaver y Jaap de Wilde, donde definieron las diferentes áreas de la seguridad ampliada:

La seguridad militar se refiere a los dos niveles relacionados de capacidad de ofensiva armada y defensa de los Estados y a la percepción de un Estado de las intenciones de otros Estados. La seguridad política hace referencia a la estabilidad y organización de los Estados, sistemas de gobierno e ideologías que les confieren legitimidad. La seguridad económica se relaciona con el acceso a los recursos, financiamiento y mercados necesarios para mantener un nivel adecuado de desarrollo y de bienestar de un Estado. La seguridad de la sociedad se relaciona con las preocupaciones sobre sustentabilidad y preservación, evolución y mantenimiento de la identidad nacional, la cultura, la religión y la lengua de una nación. La seguridad medioambiental se vincula al mantenimiento de la biosfera local y planetaria que es el soporte esencial para el resto de las actividades humanas.<sup>43</sup>

Cabe destacar que su trabajo de ampliar la conceptualización de seguridad en ningún momento busca restar importancia a los temas de seguridad relativos al orden militar y estatal, sino de otorgarles una dimensión propia y un campo de estudio que se centre completamente en ellos. De esta forma en su trabajo conceptual recuperan la expresión de *estudios estratégicos* para hacer referencia directa a los temas de la seguridad llamados de “primer orden” o de “alta política”, dando así continuidad a la importancia y centralidad que la seguridad tiene con los

---

<sup>43</sup> B. Buzan, O. Weaver y J. Wilde; *Security. A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1998, p.8.



ámbitos políticos-militares, por estas circunstancias Buzan hace una delimitación precisa de esta dimensión de la seguridad:

El tema de la seguridad y los estudios estratégicos adquieren su dimensión propia, al asumir el análisis de la estrategia militar, asumiendo como conceptos fundamentales: la carrera de armamentos, la proliferación nuclear, la defensa, la disuasión, el control de armamentos y el desarme, en tanto que permanecen con relación a otros conceptos como el poder, la paz, las alianzas, la crisis, el terrorismo, así como el estudio de la organización básica del sistema internacional. Otro punto que delimita a estos campos está en el carácter fundamentalmente estatocéntrico de los estudios estratégicos de la seguridad.<sup>44</sup>

Bajo esta importante delimitación de la corriente ampliacionista de la seguridad, es que se establece uno de los objetivos principales de la misma, el cual radica en asumir la necesidad de la inclusión en el análisis del campo de la seguridad los diferentes sectores como el económico, el social y el ambiental, además de tomar como base la dimensión política y militar, sin que esta particular propuesta signifique la pérdida del objeto referente de estudio de la seguridad sino su ampliación de sus actores, niveles y ámbitos, pero siempre estableciendo límites sobre qué es lo que se puede securitizar, para ello parten del puesto de que es necesario estudiar lo que para un actor, sociedad o individuo considera como amenaza y el cómo se formula ese mismo criterio. Por lo tanto:

Era necesario asumir el concepto de seguridad desde una nueva perspectiva, sobre todo, ir delimitando el alcance de los estudios estratégicos y de la seguridad. Indicando que los estudios estratégicos están referidos al análisis de la fuerza y de los instrumentos de fuerza en cambio, la seguridad cubre un campo mayor de políticas. Es decir, para los países del *status quo* su seguridad depende de conservar su posición de liderazgo en el sistema internacional, en

---

<sup>44</sup> Claudia Sisco Marcano y Oláguer Chacón Maldonado; "Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad" en *Revista Venezolana de Ciencia Política*, núm. 25, enero – junio, Caracas, 2004, p. 130.

esto la fuerza juega un papel importante, pero ni es el único elemento ni el más importante.<sup>45</sup>

Paralelamente, la propuesta de Buzan no deja de hacer hincapié en la forma que se propone estudiar la seguridad como una construcción subjetiva (pero fundamentalmente de carácter político) y, en especial, el proceso mediante el cual una situación determinada se convierte en un asunto de seguridad, es decir, la manera en que se lleva a cabo la “securitización” de un tema. En su conjunto Buzan, Weaver y Wilde, enfatizan como en este proceso de “securitización” se distinguen tres etapas: la percepción de las amenazas, la adopción de una acción de emergencia y los efectos sobre las diferentes unidades que se ven afectadas por la ruptura de las reglas del juego (Estados, organismos internacionales, individuos, etc.). Las investigaciones que se realizan en el marco la corriente ampliacionista de la seguridad están orientadas a comprender el quién propone la “securitización”, cuáles son los temas o amenazas identificadas, de dónde provienen dichas amenazas y hacia quién o dónde se dirigen, con qué resultados y cuáles son las respuestas esperadas. Todo ello constituye el llamado “lenguaje de seguridad” que llega a institucionalizarse y ser aceptado por la sociedad.<sup>46</sup>

Lo anteriormente establecido permite dar paso a la conceptualización de todos los “nuevos actores” de la seguridad, en el contexto de esta etapa de cambio, donde el debate de la seguridad se abrió a su discusión y a la consideración de múltiples corrientes de los estudios de la seguridad, esto significó todo un extenso trabajo en la forma de identificar a todas las nuevas unidades consideradas en el entorno de la seguridad internacional, superando así la unidad básica del Estado, pero complejizando así las nuevas tipologías de conflictos, amenazas, y guerras que se gestaban alrededor del mundo; el siguiente apartado aborda a detalle el trabajo conceptual de las “nuevas guerras”, las “nuevas amenazas” a la seguridad y del desarrollo de los conflictos armados, que ahora por sus características que

---

<sup>45</sup> Ibidem, p. 128.

<sup>46</sup> Cfr. Martha Bárcena, Coquí; “La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Secretaría de Relaciones Exteriores, núm. 59, México, 2000, pp. 22 – 23.

trascendían a la figura del Estado, requerían en su contraparte mecanismos y políticas de seguridad y defensa que pudieran atender estas situaciones catalogadas como nuevas.

## **1.2. Amenazas a la seguridad: nuevas guerras y desarrollo de los conflictos armados**

Lo que se puede denominar como la transición de los esquemas más tradicionales en los estudios de la seguridad y la guerra hacia la apertura de los “nuevos” abordajes en la seguridad, trajo consigo también la necesidad de conceptualizar todos aquellos nuevos elementos que formulaban escenarios de conflicto, donde se presentaban amenazas, actores y circunstancias que anteriormente no se contemplaban en el desarrollo teórico-conceptual clásico de la guerra y la seguridad, aunado a ello, los estudios de la seguridad ampliados, críticos e incluso los estratégicos, elaboraron nuevas conceptualizaciones propias de la guerra que trascendían los elementos interestatales, que a su vez respondían a una necesidad de hacer frente a una agenda de seguridad internacional cada vez más compleja de cara al inicio del siglo XXI.

Este apartado tiene la finalidad de revisar las principales aportaciones que se reconocen en el ámbito de los estudios de la seguridad internacional, principalmente todo lo que hoy en día se puede identificar como escenarios de guerra no convencionales, centradas en las aportaciones de Mary Kaldor con las “Nuevas Guerras” y de Herfried Münkler con las “Guerras Asimétricas” en las cuales se reconoce que son parte fundamental los Estados, pero no son los únicos actores que ahora se vislumbran en los conflictos y confrontaciones armadas. Se identificarán en un segundo momento derivado de ello a los actores armados no estatales denominados hasta ese momento como los “nuevos” actores de la seguridad y la guerra, en los cuales, al finalizar el apartado se lograrán identificar en esta clasificación a las *corporaciones militares* y a las *empresas de seguridad privada*, quienes justamente fundamentan sus actividades en aquellos *escenarios no convencionales de la guerra*, dando pie de esta manera al capítulo dos de la

investigación, que aborda en extenso el fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra y el estudio de las dimensiones que comprende éste fenómeno.

### **1.3.1. Escenarios de guerra no convencionales: las Nuevas Guerras y las Guerras Asimétricas**

La importancia de distinguir entre las conceptualizaciones más tradicionales de la guerra y los nuevos escenarios denominados no convencionales, radica en la necesidad de desarrollar un nuevo análisis que comprenda las características particulares de cada conflicto armado, confrontación y/o cualquier escenario donde ocurra un choque de fuerzas o uso de la violencia armada, entre dos o más unidades con cierto grado de organización, donde para la última década del siglo XX esto permitiría un estudio más acorde a un mundo contemporáneo que ciertamente ya no respondía a un orden bipolar orientado por el choque de las dos superpotencias, sino a uno donde los “conflictos ya no están motivados por la ideología política, como fue el caso de las guerras del siglo XX, sino por ancestrales objetivos de control sobre territorio, recursos, economía o poder social. No siempre la lucha ocurre en el interior de un Estado dado y la pugna no solo entre fuerzas gubernamentales y entidades subestatales sino también entre una variedad de actores e incluso varios gobiernos”<sup>47</sup>.

La presencia de diversos tipos de actores armados, tanto públicos como privados, constituye la característica más relevante de estos conflictos. En ellos se enfrentan milicias, paramilitares, ejércitos privados, bandas criminales, y empresas privadas de seguridad, de tal manera que el monopolio estatal de la fuerza es retado, cada vez más, tanto desde el interior como desde el exterior<sup>48</sup>. Todas estas características solo permiten observar un breve panorama de la complejidad de

---

<sup>47</sup> Craig Snyder; “Regional Security and Regional Conflict” en Craig Snyder (Ed.). *Contemporary Security and Strategy*, Second Edition, Palgrave MacMillan, Nueva York, 2008, p.238.

<sup>48</sup> Cfr. Michael Sheehan; “The changing character of war” en Smith J; Smith S.; Owens P. (Eds.) *The globalization of World Politics*, 4th edition, Oxford University Press, New York, 2008, p.222.

análisis que a partir de aquel contexto era necesario realizar al momento de conceptualizar alguno de estos escenarios no convencionales de guerra.

Pero antes de continuar es necesario partir de una base común de entendimiento de lo que desde este momento se denominará como las “viejas guerras” o las “guerras convencionales – tradicionales”, con propósito de lograr diferenciarlas de las propuestas de conceptualización más recientes que se abordarán más adelante. Comenzando con la acepción más básica de qué es la guerra, partimos de la definición de Carl Von Clausewitz teórico clásico de la ciencia militar quien estableció que: “La guerra constituye un acto de fuerza que se lleva a cabo para obligar al adversario a acatar nuestra voluntad”<sup>49</sup>. Por lo tanto, los dos elementos esenciales de su definición son: “la fuerza, que sería el medio, e imponer nuestra voluntad, que sería el fin. Sin embargo, como Clausewitz afirma, para alcanzar este fin debemos (desarmar al enemigo), y este desarme es, por definición, el fin específico o mediato de la guerra”<sup>50</sup>.

Particularmente, las aportaciones de Clausewitz se desarrollan conjuntamente a la consolidación del Estado-nación moderno y europeo, por lo que, hay una sustancia política en la aportación del teórico prusiano que hasta la actualidad se continua revisando y partiendo de ella en diversas ocasiones; “es la guerra la continuación de la política por otros medios y un instrumento para alcanzar y proteger intereses”<sup>51</sup>, su doctrina militar logró resaltar y dar muestra de que desde las circunstancias y contexto histórico en que se estudia a la guerra, ésta tiene una naturaleza intrínsecamente política. Por consiguiente, “para comprender la guerra se debe comprender cómo el decisor político pretende utilizar el instrumento militar para alcanzar sus objetivos. La utilización de la fuerza, como forma de acción

---

<sup>49</sup> Carl Von Clausewitz; *On War*. Ed. & Transl. by Michael Howard and Peter Paret, Princeton University Press, Nueva Jersey, 1984, p.22.

<sup>50</sup> Antonio Lorenzo Ponce de León, “Clausewitz en la Actualidad” en *Boletín de Información. Ministerio de Defensa*, núm. 259, Madrid, 1999, p. 95.

<sup>51</sup> Carl Von Clausewitz, *Op. Cit.*, p.87.

política, es utilizada como instrumento racional para dominar al adversario, controlar el territorio y a su población”<sup>52</sup>.

En este orden y en el particular contexto en el que se teorizó sobre la guerra en su concepción más clásica, es donde se establece y vincula intrínsecamente el tema de la guerra con la figura del Estado, y se designa como el agente rector, en cuyas funciones se inserta el monopolio del uso de la fuerza y su propia administración a través de lo que se empieza a denominarse formal e institucionalmente como la conformación de ejércitos nacionales integrados por tropas que se profesionalizaron progresivamente en un proceso de regularización de las fuerzas armadas nunca antes visto al interior de un Estado.

El Estado asumió la administración de sus fuerzas armadas a las que dotó de acuartelamientos permanentes, paga y manutención regular, y uniformes y equipos estandarizados. Los soldados se contrataban individualmente ente los elementos menos productivos de la sociedad o entre mercenarios extranjeros. Los cuerpos oficiales se nutrían mediante la nobleza media y baja, y el tamaño de los ejércitos se mantenía dentro de lo razonable para los recursos económicos de cada Estado<sup>53</sup>.

De estos elementos tradicionales y clásicos de la ciencia militar, puede identificarse el núcleo de las características básicas y fundamentales de la *guerra* en sí misma, primero, la utilización directa y deliberada de la fuerza y la violencia, segundo, que ésta es realizada y organizada por la figura de un Estado-nación, y tercero, la utilización de medios ahora institucionalizados en los ejércitos y fuerzas armadas nacionales. De esta manera, podemos concluir este preámbulo de la definición de las “viejas guerras” y de las “guerras tradicionales” con la siguiente conceptualización propuesta por Charles Tilly:

---

<sup>52</sup> Luis Machado Barroso; “De la guerra: lecciones de un pasado reciente” en Miguel, Requena (Ed.) *La seguridad y la defensa en el actual marco socioeconómico: nuevas estrategias frente a nuevas amenazas*, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid, 2011, pp.17-18.

<sup>53</sup> José Luis Calvo; “La evolución de la estrategia militar desde Clausewitz hasta la Segunda Guerra Mundial” en Javier Jordán (coord.) *Manual de estudios estratégicos y seguridad internacional*, P y V Editores, Madrid, 2013, p.92.

Las viejas guerras se refieren a una visión idealizada de la guerra que caracterizó a la Europa de finales siglo XVIII hasta mediados del siglo XX. Una vieja guerra es aquella librada entre Estados, mediante fuerzas armadas uniformadas, donde las batallas era el choque decisivo. Las viejas guerras estaban ligadas a la emergencia del moderno Estado-nación y tenían el objetivo de consolidar el Estado. La guerra hizo a los Estados y viceversa, a través de las guerras los Estados fueron gradualmente monopolizando el uso de la violencia organizada, eliminando ejércitos privados, forajidos, levantamientos feudales y logrando establecer fuerzas profesionales a las órdenes del Estado.<sup>54</sup>

### *La propuesta de conceptualizar a las guerras no convencionales...*

Se puede afirmar que en la actualidad la diversidad de conflictos existentes (véase mapa 1) difieren por sus características particulares y elementos singulares de aquellos que sucedieron a lo largo principalmente del siglo XX. Fue con el término de la Guerra Fría y durante las últimas décadas cuando se desarrolló un extenso trabajo conceptual en el cambio de matiz producidos en las causas y naturaleza de las guerras, entre ellas se pueden mencionar términos como: *nuevas guerras*<sup>55</sup>, *guerras de cuarta generación*<sup>56</sup>, *guerras del tercer tipo*<sup>57</sup>, *guerras asimétricas*<sup>58</sup>, *guerras híbridas*<sup>59</sup>, *guerras degeneradas*<sup>60</sup>; mismas que han sido el objeto de análisis en las investigaciones en materia de seguridad y la guerra a nivel internacional.

---

<sup>54</sup> Charles Tilly, *Capital and European States AD 990-1900*, Basil Blackwell, Oxford, 1990, p.67.

<sup>55</sup> Véase Mary Kaldor, *New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era*, Stanford University press, Stanford, 2001, 282 pp.

<sup>56</sup> Véase William Lind, Keith Nightengale, John F. Schmitt, y otros; "The Changing Face of War: Into the Fourth Generation" en *Military Review*, vol. 69, núm. 10, Kansas, 1989.

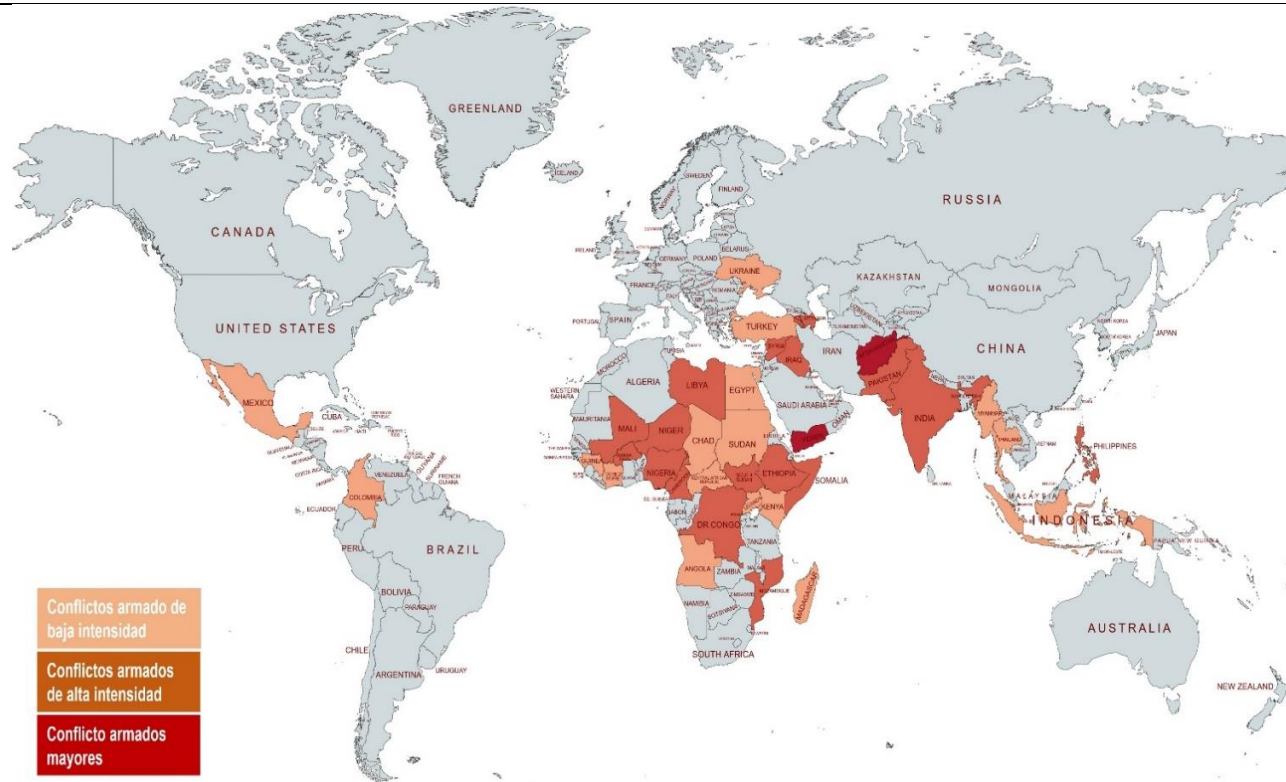
<sup>57</sup> Véase Kalevi J. Holsti; *The State, War and the State of War*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996, 272 pp.

<sup>58</sup> Véase Herfried Münkler; *Viejas y "nuevas guerras". Asimetría y privatización de la violencia*, Siglo XXI Editores, Madrid, 2005, 225 pp.

<sup>59</sup> Véase Frank Hoffman; *Conflict in the 21<sup>st</sup> Century. The Rise of the Hybrid Wars*, Potomac Institute for Policy Studies, Arlington, 2007, 72 pp.

<sup>60</sup> Véase Martin Shaw; "War and Globality: the role and character of war in the global transition", en Ho-Won Jeong (Ed.), *Peace and Conflict. A new Agenda*, Ashgate Publishing, Hampshire, 1999.

## MAPA 1. CONFLICTOS ARMADOS EN EL MUNDO HASTA 2020



En 2020 se produjeron conflictos armados activos en al menos 39 Estados: 2 en América, 7 en Asia y Oceanía, 3 en Europa, 7 en Oriente Medio y Norte de África (MENA) y 20 en el África subsahariana. Al igual que en años anteriores, la mayoría tuvieron lugar dentro de un mismo país (intraestatales), entre fuerzas gubernamentales y uno o varios grupos armados no estatales. Dos conflictos intraestatales fueron conflictos armados de gran envergadura (con más de 10.000 muertes relacionadas con el conflicto en el año) -Afganistán y Yemen- y 16 fueron conflictos armados de alta intensidad (con 1.000-9999 muertes relacionadas con el conflicto) -México, Siria, Nigeria, República Democrática del Congo, Etiopía, Somalia, Malí, Irak, Sudán del Sur, Burkina Faso, Mozambique, Camerún, Libia, Filipinas, India y Níger. Sólo dos conflictos armados se libraron entre Estados: los enfrentamientos fronterizos en curso entre India y Pakistán, y el conflicto fronterizo entre Armenia y Azerbaiyán por el control de Nagorno-Karabaj, que se convirtió en un conflicto de alta intensidad. Otros dos conflictos armados se libraron entre fuerzas estatales y grupos armados que aspiraban a tener un Estado (entre Israel y los palestinos y entre Turquía y los kurdos).

Fuente: Elaboración propia con datos retomados del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo; "Global developments in armed conflicts, peace processes and peace operations" en *SIPRI Yearbook 2021*, Oxford University Press, 2022.



Todas y cada una de las diversas aportaciones tienen un mínimo común denominador, que es la existencia de un cambio sustancial en el fenómeno propio de la guerra y de los conflictos armados en los cuales hay una fuerza y violencia deliberada, que se ubican tras la disolución de la Unión Soviética. Todos buscan señalar las nuevas características que identifican a los nuevos conflictos surgidos desde finales del siglo XX y que hasta la segunda década del siglo XXI algunos de ellos siguen vigentes en el tiempo, distinguiéndose de todos los acontecidos previamente.

Una de las principales propuestas que interesa abordar en esta investigación es la de Mary Kaldor con su conceptualización de “nuevas guerras”, una propuesta que surge a partir de un análisis de las señas de identidad de los conflictos armados ocurridos posteriormente del final de la Guerra Fría. Su trabajo se basó en el estudio de los casos de Bosnia-Herzegovina y en Nagorno-Karabaj, considerándolos como los casos pioneros de las denominadas “nuevas guerras”. Al respecto la autora señala en extenso lo que considera y conceptualiza respecto a su propuesta:

Lo que yo denomino “nuevas guerras” son guerras que ocurren en el contexto de la desintegración de los Estados (especialmente Estados autoritarios bajo el impacto de la globalización). Son guerras libradas por redes de actores estatales, y no estatales, a menudo sin uniformes, a veces portando símbolos reconocibles como cruces o gafas de sol ‘*ray-ban*’, al modo de las milicias croatas y de Bosnia-Herzegovina. Son guerras en las que son raras las batallas, donde la mayor parte de la violencia se dirige contra la población civil en consonancia con las tácticas de contrainsurgencia y de la limpieza étnica. Son guerras donde se derrumban las recaudaciones tributarias y la financiación del esfuerzo bélico se realiza mediante el robo, el saqueo, el comercio ilícito y demás ingresos generados por la guerra. Son guerras donde la distinción entre combatientes y excombatientes o entre violencia legítima y criminal se difuminan. Exacerban la desintegración del Estado – pérdida de legitimidad – ante todo, cimientan nuevas identidades sectarias (religiosas, étnicas o tribales)

que socavan el sentido de comunidad política compartida. De hecho, se podría incluso afirmar que éste es precisamente el sentido de estas guerras.<sup>61</sup>

La propuesta de Kaldor tiene como punto de partida los años ochenta y noventa donde se desarrolló lo que ella señala un nuevo tipo de violencia organizada (localizándola particularmente en África y Europa del Este), señalándola directamente como un efecto propio de la era de la globalización que se experimentaba y desarrollaba (al menos desde las discusiones académicas) justo en esos momentos. Aquella forma de violencia la califica de “nuevas guerras” subrayando el carácter inherentemente político que contienen, pese a ello, también se reconoce que en estas nuevas guerras no siempre es clara la definición de los motivos o intereses políticos, ya que hay un desdibujamiento de los límites en la guerra, adquiriendo especial relevancia la presencia de actores armados no estatales, donde se añade que, al no estar bajo el reconocimiento del derecho internacional como beligerantes cada uno de los actores de estas guerras, ocurren violaciones a gran escala de los derechos humanos, no solo por los Estados, sino también por grupos organizados políticamente.<sup>62</sup>

Estas diferencias se concretan en el origen de su aparición (la importancia de la globalización y de la internacionalización del conflicto); el marco geográfico en el que se desarrollan (ahora predominan más los conflictos intraestatales); los motivos que las animan (carácter identitario étnico o religioso); los métodos y estrategias de combate (violencia en algunos casos extrema contra civiles) formas de financiamiento (o lo que se conoce como nueva economía de guerra) y los actores que intervienen (fragmentación y multiplicidad de actores, privatización de la violencia).<sup>63</sup>

De lo anterior son elementos importantes por destacar del trabajo conceptual de Kaldor, el carácter geográfico o territorial que señala que tienen estas “nuevas

---

<sup>61</sup> Mary Kaldor; “Un nuevo enfoque sobre las guerras” en *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 94, Madrid, 2006, pp.13 – 14.

<sup>62</sup> Cfr. Víctor Mario, Bados Nieto y Marién Duran Cenit; “Las “nuevas guerras”: una propuesta metodológica para su análisis” en *UNISCI Journal*, núm. 38, mayo, Madrid, 2015, pp. 11 – 13.

<sup>63</sup> Víctor Mario, Bados Nieto y Marién Duran Cenit; “Las “nuevas guerras”: una propuesta metodológica para su análisis” en *UNISCI Journal*, núm. 38, mayo, Madrid, 2015, p.12.

guerras”, siendo en ocasiones de carácter local o intraestatal en su mayoría, pero con múltiples repercusiones transnacionales que producen una internacionalización del conflicto. Estas repercusiones que trascienden las fronteras del Estado implican por consecuencia una presencia internacional, incluyendo en algunos casos a: “fuerzas multinacionales, medios de comunicación extranjeros, soldados, mercenarios, contratistas y asesores militares, voluntarios, organizaciones no gubernamentales, instituciones internacionales, como la ACNUR, la Unión Europea, UNICEF y la propia Organización de las Naciones Unidas, mostrando en definitiva, un tipo de respuesta a la guerra que se caracteriza por el cosmopolitismo”<sup>64</sup>.

Inmediato a esto, la señalización del “cosmopolitismo” y de la presencia internacional de diferentes actores alrededor del desarrollo de una “nueva guerra” responde directamente a lo que la autora considera como el fenómeno que origina la aparición de las “nuevas guerras”: la globalización. “Las nuevas guerras deben interpretarse en el contexto del proceso conocido como globalización, entiendo ésta como una intensificación de las redes globales, militares y culturales a escala mundial, como una consecuencia de la revolución en las tecnologías de la información y también de las drásticas mejoras en la comunicación y el tratamiento de los datos”<sup>65</sup>.

Por último, la autora presenta una característica que resulta fundamental al propósito de esta investigación y por la cual se recoge precisamente el trabajo de Kaldor, y es la forma en que esta nueva tipología de los conflictos armados sostiene sus medios materiales, es decir, su financiamiento, apuntando al factor económico que hay de trasfondo y recuperando el concepto de la economía de guerra (temática que se abordará a detalle en el capítulo tres). Al respecto Kaldor argumenta:

Las antiguas guerras eran más autárquicas y centralizadas, mientras ahora se han caracterizado por una nueva economía de guerra globalizada. En este sentido, una característica importante ha sido la privatización de la violencia. Sin

---

<sup>64</sup> Ibidem, p.13.

<sup>65</sup> Mary Kaldor; *New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era*, Stanford University press, Stanford, 2001, pp. 17 -18.

embargo, en la práctica, la distinción entre lo privado y lo público, lo estatal y lo no estatal, lo informal y lo formal, lo que se hace por motivos económicos o políticos no es fácil de establecer.<sup>66</sup>

Hasta este momento empiezan a presentarse breves matices que señalan la *privatización* como un elemento que comienza a explorarse a raíz de todos los procesos de cambio iniciados en la última década del siglo XX, paulatinamente esto conducirá a la investigación a abordar a detalle el fenómeno de la *privatización de la seguridad y la guerra*, pero no sin antes rescatar en estas aportaciones de conceptualización de las “nuevas guerras”, la mención ya presente de una condición que responde a una índole de orden económica y política que repercute directamente en el desarrollo y forma de los escenarios de guerra no convencionales.

Adicionalmente a la aportación de Mary Kaldor como una de las conceptualizaciones más destacadas y retomadas en los estudios de la seguridad y la guerra a nivel internacional, existen numerosos estudiosos e investigadores de diferentes disciplinas que realizaron trabajos de conceptualización para realizar aportaciones a una nueva caracterización de la guerra. Pero particularmente la segunda conceptualización que se retomará en este apartado será la de Herfried Münkler y su propuesta que originalmente enfoca a una de las características esenciales para la distinción de las “nuevas guerras”: la asimetría, lo que posteriormente daría pie a la denominación de las “guerras asimétricas”.

En la propuesta de Münkler se hace especial énfasis en el elemento diferenciador entre las guerras tradicionales y las nuevas conflictividades armadas, poniendo así, sobre la mesa de debate el elemento de la asimetría, detallándolo de la siguiente forma:

Esto quiere decir que la contienda bélica se da entre actores de naturaleza diferente (actores estatales y no estatales o entre estos últimos) donde el poder militar se manifiesta de formas irregulares. En primer lugar, los actores no

---

<sup>66</sup> Ibidem, p. 28.

estatales son conformados por civiles dentro de la sociedad, lo cual impide reconocer quienes son beligerantes y, suelen carecer de estatuto jurídico nacional y/o internacional. Esta falta de legitimidad genera que tanto las formas de financiamiento, reclutamiento y compra de armamento se lleven por medio ilegales. En segundo lugar, los medios de combate, como el uso de la población civil como elemento disuasorio, las detenciones ilegales, desapariciones forzosas, el uso de la tortura están vedados por convenciones internacionales. Esta asimetría nos lleva a identificar otra característica de este tipo de guerras y es que siempre estará presente en cada uno de ellos, al menos un actor no estatal como beligerante. Por actor no estatal entenderemos todo aquel individuo o colectivo de individuos políticos no perteneciente a ningún aparato burocrático del Estado, por ejemplo, grupos subversivos, paramilitares, facciones religiosas, organizaciones criminales o grupos terroristas, entre otros.<sup>67</sup>

En términos generales la propuesta de Münkler no difiere con la propuesta de Mary Kaldor, sino que paralelamente comparten muchos elementos entre sí, lo que se logra destacar en esta conceptualización es elemento de la asimetría, que en otras propuestas no se había tomado en cuenta como el diferenciador entre los distintos actores parte de los escenarios de guerra no convencionales. La característica de la asimetría es que "estriba en que quien formula una amenaza asimétrica, no es una fuerza visible y oficialmente estructurada, sino que, por el contrario, está soterrada, generalmente no se ve, sino que se aprecia cuando golpea y por lo tanto es muy difícil accionar frente a ella con métodos tradicionales."<sup>68</sup>

El trabajo de Münkler rescata fundamentalmente dos aspectos que refuerzan en cierta medida la conceptualización general de las "nuevas guerras" los cuales son:

---

<sup>67</sup> Herfried Münkler; *Viejas y "nuevas guerras". Asimetría y privatización de la violencia*, Siglo XXI Editores, Madrid, 2005, pp. 38 – 39.

<sup>68</sup> Gustavo Urzúa Lira; "Las amenazas asimétricas como nuevas formas de conflicto" en Francisco Rojas A. (ed.), *Seguridad y Defensa en las Américas: la búsqueda de nuevos consensos*, FLACSO – Chile, Santiago, 2003, p.216.

- En primer lugar, los estilos de aplicación, caracterizados por el empleo de tecnología, la indiferencia por el daño a terceros y la multiplicidad de medios para alcanzar sus fines.
- En segundo lugar, por el impacto mediático que sus acciones pueden provocar, en función de la estructura globalizada de las comunicaciones.<sup>69</sup>

En resumen, Mary Kaldor y su propuesta de “nuevas guerras” se centra mayoritariamente en la diferenciación de las relaciones políticas que orientan los nuevos conflictos armados, señalando que parte de la multiplicidad de “nuevos” actores son resultados de una serie de procesos orientados a la desintegración del Estado enmarcado en un proceso de globalización que precisamente conduce a la producción de esta fragmentación. Por otro lado, Münkler centra la atención de su propuesta a las características de los actores no estatales y estatales partícipes sobre esta línea de las “nuevas guerras” pero destacando que el elemento diferenciador entre los actores parte de estos conflictos se distinguen por la asimetría. Este último elemento ha resaltado como diferenciador de las nuevas caracterizaciones de la guerra y conflictos armados hasta tal punto de ser señalado en documentos oficiales del Departamento de Defensa de Estados Unidos, considerando como una amenaza asimétrica: “al amplio e impredecible espectro de operaciones militares, paramilitares y de información, conducidas por naciones organizadas o individuos que buscan golpear las debilidades y vulnerabilidades dentro de un gobierno enemigo o sus fuerzas armadas<sup>70</sup>”.

Previo a dar paso al siguiente apartado que aborda de manera breve un esquema de clasificación y conceptualización de los actores armados no estatales, es importante destacar los aportes a la caracterización de las nuevas guerras o de los escenarios de guerra no convencionales, se han orientado fuertemente con base

---

<sup>69</sup> Ibidem, p.217.

<sup>70</sup> John Chenery; “Transnational threats: today’s asymmetric battlefield” en *Military Intelligence Professional Bulletin*, Dep. Of Defense, USA Gov., September 1999.

a la necesidad de poder atender en una agenda de seguridad internacional esta nueva tipificación de conflictos armados alrededor mundo, claro que, estas dos propuestas analizadas no son la únicas, al contrario, forman parte de una gran corriente de estudios e investigaciones que priorizan un análisis cualitativo de las guerras y los conflictos armados, que centran mucho su enfoque en las relaciones sociales, políticas y económicas de fondo que tienen implícito el desarrollo de cada uno de estos conflictos. Por otra parte, en posición contraria existe toda una corriente que enfatiza un análisis cuantitativo de las guerras, centrándolo en un enfoque estadístico de bajas ya sean civiles o militares, el tipo de armamento utilizado y los niveles de daño y destrucción ocasionados, estableciendo parámetros para definir en qué situación se trataría de una guerra o conflicto armado, ya sean de baja, media o alta intensidad, dejando fuera de su esfera de estudio, las relaciones políticas, sociales y económicas de éstos conflictos. En ambas corrientes hay un consenso en identificar a los escenarios de guerra no convencionales, que se hicieron presente en los estudios internacionales de la seguridad y la guerra desde la última década del siglo XX.

Pese a la multiplicidad de conceptualizaciones de la guerra y de los conflictos armados, cabe destacar que cada una estas no generan un marco jurídico internacional que sea aplicable por igual a cada uno ellos, inclusive al interior de un Estado puede determinarse diferenciadamente en relación con otro de distinta forma el desarrollo de un conflicto armado. Esta catalogación de los conflictos armados y las guerras se enmarcarán en contexto particulares ya sean regionales, de alianzas militares, de organismos y/o de instituciones internacionales solamente orientados a su conceptualización, a su estudio y análisis durante y posteriormente al desarrollo de uno de estos. En este sentido, cabe destacar el trabajo realizado por el Heidelberg Institute for International Conflict Research que identifica cuatro tipos de conflictos internacionales (véase cuadro 3) en donde se identifica de manera precisa la diferenciación de estos enfrentamientos, y que, para utilidad de la investigación, es conveniente tener como marco de referencia común.

CUADRO 3. TIPOS DE CONFLICTOS ARMADOS INTERNACIONALES	
Interestatales	Todas aquellas contiendas bélicas que involucran solamente Estados internacionalmente reconocidos.
Intraestatales	Todo aquel conflicto surgido a partir de la lucha armada entre un Estado y un actor no estatal. Estos casos son los que registran mayoritariamente luchas ideológicas contrapuestas como principales causas.
Subnacionales	Enfrentamientos que se llevan adelante entre actores no estatales únicamente. Estos pueden desarrollarse a raíz de luchas interétnicas, rivalidades religiosas y enfrentamientos entre organizaciones criminales.
Transnacionales	En los cuales la disputa bélica involucra tanto actores estatales como no estatales y cumple con el criterio de un conflicto armado de al menos dos Estados soberanos, donde un gobierno nacional como los opositores a un régimen llevan adelante enfrentamientos y alianzas con actores de distinta naturaleza a través de relaciones transfronterizas, trasladando la violencia hacia otros Estados.
Fuente: Elaboración propia con información retomada del Heidelberg Institute for International Conflict Research; <i>The Conflict Barometer N°26</i> , HIIK, Heidelberg, 2018, p.8.	

Una vez que se han revisado las conceptualizaciones que se enmarcan dentro de los escenarios de guerra no convencionales, es importante rescatar que las diversas aportaciones señalan como elementos primordiales la presencia de actores armados no estatales, señalando multiplicidad de ellos como partícipes esenciales en el desarrollo de estos escenarios de conflicto y de guerra, por ello, el siguiente apartado plantea un esquema de clasificación de estos actores no estatales señalando al menos, aquellos cuyo consenso académico los conceptualizan y definen de manera homóloga identificándolos en función de sus características particulares y en el entorno donde se presentan y desenvuelven. El siguiente apartado es el penúltimo de este primer capítulo, que dará paso a la conceptualización final que da pie al fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra del capítulo número dos de esta investigación.



### **1.3.2. Los actores armados no estatales: “nuevos” elementos de la seguridad y la guerra**

Como se ha mencionado hasta este momento, un elemento fundamental en el trabajo de conceptualización de los escenarios de guerra no convencionales y en la diversidad de propuestas existentes en torno a estos, es la aparición y/o surgimiento de los “nuevos” actores, pese a que estos mismos ya existieran con anterioridad o tuviesen ya presencia en la diversidad de conflictos armados y de guerras inclusive a lo largo de la historia, la catalogación como “nuevos” hace más bien referencia a su consideración en el plano de los estudios e investigaciones de la seguridad y la guerra a nivel internacional por un consenso general a partir de la última década del siglo XX. En este sentido, la diversidad de propuestas de la nueva caracterización de las guerras, particularmente las revisadas anteriormente hacen la distinción entre los actores estatales y los actores armados no estatales, de aquí que, este apartado tiene la finalidad de plantear un esquema general de clasificación de algunos de los armados no estatales que con una mayor frecuencia suelen mencionarse como actores integrales de las nuevas conflictividades armadas alrededor del mundo.

Una de las principales formas en las que ha propuesto analizar a los *actores armados no estatales*, es la realizada por Herbert Wulf quien explica a partir de dos sentidos opuestos uno “*ascendente*” y otro “*descendente*”<sup>71</sup> el surgimiento y aparición de estos actores en el plano de las guerras y los conflictos armados. En el primer caso, se hace referencia a que la existencia y desarrollo de los actores armados no estatales es resultado de una serie de circunstancias que apuntan a la incapacidad u omisión intencional por parte del Estado (o como Kaldor mencionaba a un proceso de desintegración estatal en el marco del fenómeno de la globalización) de proporcionar seguridad a la sociedad en general o a determinados sectores de ésta; se caracteriza por el predominio de instituciones gubernamentales débiles, y con frecuencia se relaciona a los gobiernos de Estados de reciente

---

<sup>71</sup> Véase Herbert Wulf; “Reconstructing the Public Monopoly of legitimate force” en Alan Brayden y Marina Caparini (Eds.) *Private Actors and Security Governance*. Geneva Centre of the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), Lit Verlag, 2006, p.90.

independencia y/o que atravesaron procesos de descolonización particularmente en regiones como África, Asia, América Latina y el Caribe.

En el segundo caso, las condiciones se sugieren contrarias y se alude principalmente a países occidentales desarrollados, en particular a Estados Unidos y Reino Unido, que mantienen un mayor grado de orden político estable, y que el entramado institucional gubernamental orientado por el neoliberalismo, se mantiene en la constante búsqueda de gestionar actividades estatales con mayor eficiencia de la mano de agentes privados.

Teniendo en consideración las condiciones y características en las que los actores armados no estatales se presentan en la actualidad, a continuación, se desglosa una tipología de manera general y se mencionan algunas de sus características más notables, no sin antes mencionar, que el hecho de plantear un esquema de clasificación general alude a un discurso dominante de quienes determinan las amenazas, los peligros y los actores que se considerarán enemigos en el marco de un orden internacional vigente, en el que se entre mezclan elementos de índole político, económico, social, cultural y hasta religioso, para determinar quién es el presunto enemigo u amenaza ante una determinada situación o frente algún actor en particular. Por lo que es importante destacar que el siguiente esquema correspondería a una clasificación de actores que irían en contra precisamente de un denominado Estado de derecho, que no tendrían un reconocimiento jurídico internacional, y que no pueden distinguirse entre sus elementos combatientes personal uniformado, institucionalizado o civil, precisamente muy relacionado con las caracterizaciones previas revisadas de los escenarios de guerra no convencionales.

Destacando así el hecho de que la siguiente tipología no responde a los orígenes y causas reales de existencia de cada actor armado no estatal, que de analizarlos particularmente requeriría un ejercicio de investigación y contextualización del porqué de su existencia, de su lucha, de su búsqueda objetivos sean de cualquier índole. De esta manera, el siguiente esquema de

clasificación aborda al menos seis de los actores armados no estatales identificados en los escenarios de guerra no convencionales.

I. Grupos insurgentes o grupos opositores/rebeldes.

En esta clasificación se consideran dos figuras principalmente, los *grupos guerrilleros* y los *grupos insurgentes*, generalmente caracterizados por promover un cambio de régimen político de un determinado territorio o Estado, y usualmente diferenciados uno del otro dependiendo del carácter y orientación política de la confrontación en la que se encuentren inmersos.

Los *grupos guerrilleros* forman parte de un movimiento político que mediante el uso de la fuerza pretenden el derrocamiento de un gobierno, la secesión de un territorio, el fin de un determinado régimen o la liberación de una etnia, clase social o nación. Y donde la guerrilla podría ser definida como una técnica de hacer la guerra, caracterizada por el intento de evitar combates decisivos o de cierta entidad y por el empleo de la sorpresa. Las guerrillas forman parte de un modelo estratégico para la acción, denominado de larga duración<sup>72</sup>.

Mientras los grupos guerrilleros se abocan a una confrontación armada directa bajo una orientación política concreta, que dirige sus acciones dentro del escenario en el que se encuentren, los grupos insurgentes se distinguen porque:

La insurgencia no es una técnica de combate, se trata de una actividad de carácter político y militar de larga duración, conducida por un movimiento organizado que busca subvertir o desplazar el gobierno y controlar completa o parcialmente los recursos y la población de un Estado a través del uso de la fuerza y de organizaciones políticas alternativas. Es un movimiento de masas dirigido paso a paso hacia un cambio de régimen o de subvertir una situación considerada como de ocupación del país por fuerzas extranjeras. Los grupos

---

<sup>72</sup> Mario Laborie Iglesias; “La violencia privada desde la antigüedad hasta nuestros días” en Mario Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*. Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Madrid, 2012, p. 46.

insurgentes emplean tácticas irregulares de guerra mientras se encuentran en inferioridad para el combate contra el adversario<sup>73</sup>.

En ambos grupos, la característica principal que se rescata para su distinción son los intereses y propósitos en los cuales enmarcan sus acciones; los primeros direccionados al combate armado directo empleando tácticas de guerra regulares, proyectando la confrontación a una duración prolongada. Por su parte, los grupos insurgentes que también tienen un carácter militar emplean tácticas irregulares, pero a su vez su carácter político de masas incluye a un número mayor de grupos sociales e inclusive a organizaciones políticas que se inmiscuyen en la confrontación.

## II. Grupos contrainsurgentes y paramilitares.

En sentido opuesto y como actores destinados a contrarrestar las acciones de la guerrilla y la insurgencia se encuentran los *grupos contrainsurgentes* y los *paramilitares*, que se caracterizan por ser actores que surgen como medida empleada por el régimen político de un Estado para enfrentar tanto a grupos guerrilleros como insurgentes dentro de su territorio.

La contrainsurgencia es definida como las acciones militares, paramilitares, políticas, económicas, psicológicas y civiles tomados por un gobierno para derrotar a una insurgencia.<sup>74</sup> Los *paramilitares* surgen como una opción para un determinado gobierno, o también para grupos sociales que tratan de apoyar la contrainsurgencia. Son una medida que consiste en combatir a los insurgentes de manera directa utilizando modos de lucha similares a los suyos. El gobierno les proporciona equipo, armamento e instrucción para que actúen contra aquellos que amenazan el *statu quo*, utilizando tácticas anti-subversivas. En muchas ocasiones, en los países en los que estos grupos paramilitares actúan

---

<sup>73</sup> Daniel Roper; "Global Counterinsurgency: strategic clarity for the long war" en *Parameters*, US Army War College, autumn, 2008, p. 96.

<sup>74</sup> Michael Boyle; "Terrorism and Insurgency" en Craig Snyder (Ed.), *Contemporary Security and Strategy*, 2º Edition, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2008, p.186.

y que en algunos casos son causantes de masacres y asesinatos contra la población civil, los gobiernos niegan tener el control sobre ellos<sup>75</sup>.

Los grupos contrainsurgentes y paramilitares encuentran su característica general en el origen que poseen, debido a éstos surgen como medida para contrarrestar los efectos y las acciones de la insurgencia o la guerrilla, destacándose por ser articulados por un determinado gobierno o régimen político que les emplea como actores secundarios que estarán orientados a defender y hacer prevalecer un determinado orden político.

### III. Señores de la guerra, milicias y grupos armados locales.

Esta clasificación de *actores armados no estatales* se relaciona directamente con la fragmentación y descomposición de ciertos Estados, por lo tanto, hace alusión a países de menor desarrollo o de reciente independencia/descolonización, puesto que “sus acciones no se orientan al dominio del aparato político, sino en el control de zonas específicas de territorio, sobre la base de formas de organización sociales, tales como familias, clanes y tribus”<sup>76</sup>.

En virtud de ello, las variantes que pueden encontrarse en esta tipología de actores armados no estatales suelen ser múltiples y denominadas de distintas maneras, no obstante responden a características de menor escala en comparación con las anteriores clasificaciones, destacando que éstos encuentran su origen por una disfuncionalidad del aparato estatal sobre determinados sectores y grupos de su territorio, y los cuales no buscan el cambio del régimen político sino que orientan únicamente a un nivel local/regional y poseen un carácter de supervivencia frente a las condiciones de inseguridad o abandono por parte del Estado. Tres de los grupos más destacables de esta clasificación se enlistan a continuación:

*Jefes de clan*, constituyen autoridades locales y desempeñan una autoridad tradicional y legítima de un determinado grupo poblacional. Esta legitimidad proviene de la necesidad de respetar las reglas y las tradiciones tribales, así

---

<sup>75</sup> Mario Laborie Iglesias, *Op. Cit.*, p.47.

<sup>76</sup> Mario Laborie Iglesias, *Op. Cit.*, p.50.

como consultar a otros ancianos y notables antes de iniciar una acción militar, que en muchos casos no serían capaces de movilizar a su voluntad. Para entender la seguridad del grupo se acude con frecuencia al reclutamiento de las fuerzas de autodefensa.

*Merodeadores o rebeldes*, son grupos normalmente reducidos que disponen de poca organización y que regularmente pueden pertenecer a un ejército regular mal pagado lo que lleva a complementar sus ingresos con actividades ilícitas<sup>77</sup>.

*Señores de la guerra*, se caracterizan por tratar de conservar el control de un territorio mediante un 'ejército privado' que es normalmente sostenido con la explotación de los recursos naturales existentes en el propio territorio bajo su autoridad. En otras palabras, un señor de la guerra es un actor no estatal político-militar que tiene legitimidad militar, pero poca o ninguna legitimidad política, lo que les diferencia de los jefes de tribu o clan<sup>78</sup>.

#### IV. Crimen y delincuencia organizada.

En esta clasificación el elemento central para la caracterización de todos los grupos pertenecientes a esta tipología se encuentra en la búsqueda de una ganancia o beneficio económico-material a través de actividades ilícitas, que llevan implícitas en su mayoría de casos el uso de la fuerza. Los grupos criminales y de delincuencia organizada se encuentran presentes alrededor del mundo como partícipes del mercado bajo la lógica neoliberal con actividades como, el tráfico de armas, drogas, seres humanos, órganos, así como lavado de dinero o secuestro. De esta manera, la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada* celebrada en el año 2000:

Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el

---

<sup>77</sup> Cfr. Mario Laborie Iglesias; "La violencia privada desde la antigüedad hasta nuestros días" en Mario Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Madrid, 2012, pp. 50 – 51.

<sup>78</sup> Antonio Giustozzi; "The debate on warlordism: the importance of military legitimacy" en *Discussion Paper*, n°13, Crisis States Research Centre, Octubre 2005, p.9-12.

propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material<sup>79</sup>.

## V. Terrorismo y grupos terroristas

Al momento de abordar el tema del terrorismo se requiere resaltar la naturaleza política de los actos terroristas, siguiendo a Colin Gray el terrorismo es una de las técnicas empleadas en la guerra irregular que puede o no acompañar a la guerrilla. Es frecuente que el terrorismo sea la expresión violenta que se presenta en el conflicto entre facciones políticas, también, relacionados con la estabilidad institucional y constituyéndose como la forma de violencia política con mayor impacto mediático por la generación de miedo e inseguridad.<sup>80</sup> No existe una definición formal aceptada universalmente, pero la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito define al terrorismo de la siguiente manera:

El terrorismo es un método productor de ansiedad basado en la acción violenta repetida por parte de un individuo o grupo clandestino o por agentes del estado, por motivos idiosincráticos, criminales o políticos, en los que —a diferencia del asesinato— los blancos directos de la violencia no son los blancos principales. Las víctimas humanas inmediatas de la violencia son generalmente elegidas al azar (blancos de oportunidad) de una población blanco, y son usadas como generadoras de un mensaje. Los procesos de comunicación basados en la amenaza —y en la violencia— entre el terrorista (la organización terrorista), las víctimas puestas en peligro y los blancos principales son usados para manipular a las audiencias blanco, convirtiéndolas en blanco de terror, blanco de demandas o blanco de atención, según que se busque primariamente su intimidación, su coerción o la propaganda.<sup>81</sup>

## VI. Mercenarios o contratistas privados

---

<sup>79</sup> ONU, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada*, Nueva York, 2000.

<sup>80</sup> Véase Colin S. Gray; *War, Peace and International Relations*, Routledge, New York, 2007, p. 249.

<sup>81</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito; *Terrorismo y extremismo violento*, Nueva York, 2011.

Por último, la figura del mercenario en la actualidad no tiene una definición formalmente aceptada a nivel internacional, no obstante las tres fuentes oficiales: la *Convención Internacional para la Eliminación de los Mercenarios en África* de 1977<sup>82</sup>, la *Convención Internacional contra el reclutamiento, uso, financiación y entrenamiento de mercenarios* de 1989<sup>83</sup> y el *Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra* de 1977<sup>84</sup>, reúnen como consenso general tres condiciones que ayudan a elaborar una definición de mercenario: “es aquel combatiente extranjero en el país donde transcurre un conflicto, su principal motivación es la ganancia monetaria, y en algunos casos, es participe directo de las hostilidades”<sup>85</sup>.

Con estos tres elementos aportados por los esfuerzos de los países africanos a nivel internacional por llevar al derecho internacional la figura de los mercenarios, es que en diversos documentos nacionales de diversos países elaboran sus propias definiciones, por ejemplo:

*El Manual Militar Alemán*, define mercenario como ‘la persona que es motivada para tomar parte en las hostilidades por el deseo de beneficio privado sin ser un nacional o un miembro de las fuerzas armadas de un parte del conflicto’. Por su parte, el *Manual de las Fuerzas Armadas de Reino Unido* afirma que ‘un mercenario es una persona que toma parte en el conflicto por su propio beneficio, que no es miembro de ninguna fuerza armada organizada y que no tiene ninguna conexión con los países involucrados en el conflicto’<sup>86</sup>.

Debido a que en las circunstancias actuales el uso de mercenarios de manera individual en los conflictos armados no es una práctica común, actualmente se constituyen como contratistas y conforman el personal principal de las Empresas Militares y de Seguridad Privada. Se trata de una transformación en diversos

---

<sup>82</sup> Véase ONU, *Convención de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de los Mercenarios en África* de 1977, Nueva York, 1977.

<sup>83</sup> Véase Comité Internacional de la Cruz Roja, *Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*, CICR, 1989.

<sup>84</sup> Véase Comité Internacional de la Cruz Roja, *Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*, Ginebra, 1977.

<sup>85</sup> Mario Laborie Iglesias, *Op. Cit.*, p.57.

<sup>86</sup> JeanMarie Henckaerts y Louise Doswaldbeck; *El derecho internacional humanitario consuetudinario Vol. I: Normas*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Buenos Aires, 2007, p. 2576.



ámbitos que ha permitido el desarrollo de la Industria de los Servicios Militares y de Seguridad Privada, para su comprensión requiere de un estudio de todos sus componentes y elementos, tanto de los servicios que ofrecen, como de sus dimensiones y presencia alrededor del mundo, como principales participantes del *fenómeno de la privatización de la seguridad*.

Este apartado se concluye realizando esta esquematización de al menos seis de los actores armados no estatales mayormente identificados en los escenarios de guerra no convencionales, resaltando en el último la cuestión relativa a los mercenarios como figura histórica identificada pero en su configuración actual como contratistas privados, personal de las corporaciones militares y de las empresas de seguridad privada en donde comprenden toda una serie de actividades que se abordarán a detalle en el siguiente capítulo.

Finalmente, en el hilo conductor de explicar las diversas transformaciones en los estudios de la seguridad internacional y de la guerra, los “nuevos” actores identificados en las nuevas caracterizaciones de los conflictos armados alrededor del mundo, es necesario abordar un punto de transición que se identifica en la constitución del *fenómeno de la privatización de la seguridad* y es de la privatización de los Estados enmarcado en un contexto de globalización del capitalismo pero particularmente el de un orden neoliberal que logra configurar a la seguridad como un bien-servicio incorporado a las dinámicas de la oferta y demanda del mercado a nivel mundial.

### **1.3. De la privatización de los Estados a la privatización de la seguridad**

Como se ha hecho mención en los apartados previos, hay un elemento característico a rescatar y es el de la *privatización*, en las propuestas revisadas de los escenarios de guerra no convencionales, se hacía alusión a una *privatización de la violencia*<sup>87</sup>, que correspondía precisamente a la participación de actores no

---

<sup>87</sup> Término referido a la manera en que la violencia y la inseguridad se han convertido en bienes comerciables susceptibles de las actividades de grandes empresas que venden o exportan seguridad de conformidad con las reglas del mercado. Véase Anna Leander, *The Commodification of Violence, Private Military Companies and African States*, Mimeo, Buenos Aires, 2003, p. 16

estatales de índole privado en el desarrollo de las “nuevas guerras” o las “guerras asimétricas” (propuestas previamente abordadas), de aquí que, resulta importante establecer como parte final del primer capítulo de la investigación, el contexto en donde se enmarca esta llamada “privatización de la violencia”, que responde a un orden económico-político orientado por el *neoliberalismo*<sup>88</sup> y que da pie como consecuencia al *fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra* (temática central del capítulo 2).

Brevemente es importante señalar que el neoliberalismo desde la década de los noventa se constituyó en la corriente de mayor consenso entre los sectores e instituciones económico-político-financieros a nivel internacional, por lo que, vale la pena destacar los elementos esenciales para su comprensión.

El razonamiento teórico del neoliberalismo fue esbozado por primera vez por Friedrich Hayek y la escuela “austriaca de economía” y más tarde perfeccionado por Milton Friedman y otros economistas neoclásicos de la escuela monetarista de la Universidad de Chicago. Fueron los gobiernos de Ronald Reagan, en Estados Unidos (1981 – 1989), y de Margaret Thatcher, en el Reino Unido (1979 – 1990), los que catapultaron al neoliberalismo al centro de la escena del capitalismo mundial, y las instituciones financieras internacionales (IFI), como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, las que impusieron el modelo en gran parte del mundo en las décadas de 1980 y 1990 a través de los programas de ajuste estructural en lo que llegó a ser conocido como el “Consenso de Washington”.<sup>89</sup>

En este sentido el neoliberalismo significó en primer lugar (1), que se implementarán condiciones ideales para las élites globales del capital mundial, que

---

<sup>88</sup> Se entiende por *Neoliberalismo*: El conjunto de ideas extraídas selectivamente del liberalismo económico, en especial del mercantilismo, expuestas por el economista austriaco Friedrich August Hayek y ampliamente seguidas y difundidas por Milton Friedman y otros destacados miembros de la Escuela de Chicago, que desde los años sesenta del siglo XX constituyen los postulados fundamentales del capitalismo actual, auspiciado, regido y propalado por Estados Unidos. Véase Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Porrúa, México, séptima edición, 2013, Tomo III, p.

<sup>89</sup> Robinson William; *América Latina y el capitalismo global. Una perspectiva crítica de la globalización*. Siglo XXI Editores, México, 2015, p.28.

con respaldo de las corporaciones transnacionales apoyaron desde el *lobby*, una liberalización del mercado de todo el mundo y la constitución de toda una estructura jurídica-legal-normativa que ordenará la economía global. En segundo lugar (2), la búsqueda de reestructurar las economías nacionales (principalmente de los países subdesarrollados o periféricos) para su integración global. Ambas situaciones orientadas por un marco económico-político se enfocaban a conseguir una economía global abierta e integrada a un mercado libre de la “regulaciones estatales” donde prevaleciera la libre circulación del capital al interior y exterior de los Estados. Expresado a detalle William I. Robinson señala cómo se articularon estos dos momentos:

1. La liberalización del mercado mundial se aceleró con las negociaciones de la Ronda de Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) en la década de 1980, que estableció un amplio sistema nuevo de reglas en el comercio mundial para regular una nueva economía global, basado en: (1) la libertad de inversión y de movimientos de capital; (2) la liberalización de los servicios, incluidos los bancos; (3) los derechos de propiedad intelectual; (4) la libre circulación de mercancías.
2. Los programas de reestructuración económica fueron diseñados en las décadas de 1970 y 1980 por las Instituciones Financieras Internacionales, estos programas pretendían alcanzar dentro de cada país el equilibrio macroeconómico y la liberalización requerida por el capital transnacionalmente móvil, e integrar a cada nación y región a los circuitos globalizados de acumulación. El modelo intentó armonizar una amplia gama de políticas, fiscal, monetaria, industrial, laboral y comercial, entre múltiples naciones como requisito para el capital transnacional funcione de forma simultánea y a menudo instantánea entre numerosas fronteras nacionales. Exigía la eliminación de la intervención estatal en la economía y de la regulación de los Estado-nación individuales sobre las actividades del capital en sus territorios.<sup>90</sup>

---

<sup>90</sup> Ibidem, p. 39.

Alrededor de estas primicias básicas por las cuales se instrumentó el neoliberalismo a nivel mundial, es que se comenzó a señalar como parte de la discusión el papel que el Estado ahora debía desempeñar en el ámbito internacional de la economía, las finanzas y el comercio, (principalmente) por lo que, esto se acompañó con un precepto que empezó a debatirse de un denominado Estado “mínimo”, lo que significaba al menos cuatro cosas:

Primero, que dejara de encargarse de la producción de determinados bienes básicos relacionados con la infraestructura económica; segundo, que desmontara el Estado Social, es decir, el sistema de protección del cual las sociedades modernas buscan lo relacionado con la justicia social; tercero, que dejara de inducir la inversión productiva y el desarrollo tecnológico y científico; y cuarto que dejara de regular los mercados, sobre todo, los mercados financieros para su propia autorregulación.<sup>91</sup>

A consecuencia de ello, “el Estado y todo el aparato estatal, comenzó a reorganizarse y a definirse de acuerdo con la exigencia mundial de la razón de mercado y no a una razón de Estado”<sup>92</sup> por lo que, empezó a desarrollarse la conceptualización de la llamada *privatización del Estado*, pero con frecuencia esta consideración suele traducirse en una debilidad o pérdida de autoridad/poder del Estado, que a consecuencia genera su privatización, pero en términos de esta investigación se entenderá de acuerdo a la aportación principal de Béatrice Hibou autora que ha estudiado ésta conceptualización mediante el proceso de analizarlo desde una perspectiva de formación continua del Estado ha determinado que:

- (1) La privatización del Estado significa exactamente que el ejercicio del poder político organizado bajo la forma estatal – soberanía, división de poderes, legalidad, burocracia – depende cada vez más de recursos privados, y se despliega cada vez más a través de agentes privados. Es decir: la privatización

---

<sup>91</sup> Luiz Carlos, Bresser-Pereira; “El asalto al Estado y al mercado: neoliberalismo y teoría económica” en *Nueva Sociedad*, núm. 221, mayo – junio, Buenos Aires, 2009, p.85.

<sup>92</sup> Sandago Castro-Gómez y Eduardo Mendieta; *Teorías sin disciplina. Latino americanismo poscolonial y globalización en debate*. Universidad de San Francisco y Miguel Ángel Porrúa, México, 2003 pp. 97-98.

no es una renuncia, sino una forma de gobernar. [...] El proceso de privatización no implica que el Estado pierda autoridad o poder, que pase a manos de compañías, o de particulares, sino que el poder, que formalmente corresponde al Estado, o que corresponde a la institución que llamamos Estado, se ejerce a través de entidades privadas. No es por eso menos poderoso el Estado.<sup>93</sup>

- (2) El proceso de privatización del Estado implica una reducción de los instrumentos de intervención directa en la economía, y una erosión sistemática de la acción administrativa, que se traduce en la aparente supremacía de las fuerzas del mercado. Detrás de los argumentos técnicos, y detrás del funcionamiento concreto de cualquier mercado, hay siempre una decisión política sobre la distribución de recursos, sobre las formas de producción, circulación y apropiación de bienes que beneficia a sujetos sociales concretos.<sup>94</sup>

En este sentido es importante señalar que la conceptualización de *la privatización del Estado* alude directamente a uno solo de los *componentes*<sup>95</sup> del mismo, al gobierno y a todo su aparato burocrático-administrativo que le comprende, ya que es entre este componente donde se establecen las nuevas relaciones con los agentes-entidades privados y se pueden visualizar desglosadas en toda una serie de actividades realizadas en conjunto o en sustitución del componente estatal (gobierno), siendo en este plano específico donde se localiza y puede explorarse el fenómeno de la *privatización de los Estados* y es aquí donde se ubicará el análisis de la *privatización de la seguridad y la guerra*.

---

<sup>93</sup> Beatrice Hibou; *De la privatización de las economías a la privatización de los Estados. Análisis de la formación continua del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013, p. 10.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 11 – 12.

<sup>95</sup> Componentes del Estado: Los elementos constitutivos del Estado moderno son tres: territorio, población y gobierno, para gobernar sobre los otros. Jurídicamente, el Estado se diferencia de cualquier otra entidad territorial porque goza de un estatus único, goza de soberanía; lo que diferencia al Estado de cualquier otro actor y lo que lo iguala a los Estados entre sí. En términos jurídicos, todos los Estados son iguales, en tanto que todos son soberanos. Véase Esther Barbé; “El Estado como actor internacional: crisis y consolidación del sistema de Estados” en *Revista de Sociología*, núm. 41, Universidad Autónoma de Barcelona, 1993, p.35.

Reflexionar sobre la hipótesis de la “privatización del Estado” es permitirse eventuales y novedosas formas de poder y gobierno, es entrever nuevas representaciones de lo político. También es darse la oportunidad de considerar como una nueva modalidad de producción de lo político las estrategias estatales que parecen estar en retirada, en declinación, casi en descomposición, como parte del proceso de formación continua del Estado [...] esta expresión traduce los procesos concomitantes de ampliar la participación de intermediarios privados a un número creciente de funciones que antes le correspondían por derecho al Estado, y de una nueva distribución de este último, pues la privatización de las empresas y los servicios públicos se ha extendido a otras áreas y otras intervenciones del Estado.<sup>96</sup>

En este campo de procesos movilizados por la racionalidad de las doctrinas económicas liberales de la época se encuentra que “la seguridad al igual que otras esferas de la vida de las sociedades, puede y debe operar a partir de la ley de la oferta y que, por lo tanto, la seguridad pública, nacional, regional e internacional son bienes comerciables que debe ser abastecidos por el mejor proveedor.”<sup>97</sup> Esta primicia indica que al igual que todas las demás áreas que entraron en procesos de reconfiguración y adaptación a los esquemas políticos-económicos internacionales orientados por el neoliberalismo, la *seguridad* en su conceptualización amplia y extendida, de la misma forma comenzaría a ser explorada en una dimensión comercial y de mercado, partiendo de sus elementos económico-político-militares intrínsecos, ésta se extendería alrededor de una industria de la seguridad, las armas, los servicios militares y de seguridad privados que en sus dimensiones actuales comprenden el fenómeno de la *privatización de la seguridad y la guerra*.

Con esta conceptualización es importante detallar que al abordar en esta investigación el fenómeno de la *privatización de la seguridad y la guerra*, reconocida

---

<sup>96</sup> Beatrice Hibou, *Op. Cit.*, pp.17 – 18.

<sup>97</sup> María Cristina Rosas; “¿Casco Azules S.A.? La privatización de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: presente y perspectivas” en María Cristina Rosas (coord.) *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*. UNAM, México, 2005, p. 265.

predominantemente como “área exclusiva del Estado”, por todo el recorrido histórico que se ha revisado hasta el momento, esto no implica en algún modo la pérdida de la autoridad o influencia del aparato estatal y de los órdenes político-militares, ante las dimensiones del capital o del mercado, sino que el hecho de su *privatización* es solo un mecanismo diferente para el ejercicio del poder y la búsqueda de intereses y/o objetivos concretos en el ámbito de la seguridad (en todos sus niveles), de la guerra y de los conflictos armados ahora por medios y agentes privados. Lo que a consecuencia pone bajo necesidad de análisis y problematización el *fenómeno de la privatización de la seguridad* y de su mercantilización, modificando un área que con anterioridad solo se pensaba desde términos estatales.

De esta forma se cierra el primer capítulo de la investigación, que ha buscado establecer una contextualización extensa y detallada de la conformación de la visión tradicional de la seguridad en las Relaciones Internacionales, donde ha existido un predominio de los ámbitos político-militares hasta la actualidad, pero que a lo largo de los procesos de cambio y de transformación desde la última década del siglo XX ha existido una apertura en el debate de los estudios de la seguridad, trayendo consigo diversas propuestas de conceptualizaciones tanto del estudio de la seguridad como de los conflictos armados y de la guerra en el mundo, ampliando horizontes de nuevos escenarios, actores, formas y medios en que se desarrollan.

Siendo en esta dimensión donde se coloca el objeto de estudio de la investigación, el *fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad*, en un análisis dentro de la corriente ampliacionista de la seguridad, extendida en los ámbitos económicos, bajo la teoría de los complejos de seguridad, que permite extraer las unidades y subunidades que las conforman Estados Unidos y sus corporaciones militares, en el marco de un orden predominantemente económico-político auspiciado por el neoliberalismo globalizado, que origina a consecuencia una reconfiguración en el ámbito de la seguridad y se puede analizar y estudiar en el proceso de privatización de la seguridad, que conforma la temática que se desarrollará en extenso en el capítulo siguiente.

## Capítulo 2

### La privatización de la guerra y la seguridad: las dimensiones de la industria militar y de los servicios de seguridad

*Confrontación y conflicto son hechos de la vida y la guerra es un factor permanente de la condición humana. La guerra pertenecerá al futuro tal como ha pertenecido al pasado.<sup>98</sup>*

*Carl Von Clausewitz*

El desarrollo de esta segunda parte de la investigación contempla el análisis de todo el espectro que comprende a el *fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra*, al mismo tiempo que busca plantear un esquema detallado de las *dimensiones de la industria militar y de los servicios de seguridad privados*. Aunado a ello, se propone establecer un mapeo general de la estructura y forma de organización actual de las corporaciones militares, las empresas de servicios militares y de seguridad privadas alrededor del mundo, y finalmente busca evaluar las cuestiones relativas a la *regulación jurídica internacional vigente* que regula y vigila las actividades dentro de contextos operacionales de los contratistas privados en el entorno estratégico de la seguridad a nivel internacional.

Establecida la ruta de investigación que comprende este segundo capítulo, a continuación, se abstraen tres puntos fundamentales de lo revisado con anterioridad que condensan los elementos básicos de partida hacia el *fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra*, que se estarán mencionando y retomando con frecuencia a lo largo del desarrollo de toda esta segunda parte del trabajo de investigación.

#### I.

Retomando los acontecimientos previos que se abordaron en relación a lo que se identifica como el desarrollo de la visión y concepción tradicional de la guerra y la

---

<sup>98</sup> Carl Von, Clausewitz; *On War*. Ed. & Transl. by Michael Howard and Peter Paret (1976), NJ: Princeton University Press (Indexed Edition), 1984, p. 149.



seguridad en Relaciones Internacionales durante transcurso de los hechos históricos del siglo XX, y particularmente desde el término de la Segunda Guerra Mundial y el orden internacional que se estableció posteriormente a lo largo del período de la Guerra Fría, donde se reforzaron las dinámicas y prácticas de poder ejercidas entre las superpotencias ganadoras de la guerra hacia sus áreas de influencia y con el resto del mundo, se establecieron los elementos clásicos de los estudios de la seguridad y la guerra, ambas entendidas en términos políticos-militares que sentaron las bases sobre la figura central del Estado, que determinaba los intereses principales a defender y alcanzar. En un primer momento, como parte de la esfera de la seguridad serían elementos como: la protección y defensa del territorio, la seguridad e interés nacional, y la defensa de factores externos (amenazas y riesgos) focalizados esencialmente en otros Estados enemigos y/o rivales parte del sistema internacional.

## II.

Como consecuencia de lo anterior, el Estado concentra el monopolio de la fuerza y ejerce como el agente rector de la seguridad, lo que implicó en el periodo histórico que contextualiza esta investigación (desde 1945), una hipertrofia del factor militar alrededor del mundo, un extensa y concentrada administración de las fuerzas armadas por parte de los Estados (principalmente de las superpotencias Estados Unidos y Unión Soviética y en sus áreas de influencia), un impulso hasta entonces nunca visto de la industria militar, la comercialización de armas, el desarrollo de armamento nuclear y la aplicación científica-tecnológica orientada a la guerra, que se expresó en una carrera armamentista sin precedentes y que ha marcado una tendencia histórica que persiste hasta la actualidad en relación con el desarrollo de la industria militar.

## III.

Finalmente, el cambio de época marcado por el fin de la Guerra Fría en la última década del siglo XX, acompañada de las transformaciones político-económicas orientadas por la aplicación del neoliberalismo, trajeron consigo reconfiguraciones en el panorama relacionado con lo militar, la guerra y la seguridad. Principalmente

presentándose una reapertura a los diversos enfoques, escuelas y corrientes de pensamiento de la seguridad (como concepto polisémico) en una concepción que buscaba ampliarse y extenderse a diversos ámbitos y esferas fuera de la visión tradicional (estatocéntrica-política-militar), que fue el paradigma dominante respaldado por toda una base teórico-conceptual de corte realista-neorrealista. En ese sentido, se presentó toda una serie de trabajos que señalaban la importancia de conceptualizar tanto los “nuevos” escenarios de guerra no convencionales, así como de toda una serie de tipologías de “nuevos” actores no estatales, como parte de la nueva(s) naturalezas de los conflictos armados alrededor del mundo que ahora inundaban la agenda de la seguridad internacional.

A raíz de los tres puntos anteriores se puede establecer un punto de partida común bajo el cual, se puede iniciar el análisis de todos los elementos y procesos que confluyen en el estudio del *fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad*, el cual debe considerarse como un fenómeno en formación continua que contempla al menos dos grandes dimensiones, la industria militar y la industria de los servicios de seguridad, las cuales han mostrado la cualidad de ser adaptables a lo largo del tiempo a contextos militares operacionales y a los diversos entornos estratégicos de la seguridad, lo que finalmente insta a observar esta problemática desde una visión ampliada de la seguridad donde logran confluir los elementos de carácter político-económico-militares y que se desarrollan en extenso en los siguientes apartados.

## **2.1. El fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad**

Las diversas dinámicas con las cuales se identifica el inicio del siglo XXI como consecuencia de las transformaciones experimentadas en al menos la última década del siglo anterior trajeron consigo un replanteamiento en los esquemas relacionados con la seguridad internacional en todas sus dimensiones, pero particularmente en su dimensión estratégica relacionada con el factor militar, su industria y el desarrollo mismo de las guerras y los conflictos armados alrededor del mundo.

El plano sobresaliente del momento que se abre con el neoliberalismo es la universalización de la guerra bajo todas sus formas: económica con la extensión de la economía de mercado y la financiarización del campo de definición de normas y políticas; cultural con la ampliación conceptual –y la criminalización– de lo no civilizado, de lo ingobernable, de los viejos y nuevos bárbaros; disciplinaria con la flexibilización del trabajo y el control del entretenimiento; y, por supuesto, militar<sup>99</sup>.

En esta última dimensión propiamente se debe destacar que los diversos trabajos que buscaban re-conceptualizar los cambios visualizados en la dinámica de la guerra y los conflictos armados, estaban orientados a difundir conceptualizaciones como las ‘nuevas guerras’, las ‘guerras asimétricas’ y, hacer hincapié en los llamados ‘nuevos actores’ como los actores armados no estatales, irregulares, no convencionales, a los cuales se señalaba que no se les podía hacer frente de la manera convencional o en los mismos términos tradicionales de lo que fue durante toda la segunda postguerra. La transición al nuevo siglo lograba identificar que:

Las transformaciones globales que dan forma al mundo actual están impulsando la aparición de nuevos riesgos y amenazas a los que se deben enfrentar las sociedades modernas. Cuestiones transfronterizas, tales como el crimen organizado, el terrorismo, la disputa por los recursos naturales o los flujos incontrolados de personas, entre otros, han entrado de lleno en las agendas de los gobiernos y organizaciones internacionales. La compleja naturaleza de los riesgos citados impide que sean afrontados con los instrumentos de los que han dispuesto los Estados tradicionalmente, obligando a reformular el concepto de seguridad en dos sentidos: por un lado, el término seguridad supera la tradicional noción de defensa militar, y por otro, desaparece la división entre seguridad interior y exterior<sup>100</sup>.

---

<sup>99</sup> Ana Esther Ceceña; “Poder, emancipación, guerra y sujetividad” en Efraín León Hernández (Coord.), *Praxis espacial en América Latina. Lo geopolítico puesto en cuestión*, UNAM, México, pp. 23 – 24.

<sup>100</sup> Mario Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Madrid, 2012, pp. 19-20.

Sobre aquel planteamiento y siendo impulsado por las políticas neoliberales que dan prioridad a la racionalidad de las doctrinas económicas donde se resalta principalmente las dinámicas de: *el Estado mínimo, el libre mercado, la libre competencia, la desregulación y la privatización y protección de la propiedad privada*<sup>101</sup>, se encuentra que las dimensiones que comprenden tanto la guerra como la seguridad pueden (y deben) operar bajo la lógica de mercado (oferta – demanda) apoyándose esencialmente de un complejo militar industrial que se desarrolló y consolidó a nivel internacional durante todo el siglo XX y continua vigente hasta la actualidad (Véase Cuadro 1).

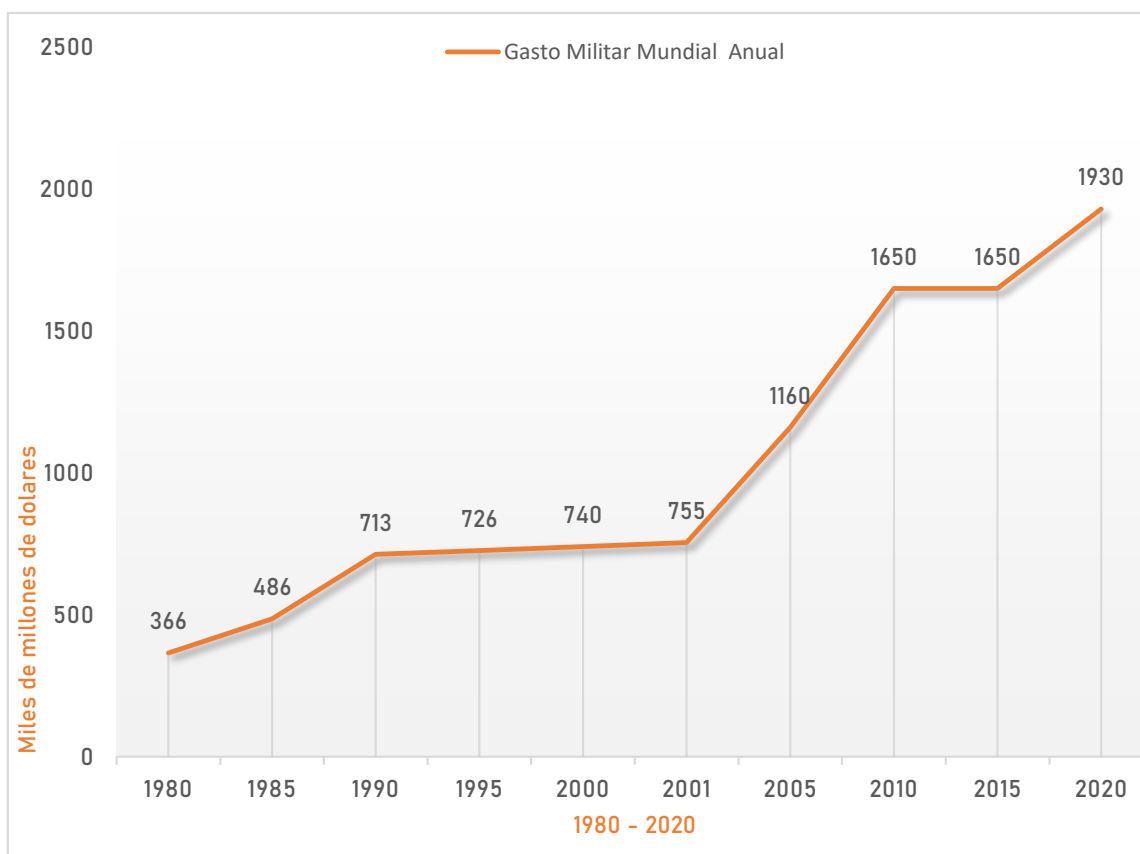
El fin de la Guerra Fría propició un profundo cambio en las doctrinas y tecnologías militares, centrandose en romper la “rigidez” de fuerzas armadas organizadas para confrontar cuerpos armados similares. Ante el desvanecimiento de la posibilidad de una tercera guerra mundial generalizada, las fuerzas armadas de las potencias cambiaron sus formas de organización con la orientación de hacer frente a conflictos asimétricos; es decir, conflictos en que la contraparte es una fuerza armada ‘irregular’, que no siempre responde a un encuadramiento institucional y estatal, y mantiene relaciones simbióticas con la población civil<sup>102</sup>.

---

<sup>101</sup> Véase Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Porrúa, México, séptima edición, 2013, Tomo III, pp. 3019 – 3022.

<sup>102</sup> Raúl Ornelas Bernal; “El nervio de la guerra: panorama del gasto militar 2000 – 2019” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 142, enero – abril, 2022, pp. 89 – 90.

**CUADRO 4. Tendencia histórica del Gasto Militar Mundial desde 1980 - 2020  
(en miles de millones de dólares)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; *Yearbook: Armaments, Disarmament and International Security (2000 - 2021)*; SIPRI, Estocolmo, 2000 - 2021. Y Banco Mundial; *Military expenditure since 1980 (current USD)*; World Bank Group Data, Washington D. C., Julio, 2022.

La militarización en curso desde los años noventa del siglo XX ha implicado un cambio en el conjunto de la organización de las instituciones e instancias encargadas de la seguridad, tanto públicas como privadas: sus doctrinas, reclutamiento, entrenamiento, tecnologías y sobre todo su vínculo creciente con las fuerzas armadas señalan la impronta de lo militar sobre la seguridad<sup>103</sup>.

Partiendo de estos dos elementos que dan forma a la serie de transformaciones de cara al inicio del siglo XXI: el término de la Guerra Fría y las políticas neoliberales,

<sup>103</sup> Ibidem, p. 90.

es que la esfera correspondiente a lo militar y la seguridad comienza a experimentar progresivamente un fenómeno denominado como *privatización de la guerra y la seguridad*, el cual no implica la cesión por parte del Estado de las actividades correspondientes de las fuerzas armadas institucionalizadas o de los cuerpos de seguridad y/o de orden público, sino que mediante agentes privados se utilicen sus medios y recursos para ofrecer diferentes servicios a todos los actores del entramado estatal. En otros términos, el monopolio del uso de la fuerza no se traslada al ámbito privado, sino que se utilizan medios y recursos proporcionados cada vez más y en mayor medida por agentes privados especializados, que se localizan principalmente en la dimensión de la industria militar y de los servicios de seguridad.

En este sentido, es importante reflexionar que la *privatización de la guerra y la seguridad*:

Es un fenómeno clave de la era posterior a la de la Guerra Fría, en el que confluyen la erosión de la autoridad estatal, la tendencia a la privatización y la reducción de las fuerzas armadas del mundo [...] El crecimiento de la industria de las empresas militares privadas en la última década marca un cambio en el tradicional monopolio estatal del uso legítimo de la violencia. La posesión de los medios de coerción por parte del Estado se ha integrado en una tendencia general hacia la comercialización; su legitimidad, considerada por Max Weber como uno de los criterios definitorios del Estado, se está trasladando así en parte al mercado junto con la gestión de la seguridad. Como tantos otros casos de privatización, esto se entiende mejor en el contexto de un enfoque de "nueva gestión pública" del gobierno, que prescribe la externalización de las funciones públicas al sector privado<sup>104</sup>.

Como se plasma en el párrafo anterior, el fenómeno se identifica por una "nueva forma de gestión" en donde los agentes privados, por sus medios y recursos se hacen cada vez más presentes, insertando a las esferas de lo militar y la

---

<sup>104</sup> Carlos Ortiz; "Regulating Private Military Companies: States and the Expanding Business of Commercial Security Provision" en L. Assassi, y D. Wigan (eds.), *Global Regulation*, Palgrave Macmillan, Brighton ,2005, p. 205.

seguridad a una lógica de mercado, en la que la comercialización de todo producto y/o servicio relacionado a estas esferas estará a cargo de la industria militar y de los servicios de seguridad, ya que, predomina “una mentalidad enfocada en aumentar los niveles de eficiencia y eficacia a un bajo costo y con la menor participación estatal posible, que incentiva a los Estados a privatizar varios sectores de la economía, entre ellos diversos componentes de la parte militar”<sup>105</sup>, lo que “se privatizó particularmente la facilitación de logística, transporte y suministro que fue delegada a corporaciones militares que a menudo fueron fundadas por propios mandos militares”<sup>106</sup>. Dado que son las compañías militares y de seguridad privada las que “ofrecen una gran variedad de servicios y al estar equipadas con la última tecnología, no dudaron en explotar ese nicho de mercado que se estaba formando y aprovecharon la oportunidad de ofrecer sus servicios principalmente a los Estados para mantener el control y gestión de la seguridad sobre sus territorios”<sup>107</sup>.

En la vía hacia la reestructuración y la disminución de los ejércitos regulares en los años 90, fueron excluidos del servicio alrededor de seis millones de soldados a nivel mundial, entre ellos oficiales y antiguos miembros del servicio secreto, particularmente en los países del occidente fueron desempleados por el fin de la Guerra Fría; parte de estos encontraron fuentes de empleo en el creciente sector de la industria de las compañías militares y de seguridad privadas que aumentaron fuertemente la oferta<sup>108</sup>.

Y donde;

La presión ejercida sobre la mayoría de los gobiernos por esta escuela de pensamiento con relación a la necesidad de mantener la gestión pública en campos pequeños pero especializados hizo que la privatización surgiera como

---

<sup>105</sup> María Toro y Andrés Macías; “Las compañías militares y de seguridad privada en Estados Fallidos: ¿una solución a la incapacidad estatal?” en *Opera. Seguridad, conflicto y gobernabilidad local*, núm. 12, Universidad del Externado, Bogotá, 2012, p. 210.

<sup>106</sup> Boris Kanzleiter; “Guerra y Paz, S.R.L. Ejércitos y corporaciones militares privadas como actores de las nueva guerras” en Dario Azzellini y Boris Kanzleiter, *La Privatización de las Guerras*, Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB, La Paz, 2005, p.171.

<sup>107</sup> María Toro y Andrés Macías, *Op. Cit.*, p. 209.

<sup>108</sup> Boris Kanzleiter, *Op. Cit.*, p.173.

una opción ideal para el manejo de otros sectores y que terminó favoreciendo a las corporaciones militares en el campo de la seguridad<sup>109</sup>.

Sobre esa misma línea, es importante resaltar las características que orientan esta dinámica, la ‘eficiencia y eficacia’ las cuales eran resaltadas en aquel contexto primordialmente por las tendencias del pensamiento neoliberal que se fortalecieron progresivamente a nivel internacional desde 1980 y que afectaron significativamente a la expansión de la industria militar privada que justamente responden al aumento de ciertas capacidades con supuestos mejores resultados a través de los medios y recursos de los agentes privados especializados.

Se asiste al surgimiento y a la consolidación de corporaciones dedicadas a proveer servicios ligados a la seguridad y a las actividades militares. Este tipo de corporaciones es el sujeto típico de las “nuevas” relaciones empresa-Estado: en su interior conjunta los intereses de militares, empresarios y políticos, al tiempo que desarrolla y se apropia de las tecnologías bélicas de punta, incluyendo tres de las que mayor potencialidad presentan: las armas autónomas, los servicios de inteligencia y las operaciones especiales<sup>110</sup>.

Bajo estas tendencias es que se desarrolla en dos ámbitos principales el fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad, por una parte, la industria militar que conglomerada a las Empresas productoras de armamento (tipo I) las cuales se concentran en la producción-desarrollo-comercialización-distribución de armamento y equipamiento militar, y por otro lado, la industria de los servicios de seguridad que agrupa a las Empresas de servicios militares y de seguridad (tipo II) las cuales se especializan en una amplia cartera de servicios relacionados con personal (contratistas privados) capacitado para desempeñar actividades de carácter militar y no-militar en el ámbito de la seguridad y entornos operacionales de guerra y/o conflictos armados. (*Se desarrolla en extenso en el apartado 2.3*).

---

<sup>109</sup> Carlos Ortiz, *Op. Cit.*, pp. 206 – 207.

<sup>110</sup> Raúl Ornelas; “Las corporaciones militares y el gran negocio de la guerra” en *América Latina en Movimiento: Las redes de la guerra*, Observatorio Latinoamericano de Geopolítica, núm. 544, octubre, México, 2019, pp. 6 – 7.



En términos generales, la industria militar y de seguridad privada es llamativa por su habilidad para ofrecer servicios militares de forma eficiente, rápidamente y más barata de lo que las fuerzas militares estatales u otras compañías no militares podrían hacerlo. Adicionalmente, esta industria también puede brindar elementos específicos como: (1) los costos operativos derivados de las actividades desarrolladas por las compañías militares y de seguridad privada pueden favorecer a los Estados frente a los costos que generan las fuerzas armadas convencionales; (2) los servicios militares y de seguridad privados pueden favorecer a la transferencia de conocimiento especializado por parte de la empresa hacia el cliente, es decir el Estado, (3) las compañías militares y de seguridad aumentan la capacidad militar de quien las contrata; (4) la capacidad de la industria militar impacta en los ciclos de violencia y de seguridad en los Estados<sup>111</sup>.

Una vez localizados los ámbitos y niveles en el que se desarrolla el fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad, es importante señalar que se trata de un fenómeno el cual responde a un conjunto de factores dentro en un contexto histórico específico, donde las circunstancias propiciaron que todo el desarrollo previo en el ámbito militar, se reconfigurará y adaptara a los cambios que se estaban generando a nivel internacional, principalmente por el cambio de siglo, a la conclusión de procesos históricos significativos (fin de la Guerra Fría) y las modificaciones en las políticas de orden político-económico, (neoliberalismo) conllevaron a que las esferas de la seguridad y de la guerra se vieran modificadas en sus formas, donde los agentes privados (corporaciones-empresas) desarrollaron paulatinamente un mercado de la seguridad y la guerra mediante la expansión de la industria militar y de los servicios de seguridad.

Lo militar diversifica su carácter de amplio negocio lucrativo, dando lugar al proceso conocido como privatización de la guerra y la seguridad: siendo hasta hace poco tiempo campos privilegiados de la acción estatal, la guerra y la seguridad son abiertas a la participación cada vez más importante de

---

<sup>111</sup> Doug Brooks; "Messiahs or Mercenaries? The future of international private military services", en *International Peacekeeping*, vol.7, núm. 4, London 2000, p. 131.

corporaciones privadas que no solo proveen bienes y servicios, incluyendo contingentes y tecnologías de combate, sino a través de la llamada asesoría, marcan las tendencias que guían ambas prácticas sociales. Las políticas de guerra y seguridad se discuten y diseñan no solo en los parlamentos, el poder ejecutivo y las fuerzas armadas, sino también los ámbitos empresariales y en los espacios de cabildeo a través de los cuales ciertas corporaciones ejercen gran influencia sobre las instancias oficiales<sup>112</sup>.

Finalmente, es importante reflexionar acerca de que el fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad es una expresión en su conjunto de los procesos de transformación que fueron ligando de manera más estrecha a todos los actores estatales, a la multiplicidad de actores internacionales y agentes privados que intervienen, participan y/o ejercen alguna participación o influencia en las dimensiones de la seguridad, que ha ocasionado que se esta misma se modifique en las diversas concepciones que se tienen sobre ella. Por otro lado, el hecho de resaltar a los actores fundamentales de este fenómeno, a las empresas productoras de armamento (tipo I) y a las empresas de servicios militares y de seguridad (tipo II) muestra parte de las dimensiones que esta lógica comercial de la seguridad ha alcanzado en el mercado un nicho suficientemente consolidado como para identificar en el a la industria militar y de servicios de seguridad una de las industrias más importantes a nivel mundial.

En conclusión, el fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad se identifica como un proceso de formación continua, que ha evolucionado y ha presentado la adaptabilidad como una característica particular dado que en los diversos *acontecimientos históricos*<sup>113</sup> en que se ha rastreado al fenómeno estos han presentado elementos distintivos en cada uno de los contextos militares

---

<sup>112</sup> Raúl Ornelas Bernal; *Op. Cit.*, "El nervio de la guerra: panorama del gasto militar 2000 – 2019" p. 91.

<sup>113</sup> Acontecimientos como: la Guerra de Kosovo (1998), la Crisis del Congo (1965), la Guerra de independencia de Angola (1961 - 1975), la Guerra de Bosnia-Herzegovina (1992), el Plan Colombia (1999), las guerras en Yugoslavia (1991 – 2000), la Guerra en Iraq y Afganistán 2004 – 2008 (caso Blackwater y Abu Ghraib), entre otros. Véase Dario Azzellini y Boris Kanzleiter; *El negocio de la guerra. Nuevos mercenarios y terrorismo de Estado*, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas, 2009, 291 pp.

operacionales y en los entornos estratégicos de la seguridad, en los que se han desarrollado actividades directas por parte de contratistas privados llevando a cabo la multiplicidad de servicios en los que se especializan.

El fenómeno como tal puede y suele vislumbrarse de manera óptima desde una visión ampliada de la seguridad que opera a partir de conglomerar a los elementos de carácter político, militar y económicos, mismos que en su conjunto abarcan el origen, análisis y estudio del fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad, el cual puede rastrearse desde la figura histórica del mercenario y hasta la evolución del desarrollo de las guerras y los conflictos armados en el mundo.

La transformación en curso no sólo implica la complementariedad entre el Estado y las corporaciones privadas (que es la justificación de gobernantes y estrategias militares para privatizar las actividades), sino la cesión de tareas estratégicas a las instituciones privadas, que aúnan a un alto impacto en la trayectoria de los conflictos armados con la evasión de las leyes de guerra y los controles gubernamentales e internacionales<sup>114</sup>.

Aunado a ello, hay otra relación de estudio de causalidad que complementa la investigación, y es la correlación que existe con el capitalismo, el Estado y la militarización como elementos intrínsecos que propician la condición de una guerra “permanente”, el establecimiento de un orden social predeterminado guiado por relaciones de corte capitalistas por parte de la figura del Estado y que orientan a una constante expresión militarizada de las relaciones sociales e internacionales; dicha conexión entre estos tres factores extiende su análisis en el siguiente apartado.

## **2.2. La relación Capitalismo – Estado – Militarización en la guerra y la seguridad**

En seguimiento a la problemática central de la investigación es importante reconocer la relación intrínseca existente entre el capitalismo, el Estado y la

---

<sup>114</sup> Raúl Ornelas Bernal; *Op. Cit.*; “Las corporaciones militares y el gran negocio de la guerra” p. 7.

militarización, los cuales funcionan como ejes articuladores de las dinámicas relacionadas al entorno de la seguridad y la guerra, pero particularmente, se identifican como parte del análisis del fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad dado que, son bajo estos tres elementos se puede comprender parte del cómo se extienden las dimensiones en las que operan los agentes privados a través de sus medios y recursos ligados directamente a la figura del Estado pero operando a su vez bajo una lógica auspiciada bajo un modelo neoliberal (en la actualidad), pero que se inserta a un sistema capitalista que ha sostenido históricamente la reproducción de un orden social para su mantenimiento mediante la militarización de las relaciones sociales que al interior y exterior del aparato estatal ocurren.

El capitalismo contemporáneo ha vivido profundos cambios que sitúan a lo militar, sus prácticas y estrategias, como ejes articuladores de nuestras sociedades. A partir del fin de la Guerra Fría y la revolución en los asuntos militares (años noventa del siglo XX), sentaron las bases para el desarrollo de nuevas formas de los conflictos y de las tecnologías que los hacen posibles. En el marco de una sobreacumulación generalizada, del paulatino debilitamiento del impero estadounidense y de la emergencia de potencias regionales, se ha producido un importante aumento de los recursos destinados a las actividades de defensa y seguridad, destacando entre ellos los gastos en defensa. Los gastos militares son fundamentales para la articulación del capitalismo contemporáneo. En ellos convergen las instancias políticas y aquella parte del núcleo de la dominación capitalista que no sólo se mantiene íntegro, sino que extiende su influencia de manera progresiva al conjunto de la totalidad social: el sector militar<sup>115</sup>.

En este sentido, el capitalismo se presenta y se ha desarrollado desde al menos los últimos cinco siglos de historia de la humanidad, a través de diversos procesos históricos donde en cada uno de ellos se han experimentado distintas etapas, formas, modelos y variaciones con características específicas que corresponden al contexto histórico particular en el que se desarrolla, trastocando los ámbitos

---

<sup>115</sup> Raúl Ornelas Bernal; *Op. Cit.*, “El nervio de la guerra: panorama del gasto militar 2000 – 2019” pp. 88 – 89.

sociales, políticos y económicos, que a su vez impactan paralelamente a todos los actores de la sociedad en general (Estados, instituciones, organizaciones, corporaciones, grupos, comunidades, etc.) que se encuentran estrechamente vinculados en su forma y función, al cómo se configura, se presenta y organiza el sistema de producción capitalista en el transcurso del tiempo.

Bajo la primicia anterior, es importante destacar que el capitalismo se identifica como un sistema expansionista que posee dos características particulares que es extensivo e intensivo, las cuales explican su mantenimiento, adaptación y evolución a lo largo de la historia. De esta forma se entiende que:

El capitalismo es un sistema expansionista en un doble sentido: extensivo e intensivo. En primer lugar, se ha expandido constantemente hacia el exterior en todo el mundo a las nuevas áreas que antes estaban fuera del sistema de producción de mercancías y las han incorporado a las relaciones capitalistas de mercado, ya sea a través de mecanismos de dominación política y militar o de la compulsión económica del mercado. Ésta es la ampliación extensiva del capitalismo. En segundo lugar. El capitalismo se expande a través de mercantilizar las relaciones sociales, proceso mediante el cual la producción capitalista o de mercancías reemplaza las formas de producción pre-capitalistas o no capitalistas. La mercantilización se profundiza constantemente, de manera que actividades humanas que antes estaban fuera de la lógica de la producción capitalista se incorporan a esta lógica<sup>116</sup>.

De lo anterior, es necesario identificar que las dinámicas capitalistas en los que se aplican los diversos mecanismos para cumplir con la cualidad extensiva del sistema capitalista requieren de un ente el cual tenga la capacidad justamente de reproducir las relaciones sociales, políticas, económicas y en el caso necesario de la aplicación y uso de la fuerza mediante un brazo militar; así aparece la figura del Estado, como actor central ligado intrínsecamente al sistema capitalista, dado que:

---

<sup>116</sup> Robinson William; *América Latina y el capitalismo global. Una perspectiva crítica de la globalización*. Siglo XXI Editores, México, 2015, p. 28.

El Estado aparece como representante del interés general de la sociedad, del interés capitalista en abstracto y por tanto se le concede la responsabilidad de garantizar las condiciones generales de la reproducción social: es el garante general del funcionamiento y perpetuación del modo de organización social en el ámbito bajo su jurisdicción<sup>117</sup>.

De este modo se tiene conciencia de que la propia expansión del sistema capitalista no puede ser entendida sin la figura del Estado, pero a su vez, se logra visualizar que las formas en las que se ha expandido recurren a mecanismos de diversos ámbitos, entre ellos, un estado latente de guerra, de uso de la fuerza y violencia, y de la *militarización*<sup>118</sup> de las relaciones sociales por lo que se tiene evidencia de que;

El Estado capitalista ha engendrado una intensa militarización. Además, el poder militar, la violencia y las guerras, han sido parte de la expansión y la mundialización del sistema capitalista y constituyen elementos imprescindibles de esa lógica. En el período inicial del capitalismo, el papel del militarismo fue determinante en la Conquista de América, con la eclosión de la Revolución Industrial y el paso del capitalismo comercial al capitalismo pleno o industrial, se asiste a una institucionalización (e hipertrofia) del militarismo, que se vuelve un aparato privilegiado y permanente en el seno del Estado típicamente capitalista, el Estado-nación engendrado en el siglo XIX<sup>119</sup>.

---

<sup>117</sup> Ana Esther, Ceceña; “La territorialidad de las corporaciones” en Ana Esther Ceceña y Raúl Ornelas (Coord.), *Las corporaciones y la economía-mundo. El capitalismo monopolista y la economía mexicana en retrospectiva*, Siglo XXI/IIEc/FE/UNAM, p. 108.

<sup>118</sup> *Militarización* abordada en términos estrictamente conceptuales refiere a una atribución estatal consistente en el acto de privilegiar el componente militar para conseguir la recuperación del espacio público o bien para salvaguardar condiciones mínimas de seguridad. Es un proceso de adopción de modelos, conceptos, doctrinas, procedimientos y personal militar en actividades de naturaleza civil. Contempla la medición del gasto en armamento, el porcentaje de personal de los Estados dedicados a las labores militares o el incremento y sofisticación de la infraestructura y avituallamiento militar. Véase David Barrios Rodríguez; “Doctrina de seguridad y militarización de nuestras sociedades” en *Boletín de Coyuntura*, Instituto de Investigaciones Económicas, enero – febrero, México, 2021, p. 9.

<sup>119</sup> José William Vesentini; *Imperialismo e geopolítica global (espaco e dominacao na escala planetaria)*. Papirus, Brasil, 1990, p. 17.

Bajo las líneas anteriores que resaltan el papel crucial que desempeña el proceso de militarizar las relaciones sociales dentro de un marco de acción de índole capitalista, es importante destacar que este mecanismo ha sido intrínsecamente aplicado por la figura del Estado, que en el objetivo de mantener las condiciones propicias del mercado, de los competidores y de todos los intercambios que bajo las dinámicas del capital se realizan, se aseguren en el tiempo y se extiendan cada vez más hacia un ámbito global integrador de todos los espacios materiales y sociales de la humanidad. Así se puede llegar a la reflexión que integra que la:

La militarización, así, se consolida como la forma de aseguramiento por excelencia de los medios y ámbitos para la reproducción del capitalismo histórico, para su confirmación como entidad global y la reproducción del espacio que lo sostiene en esa escala, que permite las condiciones de posibilidad para su existencia y la socialización dominante. El Estado, por su parte, se consolida como la entidad que lleva a cabo el proceso de militarización del espacio global. Dicho proceso de militarización se produce de forma estratégica, es decir, a través de un despliegue múltiple, diverso, trans-escala, que ocupa espacios y territorios, y los transforma en puntos geoestratégicos en todos aquellos denominados espacios comunes, en donde, sin embargo, solamente algunos tienen la capacidad de ejercer influencia y hacer efectivas ciertas relaciones de poder<sup>120</sup>.

Dado lo anterior, se puede identificar que ha sido una relación estrecha la que la figura estatal ha establecido con las instituciones militares desde la misma conformación histórica del Estado-Nación, misma que ha evolucionado paralelamente a la constitución actual, moderna y organizada de las fuerzas armadas entendidas estas como el brazo armado, legalmente constituido y reconocido para la aplicación de la fuerza y violencia; ambos insertados en la misma lógica capitalista orientada a la expansión de un espacio capitalista en donde lo

---

<sup>120</sup> David Herrera Santana; “Seguridad tradicional, riesgos globales y militarización del espacio en el siglo XXI” en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Política Internacional. Temas de Análisis 5*, UNAM, Del Lirio, México, 2017, p.33.

diversos ámbitos de lo social, político y económico estén ordenados al mantenimiento de este. Por lo que en otras palabras se debe comprender que:

La producción del espacio capitalista no puede ser entendida sin el Estado, eje articulador de la acumulación originaria, de producción de sociabilidad capitalista, promotor y defensor del derecho de propiedad privada y ente impositivo de un orden social netamente capitalista. Una entidad que ha propiciado y llevado a cabo toda una lógica de militarización en escala planetaria. La militarización del espacio capitalista ha sido consolidada mediante la acción y la presencia militares, lo cual se ha convertido ya en una tendencia histórica. La extrapolación de la lógica de guerra permanente en una escala planetaria no podría haber acontecido sin esta tendencia constante hacia la militarización del espacio que se va constituyendo<sup>121</sup>.

Lo anterior puede ser ilustrado al momento en que se observa la tendencia histórica que ha existido al menos en el gasto militar mundial desde el siglo XX, a raíz de la Primera y Segunda Guerra Mundial (*Véase cuadro 1*) que es a partir de estos acontecimientos que se empieza a llevar un registro constante de la cantidad de recursos monetarios que se invierten en el ámbito militar por parte de los Estados. Esto ha logrado mantenerse como una tendencia que va al alza, ya que como se muestra en el Cuadro 2, la tendencia del gasto militar mundial en lo que va del siglo XXI (2000 – 2021) los documentos del “Anuario de armamento, desarme y seguridad internacional” anuales que publica el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, junto a la base de datos del Banco Mundial acerca del “Gasto Militar”, indican que en el transcurso de solo veinte años, el gasto militar mundial se ha triplicado, donde a comienzos del siglo se registró un gasto de 740 mil millones de dólares y hasta el año de 2021, se ha registrado la cifra más alta de la historia con 2.133 mil millones de dólares en el gasto militar mundial (*Véase cuadro 2*).

---

<sup>121</sup> David Herrera Santana; “La política es la continuación de la guerra por otros medios: hegemonía y poder en las relaciones internacionales del siglo XXI” en *Escenarios XXI*, núm.13, año II, México, marzo – abril, 2012, pp. 17 – 18.



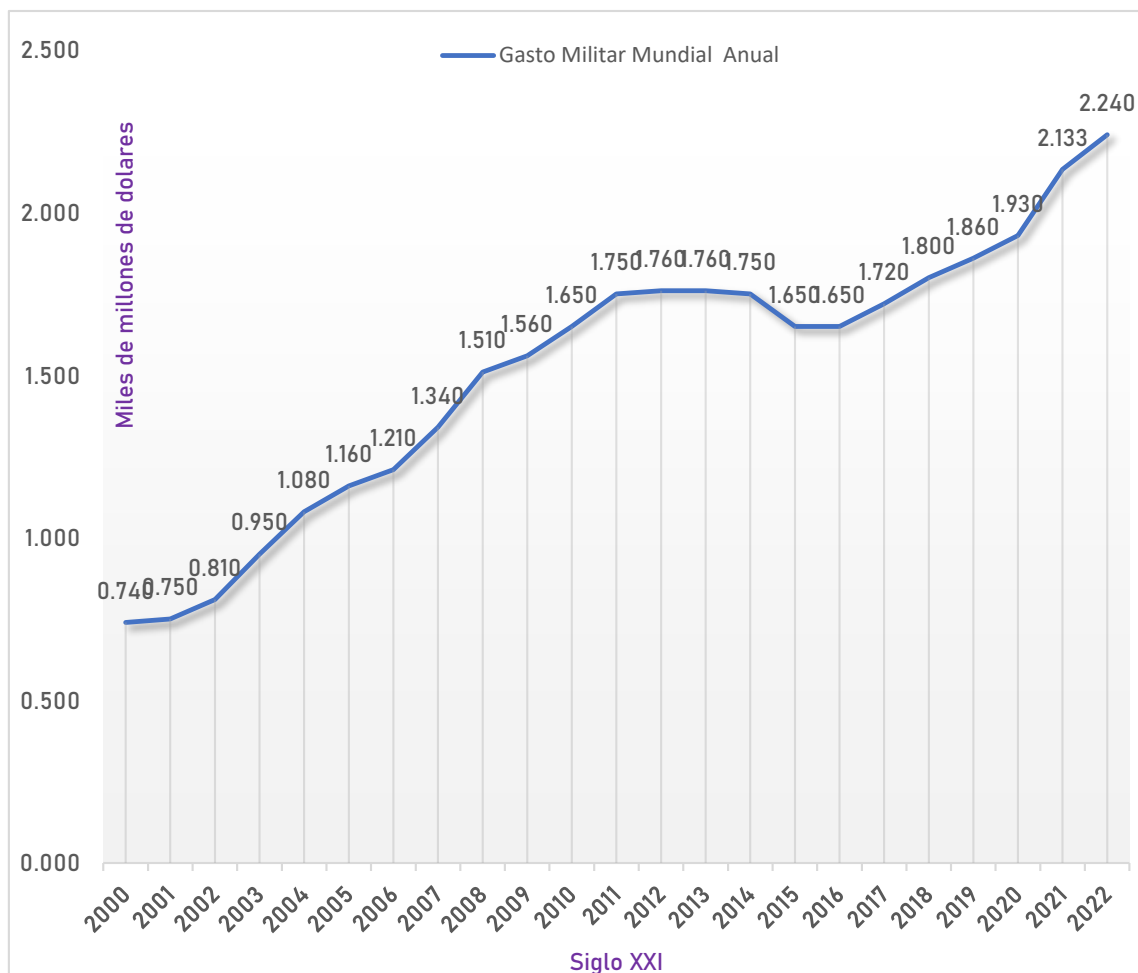
En relación con el ejercicio del gasto militar en el mundo, valdría la pena enfocar el análisis del por qué éste se ha mantenido constante y en crecimiento desde al menos la segunda mitad del siglo XX, ya que, se puede considerar a el gasto militar como uno de los muchos medios por el cual ejercer poder en el plano internacional y de las relaciones internacionales, analizándolo de la siguiente manera se puede observar que:

El gasto militar refleja las “voluntades” nacionales para fortalecer las actividades de defensa y seguridad, destinado a ello montos significativos de la riqueza social, de suerte que su crecimiento indica tanto el peso específico creciente de las fuerzas armadas en las sociedades contemporáneas, como la situación que guardan las relaciones asimétricas entre el hegemones y sus eventuales competidores [...] El gasto militar no sigue una sola lógica sólo económica, sino que corresponde a las visiones de los grupos gobernantes acerca de la situación geopolítica nacional, regional y mundial, y a sus percepciones del lugar que ocupan sus Estados-nación al respecto. Las decisiones sobre el gasto en defensa toman también en cuenta las alianzas y presiones de un creciente sector de corporaciones privadas militares que, tanto en el plano económico como en el plano institucional – a través de los grupos de presión (*lobbies*) – inciden sobre los aparatos gubernamentales e instituciones encargados de gestionar los recursos dedicados a la defensa y la seguridad<sup>122</sup>.

---

<sup>122</sup> Raúl Ornelas Bernal; *Op. Cit.*, “El nervio de la guerra: panorama del gasto militar 2000 – 2019”, pp. 92 – 93.

**CUADRO 5.**  
**Tendencia del Gasto Militar Mundial en el Nuevo Milenio (2000 – 2022)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; *Yearbook: Armaments, Disarmament and International Security (2000 – 2021)*; SIPRI, Estocolmo, 2000 – 2021. Y Banco Mundial; *Military expenditure (current USD)*; World Bank Group Data, Washington D. C., Julio, 2022.

Una cuestión importante a resaltar es el hecho que este aumento gradual y significativo al día de hoy en el gasto militar mundial, no solo es una expresión de lo preponderante que continúa siendo el ámbito militar en las relaciones internacionales, sino que, al momento de analizar la distribuciones y los fines de estos recursos no solamente van dirigidos a la simple producción-comercialización del armamento convencional, si no que ahora se extienden a áreas científico-tecnológicas de avanzada que escalan a ámbitos no-militares pero que al ser desarrolladas por la propia industria militar tienden a llevar de manera implícita una

lógica de convertir en un tema de seguridad-militar otros niveles de la vida social, dicho en otras palabras que regresan al análisis entre capitalismo-Estado-militarización, es importante reflexionar que:

La militarización se vuelve un signo de las relaciones capitalistas a nivel mundial, porque es a través de ella que la sociedad se ordena y racionaliza en sus procesos y relaciones, adoptando formas organizativas netamente militarizadas, como en el ámbito de la organización y división del trabajo, las formas jerárquicas dentro y fuera del ámbito productivo, la uniformización de actividades, la medición de los tiempos productivos y no productivos y otros signos más que se trasladan del ámbito de la disciplina militar al disciplinamiento social<sup>123</sup>.

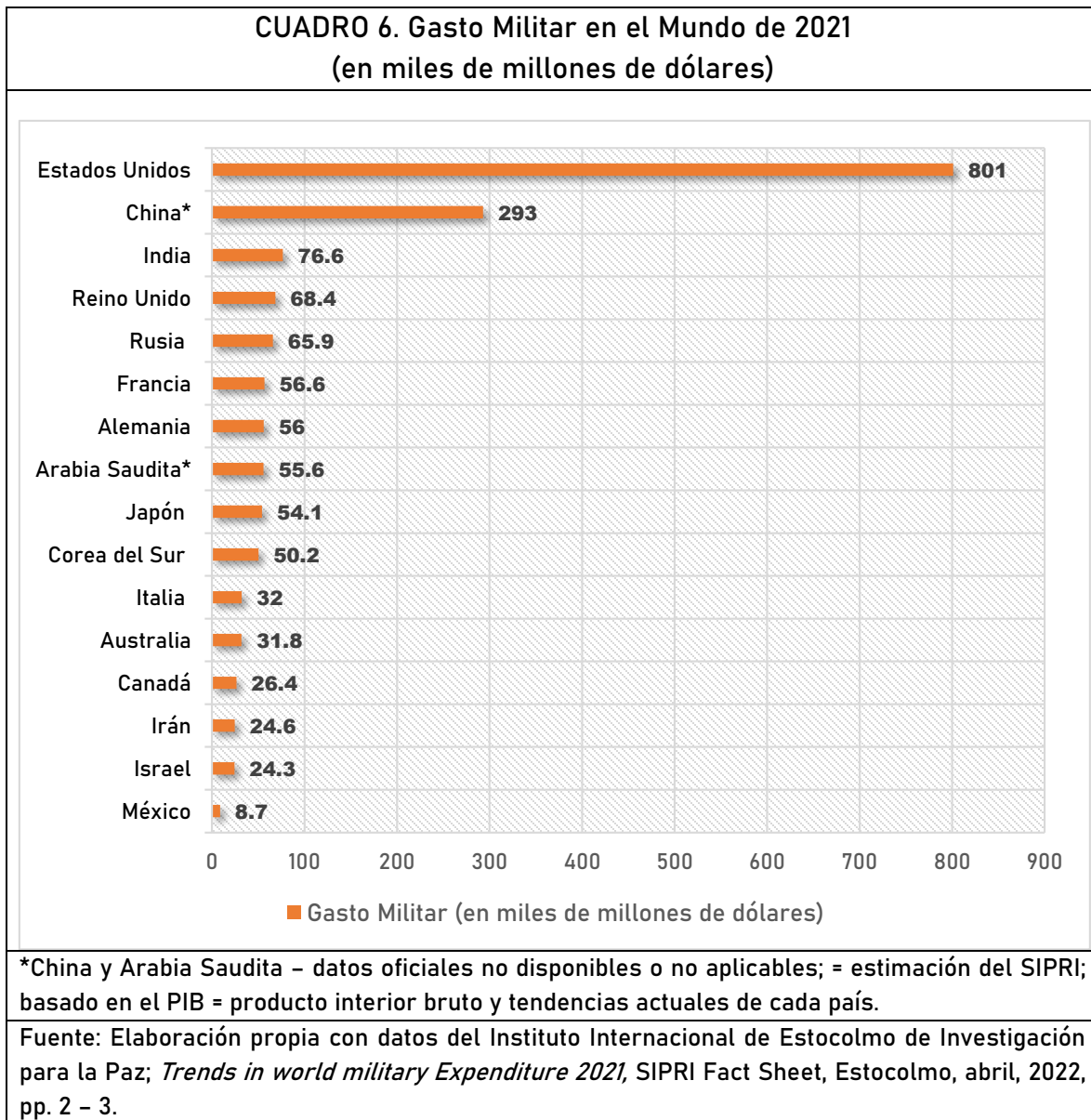
Asimismo, es posible identificar que existe prioridad por determinados Estados en mantener un gasto militar muy alto, esto siguiendo también una tendencia dados los resultados de la Segunda Guerra Mundial, en donde los países ganadores de la guerra son aquellos que han mantenido un gasto militar mayor que al resto de países que inclusive no participaron en la contienda armada, tal como se muestra en el *Cuadro 3*, en donde Estados Unidos es el país que comprende más del 50% del gasto militar mundial alcanzando hasta el año 2021 los 801 mil millones de dólares, su competidor más cercano es la República Popular China que bajo solo estimaciones del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación en su informe del “Tendencias del gasto militar mundial”, el país alcanzo aproximadamente los 293 mil millones de dólares, apenas cerca de una tercera parte del gasto militar realizado por Estados Unidos. Seguidos se pueden encontrar a la India (76.6), el Reino Unido (68.4), Rusia (65.9), o Francia (56.6), quienes localizan su gasto militar en rango desde los 55 y hasta los 76 mil millones de dólares.

El signo más evidente de la militarización, sin duda está dado por la red de bases militares y presencia física militar que algunas potencias (especialmente Estados Unidos) poseen hoy en el mundo y que permiten el control y vigilancia sobre

---

<sup>123</sup> José William Vesentini, *Op. Cit.*, pp. 17 – 18.

esos enclaves geoestratégicos que sostienen gran parte de la dinámica hegemónica mundial<sup>124</sup>.



En otra breve esquematización del cómo se da en la actualidad la dimensión del gasto militar mundial alrededor de las diferentes regiones del mundo el Cuadro 4 muestra cómo se concentra en América (concretamente Norteamérica) el mayor gasto militar del mundo, únicamente por la presencia de Estados Unidos, lógica que

<sup>124</sup> David Herrera Santana, p.18.

no responde por igual al resto del continente americano (Centroamérica y Sudamérica) ni mucho menos al resto de país de la región norte americana (México y Canadá). Sin embargo, Europa y Asia concentran al segundo mayor conglomerado de países que mayores recursos destina al gasto militar, mientras que en otras regiones como África y Oceanía representan en su conjunto la menor concentración de gasto militar del mundo.

CUADRO 7. Gasto Militar en el Mundo por Regiones de 2021 (en miles de millones de dólares)			
Región	Subregión	Gasto estimado (MMDD)	Porcentaje
América		833	42%
	<b>Norteamérica</b>	827	
	Centroamérica y el Caribe <sup>1</sup>	11	
	Sudamérica	45.3	
África <sup>2</sup>		(39.7)	1.9%
	África del Norte	(19.6)	
	África Sub-sahariana	20.1	
Asia - Oceanía		586	28%
	Asia Central <sup>3</sup>	1.8	
	Asia del Este <sup>4</sup>	411	
	Sudeste de Asia	43.1	
	Sur de Asia	95.1	
	Oceanía	35.3	
Europa		418	20%
	Europa Central y Occidental	342	
	Europa del Este	76.3	
Medio Oriente <sup>5</sup>		(186)	8.8%
	<b>Gasto Mundial</b>	2133	
( ) = datos oficiales no disponibles o no aplicables; estimación del SIPRI; basado en el PIB = producto interior bruto y tendencias actuales de cada país.			
<sup>1</sup> Se excluyen datos de Cuba			
<sup>2</sup> Se excluyen datos de de Djibouti, Eritrea y Somalia			
<sup>3</sup> Se excluyen datos de Turkmenistán y Uzbekistán			
<sup>4</sup> Se excluyen datos de Corea del Norte			
<sup>5</sup> Se excluyen datos de Siria y Yemen			
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; <i>Trends in world military Expenditure 2021</i> , SIPRI Military Expenditure Database, Estocolmo, abril, 2022, pp. 4 - 9.			

Retomando el análisis previo entre la relación capitalismo-Estado-militarización es importante añadir un elemento imprescindible que ha acompañado justamente al desarrollo y expansión de la industria militar y con ello al aumento gradual y progresivo del gasto militar mundial, y es que, si bien el Estado es quien mediante sus recursos prioriza o no el destino de los mismo al ámbito militar, el hecho es que esta va de la mano de un complejo industrial dedicado a las esferas de lo militar y la guerra, quienes son parte las corporaciones, mismas que han impulsado el desarrollo en el plano económico y de una lógica de mercado capitalista la industria militar, pero que no dejan de tener una relación estrecha y vinculante con la autoridad estatal, que resulta ser el ámbito en el que se instalan y desarrollan sus actividades productivas.

En lo económico entendido como el espacio de la competencia, se dirimen libremente las fuerzas de la economía – donde las corporaciones son protagonistas crecientemente privilegiadas – entendidas como entes individuales – o colectivos individualizados – en procura de construir las mejores posiciones dentro de la competencia. La dinámica es conducida de manera preponderante por las corporaciones, dentro de los marcos generales establecidos en el nivel del Estado<sup>125</sup>.

De la mano de la figura del Estado el actuar y desarrollo de las diversas actividades de las corporaciones, se ha generado también una relación simbiótica entre Estado-corporación donde estas últimas también se vuelven parte fundamental de la reproducción del propio sistema capitalista, pero operando a partir de los espacios y reglas establecidos por la autoridad estatal que es quien gobierna en los órdenes de lo político y económico, es importante comprender que en la secuencia capitalismo-Estado-militarización también:

Las corporaciones son los agentes fundamentales del sistema capitalista. Su protagonismo recorre todas las etapas de su evolución llegando a ser abrumador en los tiempos contemporáneos. Las corporaciones reinan en la producción, marcan las orientaciones y ritmos tecnológicos, controlan el consumo y los

---

<sup>125</sup> Ana Esther Ceceña, *Op. Cit.*, p. 114.

modos de vida, y también se han incorporado, directamente, al terreno del disciplinamiento social. Tanto las corporaciones como el Estado son formas de institucionalización del sujeto capitalista [...] La acción del Estado como agente de una sociedad organizada jerárquicamente consiste en garantizar condiciones para su reproducción jerárquica<sup>126</sup>.

Ahora bien, bajo la tendencia de la militarización y la preponderancia del ámbito militar en el entorno de la seguridad y propiamente de la guerra, es importante reconocer como se ha mencionado anteriormente, en primer lugar la expansión y posteriormente la reproducción y mantenimiento del orden social capitalista se ha respaldado de la consecución de guerras, hechos violentos y reiterado uso de la fuerza mediante el brazo armado del Estado institucionalizado en las fuerzas armadas, pero ¿Cuál es la correlación que existe entre la guerra y el capitalismo? Y ¿cómo puede vincularse a su vez con un fenómeno de privatización de la guerra y la seguridad donde las corporaciones militares toman roles cada vez más importantes?

La guerra impulsa la acumulación de capital y produce enormes ganancias para quienes participan en ella. Sin embargo, el tránsito desde las guerras mundiales y los conflictos de la Guerra Fría hacia las llamadas “nuevas guerras” y “guerras asimétricas”, introdujo cambios significativos en las relaciones entre las corporaciones, los Estados y las instituciones que participan en los conflictos bélicos. Estos cambios pueden ordenarse en torno a dos ejes:

(1) En primer lugar, la guerra “desborda” sus antiguos límites marcados por conflictos territoriales con enemigos identificados y generalmente organizados bajo la forma de fuerzas armadas, para convertirse en una práctica de “espectro completo” en la que los estrategas y comandantes militares no reconocen entre combatientes y población civil.

(2) En segundo lugar, el Estado y las instituciones ceden buena parte de sus actividades bélicas a las corporaciones privadas: de manera similar a lo que

---

<sup>126</sup> Ibidem, p. 108.

sucede con otros sectores de la actividad productiva, las tareas de defensa, y no solo la producción de armamentos, pasan a manos de empresas privadas<sup>127</sup>.

Como se ha hecho mención y seguido una secuencia lógica de los distintos procesos que comprenden al fenómeno de la privatización de la guerra y la seguridad, es este punto donde confluyen las diversas transformaciones que dan forma al objeto de estudio, el término de la Guerra Fría, la aplicación de las políticas neoliberales, la difusión de las conceptualizaciones de las “nuevas guerras”, los “nuevos actores” de la seguridad, los escenarios de guerra no convencionales, el crecimiento y expansión del mercado de la guerra y la seguridad mediante la proliferación de corporaciones militares y de empresas de seguridad privada, y llegado hasta este punto, el análisis entre la relación capitalismo-Estado-militarización; se da muestra del complejo proceso de rastrear el origen, las causas, evolución y desarrollo del fenómeno hasta la actualidad, pero que a su vez dan cuenta de la importancia de un acercamiento explicativo y detallado del cómo (de entre otras maneras) puede abordarse la problemática de esta investigación.

La guerra desborda hacia la vida cotidiana y los conflictos militares incorporan una dimensión de ‘vigilancia y control social’ de carácter supuestamente preventivo. A través de la interacción entre las instancias estatales, militares y corporaciones privadas, se ha creado un amplio sector de negocios capitalistas cuyo crecimiento da cuenta de autoritarismo que caracteriza al capitalismo contemporáneo. Se asiste a la proliferación de compañías privadas dedicadas a tareas militares y de seguridad que reemplazan total o parcialmente al Estado en ese tipo de actividades. En ese proceso, las relaciones entre el personal militar, gubernamental y empresarial juegan un papel central, quitando obstáculos legales y regulatorios y creando mercados y tecnologías que hacen posible la privatización de la guerra y la seguridad <sup>128</sup>.

Finalmente, la conducción de todos los elementos previos abordados llevan a la necesidad de explorar de manera detallada las dimensiones de la industria militar

---

<sup>127</sup> Raul Ornelas Bernal, *Op. Cit.*, p. 6.

<sup>128</sup> Raúl Ornelas Bernal; *Op. Cit.*, “El nervio de la guerra: panorama del gasto militar 2000 – 2019”, p. 91.



y de los servicios de seguridad, como se configura en la actualidad la cartera de servicios, actividades y proyectos que desarrollan, cómo se instalan en el mercado mundial, quienes son los que llevan a cabo estos procesos y hasta que dimensiones de lo militar y de la seguridad se han extendido las esferas de los agentes privados mediante sus recursos y medios, y finalmente el impacto y repercusiones jurídicas internacionales que esto propicia, en su regulación, vigilancia e impacto directo en la vulneración de los derechos humanos en contextos militares operacionales y entornos estratégicos de la seguridad; todo se aborda en el apartado siguiente.

### **2.3. Las corporaciones militares, las empresas de seguridad privada y la industria de los servicios militares y seguridad privados**

Los elementos que constituyen propiamente al fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra se localizan en al menos dos grandes esferas, la primera de ellas, la *industria militar* que en términos generales comprende al “conjunto de *corporaciones*<sup>129</sup> dedicadas a la producción de armamento, tecnología, suministros y otros bienes destinados al ejército o de utilidad para las fuerzas militares”<sup>130</sup>. Desde este punto se desprende la esfera restante, la *industria de los servicios militares y de seguridad privados* la cual agrupa a todo el mercado relacionado con los “servicios vinculados con el combate (guerra), apoyo al combate y a las actividades desempeñadas en operaciones militares [...] los servicios ofertados por las empresas militares y de seguridad privadas varían de una compañía a otra de

---

<sup>129</sup> Se entiende por *corporación* la: una institución que agrupa la gran empresa con sus filiales y subsidiarias, los negocios o intereses coaligados en todos los países donde tiene inversiones, y las actividades financieras o de servicios relacionadas del mismo grupo de propietarios; dotando de capacidad de acción sobre ámbitos de la sociedad y, en ese sentido, actúa como un grupo de poder. Véase Ana Esther Ceceña; “La territorialidad de las corporaciones” en Ana Esther Ceceña y Raúl Ornelas (Coords.), *Las corporaciones y la economía-mundo. El capitalismo monopolista y la economía mexicana en retrospectiva*. Siglo XXI/IIEC, Facultad de Economía UNAM, México, 2016, p. 108.

<sup>130</sup> Diccionario panhispánico del español jurídico; *Industria militar*, Madrid, 2022.

acuerdo con su área de especialización, y cada empresa cubre una parte del sector en el mercado”<sup>131</sup>.

En este sentido es importante identificar propiamente la forma en que se suele tipificar y diferenciar ambas esferas, que, aunque su vinculación es estrecha y en ocasiones suelen ser filiales o subsidiarias unas de las otras, esto tiene repercusiones directas en aspectos contractuales y mayormente en relación con las cuestiones jurídicas y legales en el desarrollo de las actividades que se desempeñen según sean los servicios ofertados por dichas industrias. (Temática que se abordará en el apartado 2.4 de este capítulo).

Para efectos del presente apartado se identifican de acuerdo con el *Centro de Estudios por la Paz*<sup>132</sup> dos grandes divisiones: las Empresas productoras de armas (Tipo I) y las Empresas de servicios militares y de seguridad (Tipo II), que ayudarán a explorar las dimensiones de los productos y servicios que cada una de ellas ofertan en los sectores de la seguridad y el armamento.

CUADRO 8. Agrupamiento general de las empresas militares y de seguridad		
Grupo I	Productos	Fabrican, producen y comercializan armamento.
Grupo II	Servicios	Suministran servicios logísticos y profesionales a las fuerzas armadas y suministran servicios de personal de seguridad.

Fuente: Elaboración propia con datos de Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa, *La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security*, International Institute for Nonviolent Action, Barcelona, 2017, p. 27.

<sup>131</sup> Mario A. Laborie Iglesias; “La privatización de la guerra. El auge de las compañías militares privadas (y II)” en *Cuadernos de Estrategia. Actores armados no estatales: retos a la seguridad global*, Instituto Español de Estudios Estratégicos/Universidad de Granada, núm. 152, junio 2011, p. 83.

<sup>132</sup> Entidad independiente de análisis de paz, seguridad, defensa y armamentismo dedicada a realizar investigación e incidencia política y social bajo un prisma de cultura de paz, sobre los efectos negativos del militarismo y los conflictos armados. Las principales líneas de trabajo son el comercio de armas, la financiación de la industria armamentista, el gasto militar, las fuerzas armadas, la industria militar, la Investigación y el Desarrollo (I+D) de armas y las operaciones militares en el exterior. El *Centro Delàs* nació en el marco de *Justícia i Pau* el año 1999 como resultado del trabajo desarrollado desde 1988 por la Campaña Contra el Comercio de Armas. Desde febrero de 2010 tiene personalidad jurídica propia y trabaja como un Centro de Investigación sobre temas relacionados con el desarme y la paz. Véase Centre Delàs d'Estudis per la Pau; ¿Quiénes somos? en *Investigación por la paz y el desarme*, Barcelona, 2022.

### **2.3.1. Empresas productoras de armas (Tipo I)**

Las empresas que integran este grupo son reconocidas principalmente como las empresas o corporaciones militares fabricantes de armamento en el mundo, entre las características básicas que ayudan a identificarlas se encuentran que son las mayores productoras, desarrolladoras y comercializadoras de aviones comerciales, helicópteros (civiles y militares), tanques, aviones de combate, buques de guerra, portaaviones, misiles, artillería, aeronaves espaciales, drones, vehículos terrestres de carga y combate y todo el equipamiento y material militar relacionado a las fuerzas armadas.

Adicionalmente a la vertiente de fabricación y producción, se ofrecen una serie de servicios los cuales plantean una expansión de sus líneas de negocios relacionados con el sector estratégico de la seguridad que se vinculan o especializan mayormente a su vertiente científica-tecnológica:

Estas nuevas áreas de negocio ofrecen servicios y productos de tecnología avanzada: radares, sensores, cámaras (visión nocturna, infrarrojos, ópticas) satélites, drones para funciones de vigilancia y reconocimiento, dispositivos de identificación biométrica, de rastreo y monitoreo, inteligencia, gestión (recogida, almacenamiento y análisis) de grandes volúmenes de datos, ciberseguridad, comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, etc.<sup>133</sup>.

Relacionado con lo anterior es importante hacer énfasis en el hecho de que la vertiente identificada como tradicional de producción-fabricación-comercialización de armamentos, equipamiento y productos orientados al ámbito militar y al área de seguridad se desdibuja en su frontera con lo no-militar, al momento en que las líneas de negocio de estas mismas corporaciones se extienden a servicios especializados que no están únicamente vinculados al ámbito militar, sino que pueden o tienen

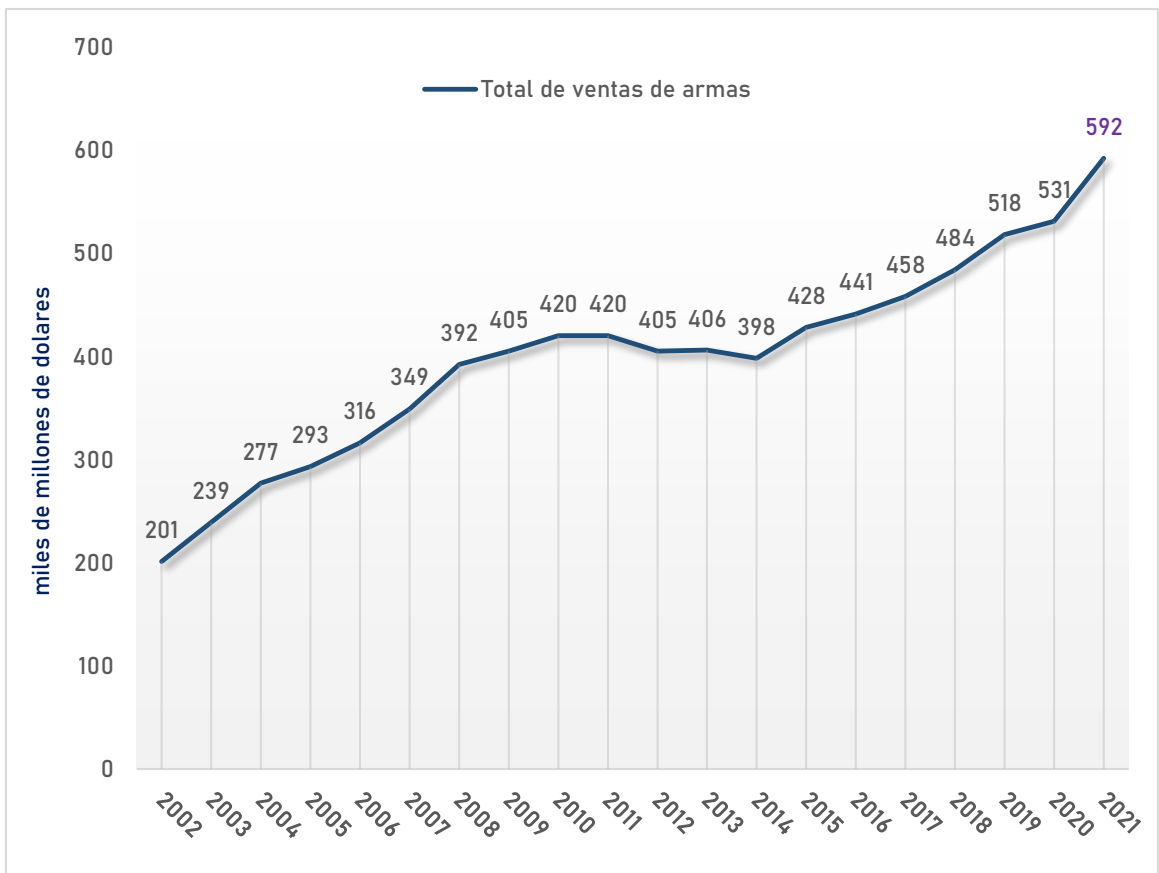
---

<sup>133</sup> Calvo Rufanges, Jordi Bohigas, Xavier y De Fortuny Teresa; *La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security*, International Institute for Nonviolent Action & Centro de Estudios por la Paz, Barcelona, 2017, pp. 30 - 31.

aplicaciones en otros ámbitos fuera de éste (científicos, tecnológicos, inteligencia y gestión de datos) y son susceptibles de utilizarse en la vida civil y en diversos aspectos sociales que implicarían situaciones donde se militarizan y securitizan dimensiones fuera de la esfera de lo militar.

Las Empresas Productoras de Armas (Tipo I) identificadas inmediatamente como las corporaciones militares fabricantes y vendedoras de armas del mundo han establecido en el mercado mundial una tendencia de crecimiento que se puede identificar desde el comienzo de siglo XXI, establecida esta tendencia en el *Cuadro 4* se muestra que la venta de armamento por corporaciones militares al año 2002 se registró en 201 mil millones de dólares, duplicándose en el lapso de siete años para 2009 alcanzar los 405 mil millones de dólares en ventas y para el último año que reportó el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz (SIPRI) que fue 2020 se registraron 531 mil millones de dólares, lo que en un ejercicio de proyección para el año 2022 y en el marco actual de los conflictos armados internacionales en desarrollo, esta cifra podría superar los 600 mil millones de dólares, lo que indicaría que desde el año 2002 y hasta 2022 las ganancias por las ventas de armamento en el mundo se han triplicado únicamente en lapso de veinte años.

**CUADRO 9.**  
**Las ventas de armas en el mundo por corporaciones militares 2002 – 2021**  
 (en miles de millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia con datos de Lucie Béraud-Sudreau, Xiao Liang, Diego Lopes Da Silva, Nan Tian And Lorenzo Scarazzato; *The SIPRI top 100 armsproducing and military services companies, 2021*, Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, Arms Industry Database – SIPRI Fact Sheet, Estocolmo, diciembre, 2022.

Dado lo anterior, es importante señalar que el grupo de Empresas Productoras de Armas (Tipo I) que agrupan esos volúmenes de las ventas de armamento en el mundo se localizan en su totalidad en países considerados como potencias militares con un alto grado de desarrollo científico-tecnológico en el ámbito militar, inclusive identificados como los países ganadores de la Segunda Guerra Mundial, ya que, como se muestra en el Cuadro 7 de las mayores veinte corporaciones militares en el mundo hasta el año 2020 reportadas en el documento “Las 100 principales

empresas productoras de armas y servicios militares”<sup>134</sup> realizado anualmente por el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz (SIPRI), solamente se encuentran entre las mayores corporaciones con país de origen en Estados Unidos, Reino Unido, República Popular China, Francia, Rusia e Italia.

CUADRO 10. Mayores Corporaciones Militares en el Mundo (2020)			
	Corporación	País Origen	Venta de armamento (en millones de dólares)
1	Lockheed Martin Corp.	Estados Unidos	58,210
2	Raytheon Technologies <sup>1</sup>	Estados Unidos	36,780
3	Boeing	Estados Unidos	32,130
4	Northrop Grumman Corp.	Estados Unidos	30,420
5	General Dynamics Corp.	Estados Unidos	25,840
6	BAE Systems	Reino Unido	24,020
7	China North Industries Group Corp (NORINCO) <sup>2</sup>	China	17,930
8	Aviation Industry Corp. of China (AVIC) <sup>2</sup>	China	16,980
9	China Electronics Technology Group (CETC) <sup>2</sup>	China	14,610
10	L3 Harris Technologies	Estados Unidos	14,190
11	Airbus	Europea <sup>3</sup>	11,990
12	China Aerospace Science and Industry Corporation (CASIC) <sup>2</sup>	China	11,870
13	Leonardo	Italia	11,160
14	Thales	Francia	9,050
15	Huntington Ingalls Industries	Estados Unidos	8,240
16	Leidos	Estados Unidos	7,340
17	Almaz Antey	Rusia	6,040
18	Honeywell International	Estados Unidos	5,830
19	Booz Allen Hamilton	Estados Unidos	5,500
20	China South Industries Group Corp (CSGC) <sup>2</sup>	China	5,360

<sup>1</sup> Raytheon Technologies es el resultado de la fusión entre Raytheon Company y United Technologies Corp. Su cifra de ventas de armas se trata de las ventas de armas combinadas de Raytheon Company y United Technologies Corp.

<sup>2</sup> La cifra de venta de armas de estas empresas es una estimación con un alto grado de incertidumbre.

<sup>3</sup> El término *Europea* se refiere a las empresas cuyas estructuras de propiedad y control están situadas en más de un país europeo.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; “Business as usual? Arms sales of SIPRI Top 100 arms companies continue to grow amid pandemic” en *SIPRI for the media*, Estocolmo, diciembre, 2021. Y *The Sipri Top 100 Arms-Producing and Military Services Companies, 2020*, SIPRI Fact Sheet, Estocolmo, diciembre, 2021, pp. 9 – 11.

<sup>134</sup> Véase Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; *The Sipri Top 100 Arms-Producing And Military Services Companies, 2020*, SIPRI Fact Sheet, Estocolmo, diciembre, 2021, pp. 9 – 11.

El *Cuadro 5* además de mostrar las cantidades de las ventas de armamento por cada corporación militar evidencia que la dinámica actual en el mercado de la producción-comercialización de armamento esta monopolizado en más del 50% únicamente por Empresas Productoras de Armas (Tipo I) de Estados Unidos, siendo este país como se mostró anteriormente ( Véase cuadro 2), la mayor potencia militar del mundo, con el mayor gasto militar de todos y con las mayores corporaciones militares a nivel mundial, siendo estos claros indicadores de la superioridad científico-tecnológica-estructural que posee Estados Unidos frente al resto del mundo y siendo este uno de los pilares en los cuales se sustenta su despliegue militar en el mundo y las dinámicas de militarización global (temática que se abordará en el capítulo 3).

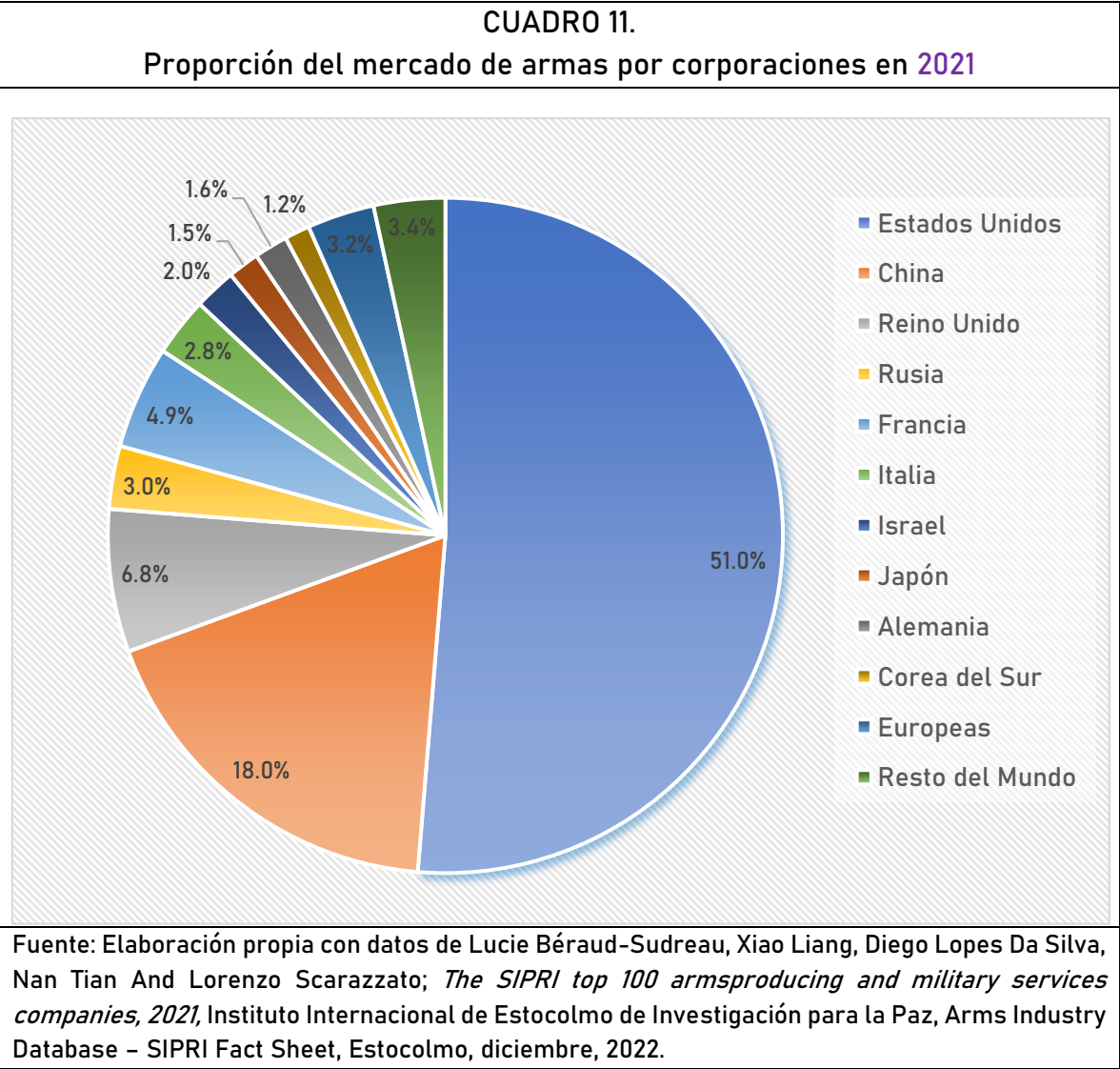
En continuidad con lo reflejado en el *Cuadro 5*, es importante destacar que las cifras señalan contemplan exclusivamente las ventas de armamento lo que en *stricto sensu* significa la “comercialización de equipamiento letal con fines de disuasión o utilización en guerra y equipo no letal directamente asociado con la actividad militar”<sup>135</sup> (armas, vehículos de combate, aviones militares, helicópteros, tanques, submarinos, misiles, artillería etc.). En consecuencia, de lo mencionado anteriormente habría un sesgo relacionado a las cifras generadas a raíz de los servicios militares que no son considerados al menos en el documento de trabajo realizado por el SIPRI, lo que podría indicar que las ganancias reportadas por cada corporación militar serían aún mayores.

Aunado a ello, el hecho de señalar que lo correspondiente a los servicios militares y de seguridad privados quedan fuera del esquema analizado, esto no representaría cambios significativos en las proporciones en las que el mercado de la producción-comercialización de armamento se encuentra hasta el año 2020, como señala el *cuadro 6*, más de la mitad del mercado mundial corresponde a corporaciones militares con origen en Estados Unidos que “mantuvieron su hegemonía mundial (41 de 100 compañías) acaparando el 54% de las ventas

---

<sup>135</sup> Emilio Conde Fernández-Oliva; “La industria militar y sus funciones anticíclica y de desarrollo regional” en *Biblioteca Virtual de Defensa*, Ministerio de Defensa de España, Madrid, 1995, p. 57.

totales, con 285 mil millones de dólares”<sup>136</sup>, seguido por la República Popular China (13%), Reino Unido (7.1%), Rusia (5%) y Francia (4.7%). Únicamente el 5% de las corporaciones militares de los Estados del sistema internacional conglomeran más del 90% del mercado de las ventas de armamento.



En correlación con lo anterior, se puede analizar la lógica en la que se inserta la producción y comercialización de armamento y equipamiento militar a nivel mundial, ésta se da en un solo sentido, entre los Estados quienes poseen a las corporaciones

<sup>136</sup> Carlos Torralba; “Las ventas de las 100 mayores empresas de armamento crecen pese a la pandemia” en *El País*, Madrid, 6 de diciembre 2021.



militares con mayores capacidades de fabricación y de un alto grado de desarrollo científico-tecnológico, hacia el resto de países quienes desempeñarían el papel únicamente de compradores y/o receptores de estos productos y servicios, además de conglomerar en un reducido número de corporaciones (en su mayoría estadounidenses y europeas) el mercado mundial de las armas.

Adicionalmente podría analizarse el hecho que las cuestiones relativas a la seguridad, a lo militar y a la propia guerra actualmente se encuentren enmarcadas en la propia lógica de producción y comercialización de armamento que a su vez se inserta en un sistema capitalista de producción mundial que se vincula estrechamente con el papel del Estado y el mantenimiento de un orden que permita la reproducción del sistema mediante el reforzamiento de las relaciones sociales con un alto grado de militarización manteniendo así un estado latente de guerra, inestabilidad y conflicto que requiera justamente de un extenso mercado que provea “seguridad” mediante la producción, la fabricación y comercialización de más y cada vez mejor armamento y equipamiento para la guerra.

De este modo la industria militar dedica, como cualquier empresa, una parte de sus recursos a promocionar sus productos. La participación en ferias de armamento y los anuncios en publicaciones y webs especializadas se ven completadas por el rol de comisionistas y comerciales que facilitan y promueven contratos militares y de seguridad entre estas empresas y los gobiernos que adquieren sus productos. Sin embargo, la industria militar realiza otras tareas de promoción de sus productos, ligadas a la creación de las políticas que definirán las demandas futuras de armamento y de productos de seguridad de características militares.<sup>137</sup> Para la comprensión del funcionamiento de este proceso, hay que tener en cuenta que la industria militar se enmarca en el sector de la economía de guerra, y que incorpora, además, la política industrial

---

<sup>137</sup> Hartley K., “Defense economics: Achievements and challenges”, en *Economics of Peace and Security Journal*, vol. 2, núm.1, London, 2007, p. 45.

relacionada con aspectos militares, de armamento y servicios relacionados con todo tipo de cuerpo armado<sup>138</sup>.

Finalmente, es de suma importancia esquematizar en su mayor amplitud posible la extensión de todos los productos y servicios en que pueden desarrollar sus actividades productivas las Empresas Productoras de Armas (Tipo I) y para ello el *cuadro 7* permite visualizar que la esfera de la industria militar se extiende más allá de la simple producción, fabricación y comercialización de armamento y equipamiento militar, sino que comprende el desarrollo científico-tecnológico que abarca áreas no-militares como lo son las comunicaciones, las telecomunicaciones, el ciberespacio, la inteligencia artificial, la robótica, los sistemas satelitales, los vehículos autónomos y la gestión de datos en niveles macro, los dispositivos de rastreo, monitoreo, vigilancia y reconocimiento biométrico, entre muchos otros; implicando que esta extensa cartera de productos y servicios coloque a ésta industria con un carácter estratégico que resulta fundamental tener en cuenta en el entorno de la seguridad internacional.

CUADRO 12. Esquematización General de las Empresas Productoras de Armas (Tipo I)														
Productos	Empresa													
	Airbus	BAE Systems	Boeing	General Dynamics	Harris Corporation	Huntington Ingalls	Indra	L3	Lockheed Martin	Northrop Grumman	Raytheon	Safran	Thales	United Technologies
Sensores	X	X		X	X		X	X	X	X	X		X	X
Infrarrojos, visión nocturna, ópticas, etc.	X	X			X			X				X		
Disp. Identificación <sup>1</sup>		X	X				X	X		X		X	X	
Aviones comerciales	X		X											

<sup>138</sup> Calvo Rufanges; "The arms industry lobby in Europe", en *American Behavioral Scientist*, vol. 60, núm.3, California, 2015, p. 305.

Aviones militares / vigilancia	X	X	X	X			X		X	X				X
Helicópteros civiles	X								X					
Helicópteros militares	X								X					
Misiles	X	X	X						X		X			
Lanzaderas de misiles y espaciales	X								X			X		
Aviónica		X			X		X		X		X	X	X	X
Satélites <sup>2</sup>	X		X		X		X		X		X	X	X	X
Drones (aéreos, submarinos)		X	X	X			X		X			X		X
Naves espaciales									X		X			
Radares	X				X		X		X	X	X		X	
Vehículos terrestres / combate		X		X									X	X
Submarinos		X		X		X								
Barcos de guerra		X		X		X			X					
Barcos comerciales				X										
Artillería <sup>3</sup>		X		X							X			
Telecomunicaciones	X	X	X	X	X	X	X				X	X		
Componentes submarinos					X			X						
Gestión de datos <sup>4</sup>	X	X	X	X					X	X	X	X	X	

<sup>1</sup>Incluye dispositivos de identificación biométrica, de rastreo y monitoreo.

<sup>2</sup>Incluye la fabricación de satélites y de sus componentes y la utilización de los satélites para observación.

<sup>3</sup>Conjunto de cañones, de obuses y otras máquinas de guerra con sus municiones, vehículos, utensilios, etc.

<sup>4</sup>Incluye la recogida, almacenamiento y análisis de datos.

Fuente: Elaboración propia con datos de Calvo Rufanges, Jordi Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa (2017), *La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security*, Barcelona, International Institute for Nonviolent Action, pp. 9 – 11.

Una vez esquematizada la esfera que comprende la industria militar a través de las Empresas Productoras de Armamento (Tipo I), sus dimensiones, las escalas que alcanza a niveles del mercado mundial en la fabricación y comercialización de armamento y equipamiento militar, es momento de hacer la transición a la siguiente esfera, que podría denominarse es directamente dependiente y la cual comprende todo el espectro relacionado a los servicios militares y de seguridad privados, que se revisan en el siguiente apartado.

### **2.3.2. Empresas de servicios militares y de seguridad (Tipo II)**

Ante lo que puede denominarse como *externalización*<sup>139</sup> de las tareas estatales, o propiamente refiriendo aquellas actividades que se asumían exclusivamente por las fuerzas armadas institucionalizadas del Estado, y que en el contexto actual se enmarcan en el fenómeno de *privatización de la seguridad y la guerra*, ahora se asignan a la industria de los servicios militares y de seguridad privados operada por las Empresas de Servicios Militares y de Seguridad (Tipo II), es necesario plantear el esquema general en que éstas se instalan, operan y desarrollan la oferta de sus servicios y actividades en entornos operacionales tanto tradicionales como no convencionales de la seguridad y la guerra.

En este sentido es importante destacar que las empresas que se dedican a la oferta de estos servicios se sitúan en la clasificación de Tipo II, distanciadas primordialmente de la fabricación y comercialización de armamento y equipamiento militar, este grupo de empresas fundamentalmente ofrecen servicios especializados en tres grandes áreas: *servicios de combate*, *servicios de apoyo al combate* y *servicios de apoyo logísticos*. “La primera de las áreas está relacionada con el

---

<sup>139</sup> El término *externalización* es una traducción del término anglosajón *outsourcing*. Supone la transferencia de una concreta función o servicio accesorio que una empresa (cliente) hace a otra (contratista). No se trata de la simple contratación de un servicio dado y abarca tareas más complejas hasta el punto de que incluye la encomienda de la gestión del proceso completo, superando así el concepto de contratación en su sentido más estricto. Véase Federico Aznar Fernández-Montesinos; “Las Fuerzas Armadas frente a la externalización” en *Documento de Análisis*, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), núm.75, Madrid, 2016, p. 3.

aporte de personal armado para desempeñar tareas de combate, vigilancia o militares, mientras las otras dos áreas comprenderían una gama amplia de servicios logísticos, profesionales, técnicos, de formación, de entrenamiento, de mantenimiento, construcción, etc. Estas agrupaciones no son disjuntas ya que algunas empresas realizan actividades de las tres áreas”<sup>140</sup>.

En el entendido de que la cartera de servicios militares y de seguridad es extensa, es primordial identificar las diferentes conceptualizaciones que reciben las Empresas de servicios militares y de seguridad (Tipo II), ya que, estas pueden denominarse de distinta manera y esto puede presentar diversas interpretaciones tanto en su condición y estatus legal como el tipo de servicios en los que especializa una determinada empresa.

La primera de las conceptualizaciones y en general una de las más identificadas en el ámbito es la de *Empresas Militares y de Seguridad Privadas (EMSP)* que se denominan como: “las firmas comerciales dedicadas al negocio de la seguridad en áreas conflictivas y que han profesionalizado y comercializado el negocio de proporcionar combatientes, instructores o asesores, u otra forma de apoyo operacional o logístico y son contratadas por gobiernos, empresas, organizaciones u otros actores no estatales”<sup>141</sup>. Esta primera denominación, señala la especialización en ambas áreas, la de los servicios militares como la de los servicios de seguridad, enfocándose principalmente en la capacidad de aportar personal armado, con entrenamiento en funciones militares capaz de realizar funciones de combate y apoyo al combate; adicional a los servicios operacionales y/o logísticos. De aquí el identificador principal es el carácter militar con el que se autodenominan y presentan este tipo de empresas en el mercado de la seguridad a nivel internacional.

En contrapartida se pueden identificar a las *Compañías Privadas de Seguridad (CPS)*, las cuales tan solo en su denominación puede observarse la abstracción del

---

<sup>140</sup> Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, *Op. Cit.*, p. 37.

<sup>141</sup> Mario Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Madrid, 2012, pp. 58 – 59.

carácter “militar” lo que la identificaría plenamente dentro del área de los servicios de seguridad privados, lo que por tal razón estas son conceptualizadas como todas aquellas compañías que:

Proporcionan servicios de seguridad, tanto armada como no, a personas, instituciones financieras, gobiernos u organizaciones internacionales [...] estas compañías se concentran en actividades ligadas a la seguridad interior de los Estados, como puede ser propiamente, los cuerpos policiales y de seguridad estatales. Este tipo de firmas pueden ser definidas como una compañía civil, oficialmente registrada, especializada en proporcionar servicios comerciales por contrato a entidades locales y foráneas con la intención de proteger personal y bienes, actuando dentro del marco legislativo interno del determinado país en el que opere<sup>142</sup>.

En distinto polo pueden encontrarse a las *Compañías Militares Privadas (CMP)* quienes directamente se vinculan a la esfera militar de los servicios, no ocultando el carácter armado que poseen, y que por lo tanto pueden realizar las funciones propias de combate directo, apoyo al combate y toda la gama de servicios de apoyo logístico y operacional en escenarios de conflictos armados o guerras. Estas compañías se conceptualizan de la siguiente manera:

Compañía privada comercial y legalmente establecida, que se beneficia de ofrecer servicios que involucran el uso potencial de fuerza de una manera sistemática y por medios militares, y/o por la transferencia de este potencial a clientes a través del entrenamiento militar diverso y otras actividades como ayuda logística, procesamiento de equipo y colección de inteligencia. Es un potencial porque la mera presencia de una Compañía Militar Privada puede disuadir a agresores de considerar el uso de la fuerza como medio para lograr sus objetivos. El rol de la CMP no necesita siempre involucrar el uso potencial o

---

<sup>142</sup> Fred Schreier y Marina, Caparini; “Privatizing Security: law, practice and governance of private military and security companies” en *Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), Occasional Paper*, n° 6, marzo, Ginebra, 2006, p. 26.

activo de la fuerza, estas pueden dirigir sus actividades también al incremento de las capacidades militares y de seguridad de sus empleadores<sup>143</sup>.

Y también como;

Las compañías militares privadas son empresas que ofrecen servicios especializados relacionados con la guerra y los conflictos, incluidas las operaciones de combate, la planificación estratégica, la recopilación de inteligencia, el apoyo logístico y operativo, el adiestramiento, el suministro y el mantenimiento. Son empresas registradas legalmente con estructura corporativa y, ya que su motivación nunca es política, tienen un fin último lucrativo<sup>144</sup>.

Adicionalmente e identificándose casi como sinónimos puede encontrarse el término de *Firmas Militares Privadas (FMP)*, pero se debe tener presente que esta denominación se asocia con mayor frecuencia a aquella empresa que se especializa en el personal armado denominado como los ‘contratistas privados’, evolución corporativa de la antigua figura del mercenario o del soldado de fortuna, en otras palabras, “las firmas militares privadas están ligadas a los negocios que proporcionan servicios profesionales intrínsecamente ligados a la guerra y a el combate directo”<sup>145</sup>.

Finalmente, se tiene que tener a consideración que las diversas variaciones en las conceptualizaciones y en las formas que se denominan a lo que esta investigación engloba en el término de Empresas de servicios militares y de seguridad (Tipo II), no modifican en su forma ni fondo al elemento base de su análisis, el cual es el fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra, cada conceptualización es una expresión del cómo a través de los diversos trabajos documentales y de análisis de la temática estos han realizado una tipología diversa que expresa las numerosas variaciones que existen entre cada empresa, compañía,

---

<sup>143</sup> Carlos, Ortiz; “Regulando Compañías Militares Privadas: Estados y el creciente negocio de la seguridad privada”, en L. Assassi, D. Wigan and K. van der Pijl (eds), *Global Regulation. Managing Crises after the Imperial Turn*, University of Sussex, Brighton, 2004, p. 206.

<sup>144</sup> Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas; *Guía legislativa para Estados sobre la regulación de las Empresas Militares y de Seguridad Privada*, Ginebra, 2016, p. 8.

<sup>145</sup> Christopher Kinsey; *Corporate soldiers and international security. The rise of private military companies*, Routledge, Nueva York, 2006, p. 67.

corporación y firma que se conglomeran en la industria de los servicios militares y de seguridad privados.

Como muestra de lo anterior, el *Cuadro 8* recoge una esquematización general de la tipología de algunos de los diversos servicios tanto de carácter netamente ‘militar’ como de únicamente de ‘seguridad’ en escenarios operacionales; estos están ordenados en función de que tan cercanos o lejanos se encontrarían del denominado ‘frente de batalla’ en el desarrollo de sus servicios y actividades, además de señalar una empresa como ejemplo que desempeña ese tipo de servicio. Lo anterior responde en una parte a la tipología diversa que existe en la clasificación de cada una de las empresas que tiene la capacidad de desempeñar los diversos servicios militares y de seguridad privados que comprenden esta esfera del mercado de la seguridad y la guerra.

CUADRO 13. Tipología General de Servicios Militares y de Seguridad Privados en Escenarios Operacionales			
Clasificación de los servicios	Militares		Seguridad
Tipos de servicios	Apoyo Operativo Armado	Frente de batalla ↑ ↓	Seguridad armada de sitio
	<i>Sandline - Executive Outcomes</i>		<i>Blackwater- Saracen - ISDS</i>
	Apoyo Operativo no Armado en campo de batalla		Seguridad de sitio sin armas
	<i>SAIC</i>		<i>Armor Group</i>
	Asesoramiento militar armado y Entrenamiento		Asesoramiento y formación policial
	<i>Vinnell - MPRI</i>		<i>DynCorp</i>
	Apoyo logístico		Prevención de la delincuencia
	<i>Kellog Brown and Root</i>		<i>Armor Group</i>
	(-)	Inteligencia	
		<i>Open-source solutions and Kroll - CACI</i>	

Fuente: Elaboración propia con datos de Deborah D. Avant; "Private Security" en Paul D. Williams, *Security Studies. An Introduction*, Routledge Taylor & Francis Group, London, 2008, p. 443.



En otro ámbito de los servicios de carácter exclusivamente militares, el *Cuadro 9* muestra una tipología general de las Empresas de Servicios Militares, esta clasificación ubica según el nivel de capacidades (de menor a mayor) que poseen cada tipo de empresa y señala en lo general la gama de servicios que pueden ofrecer y apuntando a la función principal que se busca ejecuten, además de añadir los ejemplos de empresas que pueden desempeñar esta cartera de servicios.

CUADRO 14. Tipología general de las Empresas de Servicios Militares Privados				
	(-) ← Nivel de capacidades → (+)			
Tipo de empresa	Empresa de apoyo militar	Empresa de consulta militar	Empresa de seguridad privada	Empresa militar privada
Función Principal	Mantenimiento	Generación de fuerzas, inteligencia, mando operativo	Defensa y protección	Capacidades ofensivas
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transporte</li> <li>▪ Ingeniería</li> <li>▪ Apoyo médico</li> <li>▪ Adquisición</li> <li>▪ Servicios de personal y logísticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyo de inteligencia</li> <li>▪ Gestión de información y conocimientos</li> <li>▪ Apoyo de entrenamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguridad de instalaciones</li> <li>▪ Seguridad de física</li> <li>▪ Protección de personal</li> <li>▪ Seguridad de convoyes</li> <li>▪ Protección de civiles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Combate directo</li> <li>▪ Apoyo de combate</li> <li>▪ Apoyo aéreo cercano</li> <li>▪ Apoyo de fuego</li> </ul>
Ejemplos notables	Kellog Brown & Root (KBR)	Military Professional Resources Incorporated (MPRI) Global Risk Institute Control Risks	BlackWater / Xe / Academi CACI TITAN L3 Communications	Executive Outcomes Dyncorp Triple Canopy
Fuente: Elaboración propia con datos de Mayor Thomas D. Arnold; "Las dimensiones geoeconómicas de las empresas militares y de seguridad privada de Rusia" en <i>Military Review</i> , Army University Press, Kansas, Segundo Trimestre 2020, pp. 53 - 54.				

Es importante notar como el aumento de capacidades por parte de una empresa se acerca más a las funciones relacionadas con la participación en el combate directo, al aporte de personal armado con capacidades de despliegue directo en escenarios de guerra y conflicto, mientras que la disminución de capacidades se vincula a empresas especializadas a los servicios de apoyo al combate y logísticos. Esto último no limita a que una sola empresa de servicios militares no tenga la capacidad de desplegar todos los tipos de funciones militares que se ofertan (Véase cuadro 10).

Dentro de la gama tan amplia de servicios que se pueden ofertar es importante destacar que dentro los entornos operacionales de guerra y conflictos tanto tradicionales como los no convencionales, la tarea de diferenciar entre las tres grande áreas de “funciones de apoyo al combate”, de “funciones de combate directo” y de “funciones de apoyo logístico al combate”, no es sencillo discernir, dada la interrelación existente entre todos los servicios que ofertan que ofertan las Empresas de servicios militares y de seguridad (Tipo II), sin embargo, pueden identificarse entre las áreas más generales se pueden identificar los siguientes servicios que se pueden proporcionan:

**I. Funciones de combate directo<sup>146</sup>:**

- i. Apoyo operativo ligado a acciones de combate directo (el número de empresas con la capacidad de ofertar este tipo de funciones es el más reducido): tareas relacionadas a desempeñar acciones de combate urbano, control de masas, obtención de inteligencia, seguridad de instalaciones, operaciones especiales y combate directo a personal y equipamiento enemigo.
- ii. Seguridad de personal, bases, infraestructuras y convoyes: incluye la instalación y operación de servicios de seguridad de puntos sensibles

---

<sup>146</sup> Mario Laborie Iglesias; “Delimitando las EMSP. Definición y tipología. La industria de los servicios militares” en: Mario, Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Madrid, 2012, pp. 81 – 83.

como bases militares, aeropuertos, oleoductos, etc. Engloba la protección del transporte de provisiones y abastecimientos de distinto tipo.

- iii. Manejo de sistema de armamento: manejo y manipulación de equipamiento y material de guerra para ejecutar acciones de combate directo, como lo son el manejo operativo de vehículos aéreos no tripulados o drones.

## **II. Funciones de apoyo al combate:**

- i. Asesoramiento y adiestramiento: actividades que se extienden desde la consultoría sobre reforma y reestructuración de las fuerzas armadas, asesoramiento en políticas de defensa, así como planeamiento a nivel político, estratégico, operacional y/o táctico. El adiestramiento incluye la instrucción y profesionalización de personal local, militar y/o policial.
- ii. Inteligencia, vigilancia y reconocimiento: estas actividades se encuentran relacionadas con la obtención y procesamiento de datos e información por diversos métodos tales como el interrogatorio de detenidos, la fotointerpretación, el reconocimiento por dispositivos satelitales, aéreos, así como el análisis de señales e imágenes electrónicas.
- iii. Misiones cívico-militares: las operaciones de contrainsurgencia, donde se impulsan las funciones relacionadas al estudio del factor sociocultural de los conflictos armados con la finalidad de lograr un entendimiento de las aspiraciones y necesidades de los actores involucrados en el teatro de operaciones de un conflicto. En este ámbito se proporcionan lingüistas, analistas especializados en diferentes áreas de conocimiento, así como expertos en labores de reconstrucción, ayuda humanitaria y funciones relacionadas con escenarios postconflicto.

## **III. Funciones de apoyo logístico:**

- I. El apoyo logístico (sector que comprende la mayor parte de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas) incluye servicios tales como,

mantenimiento de los sistemas de armamento, equipamiento militar, mantenimiento de sistemas de mando, control, comunicaciones e información; servicios sanitarios, transporte terrestre, aéreo, abastecimiento de recursos y suministros, contratación de mano de obra local, construcción y mantenimiento de bases, acuartelamiento de fuerzas y campos de prisioneros, refugiados, almacenamiento y distribución de combustible, así como ingeniería civil para construcción de infraestructuras.

Adicionalmente a las tres grandes áreas generales de servicios que se identifican se pueden hacer dos grupos más, los cuales ayudan a identificar desde otro ángulo la clasificación de los servicios militares y de seguridad, estas agrupaciones se encuentran en función de a quienes ofrecen o destinan principalmente sus servicios las empresas, por lo que, se puede identificar en primer lugar a:

**a) Empresas Suministradoras de Servicios a las Fuerzas Armadas:**

Tienen por objeto el sector económico de los conflictos bélicos como una fuente de negocio las empresas proveedoras de servicios a las fuerzas armadas. Estos servicios abarcan desde la gestión de la cadena de abastecimiento, modernización de aviones, logística convencional y de contingencia, hasta el mantenimiento y soporte a operaciones, formación, servicios de vigilancia y seguridad, apoyo a misiones de inteligencia, ingeniería, construcción, gestión de material de guerra de reserva, gestión de instalaciones, suministro eléctrico y de agua, gestión de residuos, lavandería, traductores, chóferes, etc.<sup>147</sup>.

y, en segundo lugar;

**b) Empresas Suministradoras de Personal de Seguridad:**

Las empresas suministradoras de personal de seguridad son las que se han beneficiado de la externalización creciente, por parte de los gobiernos, de aquellas tareas que eran una prerrogativa de las fuerzas del orden como, por ejemplo, de los cuerpos policiales. Actualmente, muchas de estas funciones se

---

<sup>147</sup> Calvo Rufanges, Jordi Bohigas, Xavier y De Fortuny, *Op. Cit.*, p. 38.

están asignando al sector privado de seguridad: la vigilancia y control de centros de inmigrantes y centros penitenciarios, traslado de prisioneros, campos de refugiados, escoltas, vigilancia de las sedes judiciales, cuarteles, edificios oficiales, vigilancia de fronteras, etc. Se trata de actividades relacionadas con la seguridad, pero no de apoyo directo a las fuerzas armadas<sup>148</sup>.

CUADRO 15. Esquemmatización General de las Empresas de servicios militares y de seguridad (Tipo II)								
Servicios	Empresa							
	CACI	Constellis	DynCorp	Fluor	G4S	KBR	Leonardo	Serco
Protección y seguridad de personas		X	X		X			X
Tecnológicos de protección y seguridad	X	X		X	X		X	X
Ciberseguridad <sup>1</sup>	X					X	X	
Formación y/o entrenamiento		X	X	X		X		X
Mantenimiento		X	X			X		X
C4ISR <sup>2</sup>	X			X			X	X
Logística y apoyo a operaciones	X	X	X	X		X		X
Servicios profesionales	X		X	X		X		X
Construcción			X	X		X		
Funciones Militares		X	X					
<sup>1</sup> Ciberseguridad: Incluye encriptación de transmisión de datos y comunicaciones seguras. <sup>2</sup> C4ISR por sus siglas en inglés significa: Comando, Control, Comunicaciones, Computadores, Inteligencia, Inteligencia y Reconocimiento.								
Fuente: Elaboración propia con datos de Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa (2017), <i>La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security</i> , Barcelona, International Institute for Nonviolent Action, pp. 9 - 11.								

<sup>148</sup> Ibidem, p. 41.

Al igual que en la Industria Militar con las Empresas Productoras de Armas (Tipo I) se encuentra marcadamente un monopolio en la Industria de los Servicios Militares y de Seguridad, ya que este supone un fenómeno occidental, que se traduce en el hecho de que “el mercado de los servicios militares y de seguridad privados, está dominado fundamentalmente por empresas de origen estadounidense o británicas que suponen cerca del 70% del total existente en el mundo”<sup>149</sup> (Véase Cuadro 11).

Paralelamente y de forma similar que en la industria militar, de la cual los servicios militares y de seguridad se derivan, esta concentración en un reducido número de países quienes poseen de origen este tipo de empresas genera un lógica dominante en dos ámbitos fundamentales: la seguridad y lo militar, al ofrecer tan amplio espectro de servicios ligados esta misma esfera se extrapolan a ámbitos no-militares de la seguridad, la extensión a áreas como los servicios de información inteligencia, vigilancia, rastreo, los transportes, cadenas de suministros y logísticas, de entrenamiento, mantenimiento y capacitación, supeditan a una sola lógica, a un solo mercado donde acceden a diversidad de empresas, pero todas parte de un mismo árbol genealógico. Se asiste a una “renovación masiva del arte de la guerra, en particular a partir de las infraestructuras y tecnologías de comunicación, que permiten la convergencia de las principales tecnologías militares y civiles en pos de una mayor capacidad militar y un control social cada vez más intenso y profundo”<sup>150</sup>.

Sobre la misma línea de lo antes mencionado, y el hecho de que los servicios militares y de seguridad se encuentren monopolizados en dos países (Estados Unidos – Reino Unido), esto genera que al menos en los trabajos documentales e investigaciones sobre el tema se logren identificar dos modelos en los que operan este tipo de empresas: el ‘*modelo estadounidense*’ y el ‘*modelo británico*’. El primero de ellos encuentra “el recurso de los contratistas privados desde los comienzos de la Guerra Fría cuando ciertas empresas del sector de la defensa comenzaron a

---

<sup>149</sup> José Luis Gómez Del Prado y Helena Torroja Matéu; *Hacia la regulación internacional de las empresas militares y de seguridad privadas*, Marcial Pons, Madrid, 2011, p. 22.

<sup>150</sup> Raúl Ornelas Bernal; *Op. Cit.*, “El nervio de la guerra: panorama del gasto militar 2000 – 2019” p. 91.

dominar la investigación y el desarrollo de las nuevas tecnologías militares, el nombre dado a esta relación entre el sector privado y el gobierno estatal fue el de complejo militar industrial”<sup>151</sup>.

En consecuencia, el principal signo identificador de la industria militar y de los servicios de seguridad de Estados Unidos se encuentra en la relación directa que poseen las corporaciones militares con el Estado (gobierno) ya que, en este contexto durante al menos en los últimos cincuenta años compañías privadas “han proporcionado al gobierno estadounidense un amplio elenco de servicios relativos al sector de la defensa. Este tipo de firmas comenzaron asumiendo un papel amplio actuando, bajo contrato, en actividades de ayuda humanitaria, asistencia al desarrollo o programas de reconstrucción postconflicto”<sup>152</sup> lo que supone una estrecha vinculación entre ambas partes, logrando identificar que “el complejo militar industrial ha descubierto los formidables beneficios comerciales, susceptibles de ser obtenidos sirviendo a la política exterior estadounidense”<sup>153</sup>.

Esto último señala la caracterización central del modelo estadounidense de las empresas de servicios militares y de seguridad, centrándose en la vinculación directa Estado-corporación que subyace directamente de la propias políticas del Estado acerca de la defensa y la seguridad, alineando ambas partes hacia una sola dirección que sea una consecución de intereses mutuos pero que actúa en distintos medios, ajenos a los tradicionales o convencionales de las fuerzas armadas institucionalizadas los contratistas privados operarán en escenarios de conflicto y de guerra no convencionales externalizando actividades en toda la amplia cartera de servicios que tenga capacidad de ofertar.

Por otro lado, el ‘modelo británico’ identificado en las industrias de servicios militares y de seguridad (tipo II) se caracteriza fundamentalmente porque opta por “empresas de menor tamaño, distintito tipo, diferentes misiones a desarrollar, modalidad de cliente al que sirven y una mayor independencia con relación a su

---

<sup>151</sup> Peter Singer; *Corporate Warriors*, Cornell University Press, Nueva York, 2003, p.49.

<sup>152</sup> Laura Dickson; “Public law values in a privatized world” en *The Yale Journal of International Law*. Connecticut, Vol.31, p. 390.

<sup>153</sup> Xavier, Renou ; *La privatisation de la violence*, Agone, Marsella, 2005, p.310.

gobierno, aunque también es posible reconocer una cierta convergencia con el mismo”<sup>154</sup>. Es preciso establecer que las actividades que las empresas británicas realizan “están vinculadas a sus raíces de los tradicionales mercenarios que operaron en África durante los procesos de descolonización, pero habiendo adquirido hoy en día un alto grado de organización profesionalizada”<sup>155</sup>. La expansión del mercado británico de los servicios militares y de seguridad se ha visto facilitada por el establecimiento de contactos en sus antiguas colonias, teniendo en su negocio un carácter más global, teniendo una mayor apertura al mercado, captando clientes en el exterior como gobiernos extranjeros, corporaciones multinacionales y organizaciones internacionales o no gubernamentales<sup>156</sup>.

Es de esta forma que logran identificarse de manera general dos de los modelos predominantes en los que se desenvuelven las empresas de servicios militares y de seguridad (tipo II), los cuales en gran medida responden a las condiciones propias de su país de origen y del contexto histórico en el que se consolida el propio sector de la industria militar, pero que a su vez convergen con el proceso que representa el fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra dentro de un contexto internacional orientado por las transformaciones desde finales del siglo XX, que van desde el término de la Guerra Fría, la globalización de modelo neoliberal, la identificación de ‘nuevas amenazas’ en el marco de los escenarios no convencionales de la guerra denominados como las ‘nuevas guerras’, y la lógica predominante de mercado en la que se incorporó la seguridad y la industria relacionada a la guerra.

---

<sup>154</sup> Christopher Kinsey, *Op. Cit.*, p. 103.

<sup>155</sup> *Ibidem*, p. 104.


<sup>156</sup> *Cfr.* Mario Laborie Iglesias; “Delimitando las EMSP. Definición y tipología. La industria de los servicios militares” en: Mario, Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Madrid, 2012, pp. 90 – 91.



**CUADRO 16.**

**Principales Empresas las Empresas de Servicios Militares y de Seguridad (Tipo II)  
Estados Unidos y Reino Unido**

<p>Estados Unidos</p> 	<p>AirScan INC. Armor Group Aviation Development Corporation Betac Corporation Booz Allen Hamilton, Inc. BH Defense CACI Cochise Consultancy Computer Scinces Corporation (CSC) Crescent Security Group CSS Alliance Cubic Corporation Custer Battles Diligence LLC DynCorp International Eagle Aviation Services &amp; Technology EODT Executive Outcome Inc. Global Studies Group, Inc. Gormly International H3 LLC (High Security Solutions) International Charter Incorporated /of Oregon Kellogg Brown &amp; Root, Inc. Kroll L-3 Communications MPRI Mushriqui Consulting MVM Inc.</p>	<p>Noble Protective Services Nour USA Ltd. Paratus Worldwide Protection Protection Strategies Inc. Reed Inc. Ronco Consulting Corporation. SAIC Sallyport Global Holding Securiforce International America Special Operations Consulting Security Management Group Steele Foundation Sytex Group Inc. TigerSwan Titan Triple Canopy U.S. Investigations Services U.S. Training Center (a XE Company) United Placements Universal Security Vinnell (Part of Northrop Grumman Mission System) Wamar International Inc. Worldwide Language Resources Inc. XE (formerly Blackwater) Zapata Inc. KD Llc.</p>
---	--	---

<p style="text-align: center;">Reino Unido</p> 	<p>Aegis Defense Services Limited  AKE Group  AMA Associates Limited  Blue Hackel  Britam  Castle Force  Centurion Risk Assessment Services  Control Risks Group Ltd.  Edinburg International  Defense Systems Limited (Armor /Group)  Global Contingency Projects Group  Global Risk Management  Global Marine Security Systems</p>	<p>Gurkha Security Guards, Ltd.  Global Develop Four, Ltd.  Hart GMSSCO Cyprus, Ltd.  ISEC Corporate Security  Janusian Security Risk /Management, Ltd.  J &amp; F Security, Ltd.  Olive Group  Pilgrims Security  Rubicon International Services  Saladin Security  Sandline International  The Risk Advisory Group  TOR International</p>
<p>Fuente: Elaboración propia con datos de Jordi Palou-Loverdos y Leticia Armendáriz, <i>The Privatization of Warfare, Violence and Private Military and Security Companies. A factual and legal approach to human rights abuses by PMSC in Iraq</i>, Creative Commons, Barcelona, 2011, p. 37. Y Christopher Kinsey, <i>Corporate Soldiers and International Security</i>, Routledge, New York, 2006, pp. 5-6.</p>		

Dada la diversidad en la que se esquematiza la industria de los servicios militares y de seguridad, y la multiplicidad de conceptualizaciones con las que se pueden denominar cada empresa en correlación directa a la gama de servicios que ofertan según sus capacidades o área de especialización en la que se desarrollen sus actividades, es que se presenta la cuestión jurídica internacional, un ámbito que presenta complejidad ya que los contextos operacionales en los que se desempeñan se encuentran vinculados directamente a la vulneración de los derechos humanos por parte de los contratistas privados que no están sujetos al derecho internacional humanitario por tratarse de escenarios no convencionales de guerra o de conflictos irregulares que involucran diversos actores armados no estatales, por tales motivos los siguientes apartados se centran en las implicaciones

y dilemas de las empresas militares y de seguridad en el entorno estratégico de los conflictos armados.

#### **2.4. Implicaciones y dilemas de las empresas militares y de seguridad en el entorno estratégico de los conflictos armados**

El fenómeno de la privatización de la seguridad presenta un reto dentro de la seguridad internacional contemporánea ya que, impacta y modifica los diversos escenarios y ámbitos de la seguridad en todos sus niveles, ocasionando impactos y dilemas (en su mayoría concebidos como no deseados o negativos) en los contextos operacionales de los conflictos armados alrededor del mundo; los más visibles a destacar son, por ejemplo, las violaciones a los Derechos Humanos y a las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Lo anterior repercute directamente en el debate sobre lo que la privatización de la seguridad en su dimensión de la externalización de las funciones militares y de seguridad a contratistas privados genera, como lo son problemáticas sobre: “la pertinencia de privatizar funciones consideradas inherentemente gubernamentales, el estatus legal de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas (EMSP) y de su personal, la falta de control, la incoherencia de sus estatutos jurídicos, la compensación de las víctimas, el reclutamiento de su personal, la vulneración de sus derechos laborales y su fiabilidad como empresas”<sup>157</sup>.

A razón de lo antes mencionado, es que se presenta el mayor reto en la actualidad, la necesidad de primer orden de la regulación de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas y de su gran variedad de servicios ofertados, con la finalidad primera de “acotar y reducir las consecuencias negativas y de conseguir establecer las responsabilidades jurídicas en caso de violación de Derechos Humanos o de normas jurídicas internacionales en tres niveles primordiales: en el

---

<sup>157</sup> Caterina García Segura; “Las iniciativas multilaterales para la regulación de la actividad de las empresas militares y de seguridad privadas” en *Documento de Trabajo 13/2015 – Plan Anual de Investigación 2015. Las corporaciones privadas de seguridad*. Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS), Madrid, 2015, p. 17.

de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, en el de sus empleados (personal) y en el de los gobiernos que las contratan”.<sup>158</sup>

Con finalidad de alcanzar dicha regulación y asignación de responsabilidades jurídicas en caso de ilícitos y/o violaciones es importante enfatizar que una parte del debate más actual se centra en tres grandes áreas de debate: (I) *la falta de coordinación entre los diferentes proveedores de servicios de seguridad*, (II) *la falta de un control efectivo de su personal y de rendimiento de cuentas* y (III) *de la asimetría en la provisión de los servicios de seguridad*; mismas que a continuación se explican<sup>159</sup>:

I. *Falta de coordinación entre proveedores de servicios de seguridad*: Con intereses privados o individuales quienes compran servicios de seguridad para proteger sus intereses particulares; el modelo se está alejando de una provisión de seguridad coordinada y monopolizada por el Estado, para convertirse en un modelo en el que muchos actores diferentes y no relacionados entre sí, proporcionan seguridad de diversas formas. Esta descentralización de la seguridad puede crear situaciones en las que la cobertura de la seguridad sea desigual, dando lugar tanto a lagunas como a solapamientos. En el ámbito de la reforma del sector de la seguridad, la falta de un enfoque holístico entre los diferentes actores del sector de la seguridad en general (como la policía, las fuerzas armadas, la guardia de fronteras, el poder judicial y las prisiones, los parlamentos y la sociedad civil) puede socavar la sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos de reforma, como la formación de las fuerzas policiales por parte de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas.

II. *Falta de control de personal y rendimiento de cuentas*: Relacionado con el declive de los sistemas de seguridad tradicionales centrados en el Estado

---

<sup>158</sup> Ibidem, p. 18.

<sup>159</sup> Anne-Marie Buzatu & Benjamin S. Buckland. *Private Military & Security Companies: Future Challenges in Security Governance*, Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces – Horizon 2015, Working Paper No.3., Geneva, 2015, pp. 18 – 19.

está el desmoronamiento de los mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas. Cuando el Estado tiene menos control sobre las fuerzas de seguridad privadas, también tiene menos capacidad para exigir responsabilidades a estos actores cuando se producen violaciones. Dado que la mayor parte de la "ley dura" depende de la capacidad de un Estado para hacerla cumplir dentro de su territorio, la facilidad con la que los actores privados cruzan las fronteras y pueden escapar al alcance territorial socava la aplicación de la ley tanto nacional como internacional.

III. *Asimetría en la provisión de los servicios de seguridad:* Dada la naturaleza contractual privada de estos servicios significa que las obligaciones de seguridad contraídas por las Empresas Militares son para con sus clientes, pero no para con el público en general. Esto puede crear una situación asimétrica en la que a unos se les proporciona más seguridad que a otros y, además, las medidas de seguridad empleadas para proteger a los clientes que pagan pueden repercutir negativamente en los que no pagan. Este cambio en la obligación de proporcionar seguridad para el "bien común" a la del cliente que paga tiene enormes implicaciones para la forma en que se proporciona seguridad en general. Es lógico que, en este nuevo paradigma, las decisiones sobre cómo proporcionar seguridad empiecen por las necesidades del cliente, seguidas de las de la comunidad en general. Al mismo tiempo, puede que no siempre sea el interés superior del cliente el que guíe la toma de decisiones.<sup>160</sup>

Entorno a estas tres grandes áreas en las que se suscita el debate jurídico del cómo regular y asignar responsabilidades a las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, también se toman a consideración dos dimensiones las cuales, al menos desde la óptica jurídica, son motivantes de la existencia y crecimiento continuo de los servicios militares y de seguridad que son, por un lado, (a) *la reducción de costos*

---

<sup>160</sup> Anne-Marie Buzatu & Benjamin S. Buckland. *Private Military & Security Companies: Future Challenges in Security Governance*, Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces – Horizon 2015, Working Paper No.3., Geneva, 2015, pp. 18 – 19.

y aumento de eficiencia<sup>161</sup>; en la cual aunque difícilmente podría generalizarse que las empresas militares son más rentables que las fuerzas armadas estatales a largo plazo, en una coyuntura económica desfavorable, se considera que las estrategias para ahorrar costes ocupan un lugar destacado en los debates sobre el presupuesto de defensa y es probable que sigan siendo una tendencia el debate sobre los servicios de las Empresas Militares.

Por otro lado, (b) *las Innovaciones en la provisión de los servicios militares*<sup>162</sup> y *de seguridad*, se destaca que la competencia es una fuerza del mercado que puede configurar la forma en que se presta la seguridad privada. No sólo tiene el potencial de mantener los costes bajos, sino que también puede fomentar la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías que apoyen métodos mejorados para proporcionar seguridad, minimizando riesgos y desarrollando nuevas tecnologías que contribuyan a altas prestaciones de seguridad eficaces con o sin el uso de armas.

En instancias internacionales y con una atención mayor a la “crítica” de la existencia de los servicios militares y de seguridad privados, se encuentra el debate alrededor del *Derecho Internacional Humanitario*<sup>163</sup> (DIH) y al *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*<sup>164</sup> (DIDH), ámbitos en los cuales se encuentra la mayor

---

<sup>161</sup> Cfr. Deborah D. Avant, *The Market for Force: The Consequences of Privatizing Security* (New York: Cambridge University Press, 2005).

<sup>162</sup> Cfr. Eric Fredland, “Outsourcing Military Force: A Transactions Cost Perspective on the Role of Military Companies”, en *Defense and Peace Economics*, núm.15 ,2004, pp. 205–219.

<sup>163</sup> El *Derecho Internacional Humanitario* es un conjunto de normas internacionales de origen convencional y consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o no, que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos (modos) y medios (armas) de hacer la guerra y que protege a las personas y a los bienes afectados o que puedan resultar afectador por ella. Se debe distinguir entre el DIH, que regula la conducta de los beligerantes en un conflicto armado (*jus in bello*) y el derecho internacional público tal como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas, que determina si un Estado puede recurrir lícitamente a la fuerza armada contra otro Estado (*jus ad bellum*). La Carta prohíbe el uso de la fuerza, salvo en dos circunstancias: en legítima defensa contra un ataque armado y cuando el uso de la fuerza armada está autorizado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El DIH no establece si el inicio de un conflicto armado fue legítimo o no, sino que trata de regular el comportamiento de las partes una vez que ha comenzado. Véase Comité Internacional de la Cruz Roja; *¿Qué es el derecho internacional humanitario? Ficha Técnica*, Ginebra, 05 julio 2022.

<sup>164</sup> El *Derecho Internacional de los Derechos Humanos* establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser partes en los tratados internacionales, los Estados asumen las

‘zona gris’ no por la falta o inexistencia de elementos jurídicos que regulen, vigilen y controlen las actividades desempeñadas por las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, sino por la baja aplicabilidad y adecuación las regulaciones jurídicas internacionales, que al momento de la asignación de responsabilidades por violaciones o actos ilícitos, estas no terminan de identificar ni clasificar correctamente a las figuras y actores responsables de determinados actos ilícitos, realizados en su mayoría en escenarios de conflictos armados irregulares o no convencionales.

Para lo anterior, es importante establecer en un esquema general los elementos jurídicos internacionales existentes, los cuales se dividen en dos grandes dimensiones; la primera de ellas, los emanados del Derecho Internacional Público convenidos a partir de los trabajos de algunos Estados que han propulsado la regulación del fenómeno del ‘mercenarismo’ alcanzando a materializarse en regulaciones y convenciones de carácter vinculantes sobre este fenómeno en particular. La segunda dimensión, se centra en iniciativas multilaterales de carácter no vinculantes, que buscan la regulación de la conducta y de los servicios de los proveedores de seguridad privada e iniciativas que homologuen las actividades de las Industrias y a las Corporaciones de Seguridad de determinados países. Establecido lo anterior, el siguiente apartado esquematiza los elementos jurídicos existentes en materia de regulación de los servicios militares y de seguridad privados.

---

obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. Véase Organización de Naciones Unidas; *Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Instrumentos y mecanismo*, Oficina del Alto Comisionado, Nueva York, 10 de febrero 2023.

### 2.4.1. Los elementos jurídicos internacionales existentes

A continuación, en orden cronológico se van estableciendo algunos de los elementos jurídicos internacionales más destacados que contemplan en un primer momento, las formulaciones jurídicas del *Derecho Internacional Humanitario*<sup>165</sup> respecto al fenómeno del ‘mercenarismo’ suscitado a raíz de la participación de mercenarios (contratistas privados) en procesos de independencia del continente africano desde la década de 1960; y en segundo momento, se abordan las últimas iniciativas de mayor trascendencia y de carácter multilateral que se han realizado en materia de promover la regulación de la conducta y de los servicios ofertados por las empresas militares y de seguridad privadas:

- *Resolución 2625* de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la *Declaración Relativa a los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de Conformidad con la Carta de las Naciones Unidas* de 1970, contiene la mención acerca de la organización/contratación/fomento de mercenarios para su participación en territorios ajenos; mencionándolo explícitamente de la siguiente manera: “Todo estado tiene el deber de abstenerse de organizar o fomentar la organización de fuerzas irregulares o de bandas armadas, incluidas los mercenarios, para hacer incursiones en el territorio de otro Estado”<sup>166</sup>.

Complementándose de manera inmediata por la;

---

<sup>165</sup> Debido a su naturaleza especial, el derecho internacional humanitario (el derecho de los conflictos armados) no aborda la legalidad de las actividades mercenarias ni establece la responsabilidad por mercenarismo de quienes participan en actividades mercenarias. En cambio, define la condición de mercenario y sus implicaciones en caso de captura. Véase Organización de Naciones Unidas; *Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación*, Oficina del Alto Comisionado, Nueva York, 12 de febrero 2023.

<sup>166</sup> ONU, *Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*, Nueva York, 1970, p.131.



- *Resolución 3314* de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde fue adoptada el 14 de diciembre de 1974 como una recomendación no vinculante al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la definición que se debería utilizar para el crimen de *agresión* de un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, permaneciendo la mención acerca de los grupos irregulares y/o mercenarios. Expresándolo en su artículo 3 directamente de la siguiente forma: “El envío por un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados (*invasión o ataque, bombardeo y bloqueo de puertos o costas*<sup>167</sup>), o su sustancial participación en dichos actos”<sup>168</sup>.

Posteriormente se establecerían el material jurídico de carácter regional en África que aborda directamente el tema de la eliminación del fenómeno del mercenarismo, su prohibición, su utilización, financiación, reclutamiento y el entrenamiento de mercenarios en el continente;

- El *Convenio para la eliminación del mercenarismo en África de 1977* que emerge de la *Convención de la Unión Africana* donde se prohíbe tanto los mercenarios como el ‘mercenarismo’, que se caracteriza por ser un delito contra la paz y la seguridad en África, ya sea cometido por un individuo, un grupo, una asociación, un Estado o un representante del Estado<sup>169</sup>. En su artículo número 1 se establece una de las primeras definiciones integrales de mercenario como toda persona que:

1. Se recluta especialmente en el país o en el extranjero para luchar en un conflicto armado;

---

<sup>167</sup> Véase ONU; *Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Definición de agresión. Incisos a - g*, Nueva York, 1974, pp.151 – 152.

<sup>168</sup> ONU; *Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Definición de agresión*, Nueva York, 1974, p.152.

<sup>169</sup> Véase ONU; “Repercusiones de las Actividades de los Mercenarios Sobre el Derecho de los Pueblos a la Libre Determinación”, en *Folleto Informativo*, núm. 18, Ginebra, 2002, p.18.

2. De hecho, participa directamente en las hostilidades;
3. Está motivado para participar en las hostilidades esencialmente por el deseo de obtener un beneficio privado y, de hecho, una parte en el conflicto le promete una compensación material;
4. No es nacional de una parte del conflicto ni residente en el territorio controlado por una parte del conflicto;
5. No es miembro de las fuerzas armadas de una parte del conflicto; y
6. No es enviado por un Estado que no sea parte en el conflicto en misión oficial como miembro de las fuerzas armadas de dicho Estado<sup>170</sup>.

Seguido por su artículo 2 donde se establece que:

Comete el delito de mercenarismo el individuo, grupo o asociación representante de un Estado y/o el propio Estado que, con el fin de oponerse por la violencia armada a un proceso de libre autodeterminación o a la integridad territorial de otro Estado, que practique alguno de los actos siguientes:

- a. Ampare, organice, financie, ayude, equipe, entrene, promueva, apoye o de cualquier forma emplee bandas de mercenarios;
- b. Aliste, enrole o intente enrolar en dichas bandas;
- c. Permita que las actividades mencionadas en el apartado (a) se lleven a cabo en cualquier territorio bajo su jurisdicción o en cualquier lugar bajo su control o proporcione facilidades para el tránsito, el transporte u otras operaciones de las mencionadas fuerzas.<sup>171</sup>

La convención desarrolla y esclarece la órbita del delito del mercenarismo, detallando que hechos como permitir el alojamiento, la asistencia, el entrenamiento, el equipamiento, o inclusive la promoción, el apoyo y el alistamiento de mercenarios, también tipifica como parte del delito. Al mismo tiempo, la omisión de permitir que dichas actividades se lleven a cabo en cualquier territorio bajo su jurisdicción o en

---

<sup>170</sup> Organización de la Unión Africana; *Convenio para la eliminación del mercenarismo en África*, Adís Abeba, 1977, p. 2.

<sup>171</sup> *Ibidem*, p. 3.

cualquier lugar que esté bajo su control o que proporcione instalaciones para el tránsito, el transporte u otras operaciones de fuerzas mercenarias<sup>172</sup>, de igual forma se concentrará bajo el régimen de la convención aplicable únicamente al continente africano.

Paralelamente y de aplicabilidad internacional;

- El *Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales de 1977*, dentro del título III. *Métodos y medios de guerra. Estatuto de combatiente y de prisionero de guerra*, en la sección II. *Estatuto de combatiente y de prisionero de guerra* en el artículo 47 se estableció que:

Los mercenarios no tendrán derecho al estatuto de combatiente o de prisionero de guerra. Se entiende por mercenario toda persona:

- a. que haya sido especialmente reclutada, localmente o en el extranjero, a fin de combatir en un conflicto armado;
- b. que, de hecho, tome parte directa en las hostilidades;
- c. que tome parte en las hostilidades animada esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal y a la que se haga efectivamente la promesa, por una Parte, en conflicto o en nombre de ella, de una retribución material considerablemente superior a la prometida o abonada a los combatientes de grado y funciones similares a las fuerzas armadas de esa Parte;
- d. que no sea nacional de una Parte en conflicto ni residente en un territorio controlado por una Parte en conflicto;
- e. que no sea miembro de las fuerzas armadas de una parte en conflicto; y
- f. que no haya sido enviada en misión oficial como miembro de sus fuerzas armadas por un Estado que no es Parte en conflicto<sup>173</sup>.

---

<sup>172</sup> Véase ONU; *Normas regionales. Convenio para la eliminación del mercenarismo en África (1977)*, Oficina del Alto Comisionado, Nueva York, 12 de febrero 2023.

<sup>173</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja; *Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales de 1977*, Ginebra, 1977.

Llegados a este punto para el año de 1980 se discutía que las normas internacionales que atendían el fenómeno del mercenarismo estaban “intencionalmente llenas de vacíos legales con el objetivo de permitir a los Estados mantener sus intereses, mismos que fueron participes habrían utilizado el proceso de creación de estas normas legales para protegerse de las acciones de los mercenarios, pero manteniendo al mismo tiempo la opción de utilizar a los mismos si así lo consideraban oportuno”<sup>174</sup>. Esta situación se evidencia con la elaboración de;

- *La Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios de 1989*, que es la culminación de nueve años de negociaciones, en donde la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 4 de diciembre de 1989, aprobó sin votación la convención donde hasta la actualidad la han ratificado únicamente treinta y dos Estados. La convención fue iniciativa de Nigeria (a través del presidente nigeriano de la asamblea, Joseph N. Garba) después de la aprobación del *Protocolo de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra* en agosto de 1949, sobre el derecho humanitario en los conflictos armados, que quitó a los mercenarios toda condición de combatientes o prisioneros de guerra<sup>175</sup>. Sin embargo, sus actividades todavía no eran consideradas completamente ilegales según el derecho internacional.

Esta convención establece una serie de delitos que pueden cometer los mercenarios tanto individualmente, como las *personas*<sup>176</sup> que los reclutan, los utilizan, los financian o los entrenan a su vez que, a los propios Estados

---

<sup>174</sup> Sarah Percy; Mercenaries; *The history of a norm in International Relations*, Oxford University Press, Nueva York, 2007, p.168 – 169.

<sup>175</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja; *Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*, CICR, Ginebra, 4 de diciembre de 1989.

<sup>176</sup> Artículo 2. A los efectos de la presente Convención, cometerá un delito toda persona que reclute, utilice, financie o entrene a mercenarios, según la definición del artículo 1 de la Convención. Véase ONU; *Artículo 2 – 4. Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*, Asamblea General, Nueva York, 4 de diciembre de 1989.

participes (artículo 5), y busca imponer a estos últimos una serie de obligaciones y responsabilidades por incurrir en el delito del mercenarismo. El *artículo 1* de esta convención mantiene como base la definición de ‘mercenario’ que se encuentra en el *artículo 47* del *Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra*, pero ampliándola de la siguiente manera donde:

Se entenderá por “mercenario” toda persona:

- a. Que haya sido especialmente reclutada, localmente o en el extranjero, para combatir en un conflicto armado;
- b. Que tome parte en las hostilidades animada esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal y a la que se haga efectivamente la promesa, por una Parte, en conflicto o en nombre de ella, de una retribución material considerablemente superior a la prometida o abonada a los combatientes de grado y funciones similares en las fuerzas armadas de esa Parte;
- c. Que no sea nacional de una Parte en conflicto ni residente en un territorio controlado por una Parte en conflicto;
- d. Que no sea miembro de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto; y
- e. Que no haya sido enviada en misión oficial como miembro de sus fuerzas armadas por un Estado que no sea Parte en conflicto.<sup>177</sup>

Se entenderá también por “mercenario” toda persona en cualquier otra situación:

- a. Que haya sido especialmente reclutada, localmente o en el extranjero, para participar en un acto concertado de violencia con el propósito de:
  - (1) Derrocar a un gobierno o socavar de alguna otra manera el orden constitucional de un Estado, o de,
  - (2) Socavar la integridad territorial de un Estado;
- b. Que tome parte en ese acto animada esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal significativo y la incite a ello la promesa o el pago de una retribución material;

---

<sup>177</sup> ONU; *Artículo 1. Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*, Asamblea General, Nueva York, 4 de diciembre de 1989.

- c. Que no sea nacional o residente del Estado contra el que se perpetre ese acto;
- d. Que no haya sido enviada por un Estado en misión oficial; y
- e. Que no sea miembro de las fuerzas armadas del Estado en cuyo territorio se perpetre el acto.<sup>178</sup>

En este sentido, es importante resaltar que la convención presenta un señalamiento directo de responsabilidad hacia los Estados que incurran en algún modo ya sea directo o indirecto en el fenómeno del 'mercenarismo', tal como lo señala su *Artículo 5* donde se expresa que:

1. Los Estados Parte no reclutarán, utilizarán, financiarán ni entrenarán mercenarios y prohibirán ese tipo de actividades de conformidad con las disposiciones de la presente Convención.
2. Los Estados Parte no reclutarán, utilizarán, financiarán ni entrenarán mercenarios con el objeto de oponerse al legítimo ejercicio del derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación reconocido por el derecho internacional y tomarán, de conformidad con el derecho internacional, las medidas apropiadas para prevenir el reclutamiento, la utilización, la financiación o el entrenamiento de mercenarios para tal objeto.
3. Los Estados Parte establecerán penas adecuadas para los delitos previstos en la presente Convención en las que se tenga en cuenta su carácter grave.<sup>179</sup>

Asimismo, el convenio también busca que los Estados establezcan un marco jurídico para facilitar el enjuiciamiento de los mercenarios a nivel interno y exige a los Estados que garanticen que su legislación posibilite el correcto enjuiciamiento y asignación de responsabilidades; finalmente entre los elementos destacables se pretende encaminar a los Estados a cooperar entre sí tanto en la prevención como

---

<sup>178</sup> Ibidem.

<sup>179</sup> ONU; *Artículo 5. Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*, Asamblea General, Nueva York, 4 de diciembre de 1989.

en la asignación de responsabilidades en caso de delitos y violaciones por la utilización/contratación de mercenarios en determinados escenarios de conflictos armados. Para tales fines es el *Artículo 6* el que señalada concretamente que:

Los Estados Parte cooperarán en la prevención de los delitos previstos en la presente Convención, en particular:

- a) Adoptando todas las medidas factibles a fin de impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de tales delitos, tanto dentro como fuera de ellos, incluida la prohibición de las actividades ilegales de personas, grupos u organizaciones que alienten, instiguen u organicen la comisión de esos delitos o participen en ella;
- b) Coordinando la adopción de las medidas administrativas y de otra índole necesarios para impedir que se cometan esos delitos.<sup>180</sup>

Sobre la línea cronológica que se ha trabajado hasta el momento en materia de los elementos jurídicos internacionales existentes que se vinculan con el fenómeno de la privatización de la seguridad y el uso de contratistas privados, ubicados históricamente en la dimensión sobre el fenómeno del mercenariado, es en este momento donde se observa un salto en el tiempo hasta inicios del siglo XXI donde se retoma a nivel internacional el tema con;

- *El Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación de 2005*, el cual fue creado conforme a la *resolución 2005/2* de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que paso a sustituir al mandato de la *Convención sobre la utilización de mercenarios, la utilización, la financiación y el entrenamiento*

---

<sup>180</sup> ONU; *Artículo 6. Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*, Asamblea General, Nueva York, 4 de diciembre de 1989.

*de mercenarios* que había estado vigente desde 1989<sup>181</sup>. El Grupo de trabajo está compuesto por cinco expertos independientes (investigadores y especialistas en la materia) que componen una representación geográfica equilibrada y son designados por el Consejo de Derechos Humanos para un periodo de tres años, siendo la renovación más reciente la que se realizó en 2019 mediante la resolución 42/9<sup>182</sup>.

Es importante establecer que las actividades a desempeñar se dimensionan en dos grandes áreas las cuales se concentran de la siguiente manera;

El mandato del Grupo de trabajo consiste en:

- Supervisar a los mercenarios y sus actividades en todas sus modalidades y manifestaciones;
- Estudiar y definir las fuentes y causas, los nuevos problemas y las manifestaciones y tendencias relativas a los mercenarios y sus actividades, así como el empleo de empresas militares y de seguridad privadas y su repercusión sobre los derechos humanos, en particular sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación.
- Proseguir la actividad realizada por los titulares de mandato precedentes relativa al fortalecimiento del marco jurídico internacional para la prevención y sanción del reclutamiento, empleo, financiación y entrenamiento de mercenarios.

---

<sup>181</sup> ONU; *Grupo de trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación*, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nueva York, 2005.

<sup>182</sup> Véase



- Participar activamente en la labor de otros órganos subsidiarios del Consejo de Derechos Humanos vinculados a cuestiones relativas a la utilización de mercenarios y actividades conexas en todas sus formas y manifestaciones, comprendidas las empresas militares y de seguridad privadas.<sup>183</sup>

Con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de sus directrices de trabajo;

En la ejecución de su mandato, el Grupo de trabajo:

- Transmite comunicaciones a los gobiernos y otros agentes relativas a denuncias específicas de violaciones de derechos humanos que implican a mercenarios, agentes vinculados con los mercenarios o empresas militares y de seguridad privadas;
- Realiza visitas a los países a fin de examinar la repercusión de las actividades de los mercenarios, sus agentes o las empresas militares y de seguridad privadas sobre el disfrute de los derechos humanos en cada país y presenta al Consejo de Derechos Humanos los informes pertinentes sobre cada visita, que contienen recomendaciones específicas y constructivas destinadas al gobierno y otros agentes, con miras a su aplicación en ámbitos susceptibles de mejora;
- Presenta al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General informes temáticos anuales sobre las actividades del mandato y las cuestiones temáticas específicas relativas a los mercenarios, sus actividades y las empresas militares y de seguridad privadas.<sup>184</sup>

En resumen, el principal objetivo del grupo de trabajo terminará siendo el de analizar las tendencias más contemporáneas del fenómeno del ‘mercenariado’,

---

<sup>183</sup> ONU; *Acerca del Grupo de trabajo. Grupo de trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Acerca del mandato*, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nueva York, 2005.

<sup>184</sup> *Ibidem*.

particularmente con el monitoreo de las actividades desempeñadas y servicios ofertados por las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, para consecuentemente elaborar propuestas de normas, regulaciones de operatividad que procuren el respeto a los Derechos Humanos por parte de este tipo de empresas.

Por su propia estructura emanada de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, “el grupo de trabajo está orientado a promover la comunicación e intercambio de opiniones con los Estados, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales, para buscar fortalecer el marco jurídico internacional para la prevención y sanción del reclutamiento, utilización, financiación y entrenamiento de mercenarios”<sup>185</sup>.

En la búsqueda de este establecimiento de comunicación e intercambio de información con los actores mencionados, pero particularmente con los Estados, se ha requerido de la voluntad política y mutuo acuerdo, ya que ciertos países han rechazado (*caso de México*<sup>186</sup>) que el grupo de trabajo pueda realizar su labor de “vigilancia, seguimiento y análisis de las situaciones donde actúan mercenarios o Empresas Militares y de Seguridad Privadas dando lugar a posibles violaciones de Derechos Humanos y de los principios del Derecho Internacional Humanitario, recopilando y analizando las legislaciones nacionales sobre esta temática”<sup>187</sup>. Lo que ha representado el principal obstáculo para el cumplimiento de los objetivos del grupo de trabajo.

Pese a lo anteriormente mencionado, el último documento principal elaborado por el grupo de trabajo presentó un examen general de la metodología y labor

---

<sup>185</sup> Caterina García Segura, *Op. Cit.*, p. 31.

<sup>186</sup> Para el caso en concreto de México, no se cuenta con una definición ni material jurídico que contemple a la figura del mercenario al no suscribirse a la Convención internacional contra el reclutamiento, uso, financiación y entrenamiento de mercenarios de 1989 y en 2009 rechazó la petición de un grupo especializado de trabajo de las Naciones Unidas en contra del uso de mercenarios que solicitó al país legislar acerca de la materia, debido a la entrada al país de múltiples empresas militares y de seguridad privadas vía el Plan Mérida que se puso en marcha durante el gobierno de aquel momento. Véase David Santa Cruz; “México, indefenso ante los mercenarios” en *Forbes*, México, 8 de noviembre 2014.

<sup>187</sup> Caterina García Segura, *Op. Cit.*, p. 32.

realizada por el grupo de trabajo hasta el año 2018, cuando se publicó el documento;

- *La utilización de mercenarios y empresas militares y de seguridad privadas, - (Mercenarism and private military and security companies – documento únicamente presentado en idioma inglés). - Panorama de la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, 2018.*

El documento comprende los *métodos de trabajo* los cuales fueron utilizados por el grupo como: *las visitas a los países, los informes temáticos, las campañas de sensibilización y las comunicaciones*<sup>188</sup>; mismos que a su vez, arrojaron *trabajos temáticos recientes* los cuales se dividen en dos grandes áreas temáticas; (1) *los Mercenarios y las actividades relacionadas con los mercenarios: combatientes extranjeros*, y (2) *la Regulación de las empresas militares y de seguridad privadas*, los cuales en un breve panorama general contemplan que;

- (1) El balance de la evolución del mercenarismo y de fenómenos relacionados como los combatientes extranjeros. Los expertos reiteraron la posición de que la definición jurídica internacional de mercenario era excesivamente estrecha y difícil de aplicar. Se destacó que el mercenarismo era una práctica especialmente antigua que se remontaba al mundo clásico, donde el recurso a los mercenarios sólo resurgió con las guerras de descolonización y las consiguientes guerras civiles. pero los expertos observaron que, tras este auge de la actividad mercenaria que motivó la creación de su mandato, el fenómeno se había calmado en gran medida, pero luego resurgió en una forma algo diferente a través del crecimiento de las empresas militares privadas.<sup>189</sup>

---

<sup>188</sup> Véase United Nations. Human Rights. Special procedures; *Mercenarism and Private Military and Security Companies*. United Nations. Special rapporteurs, independent experts and working groups, Nueva York, 2018, pp. 10 – 14.

<sup>189</sup> United Nations. Human Rights. *Special procedures; Mercenarism and Private Military and Security Companies*. United Nations. Special rapporteurs, independent experts and working groups, Nueva York, 2018, p. 14.

(2) Gran parte de su trabajo se ha centrado de las empresas militares y de seguridad privadas para garantizar la rendición de cuentas y el resarcimiento y reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario. Los expertos utilizaron como definición de trabajo para las empresas militares y de seguridad privadas "una entidad empresarial que presta a título oneroso servicios militares y/o de seguridad por personas físicas y/o jurídicas". Además, definieron los servicios militares como "servicios especializados relacionados con acciones militares, incluida la planificación estratégica, la inteligencia, la investigación, el reconocimiento terrestre, marítimo o aéreo, las operaciones de vuelo de cualquier tipo, tripuladas o no tripuladas, la vigilancia por satélite, cualquier tipo de transferencia de conocimientos con aplicaciones militares, el apoyo material y técnico a las fuerzas armadas y otras actividades conexas", y los servicios de seguridad como "la vigilancia armada o la protección de edificios, instalaciones, bienes y personas, cualquier tipo de transferencia de conocimientos con aplicaciones de seguridad y policiales, el desarrollo y la aplicación de medidas de seguridad informática y otras actividades conexas"<sup>190</sup>.

Dentro de la parte final del documento se resalta en primer lugar, los *Principales logros* que giran entorno (I) a la *Regulación del uso de empresas militares y de seguridad privadas por parte de las Naciones Unidas*, y segundo lugar, (II) la *cuestión de los combatientes extranjeros desde la perspectiva de los derechos humanos*,

- (I) El Grupo de Trabajo comenzó a colaborar en 2010 con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas para garantizar que el uso por parte de las Naciones Unidas de empresas militares y de seguridad privadas no violase los derechos humanos. Los expertos observaron entonces que no existía una política para todo el sistema en relación con la subcontratación de servicios militares y de seguridad a empresas

---

<sup>190</sup> Ibidem, p. 17.

privadas por parte de las Naciones Unidas. Los actuales expertos prosiguieron este intercambio con las Naciones Unidas, que culminó con la publicación de un informe temático sobre esta cuestión.<sup>191</sup>

- (II) El Grupo de Trabajo observó violaciones de derechos humanos inherentes a las medidas adoptadas para limitar el impacto de los combatientes extranjeros o que pueden producirse como consecuencia de ellas. Un primer tipo de violación estaba relacionado con la emisión de prohibiciones de viajar a zonas de conflicto, que pueden dar lugar al procesamiento de personas como combatientes extranjeros, independientemente de su intención. Además, algunos gobiernos han utilizado la amenaza de los combatientes extranjeros para justificar el uso de la vigilancia masiva o la ampliación de los poderes de detención. Por último, se subrayó la preocupante tendencia a adoptar órdenes de exclusión o procedimientos para revocar la ciudadanía a combatientes extranjeros, lo que puede conducir a violaciones de derechos humanos como la apátrida.<sup>192</sup>

El último apartado del documento presenta en tres puntos los principales retos pendientes que aún se buscan concretar entorno al fenómeno tanto del mercenariado, como de la utilización de los servicios de las empresas militares y de seguridad privadas por actores estatales principalmente, así como de particulares. Los tres retos por superar son:

*A. Lograr un marco de rendición de cuentas.* Como se ha expuesto en las secciones anteriores, la máxima prioridad del Grupo de Trabajo ha sido defender y promover la necesidad de medidas efectivas de rendición de cuentas de mercenarios, actividades relacionadas con mercenarios y personal militar y de seguridad privado. Los expertos y sus predecesores se han esforzado por proponer soluciones innovadoras y aceptar propuestas constructivas de constructivas de las distintas partes interesadas. No obstante, sus propuestas

---

<sup>191</sup> Ibidem, p. 22.

<sup>192</sup> Ibidem, p. 23.

clave para una definición nueva y realista del mercenarismo y de un instrumento internacional vinculante que regule las acciones de las de las empresas militares y de seguridad privadas obstáculos.<sup>193</sup>

B. *Compromiso con el sector privado.* El Grupo de Trabajo se ha esforzado por interactuar con empresas militares y de seguridad privadas individuales, y también colectivamente, a través de sus contactos con la Asociación del Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada. Además, ha incluido en varias de sus mesas redondas públicas a oradores del sector privado. En 2015, el Grupo de Trabajo celebró consultas directamente con empresas militares y de seguridad privadas para recabar su opinión sobre los esfuerzos de regulación.<sup>194</sup>

C. *Hacer oír la voz de las víctimas.* En vista de la extrema complejidad de los fenómenos de los que se ocupa el de los que se ocupa el Grupo de Trabajo, las víctimas de son, por lo general, diversas y numerosas. Esta, por consiguiente, su identificación y reconocimiento por parte del Grupo de Trabajo. La mejor oportunidad para que los expertos se reúnan con las víctimas y sus representantes ha sido a través de las visitas a los países. El uso de las comunicaciones es también una forma fundamental para que el Grupo de Trabajo entre en contacto directo con las víctimas y, lo que es más importante, hacer llegar su voz a la comunidad internacional.<sup>195</sup>

De esta forma, el grupo de trabajo concluye los que hasta el día de hoy comprenderían los elementos jurídicos internacionales existentes en materia del Derecho Internacional Público y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, relacionados directamente en un primer momento con el fenómeno del mercenariado, y en segundo momento, hasta inicios del siglo XXI extendiendo la esfera de la utilización de los mercenarios a una nueva área comprendida por los servicios militares y de seguridad privados ofertados por los nuevos actores nodales

---

<sup>193</sup> Ibidem, p. 25.

<sup>194</sup> Ibidem, p. 26.

<sup>195</sup> Ibidem, p. 27.

del fenómeno de la privatización de la seguridad, las Empresas Militares y de Seguridad Privadas.

A continuación, se examina la segunda área que comprenden los elementos jurídicos existentes, que son las iniciativas multilaterales propuestas únicamente por algunos Estados que han presentado intereses e inquietudes ante la industria de los servicios militares y de seguridad, y han buscado de manera colectiva tratar de fomentar una cierta uniformidad de conductas, 'buenas prácticas' y homologación en los servicios y categorías de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas. Las principales iniciativas multilaterales (aunque no son las únicas<sup>196</sup>) que han llegado a tener un impacto a nivel internacional son: el *Documento de Montreaux* y el *Código de Conducta Internacional para Proveedores De Servicios De Seguridad Privada*, los cuales se examinan enseguida: sus estructuras de manera general y se resaltan sus principales contenidos y propuestas.

- *Documento de Montreaux, (Sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados) 2008.*

Para el año de 2008, la iniciativa del gobierno de Suiza en colaboración directa con el Comité Internacional de la Cruz Roja, tuvieron como propósito elaborar un marco normativo el cual permitiera solucionar las llamadas áreas grises o 'lagunas' del Derecho Internacional Humanitario con respecto a las Empresas Militares y de Seguridad Privadas y su cartera de servicios operativos en diversas zonas de conflictos armados en el mundo hasta esa fecha; en concreto, se estableció un diálogo *intergubernamental*<sup>197</sup> sobre: "cómo garantizar y promover el respeto del

---

<sup>196</sup> Otros documentos emanados de iniciativas multilaterales que se pueden consultar son: *Green Paper 2002*, *South African Regulation of Foreign Military Assistance Act. 2004*, *Military Extraterritorial Jurisdiction Act 2000*, y *Ley Modelo de la Comunidad de Estados Independientes 2005* y *la American Society for Industrial Security*.

<sup>197</sup> El documento es el fruto de la iniciativa conjunta de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Se ha preparado con la participación de expertos gubernamentales procedentes de 17 Estados —Afganistán, Alemania, Angola, Australia, Austria, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, Iraq, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Sudáfrica,

Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos por parte de los Estados y las empresas militares, los objetivos declarados de la iniciativa eran, aclarar las obligaciones existentes de los Estados y otros actores en virtud del derecho internacional; y desarrollar buenas prácticas, opciones normativas y otras medidas a escala nacional y posiblemente internacional”<sup>198</sup>.

En medida de perseguir dichos objetivos el *prólogo* del documento establece directamente la relevancia de observar el fenómeno actual de las de empresas militares y de seguridad privadas, no como en hecho reciente desde apenas el término de la Guerra Fría, sino como un proceso de formación continua que deviene directamente desde las prácticas más antiguas de la utilización de mercenarios en las guerras y en los conflictos armados; ocasionando que al día de hoy se considere un elemento indispensable de las operaciones militares, conformando un propio sector de la guerra (las empresas) el cual continua en expansión y extensión dentro de los escenarios de guerra en el mundo hasta la actualidad, por tales efectos el *prólogo* señala que:

*La presencia de empresas militares y de seguridad privadas (EMSP) en los conflictos armados es un tema que nunca ha concitado demasiada atención, lo cual resulta, en cierto modo, sorprendente. Sin embargo, el recurso a empresarios privados en tiempo de guerra no es algo nuevo. Dichos empresarios siempre han tenido algún papel en las guerras, desde la antigüedad hasta nuestros días. No obstante, los historiadores los consideraban poco más que un aspecto secundario de los asuntos militares, por lo que apenas se ha analizado su condición e importancia. Hoy en día, esto ha cambiado. En algunos círculos, las EMSP se consideran un elemento*

---

Suecia, Suiza y Ucrania— en el marco de reuniones celebradas en enero y noviembre de 2006, noviembre de 2007 y abril y septiembre de 2008. También se han celebrado consultas con representantes de la sociedad civil y de las empresas militares y de seguridad privadas. Véase Confederación Suiza y Comité Internacional de la Cruz Roja; *Documento De Montreux*, Departamento Federal de Relaciones Exteriores, Ginebra, 2008, p. 9.

<sup>198</sup> Antonio Romaneli; “La relevancia estratégica de la regulación internacional de los proveedores de seguridad privada” en *Revista Estrategia*, núm. 3, julio, Centro de Altos Estudios Nacionales, Montevideo, 2011, p. 43.



*indispensable de las operaciones militares. Desde el fin de la Guerra Fría, la demanda de EMSP ha aumentado hasta tal punto que se han convertido en un sector pujante con una mayor oferta de servicios. Se podría decir que, por su envergadura y la gama de servicios que prestan, constituyen un fenómeno totalmente nuevo.*<sup>199</sup>

Por lo tanto, el *Documento de Montreux* se conforma por dos partes, la primera ellas abordando las *Obligaciones jurídicas internacionales pertinentes relativas a las empresas militares y de seguridad privadas*, donde determina el rol de responsabilidades y obligaciones que tendrían todos los actores involucrados en la órbita de los servicios militares y de seguridad privados como lo son: *los Estados contratantes, los Estados territoriales, los Estados de origen y los demás Estados*; asimismo, señala el propio papel de las *Empresas Militares y de Seguridad Privada (EMSP) y de su persona*<sup>200</sup>. Esta primera instancia del documento, se concentra en enlistar las responsabilidades que deberían seguir tanto los Estados contratantes de las EMPS, como los Estados en donde van operar determinadas empresas sean o no por contrato directo con estos mismo, así también, se señala la responsabilidad que también tendrían los Estados de donde son originarias las EMPS, haciendo énfasis en que todos los actores involucrados deberían conservar un apego al respeto y cumplimiento del Derecho Internacional Público, del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, y por ello, su constante misión serían el vigilar y observar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas señaladas por el documento.

La segunda parte, se concentra en señalar las *Buenas prácticas relativas a las empresas militares y de seguridad privadas*, las cuales comprenden: la *Determinación de los servicios*, los *Procedimientos para la selección y la contratación de las EMSP*, los *Criterios para la selección de las EMSP*, las

---

<sup>199</sup> Confederación Suiza y Comité Internacional de la Cruz Roja; *Documento De Montreux. Sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados*, Departamento Federal de Relaciones Exteriores, Ginebra, 2008, p. 5.

<sup>200</sup> *Ibidem*, pp. 11 – 15.

*Condiciones de los contratos con las EMSP, la Supervisión del respeto de las disposiciones y rendición de cuentas, las Normas relativas a la prestación de servicios por las EMSP y por su persona*<sup>201</sup>. En esta segunda parte del documento se señala en extenso las buenas prácticas que deberían considerarse en al menos tres momentos clave; el primero de ellos, la selección y contratación de una Empresa Militar y de Seguridad por parte de un Estado, un organismo internacional o algún particular, el segundo, las condiciones de los contratos que se establezcan entre Estado-Empresa observando con cuidado el tipo de servicios a desempeñar, y tercero la supervisión, control o vigilancia del personal de las EMSP para una adecuada rendición de cuentas, en caso o no, de violaciones al derecho internacional o derechos humanos.

Si bien, el *Documento de Montreux*, surge como iniciativa multilateral de únicamente 17 Estados, este permanece abierto e invita al resto de la sociedad internacional a adoptarlo como herramienta de apoyo para la atención del fenómeno contemporáneo que representan los servicios militares y de seguridad privados alrededor del mundo. Por lo que, su propósito es ser un documento que oriente a las buenas prácticas por parte de Estados y de las propias Empresas Militares y de Seguridad Privadas, en atención a sus servicios, su personal y el establecimiento de contratos siempre con miras al respeto de la normatividad internacional. De lo anterior, es el propio documento quien concluye en siete puntos cual es el propósito principal:

El *Documento de Montreux*:

- recuerda las obligaciones jurídicas pertinentes de los Estados y las EMSP y su personal en situaciones de conflicto armado;
- contiene una recopilación de buenas prácticas para ayudar a que los Estados cumplan sus obligaciones adoptando medidas en el plano nacional;
- describe las responsabilidades de tres tipos de Estados: los Estados contratantes (los que contratan a las EMSP), los Estados territoriales (aquellos

---

<sup>201</sup> Ibidem, pp. 16 – 28.

en cuyo territorio operan las EMSP) y los Estados de origen (aquellos en los que tienen su sede las EMSP);

- subraya que los Estados tienen la obligación de hacer respetar el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, por lo que deben adoptar medidas que contribuyan a prevenir las infracciones cometidas por las EMSP y las hagan responder por cualquier conducta delictiva;
- recuerda que las EMSP y su personal están vinculados por el derecho internacional humanitario y deben respetar sus disposiciones en todo momento durante el conflicto armado, independientemente de su estatuto;
- recuerda que toda infracción por parte de la EMSP y su personal puede entrañar una doble responsabilidad: por una parte, la responsabilidad penal de los autores y sus superiores y, por otra, la responsabilidad del Estado que la ordenó dirigió o controló;
- constituye una herramienta para que los Gobiernos ejerzan un control y supervisión eficaces sobre las EMSP, por ejemplo, mediante contratos o sistemas de concesión de licencias/ autorizaciones.<sup>202</sup>

En términos generales la iniciativa multilateral que representa el *Documento de Montreux* ha sido objeto de valoraciones en su mayoría positivas, donde se destacan sus objetivos principales y se resalta su carácter constructivo e inclusivo, con el resto de la sociedad internacional. Continuando con la línea de las iniciativas multilaterales, la otra propuesta de gran relevancia a nivel internacional es el:

- *Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada*<sup>203</sup>, 2010, que se elaboró en respuesta a las demandas del sector de la seguridad de desarrollar normas internacionales para los proveedores de servicios de seguridad privada, el gobierno suizo lanzó otra iniciativa para desarrollo de este código, que articularía normas claras para los proveedores de seguridad privada basadas en la legislación internacional de derechos humanos, así como que desarrollaría un mecanismo independiente de supervisión y cumplimiento para proporcionar sanciones

---

<sup>202</sup> Ibidem, p. 33.

<sup>203</sup> Véase Confederación Suiza; *Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada*, Departamento Federal de Relaciones Exteriores, Ginebra, 2010. 18 pp.

efectivas cuando se incumpla el Código, así como recursos para las víctimas. Se trabajó mediante un enfoque multilateral, que incluía a empresas de seguridad privada, Estados y sociedad civil, y fue finalizado y firmado por las empresas participantes en noviembre de 2010. El Código utiliza mecanismos contractuales para imponer normas que respeten los derechos humanos directamente a las propias empresas, independientemente de dónde operen.<sup>204</sup>

En este sentido es importante destacar que, a diferencia del *Documento de Montreux*, este código se elaboró exclusivamente para la industria de los servicios de seguridad privada, que paralelamente fue la impulsora principal de su elaboración y donde es importante destacar la participación de actores como el “gobierno suizo y de instituciones independientes, como el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF), la Asociación Internacional de Operaciones de Estabilidad (ISOA) y la Academia de Ginebra de Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos. Asimismo, de la participación de representantes de los gobiernos de Estados Unidos y del Reino Unido”<sup>205</sup>.

Otro elemento imprescindible a señalar es que el propio preámbulo del código, señala una categorización en particular: las *Compañías de Seguridad Privada (CSP)*, a las cuales se les deslinda el elemento “militar” lo que trae como consecuencia que este código se oriente exclusivamente a aquellas compañías, empresas o corporaciones que brinden únicamente servicios de seguridad privados, tales como: “guardia y protección de personas, objetos, tales como convoyes, infraestructuras e instalaciones, o cualquier otra actividad relacionada en que los contratistas privados desarrollen estos cometidos”<sup>206</sup>; excluyendo así a la esfera de los servicios relacionados con las fuerzas armadas, como asesoramiento militar o

---

<sup>204</sup> Anne-Marie Buzatu & Benjamin S. Buckland; *Private Military & Security Companies: Future Challenges in Security Governance*, Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces – Horizon 2015, *Working Paper No.3.*, Geneva, 2015, p. 23.

<sup>205</sup> Mario Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privadas en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 2012, p. 213.

<sup>206</sup> *Ibidem*, p. 214.

provisión de personal armado que realice actividades de apoyo al combate en un teatro de operaciones militares determinado, para éstas se consideró desarrollar normas adicionales que desde la publicación del código hasta la fecha actual no se desarrollaron.

De lo señalado en el párrafo anterior, el *preámbulo* del Código señala que:

Las Compañías de Seguridad Privada y otros Proveedores de Servicios de Seguridad Privada desempeñan un importante papel en la protección de los clientes estatales y no estatales que realizan labores de ayuda, restablecimiento y reconstrucción, así como operaciones comerciales, labores diplomáticas, y actividades de seguridad. En la prestación de estos servicios, las actividades llevadas a cabo por las CSP pueden conllevar consecuencias potencialmente positivas o negativas no sólo para sus clientes, sino también para la población local de la zona de la operación, el entorno general de seguridad, el disfrute de los derechos humanos o el ordenamiento jurídico.<sup>207</sup>

El Código valora correctamente en extensión el papel que ahora desempeñan las Compañías de Seguridad Privada en relación con el Estado e incluso con actores no estatales, ya que su abanico de servicios les ha permitido desarrollarse en un amplio espectro de actividades que al menos, se reconoce que estas mismas conllevan consecuencias positivas – negativas hacía, principalmente, las poblaciones en donde realizan sus operaciones; por lo anterior, el código se concentra en establecer que:

Las empresas firmantes reconocen que tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y cumplir con las responsabilidades humanitarias respecto de todos los afectados por sus actividades empresariales, incluyendo el personal, los clientes, proveedores, accionistas y la población de la zona en la que se prestan los servicios. Las empresas firmantes reconocen también la importancia de respetar las diferentes culturas con las que entren en contacto

---

<sup>207</sup> Confederación Suiza; *Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada*, Departamento Federal de Relaciones Exteriores, Ginebra, 2010, p. 3.

en el desempeño de su trabajo, al igual que las personas con las que entren en contacto como consecuencia de dichas actividades<sup>208</sup>.

Finalmente, el código plasma su principal propósito el cual es:

Establecer de común acuerdo un conjunto de principios para las CSP y establecer los fundamentos para traducir esos principios en normas derivadas de éstos, así como los mecanismos de gobernanza y supervisión. Los que establecen el presente Código reconocen que el Código actúa como instrumento fundador de una iniciativa con objetivos más amplios destinada a crear una mejor gestión, una mejor conformidad y atribución de responsabilidades. Reconociendo que es necesario un esfuerzo adicional después de la aprobación inicial del Código para lograr la aplicación efectiva de los principios contenidos en este Código, las empresas firmantes se comprometen a trabajar con los Estados, con otras empresas firmantes, con los clientes y con otras partes interesadas después de la aprobación inicial del Código<sup>209</sup>.

Esta iniciativa profundiza “el proceso de gobernanza iniciado con el *Documento de Montreux*, es más específico y ha creado una organización para hacer más efectiva su implantación y supervisión, sin embargo, se reconoce que aún falta recorrido histórico para vislumbrar sus resultados, ya que, de momento se siguen sin crear obligaciones vinculantes a las cuales los Estados y empresas deban adherirse”<sup>210</sup>. Esta última señalización es la presente constante hasta la actualidad, los marcos normativos internacionales vigentes, siguen sin ser de carácter vinculantes, y a medida que el tiempo ha transcurrido, el proceso de formación continua del fenómeno de la privatización ha avanzado a formulaciones aún más complejas, expandiendo su gama de servicios cada vez más especializados, tanto en la esfera de lo militar como la propia esfera de la seguridad en general, lo que ha ocasionado, en cierta forma, que está cada vez mayor presencia de agentes privados en entornos estratégicos de la seguridad internacional se vuelva difusa de distinguir, y en consecuencia plantearía escenarios en donde la vulneración de los

---

<sup>208</sup> Ibidem, p. 3.

<sup>209</sup> Ibidem, pp. 3 – 4.

<sup>210</sup> Caterina García Segura, *Op. Cit.*, p. 29.

derechos humanos y del derecho internacional humanitario se convierta en una práctica constante.

Que exista una diversidad de elementos jurídicos internacionales que en un primer momento buscaron atender el fenómeno del mercenarismo, señala que se tienen precedentes que se vinculan directamente al fenómeno actual de los servicios militares y de seguridad privada, los cuales, al día de hoy, pese a tener considerados sus efectos y posibles impactos en el entorno estratégico de la seguridad internacional, no existe ningún instrumento (tratado o convención) jurídico 'vinculante' del Derecho Internacional Público, Humanitario o de los Derechos Humanos, que atienda directamente este fenómeno; lo cual puede identificarse con ciertas similitudes históricas, cuando la prohibición del uso de mercenarios fue apoyada débilmente por el resto de la sociedad internacional durante las décadas de los procesos de descolonización en el continente africano durante el siglo pasado.

Ahora bien, el fenómeno de la privatización de la seguridad en el cual se enmarca el papel de las Empresas Militares y de Seguridad Privada que se desempeñan en un amplio abanico de servicios ofertados, se ha reconocido como un fenómeno de formación creciente, continua y de cada vez con mayor presencia en contextos operacionales de conflictos armados alrededor del mundo, que si bien ha propiciado diversas iniciativas multilaterales por algunos Estados en el mundo, con intenciones de homologar, regular y estandarizar los servicios y las prácticas de la industria de los servicios militares y de seguridad privados, éstas se han quedado en un nivel de recomendación e invitación al resto de los países y empresas de adoptar voluntariamente dichos documentos, códigos y manuales elaborados.

Lo anterior ha impedido la formación de un marco común en tanto las denominaciones que se les dan a las empresas, compañías, firmas o corporaciones, ya sean con el carácter de 'militar' o abstraídas únicamente a la dimensión de 'seguridad' ambas privadas, y separadas intencionalmente para su extensión a ámbitos no relacionados con el ámbito militar sino, a un ámbito ambiguo de 'seguridad' que se expande a áreas de lo civil y de lo social con riesgos de

securitizarlas y que por consecuencia dota de mayor complejidad al fenómeno de la privatización de la seguridad.

Sobre esta última línea es pertinente cuestionar ¿Por qué se ha presentado una baja participación o poco interés por parte los Estados de regular el fenómeno de la industria de los servicios militares y de seguridad privados? Para dar respuesta al cuestionamiento, habría que establecer que se trata por una multi-dimensionalidad de factores que propician justamente el bajo tratamiento que se le ha dado al fenómeno; abordando uno de los primeros factores que se relaciona directamente con lo establecido en apartados anteriores, se trata de una industria monopolizada mayoritariamente por unos cuantos países (Estados Unidos, Reino Unido, Rusia, Israel) que han desarrollado dicha industria y han exportado a sus empresas junto a sus servicios alrededor del mundo, entonces, se tiene un panorama que actúa unidireccionalmente, ya que la lógica de dichas empresas y corporaciones se da bajo un esquema de doctrinas militares y de seguridad occidentales, que se exportan a los escenarios o contextos a los cuales sean contratadas para operar y desarrollar sus servicios.

En un segundo factor, se puede identificar una cierta intencionalidad de que el mercado de los servicios militares y de seguridad privados, se mantenga en una 'zona gris' del derecho internacional público, ya que, el aprovechamiento y utilización de los servicios de las empresas militares y de seguridad privada han servido de extensión de los intereses de determinados Estados en diversos contextos, permitiendo así una participación indirecta de terceros actores en zonas de conflictos armados. Aunado a ello, ya que los elementos jurídicos internacionales de la guerra y de los conflictos armados no contemplan al personal de las empresas privadas, los 'contratistas privados', como combatientes reconocidos de las partes en conflicto, estos escapan a las leyes de la guerra, y pueden actuar según sea determinado por los servicios que hayan sido contratados; desde apoyo logístico, apoyo al combate y hasta el combate directo. Lo que en consecuencia trae desde diferentes perspectivas 'ventajas' o 'desventajas' según desde el punto que se mire; por ejemplo, si por un lado, si la presencia de 'contratistas privados' reduce los



costos de mantener personal militar reconocido en zonas de conflicto y por ende minimizar las bajas de esos soldados, esto se verá como 'ventaja'; desde otra perspectiva, si la presencia de 'contratistas privados' completamente armados en zonas de guerra no se restringe por las prácticas permitidas en combate, esto deriva en abusos de fuerza y violencia (o crímenes de guerra) será visto como 'desventaja' para aquellos que sufren situaciones como las ocurridas en 2003 en la cárcel de *Abu Ghraib*<sup>211</sup> durante la invasión que sostuvo Estados Unidos en Iraq, donde las empresas CACI y Titan Solutions (del conglomerado de L3-Communications) realizaron torturas y violaciones a prisioneros de guerra; y los incidentes ocasionados por la empresa '*Blackwater*'<sup>212</sup> (hoy en día re-nombrada como Academi) de la plaza Nisoor en Bagdad durante 2007, tiroteo realizado por personal de la empresa que dejó al menos 17 muertos civiles (mujeres y niños).

Los ejemplos anteriores, son reconocidos como los hechos paradigmáticos que dejaron vislumbrar los efectos más negativos de la utilización de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas en el mundo, aunque no fueron los primeros en

---

<sup>211</sup> Caso donde a principios del 2003 se sucedieron numerosos casos de abuso y tortura de prisioneros encarcelados en la prisión de Abu Ghraib por el personal de la Brigada 372 de la Policía Militar, agentes de la CIA y contratistas privados en la ocupación de Iraq. El informe del Comité Internacional de la Cruz Roja señaló que: se realizaron prácticas prohibidas de interrogación, tortura física y psicológica, lesiones de muerte, abusos sexuales y humillaciones. Se determinó que: los contratistas de la empresa CACI fueron los encargados de realizar los interrogatorios y la empresa Titan Corp. desempeñó funciones de inteligencia y servicios lingüísticos, y que existió un sistema de subcontratación del personal que ocasionó no se consideraran contratados por el Departamento de Defensa y que no fueran sujetos de la ley de jurisdicción militar extraterritorial. Véase Amnistía Internacional; "Irak. Más allá de Abu Ghraib: reclusión y tortura en Irak" en *Investigación. Amnistía Internacional*, Londres, 6 de marzo 2006. Y Eugenia López-Jacoiste Díaz; "Los prisioneros de Abu Ghraib y el derecho internacional humanitario" en *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 56, No. 2, julio-diciembre, 2004, pp. 1028-1035.

<sup>212</sup> Caso donde desde 2005 el personal de Blackwater se ha involucrado en al menos 195 tiroteos que no fueron investigados, no tuvieron responsables ni nadie fue procesado. Se tiene registrado que hasta 2010 habían operado en Iraq 100 empresas (72 establecidas en propio territorio iraquí y 28 extranjeras) que proporcionaban servicios de escolta o seguridad a infraestructuras y convoyes, empleando a un aproximado de 30 mil personas armadas. La Oficina de Presupuestos del Congreso estadounidense, indica que, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos para el teatro de operaciones militares en Iraq y Afganistán se contrató por un valor de 76 mil millones de dólares los servicios militares de carácter privado. Véase Moshe Schwartz; "Department of Defense Contractors in Iraq and Afghanistan: Background and Analysis" en *CRC Report for Congress*, Washington D.C., 14 de diciembre de 2009. Y Oficina del Presupuesto del Congreso; "Contractors Support of US Operations in Iraq" en *Oficina de Presupuesto del Congreso*, Washington D.C., agosto, 2008.

la historia, estos atrajeron la atención mediática y se les visualizó y siguió en el desarrollo de los hechos, trayendo consigo el debate y cuestionamiento de en qué sentido y para quiénes representa una 'ventaja' y una 'desventaja' la contratación de servicios provistos por el mercado de los servicios militares y de seguridad privados. Estos factores solamente dan respuesta de manera parcial al por qué de las condiciones actuales de los elementos jurídicos internacionales existentes en materia del fenómeno de la privatización de la seguridad.

A manera de cierre y con propósito de dar paso al siguiente y último apartado del capítulo se plantea una pregunta abierta para su reflexión ¿la poca estandarización de las empresas y la baja homologación en sus prácticas y servicios continuará siendo una 'zona gris' en materia jurídica a nivel internacional hasta que esta industria de los servicios militares y de seguridad privados, deje de servir como un medio-mecanismo de extrapolar indirectamente intereses políticos de ciertos actores en los conflictos armados?

El fundamento ético de las actividades de las Compañías Militares Privadas está en la actualidad sujeto a un gran debate. Surge entonces la pregunta si las estas compañías deben ser consideradas como el resto de las empresas o, por el contrario, debido a las actividades específicas las colocan en una situación diferente y por lo tanto necesitan de un control mucho más férreo. Lo que sí es cierto es que una simple prohibición a su actuación no sería del todo efectiva. Les pertenece entonces a los gobiernos y organizaciones internacionales poner en marcha los modos de regulación del fenómeno a fin de enmarcarlos totalmente dentro de los límites de la legitimidad<sup>213</sup>.

Para llegar a una conclusión parcial de las temáticas abordadas hasta este momento en la investigación, el siguiente apartado busca recuperar las causas/motivos del por qué se propician condiciones que facilitan la vulneración de los Derechos Humanos directamente dentro de los contextos operacionales donde

---

<sup>213</sup> Manuel Cesar, Arienza Fernández; "Transnacionalización y privatización de la Defensa" en Monografía *del IX Curso de Estado Mayor de las FAS*, Documento de Trabajo del departamento de Estrategia, junio, Madrid, 2008, p. 123.

el personal de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas desarrolla sus actividades y servicios.

#### **2.4.2. Vulneración de los Derechos Humanos en contextos operacionales**

Dada la naturaleza de la complejidad del fenómeno de la privatización de la seguridad materializada en la industria de los servicios militares y de seguridad privados que prestan las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, se tiene por consecuencia condiciones que propician un terreno inestable, donde la violación de Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, parecieran una constante en aquellos contextos operacionales ya sean en contextos de ocupación, conflictos armados y situaciones postconflictos donde los contratistas privados que desarrollan sus actividades terminan derivando en actos ilícitos y/o crímenes, a los cuales, a nivel de las normas internacionales existentes (y revisadas anteriormente) siempre resulta complicado la asignación de responsabilidades jurídicas por la aún prevaleciente falta de homologación en cuanto a la conceptualización y categorización tanto de las EMSP y de su propio personal.

Dado lo anterior, es importante establecer que:

En la actualidad, las corporaciones de seguridad privada se encuentran en una situación comprometida por los servicios que prestan y el lugar donde acontecen sus actuaciones. Consideremos que una empresa militar y de seguridad privada que presta sus servicios en países en conflicto armado o en Estados fallidos, es ahí donde pueden acontecer desmanes que deterioren la seguridad humana y los derechos humanos (ejerciendo una violencia desmedida o desproporcionada, ejecuciones civiles, utilización de armas de guerra, torturas, etc.) o situaciones de afectación a la seguridad nacional de ese país (mediante

intento de derribo de gobiernos locales, regionales o nacionales), a través de acciones encubiertas, o el financiamiento de la insurgencia o guerrillas.<sup>214</sup>

A pesar de la normatividad internacional existente y de los múltiples documentos de trabajo y propuestas multilaterales de establecer códigos de conducta y de buenas prácticas por parte de, en primer momento, del Estado con sus vínculos-relaciones con las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, y en segundo momento, de las empresas en relación con el control efectivo de su personal y de una rendición de cuentas que permita en los niveles internos y externos la adecuada vigilancia y rastreo del desarrollo de sus actividades-servicios; no se ha establecido un marco común de acción, que permita la asignación de responsabilidades jurídicas y por otro lado una categorización internacional estandarizada de los actores-servicios que comprende a la industria militar y de la seguridad privada. De lo anterior el análisis debe concentrarse en la consideración de que:

Estas compañías militares, de seguridad, defensa y logística prestan múltiples servicios y reciben numerosas denominaciones desde suministradoras de servicios militares, compañías militares privadas, compañías de asesoramiento militar, compañías que prestan servicios de seguridad a personas o instalaciones, hasta compañías de apoyo militar, etc. Sin olvidar los servicios varios que prestan: entre otros, desminado y de municiones no detonadas, labores de inteligencia, realización de interrogatorios a detenidos, combate directo con uso de fuerza letal, adiestramiento y la gestión de telecomunicaciones. Nos encontramos ante una variedad de denominaciones, que a su vez revierte en un contenido disperso en sus objetos sociales. Pero, eso sí, su actuación se orienta a la búsqueda de beneficios económicos.<sup>215</sup>

En este sentido, se pueden identificar dos dimensiones en las cuales se centra la cuestión en torno al origen-causa-motor de la vulneración de los derechos

---

<sup>214</sup> Julio Ballesteros, Sánchez; “Empresas militares y de seguridad privada: entre el logro de la seguridad y la lesión de bienes jurídico-penales” en *Revista Criminalidad*, núm. 1, vol. 63, enero – abril, Bogotá, 2021, p. 127.

<sup>215</sup> *Ibidem*, p. 128.

humanos en los contextos operacionales de este tipo de empresas y de su personal, la primera de ellas, la (A) *Ausencia de responsabilidad legal*, y la segunda, la (B) *Insuficiencia de control sobre las EMPS y de su personal*.

A. La falta de obligación de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas para rendir cuentas de las acciones que realizan y la imposibilidad de exigir, en caso necesario, las consiguientes responsabilidades legales por las autoridades judiciales competentes, es el principal problema actual asociado a la industria de los servicios militares y de seguridad privados. A diferencia de los ejércitos regulares que están comprometidos legalmente ante su propia nación de diversos modos, donde todo soldado regular, en cualquier circunstancia, está sujeto a las leyes de su Estado de origen y en caso de crimen, adquiere una responsabilidad legal y pueden ser perseguido por jurisdicción nacional, así como por autoridades internacionales según los casos en que sea competente. En cualquier caso, es el propio gobierno del país en cuestión quien tiene la responsabilidad final de mantener la disciplina de las fuerzas armadas y que estas últimas actúen de acuerdo con las leyes y usos de la guerra<sup>216</sup>. Sin embargo, estos mecanismos no pueden ser aplicados al sector privado ya que la responsabilidad del gobierno que contrata los servicios se circunscribe al contrato firmado con una determinada compañía; lo que se une a que pocos Estados disponen de reglamentación específica acerca de las EMPS. Además, la falta de transparencia en la información sobre los contratos y las empresas dificulta el modo de hacer efectiva la responsabilidad<sup>217</sup>.

Esta situación es precisamente lo que iniciativas como el *Documento de Montreux* o el *Código Internacional de Conducta* han tratado de solventar, tratando de establecer un marco común en la manera que los Estados y las propias Empresas asumen las responsabilidades de sus actos, pero por la falta de un

---

<sup>216</sup> Mario Laborie Iglesias, *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privadas en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 2012, pp. 126 – 127.

<sup>217</sup> Antonio, Pastor Palomar; “Blackwater ante el derecho internacional: el negocio de la inmunidad” en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 2, Madrid, 2008, p. 433.

carácter vinculante de los esfuerzos realizados, de momento no han logrado un sistema de buenas prácticas y de respeto a los derechos humanos estandarizado ni aceptado internacionalmente. Lo que ocasiona que prevalezca una ‘zona gris’ en términos jurídicos que permite que este tipo de industria continúe vulnerando (a conciencia o no) los derechos humanos de las poblaciones civiles o de propios elementos parte de las fuerzas en conflicto armado, ya que, debido a la formatos de contratación de las empresas y de sus servicios, estos pueden evadir las normas aplicables del Derecho Internacional Humanitario, y por otro lado, su personal quien comete los ilícitos y las violaciones, al no precisarse su condición de combatiente, mercenario o civil, frecuentemente también evade la asignación de responsabilidades judiciales por sus actos cometidos.

En debates aun inconclusos respecto a estas diversas situaciones, es que la industria de los servicios militares y de seguridad privados continúan operando, y propiciando escenarios en los cuales no exista la posibilidad de regular, vigilar e incluso controlar el desarrollo de actividades que realicen tanto en entornos operacionales de conflictos armados como de simples prestamos de servicios de seguridad en escenarios civiles y fuera de algún tipo de conflicto armado. En la segunda dimensión del debate, se adquiere relevancia en cuanto el papel que el personal de la industria juega, porque como se ha mencionado, esto también ha sido objeto (intencionado o no) de poder permanecer en vacíos jurídicos que no permitan la asignación de responsabilidades; por lo tanto, la *Insuficiencia de control sobre las EMPS y de su personal* indica que:

- B. Al ser una industria en constante crecimiento y expansión, no existen reglas claras acerca de quién puede contratar los servicios de las EMPS y quien puede trabajar para las mismas. La mayoría de las EMPS trabajan para gobiernos, organizaciones internacionales o humanitarias, y buscan, como hemos visto, legitimidad en sus actividades, no hay garantía y, lo que, es más, tampoco existe forma de evitar, que puedan prestar servicios a otro tipo de actores como grupos rebeldes, organizaciones criminales o carteles de droga. Además, otras firmas privadas con menores niveles de transparencia han sido acusadas de estar involucradas en el tráfico ilegal de armas y de diamantes, ayudando a grupos

rebeldes, en ocasiones en varios lados del conflicto. Problemas similares acontecen con respecto al personal contratado, ya que tampoco existe un suficiente control acerca de quién puede trabajar para las EMPS. Las crecientes necesidades de personal que la industria militar privada tiene, para no perder el establecimiento de nuevos contratos, ha impulsado que los procesos de selección sean poco rigurosos. Tampoco existen normas para excluir a personas no recomendables, así, aunque es cierto que mucho del personal reclutado se encuentra cualificado, otros cuentan con antecedentes o disponen de experiencias negativas en las labores encomendadas<sup>218</sup>.

Otra arista que suma al debate acerca de las cuestiones que propician condiciones para que se vulneren los Derechos Humanos en contextos operacionales por parte de los ‘contratistas privados’ en el desempeño de sus actividades, es la razón vinculada con los elementos operativos y las repercusiones que se tienen en relación con el personal de las fuerzas armadas institucionalizadas, ya que, para ambas partes los valores, motivos y organización propias, son distintas, por un lado es importante a tener siempre en cuenta que:

Las Compañías Militares Privadas entienden la ‘seguridad’ como un motivo más de negocio en un mundo dominado por la globalización y la apertura de los mercados. Las diferencias con los ejércitos regulares es que estos proporcionan un servicio temporal relacionado con el combate, no se integra en estructuras orgánicas permanentes, mantiene un cierto grado de reserva cuando no de clandestinidad, y se mueve por motivos económicos personales a corto plazo. Las CMP son organizaciones que actúan abiertamente en el mercado libre, buscan el beneficio empresarial y pueden desarrollar un amplio elenco de actividades y no únicamente el combate directo.<sup>219</sup>

Estos elementos que orientan las formas en las que actúan el personal de las Empresas Militares Privadas, a diferencia de la estructura militar institucionalizada, con una cadena de mando establecida, y mecanismos de rendición de cuentas y

---

<sup>218</sup> Mario Laborie Iglesias, *Op. Cit.*, pp. 129 – 131.

<sup>219</sup> Federico Aznar Fernández-Montesinos; “Las Fuerzas Armadas frene a la externalización” en *Documento de Análisis*, n°75, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 14 de diciembre 2016, p. 10.

transparencia, hace que su desempeño en el teatro de operaciones de los conflictos armados sea irregular, y se someta y guíe únicamente por los elementos vertidos en el contrato establecido para sus servicios, no teniendo, como se ha mencionado, un control efectivo de su personal, el cuál actuará fuera de las leyes de guerra y las regulaciones internacionales de los combatientes reconocidos, dejando establecido que;

Un motivo operativo de preocupación es la carencia de un compromiso definitivo con la misión a ejecutar, en caso de que el entorno de seguridad se deteriore, las Empresas Militares y de Seguridad Privada pueden suspender el contrato al momento de que dejen de ser beneficiosas a sus intereses económicos-empresariales [...] También la presencia de contratistas en el campo de batalla puede obstaculizar, en cierta medida, la toma de decisiones y comprometer las acciones de combate de las fuerzas regulares nacionales. Su personal al no formar parte de la cadena de mando regular y sus actividades no se encuentran, en la mayor parte de las ocasiones coordinadas con las operaciones militares<sup>220</sup>.

En continuidad con el planteamiento anterior, sería válido cuestionar ¿qué propósito tiene la contratación de los servicios de las Compañías Militares Privadas? ¿coadyuvar al término/conclusión de un determinado conflicto armado? O ¿Ayudar al mantenimiento en el tiempo de las operaciones militares de unas las partes del conflicto? Ambos cuestionamientos ¿estarían determinados por quién es el contratante de los servicios? (relacionado con el punto revisado anteriormente de *Asimetría en la provisión de los servicios de seguridad*). Esta situación puede desencadenar en que el problema puede radicar en que “los intereses de las compañías privadas de seguridad pueden no ser coincidentes con las Fuerzas Armadas, en la medida en que buscan su propio beneficio; por ejemplo, pueden no tener gran interés en la estabilización del conflicto, pues se benefician de su prolongación y justifican su presencia en el campo”<sup>221</sup>.

---

<sup>220</sup> Mario Laborie Iglesias, *Op. Cit.*, pp. 132 – 134.

<sup>221</sup> Federico Aznar Fernández-Montesinos, *Op. Cit.*, p. 12.



Entremedio de las situaciones señaladas en el párrafo anterior, donde el propósito no es dar fin a un determinado conflicto armado o a una guerra, ya sea por los diversos intereses y propósitos de carácter políticos-económicos que puedan existir detrás, propios y particulares de cada conflicto o guerra que se desata en el mundo, que responden tanto a su contexto, a sus actores involucrados y a todo el resto de señas particulares; se encuentran las sociedades y pueblos, personajes en los cuales los efectos y consecuencias de los conflictos armados impactan mayoritariamente a una escala la cual, se dañan y vulneran los derechos más fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas; derechos que no pueden ser garantizados en escenarios de guerra y confrontaciones armadas, y aún más cuando existe la presencia de actores no regulados y que no se rigen bajos los esquemas tolerados en la guerra y de sus combatientes, que escapan de la posible asignación de responsabilidades por actos de violencia, tortura, abusos sexuales, tratos inhumanos o degradantes, etc. (como los ejemplos mencionados anteriormente *Abu Ghraib* y *Blackwater*).

Tales dinámicas llevan al replanteamiento de ¿cuál es la caracterización más contemporánea de la guerra? Y más aún cuando se entremezcla un fenómeno que se arraiga al ámbito económico-político como lo es la privatización de la seguridad y su mercado de los servicios militares y de seguridad, se puede llegar a la siguiente reflexión:

Son las guerras “de beneficios” un tipo característico de las nuevas guerras, en las que élites, guerrillas, mafias o mercenarios tratan de apropiarse de tributos económicos, haciendo coincidir las líneas de fracturas de territorios y sociedades con la distribución de recursos; de ellos obtendrán fondos para continuar con el combate hasta acabar por generar una relación simbiótica que llega a hacer desaparecer la causa, la referencia primera<sup>222</sup>.

Las dos dimensiones planteadas, al menos se identifican como parte de la causa de que se creen escenarios en donde es muy factible que se cometan violaciones o se vulneren los derechos humanos tanto de la población civil

---

<sup>222</sup> David, Charles-Philippe; *La guerra y la paz*. Icaria, Barcelona 2008, p. 163.

entremedio de los conflictos armados, tanto como del personal uniformado reconocido al ser sometido a prácticas que constituyen crímenes de guerra propiamente; pero lo anterior puede considerarse solo la punta visible del ‘iceberg’ que conforma la compleja industria de los servicios militares y de seguridad privados, ya que, al menos en otros foros de debate se contemplan cinco complejidades en relación con el uso y acceso del ‘mercado de los servicios militares’ que son: “uno, el conflicto entre el beneficio corporativo y bien público; dos, la saturación global de armas y exsoldados; tres, encontrarse fuera de la adecuada supervisión y de la ley; cuarto, llevar a cabo abusos de distinta índole; y cinco, riesgo de militarizar los instrumentos gubernamentales y no estatales<sup>223</sup>.”

Es importante reconocer, que el hecho de que el fenómeno de la privatización continúe avanzado en extensión y profundidad con la variedad de servicios ofertados por la industria, está directamente correlacionado con el hecho de que “el uso de estas fuerzas privadas de seguridad está muy extendido, países como Estados Unidos, Holanda, Reino Unido, Alemania u organismos como la Unión Europea y las Naciones Unidas han hecho uso de ellos en diversos escenarios”<sup>224</sup>. Y esta utilización se entremezcla con factores relativos a las relaciones de poder a nivel internacional, ya que quien accede a este tipo de servicios lo hace, en virtud de reconocer las ventajas operativas o beneficios económicos que conlleva, tanto por la ‘optimización’ o ‘reducción de costes’ o bien, por la evasión de participar directa y abiertamente en algún determinado conflicto en el cual existen intereses particulares por algún actor estatal o particular. La última finalidad debería ser que “los estados deban corregir las acciones ilegales que estas empresas comenten en el exterior, sometiéndolas a vigilancia y supervisión exigentes. El problema es que estas acciones de empresas privadas en muchas ocasiones son una proyección de los deseos geopolíticos del Estado al que pertenecen”<sup>225</sup>.

---

<sup>223</sup> Patricia, Hynes H.; “Afghanistan and the marketplace of violence” en *Fellowship*, vol. 73, spring, 2010, p. 34.

<sup>224</sup> María Bilbao; “Violaciones de Derechos Humanos por parte de empresas militares de seguridad privadas” en Menor Sendra J. (Coord.), *Comunicación y Derechos Humanos. Tendencias en el siglo XXI*, Icaria, Barcelona, 2017, p. 134.

<sup>225</sup> Julio Ballesteros, Sánchez, *Op. Cit.*, p. 128.

En virtud de lo señalado, el propósito del siguiente capítulo y último de la investigación se concentrará en plantear el caso de estudio que brinde la oportunidad de materializar los elementos hasta este punto vertidos; por una parte las cuestiones conceptuales y categóricas del fenómeno de la privatización de la seguridad, junto a una ilustración precisa de las dimensiones que la industria posee y finalmente, la señalización de los efectos y repercusiones que se tienen al hacer uso de los servicios militares y de seguridad privados en un entorno y contexto operacional concreto, resaltando los impactos sociales y culturales propios de los conflictos armados pero siendo transversalmente permeados por la participación de agentes privados que modifican y reconfiguran el curso 'tradicional o convencional' de un conflicto armado, dejando a su paso efectos secundarios o secuelas en los ámbitos, políticos, económicos y sociales.

*En fin, el siglo XXI ha hecho desaparecer muchas de las fronteras físicas y conceptuales de los términos y cuestiones que en un momento parecían claras, a la postre no lo son tanto y las complejidades y matices acaban por crear realidades tan diferentes que desbordan y trascienden el marco que tenían por dado.<sup>226</sup>*

Federico Aznar Fernández-Montesinos

---

<sup>226</sup> Federico Aznar Fernández-Montesinos, *Op. Cit.*, p. 13.

## Capítulo 3

### **DynCorp en el entorno estratégico de la seguridad internacional**

Una vez que se desarrollaron previamente las cuestiones temáticas fundamentales de en un primer momento, el desarrollo de la concepción de la seguridad y la guerra desde Relaciones Internacionales tomando como punto de partida la segunda mitad del siglo XX y hasta comienzos del siglo XXI, revisitando desde las nociones teórico-conceptuales más tradicionales hasta las propuestas de reconceptualización de los escenarios de guerra no convencionales y de los ‘nuevos’ conflictos armados y las llamadas ‘nuevas guerras’ y de la diversificación de los actores no estatales ahora participes y con una creciente importancia en su papel y roles en el marco de los estudios de la seguridad internacional y de la conflictividad en el mundo, se dio paso entremedio de estas transformaciones y configuraciones en el cambio de siglo, al análisis en extenso del fenómeno de la privatización de la seguridad, rastreándolo desde el término de la Guerra Fría y su progresivo desarrollo hasta reconocerlo en la órbita del mercado de la seguridad y la industria militar en la actualidad, examinando sus características particulares que derivan en una compleja situación a nivel de derecho internacional y por consecuencia volviendo a la privatización de la seguridad y la guerra un elemento estratégico de la seguridad internacional.

Lo antes mencionado buscará establecerse mediante el estudio en particular de una empresa de servicios militares y de seguridad (tipo II), que ilustre de forma concreta los efectos, alcances y consecuencias, que la privatización de la seguridad ha tenido en ámbitos particulares del desarrollo de los conflictos armados y las guerras hasta la actualidad, evidenciando que a pesar de sus implicaciones con vulneraciones a los derechos humanos en contextos operacionales en específico, las empresas prestadoras de estos servicios militares y de seguridad privadas se han mantenido operando, y en muchos otros casos han logrado salir impunes de la asignación de responsabilidades y sanciones del derecho internacional, como resultado de su forma organizativa empresarial que evade o se concentra en una ‘zona gris’ donde es una tarea compleja identificar a los contratistas privados como

actores reconocidos de las partes en un conflicto armado o cualquier escenario no convencional de la guerra.

### **3.1. La hegemonía militar – corporativa estadounidense de la era actual**

En continuidad con el propósito de este tercer y último capítulo de la investigación, es pertinente plantear primero la base común sobre la cual se ha elegido a la empresa para su respectivo análisis particular, siendo *DynCorp International*, una de las empresas privadas estadounidenses del ramo de los servicios militares y de seguridad privados, que se posiciona como una de las de mayor trayectoria histórica por sus múltiples contratos desempeñados en acontecimientos históricos que van desde el siglo anterior. Se han considerado a empresa con origen en Estados Unidos, por el dominio abrumador del *sector militar*<sup>227</sup> estadounidense a nivel mundial, tanto por los recursos destinados (gasto militar) históricos, como por el dominio del mercado de la seguridad y defensa de todas las corporaciones estadounidenses que encabezan la producción, distribución y comercialización de las armas a nivel internacional (véase *cuadro 17 – 18*).

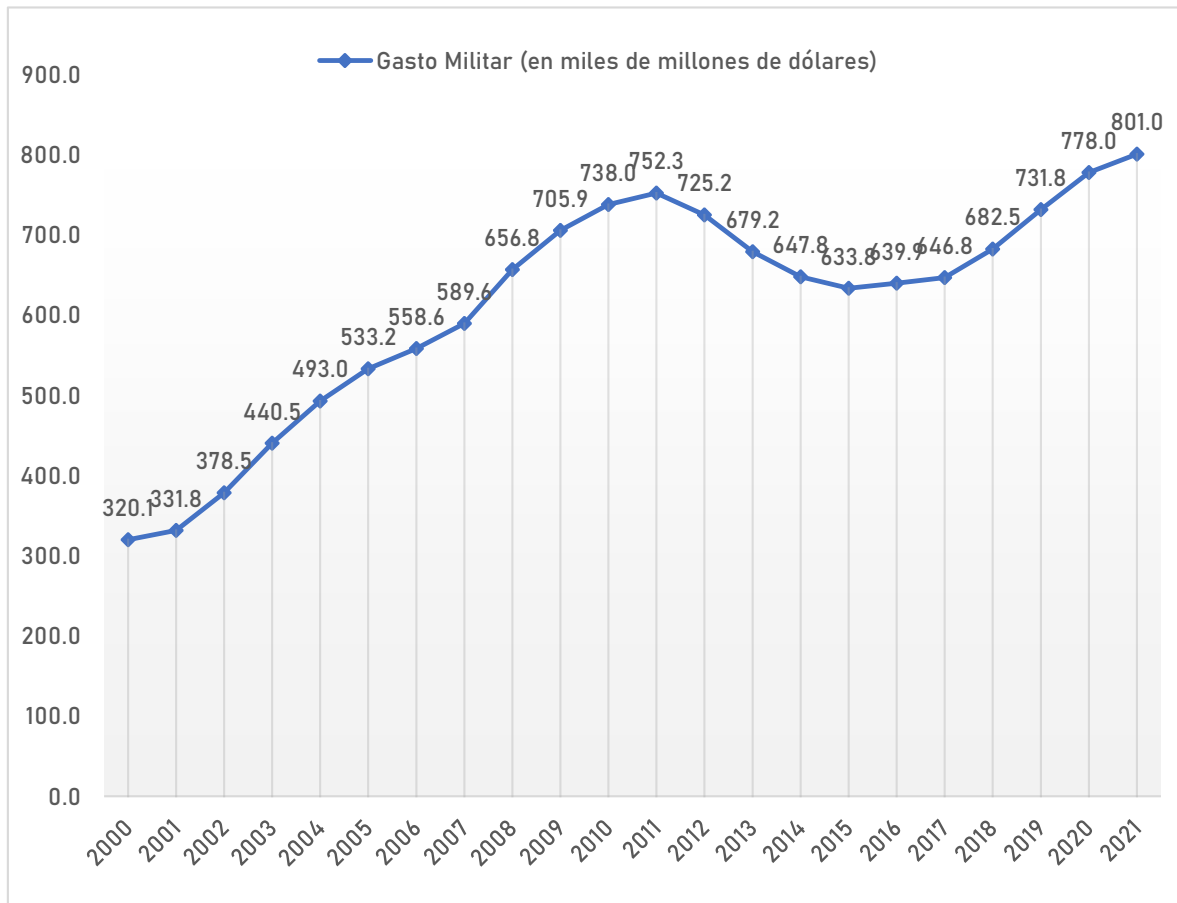
Es importante considerar, que la actividad de destinar recursos al ámbito militar prevalece como un instrumento más para el ejercicio del poder dentro de las relaciones internacionales y se adhiere a las corrientes de pensamiento más tradicionales y clásicas de la seguridad y la guerra, dicho en otras palabras, la proliferación, desarrollo y crecimiento de la industria militar junto a las empresas militares y de seguridad “se entiende en el contexto de lo que se conoce como la visión tradicional de la seguridad de los Estados, la cual está orientada fundamentalmente a que éstos dispongan de fuerzas armadas y capacidades militares para disuadir a sus enemigos de que los ataquen o para defenderse en

---

<sup>227</sup> El *sector militar* incluye la capacidad industrial y las distintas áreas de conocimiento que contribuyen a la operatividad y competitividad de las fuerzas armadas, es decir, que el sector abarca no solo a la industria armamentística, sino todos los aspectos tecnológicos de comunicaciones, infraestructuras e investigación (entre otros) que estén involucrados en las actividades de defensa y seguridad de un país. Véase Javier, Mansergas Cortés; “El sector defensa en Estados Unidos” en *Ficha Sector, ICEX - España Exportación e Inversiones*, junio, Madrid, 2021. p. 2.

caso de que sufran una agresión. Así, para las potencias resulta imperativo tener armamento y poder militar”<sup>228</sup>.

**CUADRO 17.**  
**El gasto militar de Estados Unidos (2000 - 2021)**



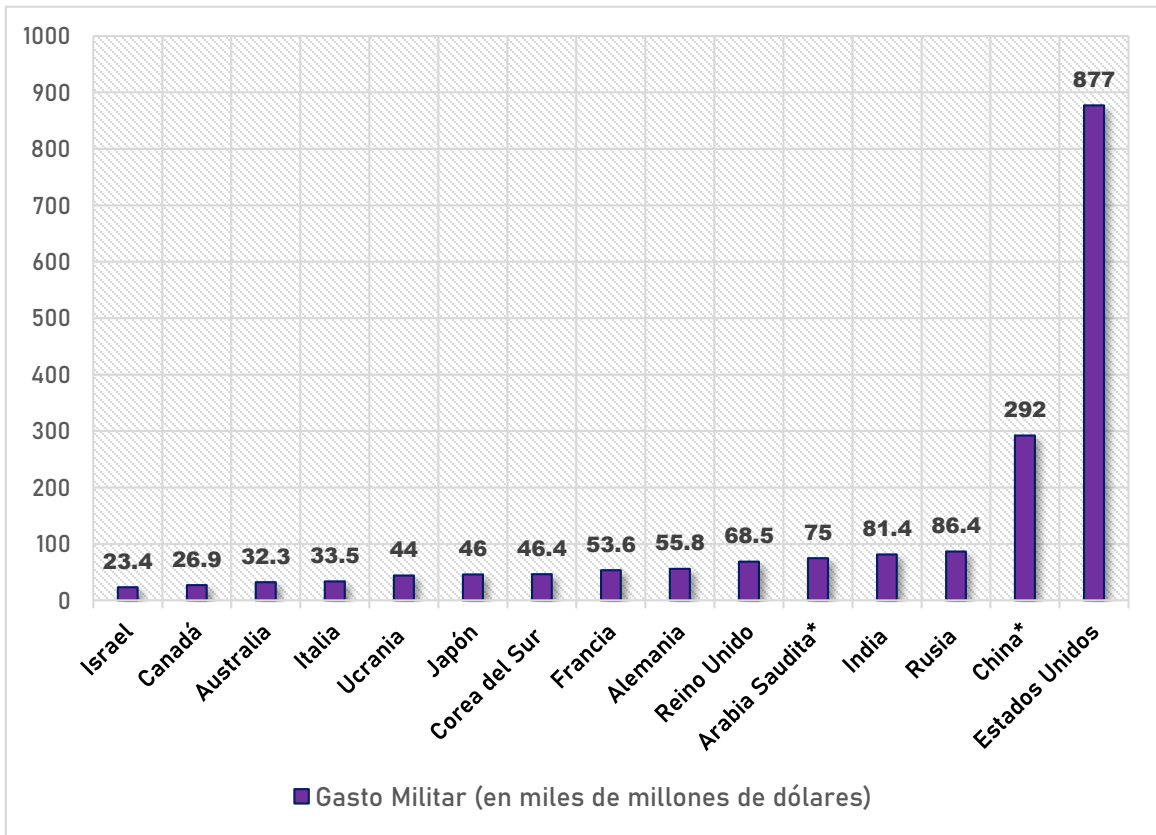
Fuente: Elaboración propia con datos de Raúl Ornelas Bernal; “El nervio de la guerra: panorama del gasto militar 2000 - 2019” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 142, enero - abril, 2022, pp. 87 - 112.

Para el caso concreto de Estados Unidos, y como se refleja en el gasto militar que ha realizado año con año dentro del periodo del 2000 a 2021 (cuadro 17), se puede observar una tendencia de crecimiento exponencial durante la primera década del siglo (2000 - 2011) donde se comenzó con un gasto de 320 mil millones

<sup>228</sup> Roberto Gutiérrez Alcalá; “Y mientras tanto, el boyante negocio de la guerra...” en *Gaceta UNAM-Academia*, México, 10 de marzo 2022.

de dólares y se alcanzó a los diez años transcurridos un histórico de 752 mil millones de dólares; posterior se registró una tendencia a la baja por únicamente cuatro años, descendiendo a tan solo alrededor de 633 mil millones de dólares en el año de 2015. Desde entonces y hasta la actualidad el gasto militar anual de Estados Unidos por ocho años se ha mantenido al alza, registrando en años consecutivos 2020 y 2021, pese a las condiciones propiciadas por la contingencia sanitaria internacional por el COVID-19, gastos históricos que oscilan entre los 778 y 801 mil millones dólares.

**CUADRO 18. El Nuevo Gasto Militar en el Mundo (2022)**  
(en miles de millones de dólares)



Gasto total mundial: 2,240 millones de dólares

\*China y Arabia Saudita - datos oficiales no disponibles o no aplicables; = estimación del SIPRI; basado en el PIB = producto interior bruto y tendencias actuales de cada país.

Fuente: Elaboración propia con datos de Nan Tian, Diego Lopes Da Silva, Xiao Liang, Lorenzo Scarazzato, Lucie Béraud-Sudreau and Ana Carolina De Oliveira Assis; *Trends In World Military Expenditure, 2022*, Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, Arms Industry Database - SIPRI Fact Sheet, Estocolmo, abril, 2023.

Asimismo, el año 2022 representó otro aumento significativo a nivel mundial del gasto militar donde Estados Unidos alcanzó un nuevo gasto histórico que se contabilizó en 877 mil millones de dólares ejercidos (véase cuadro 18). En términos reales los recursos destinados al ámbito militar en el mundo se vieron incrementados por motivos específicos que el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz señala en su último documento publicado en abril de 2023; *Trends in World Military Expenditure 2022*, donde indica que:

La invasión rusa de Ucrania fue uno de los principales motores del crecimiento del gasto en 2022. El gasto militar en Europa aumentó un 13% durante el año, lo que supuso el mayor incremento anual del gasto total europeo en la era posterior a la guerra fría. Este crecimiento excepcional se debió en gran medida al aumento sustancial del gasto en Rusia y Ucrania, pero muchos otros países europeos incrementaron sus presupuestos militares en 2022. El aumento del gasto en partes de Asia y Oceanía también contribuyó al crecimiento mundial en 2022<sup>229</sup>.

El entorno internacional de inseguridad percibido desde el inicio de las operaciones militares entre Rusia y Ucrania en febrero de 2022, ha propulsado nuevamente el gasto militar mundial entre las principales potencias militares del mundo, donde en continuidad de la política de seguridad del Estado más tradicional, se ha llevado al fortalecimiento de las capacidades militares de una parte de los países de la sociedad internacional que perciben como posibles amenazas a su seguridad el conflicto ruso-ucraniano que se continua desarrollando hasta la actualidad (abril de 2023). Este incremento mundial que alcanzó por vez primera en la historia los 2,240 mil millones de dólares, continúa señalando la supremacía militar estadounidense seguida cada vez más de cerca por China, que en las aproximaciones se estima que se alcanzaron los 292 mil millones de dólares en 2022, el segundo registro más alto en el mundo de gasto militar, que es tres veces

---

<sup>229</sup> Nan Tian, Diego Lopes Da Silva, Xiao Liang, Lorenzo Scarazzato, Lucie Béraud-Sudreau and Ana Carolina De Oliveira Assis; *Trends In World Military Expenditure, 2022*. Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, Arms Industry Database – SIPRI Fact Sheet, Estocolmo, abril, 2023, pp. 1 – 2.



mayor que el gasto de Rusia (3ro a nivel mundial) localizado en 86 mil millones de dólares, pero apenas una tercera parte del gasto realizado por Estados Unidos (877 mil millones de dólares).

Lo anterior continua de señalando las asimetrías persistentes a nivel internacional en cuanto a las capacidades militares que existen en el mundo, y que continúan enmarcando a las potencias históricas del siglo XX: Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Francia y que añade particularmente a algunas potencias militares emergentes como China, India y Arabia Saudita. Se mantiene una dinámica en las relaciones internacionales la cual se encuentra ligada intrínsecamente al poderío político-militar de cada país y a las relaciones de poder que de esta dualidad emergen, una conformación de bloques orientados por el apoyo y soporte directo o indirecto del resto del mundo hacia las potencias centrales es lo que propicia un ambiente de constante conflicto e inseguridad en el mundo. “El continuo aumento del gasto militar mundial en los últimos años es una señal de que se vive en un mundo cada vez más inseguro. Los Estados están reforzando su fuerza militar en respuesta a un entorno de seguridad en deterioro, que no se prevé que mejore en un futuro próximo”<sup>230</sup>.

En ilustración de ese entorno de inseguridad internacional y en una tendencia de crecimiento aun mayor del gasto militar mundial, las primeras visualizaciones en números para el año 2023, contemplan para el caso de Estados Unidos a raíz de la aprobación realizada el 15 de diciembre de 2022 por el Senado estadounidense de “la Ley de Autorización de Defensa Nacional (NDAA, en inglés) que autoriza un gasto militar anual aproximado de 858 mil millones de dólares, presupuesto que representa un aumento de más del 4 % con respecto al monto del año fiscal 2022 y aproximadamente un 10 % más que el del año fiscal 2021”<sup>231</sup>. Dicha aprobación se orienta a programas y proyectos tecnológicos-militares que continúen afianzando a

---

<sup>230</sup> Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; “El gasto militar mundial alcanza un récord con el aumento del gasto europeo” en *SIPRI – Press Release*, Estocolmo, 24 abril 2023, p. 1.

<sup>231</sup> Octavio Díez Cámara; “857.900 millones de dólares: el presupuesto de Defensa de Estados Unidos para 2023, el mayor del planeta” en *Grupo Edefa, S.A.*, Buenos Aires, 19 de diciembre 2022.

Estados Unidos aún como la primera potencia militar del planeta, centrándose en “las prioridades ‘vitales’ del país en materia defensiva, entre ellas la competencia estratégica con China y Rusia, las tecnologías disruptivas como las armas hipersónicas, la inteligencia artificial y la modernización de la aviación, los buques y los vehículos de defensa”<sup>232</sup>.

<b>CUADRO 19. Panorama general de la composición de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos (2023)</b>	
<b>Institución</b>	<b>Número de Efectivos</b>
<b>Ejército de Estados Unidos (United States Army - US Army)</b>	<b>452,000</b>
<b>Armada de Estados Unidos (United States Navy - US Navy)</b>	<b>354,000</b>
<b>Fuerza Aérea de Estados Unidos (United States Air Force - USAF)</b>	<b>325,340</b>
<b>Cuerpo de Marines de Estados Unidos (United States Marine Corps - USMC)</b>	<b>177,000</b>
<b>Fuerza Espacial de Estados Unidos (United States Space Force - USSF)</b>	<b>8,600</b>
<b>Aproximado total de efectivos militares:</b>	<b>1,316,940</b>
Fuente: Elaboración propia con datos de Octavio Díez Cámara; “857.900 millones de dólares: el presupuesto de Defensa de Estados Unidos para 2023, el mayor del planeta” en <i>Grupo Edefa, S.A.</i> , Buenos Aires, 19 de diciembre 2022.	

En su contraparte, China, como el competidor más cercano en números estimados, anunció recientemente que para el año 2023 su presupuesto militar (el segundo mayor del mundo) “aumentará en un 7,2%, según un informe del ministerio de Finanzas publicado en paralelo a la sesión parlamentaria anual del país. Se prevé gastar 1,5 billones de yuanes (225.000 millones de dólares) para su defensa, lo que continúa siendo tres veces inferior al presupuesto militar de Estados Unidos”<sup>233</sup>. “El aumento del gasto de Defensa es necesario para responder a los complejos desafíos en materia de seguridad. También es necesario (para China)

<sup>232</sup> Sociedad Suiza de Radiodifusión y Televisión; “La Cámara Baja de EE. UU. incrementa el gasto en defensa para 2023 un 8 %” en *Swissinfo.ch en español*, Berna, 08 diciembre 2022.

<sup>233</sup> Yew Lun Tian; “China plans 7.2% defense spending rise this year, faster than GDP target” en *Financial Post*, Ontario, 5 marzo 2023.

cumplir con sus obligaciones" como gran potencia, había justificado Wang Chao, portavoz de la Asamblea Nacional Popular <sup>234</sup>.

A la luz de la gran distancia que aún permanece entre los recursos destinados a la esfera militar de Estados Unidos, y de sus competidores más cercanos, China y Rusia, las estimaciones en el aumento del gasto militar podrían preverse similares para el resto del mundo durante este año de 2023, en especial para las zonas y regiones que han visualizado como un elemento de riesgo a la seguridad internacional la continuidad del conflicto ruso-ucraniano, particularmente el continente europeo, aunado a las potencias militares habituales de cada año.

Una vez que se ha planteado el panorama general en cifras de la preponderancia de Estados Unidos en cuanto a la cantidad de recursos que destina al ámbito militar, es importante destacar que esta dinámica no puede considerarse como una novedad dentro de los lineamientos de la política estadounidense, sino una continuidad que al menos puede rastrearse desde mediados del siglo pasado, donde el desarrollo del complejo militar-industrial de Estados Unidos ha sido el mecanismo por el cual se ha mantenido una vinculación tan fuerte entre el sector político y el militar, y se ha dado al complejo militar-industrial un rol protagónico en el desarrollo de las capacidades militares estadounidenses, y la creación de toda una industria dedicada a la seguridad y la guerra que se ha instalado en la lógica de mercado a nivel mundial.

En otras palabras, debe entender que para el caso de Estados Unidos el complejo militar-industrial se entiende como "el entramado económico-político-militar que actúa en los desde el final de la Segunda Guerra Mundial, en varios niveles. Por un lado, proporciona a Estados Unidos la superioridad tecnológica que este país ostenta desde hace décadas, y por otro equipa a sus fuerzas armadas,

---

<sup>234</sup> Federico Cué Barberena; "Aumento de gasto militar para fortalecer su ejército, el mensaje de China en su Asamblea" en *France 24*, Paris, 5 marzo 2023.

dándole igualmente la hegemonía militar mundial y siendo una pieza clave de la política exterior y la política militar estadounidenses<sup>235</sup>.

En términos más precisos:

El complejo militar-industrial se refiere a un sistema político-económico auto sostenido que perpetúa la rentabilidad de las industrias de suministros militares, de facto en múltiples países, pero principalmente en Estados Unidos. Se compone de entidades competidoras y/o colaboradoras, cuyo mantenimiento es en general ventajoso desde el punto de vista financiero para todos los implicados. Entre ellas figuran soldados profesionales y otros, directivos y propietarios de industrias proveedoras de material militar, funcionarios gubernamentales cuyas carreras e intereses están ligados al gasto militar y legisladores cuyos distritos se benefician de las adquisiciones de defensa. Los objetivos empresariales que persiguen este personal y otros afines se fomentan en parte exaltando las posibilidades técnicas, pero también sembrando el miedo en cuanto a peligros que son inminentes y que sólo pueden contrarrestarse manteniendo el nivel más alto posible de preparación militar. En la consecución de estos objetivos, las solicitudes presupuestarias de los participantes equivalen a una publicidad industrial meticulosamente orquestada que se presenta como necesidades estratégicas de las fuerzas<sup>236</sup>.

Dentro del entramado que representa el complejo-militar industrial de Estados Unidos es importante destacar el rol protagónico que adquieren los agentes privados, particularmente en esta dimensión las corporaciones privadas, las cuales son formas institucionalizadas de los intereses estatales, que dentro de la “naturaleza competitiva del capitalismo conllevan a una impronta que pone de manifiesto luchas económicas por expulsar competidores, por monopolizar recursos, absorber competidores, por imponer reglas, por saltarse las restricciones

---

<sup>235</sup> Carlos Sánchez Hernández; “El Pentágono system y el complejo militar-industrial estadounidenses: una aproximación” en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, núm. 23, vol. 23, Roma, 2009, p. 3.

<sup>236</sup> Edmund, Byrne; “Military Industrial Complex (MIC)” en Poff D, y A. Michalos (editors), *Encyclopedia of Business and Professional Ethics*, Springer International Publishing, Berlin, 2017, pp. 1 – 2.

existentes, por crear condiciones de fuerza que aseguren libertad de acción hasta alcanzar el grado de apropiación/monopolización más amplio posible<sup>237</sup>”.

Lo anterior se representa de forma clara al observar el dominio y superioridad de los recursos destinados al ámbito militar por Estados Unidos, pero se refuerza al mismo tiempo en cuanto se visualiza que, desde el entramado de las corporaciones militares privadas estadounidenses, estas controlan por un amplio margen también el mercado mundial de la producción, venta y comercialización de armas y servicios militares en el mundo (véase cuadro 20). Hasta el último informe presentado por el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, “The SIPRI top 100 armsproducing and military services companies” del año 2021, muestra que las cinco mayores corporaciones del mundo: Lockheed Martin, Raytheon Technologies, Boeing, Northrop Grumman y General Dynamics, radican en Estados Unidos, siendo esas mismas corporaciones desde el año 2015 las que han ocupado los primeros cinco puestos de los informes anuales presentados por el mismo instituto.

Las ventas combinadas de armas de las mayores empresas productoras y de servicios militares del mundo ascendieron a 592 mil millones de dólares en 2021<sup>238</sup>, donde cuarenta de las cien corporaciones son estadounidenses, representando alrededor del 51% del mercado mundial de las armas y servicios militares con un aproximado de 299 mil millones de dólares<sup>239</sup>. Los señalamientos del informe únicamente ilustran en forma estadística el amplio margen que ocupan las corporaciones militares del mismo país que registra el mayor gasto militar del mundo, no solamente en años recientes sino en una tendencia que se ha mantenido registrada al menos desde el comienzo del siglo XXI hasta el presente. Indicando

---

<sup>237</sup> Ana Esther, Ceceña; “La territorialidad de las corporaciones” en Ana Esther Ceceña y Raúl Ornelas (coords.); *Las corporaciones y la economía-mundo. El capitalismo monopolista y la economía mexicana en retrospectiva*. Siglo XXI/IIEc/FE/UNAM, México, 2016, p.121.

<sup>238</sup> Lucie Béraud-Sudreau, Xiao Liang, Diego Lopes Da Silva, Nan Tian And Lorenzo Scarazzato; *The SIPRI top 100 armsproducing and military services companies, 2021*. Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, Arms Industry Database – SIPRI Fact Sheet, Estocolmo, diciembre, 2022, p. 1.

<sup>239</sup> *Ibidem*, p. 3.

que una parte de la instrumentación del poder se sostiene con la hegemonía y monopolio de las armas, los servicios y el gasto militares.

CUADRO 20. Mayores corporaciones de armas y servicios militares en el mundo (2021)			
Posición <sup>1</sup>	Corporación	País Origen <sup>2</sup>	Venta de armamento (en millones de dólares) <sup>3</sup>
1	Lockheed Martin Corp.	Estados Unidos	60,340
2	Raytheon Technologies	Estados Unidos	41,850
3	Boeing	Estados Unidos	33,420
4	Northrop Grumman Corp.	Estados Unidos	29,880
5	General Dynamics Corp.	Estados Unidos	26,390
6	BAE Systems	Reino Unido	26,020
7	China North Industries Group Corp (NORINCO) <sup>3</sup>	China	21,570
8	Aviation Industry Corp. of China (AVIC) <sup>3</sup>	China	20,110
9	China Aerospace Science and Technology Corporation (CASC) <sup>3</sup>	China	19,100
10	China Electronics Technology Group (CETC) <sup>3</sup>	China	14,990
11	China Aerospace Science and Industry Corporation (CASIC) <sup>3</sup>	China	14,520
Las ventas de armas combinadas de las mayores empresas productoras de armas y de servicios militares del mundo (SIPRI Top 100) ascendieron a 592.000 millones de dólares en 2021. Esto representa un aumento del 1,9% en sus ventas de armas en comparación con 2020, si se mide en dólares estadounidenses constantes de 2021. Las ventas de armas de las Top 100 han seguido una trayectoria ascendente al menos desde 2015 (el primer año en que el SIPRI incluyó a empresas chinas en su clasificación), y aumentaron un 19% en términos reales entre 2015 y 2021.			
<sup>1</sup> Las empresas se clasifican según el valor de sus ventas de armas al final de lo que el SIPRI considera su ejercicio económico. Las clasificaciones para 2020 se basan en las cifras actualizadas de ventas de armas de la última versión de la Base de Datos sobre la Industria Armamentística del SIPRI (diciembre de 2022). Pueden diferir de las publicadas en cualquier publicación anterior del SIPRI debido a la revisión continua de los datos, en la mayoría de los casos debido a cambios comunicados por la propia empresa y, en ocasiones, por la mejora de las estimaciones.			
<sup>2</sup> Refiere al país en el que se encuentran las estructuras de propiedad y control de la empresa, la ubicación de la sede central de la empresa.			
<sup>3</sup> La cifra de venta de armas de esta empresa es una estimación con un alto grado de incertidumbre.			
Fuente: Elaboración propia con datos de Lucie Béraud-Sudreau, Xiao Liang, Diego Lopes Da Silva, Nan Tian And Lorenzo Scarazzato; <i>The SIPRI top 100 armsproducing and military services companies, 2021</i> , Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, Arms Industry Database – SIPRI Fact Sheet, Estocolmo, diciembre, 2022.			

Desde otra perspectiva, las dinámicas presentes en el exterior son solo un reflejo de lo que hacia el interior, en el caso de Estados Unidos, se ha pactado como un régimen de funcionamiento de las relaciones entre el Estado y las corporaciones, las cuales han mantenido “en el ámbito interno, una estricta dinámica en donde las cúpulas del poder han desarrollado la forma jurídica de contratos de producción o servicios para regir la relación entre las empresas y el Estado, manteniendo a cada uno en su dinámica particular”<sup>240</sup>. Añadiéndose al mismo tiempo imbricaciones con otros sectores de la esfera pública del propio Estado, ya que “para la generación de alta tecnología militar, que necesariamente involucra a las corporaciones con definiciones de seguridad nacional y estratégica, en coordinación, en muchas ocasiones, con centros de investigación y generación de conocimientos como universidades tanto públicas como privadas”<sup>241</sup>.

Dado este funcionamiento entre las relaciones Estado-corporación, se encuentra uno de los entramados políticos fundamentales de Estados Unidos, ya que, al ser los agentes privados representaciones institucionalizadas de intereses comunes entre el Estado y las corporaciones, se desarrolla todo un panorama en el cual se llevan a cabo todas las múltiples actividades que se realizan en el marco que comprende al complejo militar-industrial, que entremezcla elementos de carácter político, económico y militares. Sin objetivo de ahondar en profundidad sobre esta cuestión política-ideológica-doctrinaria de Estados Unidos, solamente será propósito destacar la relevancia de la figura del sector privado y de las corporaciones militares y de su relación directa con la figura del Estado, y cómo tal dualidad ha dotado de las condiciones necesarias para la consolidación hegemónica militar estadounidense; para tal efecto, la siguiente reflexión sintetiza y ayuda a una comprensión general:

Al sustraer la imagen privada de las grandes corporaciones transnacionales y sus consejos, sus propietarios y sus juntas directivas de toda personalidad, responsabilidad y escrutinio políticos, al confinarlos en la esfera incontaminada

---

<sup>240</sup> Ana Esther, Ceceña; *Op. Cit.*, p.120.

<sup>241</sup> *Ibidem*, p. 121.

de los intercambios, al oponer dondequiera su 'creatividad privada' a la 'destruccion colectiva' la trama histórica del dominio y la guerra pierde por completo sus referentes concretos. Sobre todo, esconde la dimensión decisiva del realismo corporativo, el decidido y ejercido por los grandes consorcios privados que activan y dirigen el realismo estatal y militar y que, una vez consensuado al nivel de las elites, cobra autonomía relativa y socializa y nacionaliza sus expresiones y sus costos de violencia. El realismo estatista se presta, de esta manera, a asumir como condición de violencia consustancial lo que no es otra cosa que la violencia transferida a todo el sistema por sus grandes sectores empresariales de poder. Y ello con dos ventajas claves: por un lado, la del anonimato absoluto del sector corporativo sin rango político en la filosofía o la ciencia; por el otro, el de la conversión del Estado, a través de la idea de la seguridad nacional, en una instancia técnica y militar cuya compleja estructura y cuyo funcionamiento secreto evaden por fuerza la supervisión pública.<sup>242</sup>

Sobre la línea principal de convertir al Estado en una instancia tecno militar que se posiciona por encima del resto para alcanzar las categorías de hegemonía política-económica-militar, el desarrollo de la base material ha requerido de la creación de toda una infraestructura estatal-militar que procure la defensa de las condiciones esenciales de la reproducción de un sistema capitalista, que incluyen elementos tanto de control social (como se mencionó en apartados anteriores) como de la protección del despliegue de los capitales a nivel global. No se puede dejar de considerar que el Estado tiene la 'responsabilidad' de instrumentar los mecanismos del uso de la fuerza y aplicación de la violencia (las instituciones militares), pero las cuales han atendido a una creciente vinculación de su propia gestión con el capital privado, donde la contratación de agentes privados para el desempeño de una amplia gama de sus actividades se ha extrapolado hacia lo que se ha desarrollado hasta este punto como el fenómeno de la privatización de la seguridad.

La privatización de esferas estratégicas del Estado en realidad no es nueva. Desde tiempo atrás el Pentágono ha venido trabajando en los campos de

---

<sup>242</sup> Orozco Jose Luis; *De teólogos, pragmáticos y geopolíticos, Aproximación al globalismo norteamericano*. Gerisa Editorial, UNAM Barcelona, 2001, p.12.



innovación tecnológica, de producción de armamentos, de automatización de procesos en comunicaciones, administración, simulaciones y funcionamiento general de los armamentos y pertrechos de guerra, de suministros logísticos y muchas otras tareas, mediante contratos de producción y servicio, asegurando el control de la tecnología de punta tanto para las actividades de seguridad estratégica como para garantizar la preponderancia de estas empresas en el terreno de la producción civil. El negocio es indudable, y también la hiperconcentración que caracteriza el núcleo fundamental de la esfera del poder<sup>243</sup>.

El planteamiento anterior se visualiza al momento de analizar a los principales contratistas privados del Departamento de Defensa de Estados Unidos (véase cuadro 21), los cuales hasta el año de 2020 (última actualización disponible), agrupaban a las cinco mayores corporaciones militares del mundo (Lockheed Martin, Raytheon Technologies, Boeing, Northrop Grumman y General Dynamics) y solamente entre ellas se adjudicaron alrededor del 37% del total de contratos establecidos con el Departamento de Defensa<sup>244</sup> para el desarrollo de tareas, servicios y actividades dentro de las áreas estratégicas de la defensa y seguridad. Mismas corporaciones que han mantenido constante su lugar como contratistas del gobierno estadounidense, han reportado un incremento de actividad en el mercado financiero, a raíz del comienzo de la guerra entre Rusia y Ucrania; las aproximaciones registran los aumentos principalmente de Lockheed Martin con 24.7%, Northrop Grumman con 39%, Raytheon Technologies con 19.2% y General Dynamics con 15% de incremento en el valor de sus acciones<sup>245</sup>, una tendencia que se visualiza continuará en tanto se mantenga el conflicto armado en curso.

Tras la guerra de Ucrania, los contratistas estadounidenses están viendo las perspectivas de un mayor gasto militar y un aumento de los beneficios. Según datos de consenso, se espera que los ingresos acumulados de los seis mayores

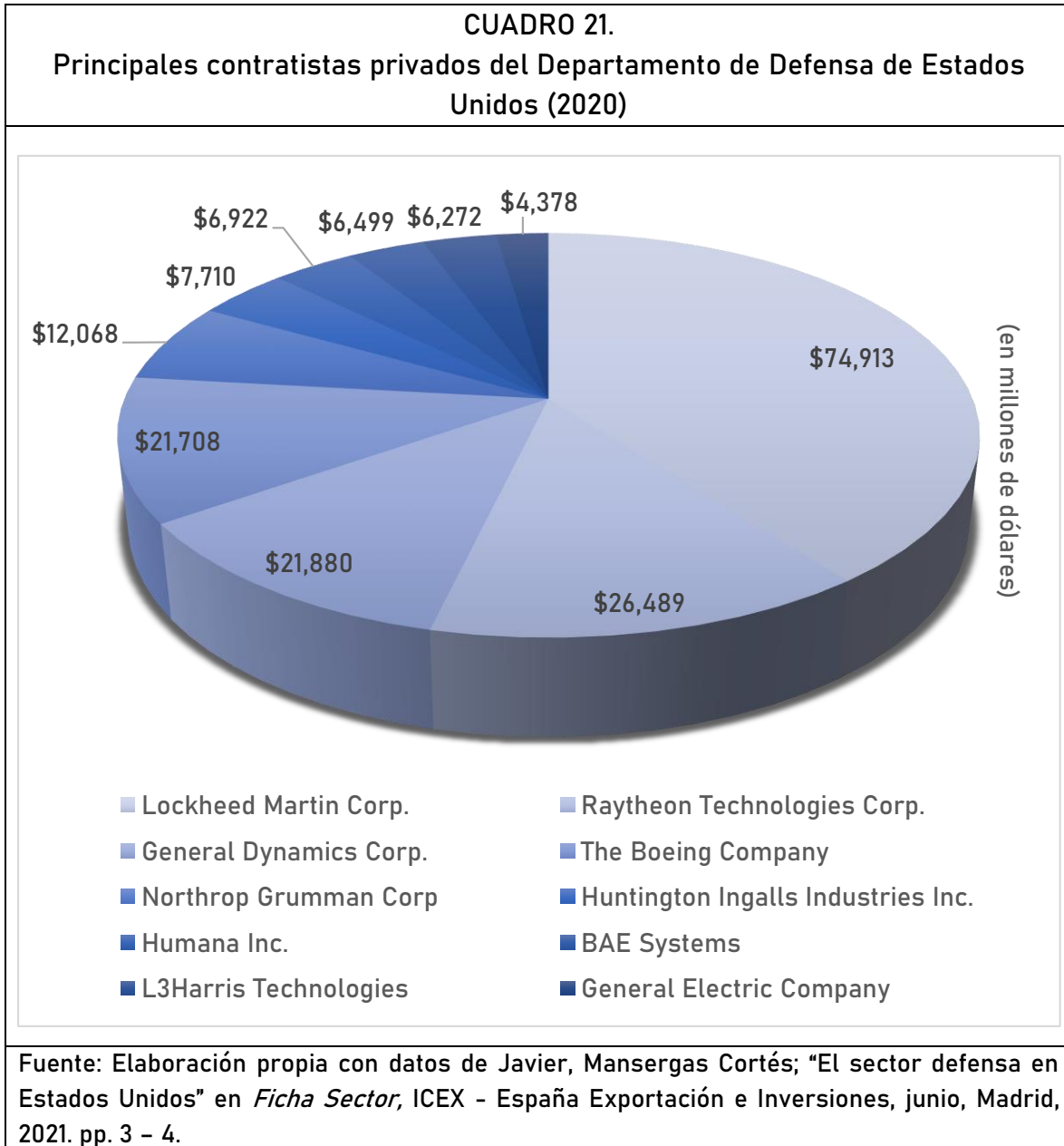
---

<sup>243</sup> Ana Esther, Ceceña; *Op. Cit.*, p.123.

<sup>244</sup> Javier, Mansergas Cortés; “El sector defensa en Estados Unidos” en *Ficha Sector*, ICEX - España Exportación e Inversiones, junio, Madrid, 2021. P. 3.

<sup>245</sup> Adrián Estañol; “Las acciones relacionadas con armamento suben ante el conflicto Rusia-Ucrania” en *Expansión*, México, 17 de marzo 2022. Y Miguel Moreno Mendieta; “¿Qué empresas pueden revalorizarse más por la guerra?” en *Cinco Días 45*, Madrid, 20 de marzo 2022.

contratos de defensa (Lockheed Martin, Raytheon Technologies, General Dynamics, Boeing, Northrop Grumman y L3Harris Technologies) crezcan un 7,1% anual entre 2022 y 2025. Se espera que sus ingresos netos casi se dupliquen, pasando de 19.000 millones de dólares en 2022 a 34.000 millones en 2025<sup>246</sup>.



<sup>246</sup> Jocelyn, Jovène; "¿Una nueva era para los contratistas de defensa?" en *Morningstar*, Chicago, 22 de febrero 2023.

En otro panorama, también es importante visualizar como el sector privado ha ido ganando preponderancia mediante el impulso que han recibido los ‘contratistas privados’ en el aumento gradual en la cantidad de contratos que han establecido con las instituciones gubernamentales principalmente en el caso de Estados Unidos, lo que se representa de la siguiente manera:

En términos proporcionales, el presupuesto destinado a investigación y desarrollo ha ido cediendo terreno frente a la adquisición de bienes ya fabricados y, sobre todo, a la contratación de servicios que complementan o suplantán las tareas de guerra. Esto implica que buena parte de las tareas de innovación pasaron al sector privado, pero sin perder la subvención que reciben a través de las compras por encargo. En 2015, el rubro de investigación y desarrollo constituía el 9 % del presupuesto del Departamento de Defensa para contratos, mientras los servicios representaban el 44 % y la compra de bienes el 47 % restante<sup>247</sup>.

Es importante destacar que el establecimiento de estos contratos multimillonarios están orientados al desarrollo de actividades en áreas estratégicas del sector de la defensa y seguridad, ya que en la lucha por la superioridad tecnológica se juega un papel fundamental que es la disputa por la hegemonía mundial entre Estados Unidos y sus competidores más cercanos (China y Rusia), donde el desarrollo científico-tecnológico-militar para el mejoramiento y aumento de las capacidades militares, se ha vuelto un campo estratégico para la supremacía en y fuera de la guerra.

Dicha dimensión se ha centrado en ámbitos como el desarrollo de sistemas de armas autónomos, vehículos no tripulados y la aplicación de la inteligencia artificial; ésta última ha sido uno de los campos que recientemente más ha visto desarrollo en sus aplicaciones, no solo en el ámbito militar sino también civil, pero que se identifica directamente por estar siendo llevada por la corporación militar más grande del mundo, Lockheed Martin, que ha reportado que en diciembre de 2021, un entrenador especial de aviones de combate el Lockheed Martin F-16 llamado

---

<sup>247</sup> Ana Esther Ceceña; “Poder, emancipación, guerra y sujetidad...”, *Op. Cit.*, p. 34.

VISTA (Variable In-flight Simulation Test Aircraft) X-62A, se convirtió en el primer avión táctico controlado por una IA que voló durante 17 horas continuas<sup>248</sup>. Dicho programa de inteligencia artificial fue creado por el laboratorio de investigación clasificado Skunk Works de Lockheed Martin y que ahora se utiliza en la Escuela de Pilotos de Prueba de la Fuerza Aérea de Estados Unidos<sup>249</sup>. De esta manera, se puede identificar que “la búsqueda por la superioridad en inteligencia artificial está alimentando una carrera armamentista en la que se busca desarrollar aplicaciones tecnológicas que confieran una ventaja sobre adversarios y competidores en diversos dominios de la guerra”<sup>250</sup>.

El ejemplo anterior es solo una breve ilustración del cómo se pueden relacionar los elementos entre el gasto militar y el establecimiento de contratos de las corporaciones militares con el Departamento de Defensa, lo mencionado es solo una de las aplicaciones, y productos finales que ha dado como resultado la inversión en la investigación y desarrollo de proyectos tecnológicos en el ámbito militar, y como esta dinámica fomenta indirectamente una casi-permanente carrera armamentista entre las potencias militares a nivel mundial, pues el desarrollo de una de ellas, colateralmente propiciaría el desarrollo del resto; aunque en la actualidad exista una amplia brecha entre Estados Unidos con su hegemonía militar, se mantendrá persistentemente un mecanismo por el cual se continúen destinando recursos económicos directamente por parte del Estado o mediante un entramado corporativo-militar. Sin perder la vista de que:

El contexto actual se caracteriza principalmente por la transformación del ejército de Estados Unidos en la fuerza más poderosa, que es conducida por cambios estructurales en el sistema internacional, las elevadas inversiones en investigación y desarrollo de tecnología, el elevado gasto militar ejercido por el gobierno de Estados Unidos, los acelerados avances en tecnologías de la

---

<sup>248</sup> Yonah Jeremy Bob; “Lockheed Martin test flies tactical aircraft using AI for 17 hours” en *The Jerusalem Post – Business and Innovation*, Jerusalem, 14 de febrero 2023.

<sup>249</sup> Sarah Romero; “Una inteligencia artificial ha pilotado con éxito un avión de combate F-16” en *Muy Interesante. Ciencia y Tecnología*. México, 16 de febrero 2023.

<sup>250</sup> Daniel S. Hoadley; *Artificial Intelligence and National Security*, Congressional Research Service, Washington, 2019, p. 34.

información y la comunicación y la integración de aquellos factores militares, doctrinales y tecnológicos en nuevas estructuras militares<sup>251</sup>.

Y que, por otro lado, la cuestión científico-tecnológica de aplicaciones militares continuará tanto por medios públicos o privados dado que:

La persecución de la superioridad tecnológica tiene como principios de acción esencial el alejamiento del propio usuario de la muerte, la consecución de un máximo de eficiencia de las relaciones costo-beneficio en el ejercicio de la violencia, construyendo sistemas de armas de precisión para promover tanto aquel distanciamiento como la reducción en los costos de la guerra. En términos militares ello comporta un avance significativo en lo que hace al logro de la superioridad frente a otras fuerzas convencionales<sup>252</sup>.

Una de las reflexiones a las que se puede llegar es que, bajo el sistema capitalista actual que tiene por unos de sus cimientos al factor militar, es casi imposible pensar que se deje de considerar y que no exista continuidad en las dinámicas observadas hasta este momento, donde la preponderancia que posee la industria armamentista y las corporaciones militares dejen de ser receptores de la enorme cantidad de recursos económicos y materiales, ya que, por una parte el mantenimiento de un orden predeterminado que permita la reproducción de las relaciones sociales capitalistas a nivel mundial se encuentra vigilado y ordenado por el Estado quien dispone de los instrumentos de coerción y de fuerza como lo son las fuerzas armadas para el aseguramiento del mismo, aunado a ello, la multiplicidad de los actores no estatales, que proliferan en el desarrollo de los conflictos armados no convencionales en el presente siglo, también recurren y se vuelven consumidores de la misma industria armamentista y de servicios de seguridad que las empresas militares y de seguridad privada proveen en el mercado de la seguridad a nivel global.

---

<sup>251</sup> Héctor Eduardo Bezares Buenrostro; "Omnisciencia tecno militar y filosofía de la guerra para el segundo siglo americano" en José Luis Orozco y Jesús Gallegos Olvera (coord.); *Estados Unidos: ¿una hegemonía del fin del mundo?* Del Lirio, UNAM, México, 2013, p. 89.

<sup>252</sup> *Ibidem*, p. 90.

Por las razones anteriores, y para dar seguimiento a este cumulo de procesos revisados, es necesario desembocar en el estudio de caso de una empresa que ejemplifica muchas de las dinámicas que se concentran en el fenómeno de la privatización de la seguridad, que al colocarla bajo análisis pone a discusión las formas y los mecanismos por cuales ciertas Empresas de Servicios Militares y de Seguridad Privados (Tipo II) pueden funcionar como una extensión de intereses particulares del Estado o de quien las contrata. A continuación, el siguiente apartado abordara el caso en concreto de la empresa DynCorp International, ya que cuenta con un recorrido histórico el cual permite rastrear y visualizar las formas y mecanismos por los cuales ha desempeñado las funciones de sus contratos tanto en servicios meramente de mantenimiento, logística y provisión de suministros con las fuerzas armadas estadounidenses, como por su desempeño de tareas de combate y apoyo al combate directamente en escenarios de guerra y conflictos armados a lo largo del tiempo; permitiendo así, observar de manera amplia la trayectoria particular de ésta empresa, considerada en el mercado de los servicios militares y de seguridad privados, como una de las mayores y de las más importantes.

### **3.2. DynCorp: una empresa militar privada de violencia**

La ruta de trabajo que guía a este apartado se concentra en caracterizar detalladamente a la empresa seleccionada para su estudio particular, donde en un primer momento, se explora detalladamente el tipo de servicios y actividades que la empresa ofrece y realiza, detallando las características específicas de cada una de las áreas en las que se especializa. Una vez detallada la dimensión de servicios militares y de seguridad privados en la que se desempeña, el segundo momento tratará de rastrear su conformación histórica hasta la actualidad, resaltando las diferentes configuraciones que ha adoptado en su organización empresarial resaltando la vinculación directa que posee con empresas del sector financiero estadounidense quienes controlan y manejan detrás a la empresa.

En tercer momento, se explorará la trayectoria histórica de DynCorp, resaltando su participación en conflictos armados donde a su personal se le ha vinculado con

violaciones de derechos humanos en los contextos operacionales en los que ha participado desde finales del siglo pasado. Finalmente, el apartado buscará concluir con reflexiones críticas del funcionamiento de este tipo de empresas, su vinculación con intereses de sus contratantes, su nula regulación – control que se ejerce sobre ellas y la preponderancia del fenómeno de la privatización de la seguridad que por medio de los agentes privados se ha vuelto un elemento estratégico de la seguridad internacional en la actualidad del siglo XXI.

Comenzando con su caracterización general, DynCorp International Inc. pertenece en primera instancia, a la categoría de las Empresas de Servicios Militares y de Seguridad Privados (Tipo II) [véase apartado 2.3.2], ya que, se denomina específicamente como una empresa proveedora de servicios, especializada en los servicios militares, de ingeniería, logística y aeronáuticos<sup>253</sup>. Se desempeña en áreas estratégicas como el suministro, soporte de mantenimiento y de operaciones, formación de fuerzas del orden, centrada en el sector de la seguridad, incluyendo soporte a ministerios de defensa e interior en inteligencia, regulación de desarrollo de la ley, gestión y construcción, mantenimiento a vehículos terrestres, aviación, servicios contra narcóticos y servicios lingüísticos<sup>254</sup>. En un panorama general, DynCorp se concentra en las dos dimensiones revisadas con anterioridad (véase apartado 2.3.2.) dentro de las empresas que suministran servicios a las Fuerzas Armadas y de las suministradoras de personal de seguridad directamente, por lo que, en sus dimensiones abarca tanto el ámbito militar y el ámbito de la seguridad en un espectro amplio.

Sus principales líneas de actividad junto a sus productos y servicios que más destacan, la propia compañía ha reportado siete segmentos especializados de negocios: aviación, inteligencia, logística, operaciones, entrenamiento, y los que

---

<sup>253</sup> Laboratorio de Estudios sobre Empresas Transnacionales; “DynCorp International”, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 9 de septiembre de 2018, p.1.

<sup>254</sup> Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa; *La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security International*, Institute for Nonviolent Action, Barcelona, 2017, p. 77.

denominan como 'DynGLocal' y 'DynLogística'<sup>255</sup> que a continuación, se desglosan las características que componen a cada segmento<sup>256</sup>:

- **Aviación** (o servicios aeronáuticos) se concentra en el mantenimiento de aeronaves, desarrollo de programas de modificación de armas en aeronaves, instalación de sistemas de armas en aeronaves, operaciones aéreas (las cuales no se especifican por lo que pueden abarcar desde el apoyo al combate aéreo hasta tareas de transporte), servicios logísticos de apoyo, seguridad, y sistemas de comunicaciones.
- **Inteligencia** (o servicios de información) se localizan en los ámbitos de cualificación, entrenamiento y certificación de personal, la recolección y el análisis de datos, la asistencia en misiones de inteligencia a nivel mundial.
- **Logística** donde los principales servicios se observan en la organización y despliegue de personal, material y tecnología en las misiones de los contratantes. Programas de despliegue de operaciones, comunicaciones, seguridad y entrenamiento. Apoyo logístico crítico para contextos operacionales y la gestión de la cadena de aprovisionamiento para el desarrollo de sus operaciones además de funciones administrativas de propiedades.
- **Operaciones** entre las cuales se comprende la planeación, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, paralelamente a la logística del personal, así como el aprovisionamiento y equipamiento de vehículos militares y soluciones laborales, materiales y tecnológicas diversas.
- **Entrenamiento** que comprende la capacitación de personal, entrenamiento de ejércitos y policías, servicios de seguridad diversos, fortalecimiento de capacidades de personal militar y policiaco y consultoría en asuntos de seguridad.

---

<sup>255</sup> Laboratorio de Estudios sobre Empresas Transnacionales; *Op. Cit.*, p.4.

<sup>256</sup> *Ibidem*, pp. 2 – 4.



- **‘DynGlobal’** es el segmento que oferta toda la gama de servicios de DynCorp International (logística, aviación, entrenamiento, seguridad, gestión de riesgos, operaciones y mantenimiento) que se oferta en los mercados internacionales<sup>257</sup>.
- **‘DynLogística’** es el segmento que suministra soluciones de soporte total, incluyendo logística convencional y de contingencia, gestión de la cadena de abastecimiento, formación, servicios de seguridad y un abanico completo de soporte a misiones de inteligencia. También suministra soporte a operaciones base, ingeniería, abastecimiento y Logística, material de guerra de reserva, instalaciones, servicios de mantenimiento marítimos, servicios de gestión, principalmente para vehículos terrestres y respuesta a contingencias<sup>258</sup>. Estos servicios van dirigidos al gobierno de Estados Unidos, gobiernos extranjeros y clientes comerciales.

Toda la variedad de servicios mencionados divididos en los siete segmentos anteriores se desarrollan mediante el establecimiento de contratos con sus clientes, los cuales según la última información disponible del año 2016, entre sus principales contratantes se localizaban el Departamento de Defensa de Estados Unidos, el Departamento de Estado, la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) entre otras agencias del gobierno estadounidense, además de gobiernos extranjeros y clientes comerciales en menor medida. Los principales ingresos de DynCorp son procedentes del gobierno de Estados Unidos (véase cuadro 22) los cuales representan el 95% del total de sus ganancias para los años de 2014 y hasta 2016<sup>259</sup> correspondiendo a los últimos reportes disponibles para consulta. Asimismo, los últimos datos señalaban un personal empleado de aproximadamente más de 10 mil trabajadores realizando actividades en alrededor de 100 locaciones distintas alrededor del mundo.

---

<sup>257</sup> Ibidem, pp. 2 – 4.

<sup>258</sup> Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa; *Op. Cit.*, p. 78.

<sup>259</sup> Ibidem, p. 77.

<b>Cuadro 22. Algunos Contratos Clave de DynCorp en Estados Unidos (2017)</b>	
<b>Logistics Civil Augmentation Program IV (LOGCAP IV)</b>	Bajo este programa, DynCorp suministra servicios de mantenimiento y operaciones, ingeniería, construcción y logística, sobre todo en Oriente Medio, para reforzar las fuerzas de la U.S. Army, el U.S. Marine Corps y la OTAN y para liberar unidades militares de misiones de soporte a combate o bien para llenar los déficits de recursos militares de EE. UU. Es la parte correspondiente a la U.S. Army de la iniciativa del Departamento de Defensa para adjudicar contratos a empresas estadounidenses con un amplio abanico de capacidades logísticas para apoyar las fuerzas de EE. UU. y de los aliados en operaciones de combate, de mantenimiento de la paz, humanitarias y de formación. Adjudicado en 2008 con una duración de diez años. Valor estimado del contrato: 6.560 millones de dólares.
<b>Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, Office of Aviation (INL Air Wing)</b>	Contrato del Departamento de Estado contra el tráfico ilegal de drogas. El programa también incluye servicios de transporte para el personal del Departamento de Estado en Irak y Afganistán. Duración del contrato: 2005-2017. Valor estimado del contrato: 4.690 millones de dólares.
<b>Contract Field Teams (CFT)</b>	Despliega equipos de campo de respuesta rápida. Soporte de misión en aviones y sistemas de armamento. El cliente del programa es el Departamento de Defensa. El contrato termina en marzo 2017. Valor estimado del contrato: 1.420 millones de dólares.
<b>War Reserve Materiel (WRM II)</b>	Desarrollo y mantenimiento de tiendas, generadores, vehículos, cocinas y suministros médicos para las fuerzas desplegadas. Incluye operaciones en Omán, Bahrein, Qatar, Kuwait, Emiratos Árabes Unidos, etc. Fecha finalización del contrato: septiembre de 2017. Valor estimado del contrato: 613 millones de dólares.
<b>Contractor Logistics Support : T-34, T-44, T-6 (CLS)</b>	Contrato de noviembre 2014 a septiembre 2019. Suministra mantenimiento y soporte logístico a los programas de aviones T-34, T-44 y T-6 de la US Navy. Valor estimado del contrato: 591 millones de dólares.
<b>Andrews Air Force Base (Andrews AFB)</b>	Servicios de soporte y mantenimiento de aviación, soporte postventa, servicio de combustible para la flota, abastecimiento y servicios de reparación para la Administración Federal de Aviación. El cliente principal es la

	U.S. Air Force. Contrato de septiembre 2011 a diciembre 2018. Valor estimado del contrato: 451 millones de dólares.
G4 Worldwide Logistics Support (GISS)	Soporte logístico e instalaciones, ingeniería multidisciplinaria para las necesidades de inteligencia del ejército en soporte a la United States Army 's Intelligence and Security Command (INSCOM). Contrato de marzo de 2015 a noviembre 2021. Valor estimado del contrato: 321 millones de dólares.
Fuente: Elaboración propia con datos de Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa; <i>La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security, International</i> , Institute for Nonviolent Action, Barcelona, 2017, pp. 63 – 132.	

En términos precisos y extraídos de su página web oficial la empresa se autodenomina y describe como:

DynCorp International es un proveedor líder de servicios globales que ofrece soluciones únicas y personalizadas para un mundo en constante cambio. Sustentada en más de siete décadas de experiencia como socio de confianza de clientes comerciales, gubernamentales y militares, DynCorp proporciona sofisticadas soluciones de aviación, logística, formación, inteligencia y operaciones allí donde se nos necesita<sup>260</sup>.

Sobre su auto denominación es importante destacar el hecho de que se trata de unas de las empresas de servicios militares y de seguridad privados (Tipo II), más antiguas (“más de siete décadas de experiencia...”) de las que se tiene registro y conocimiento de su evolución y desarrollo hasta la fecha, por lo que, a continuación, durante los siguientes párrafos se desglosará en orden cronológico la trayectoria histórica de DynCorp en su organización empresarial; es importante señalar que los datos disponibles actuales se presentan como extractos en textos y fuentes de páginas web oficiales de la propia empresa que fueron recopilados a lo largo del tiempo, con los cuales es posible construir una breve cronología de su

<sup>260</sup> Brendan Burke; “DynCorp International Inc.'s Parent, Delta Tucker Holdings, Inc., Schedules Earnings Conference Call to Discuss Second Quarter 2019 Results” en *Business Wire. A Berkshire Hathaway Company*, San Francisco, 9 de Agosto 2019.

evolución y desarrollo histórico y el cómo logra constituirse como una de las principales empresas contratista militar privada estadounidense.

Los orígenes de DynCorp se remontan al año de 1946, cuando fueron creadas las empresas: 'California Eastern Airways' que se centró en el negocio del transporte de carga aéreo, y la 'Land-Air Inc', empresa que se orientó al mantenimiento de aeronaves<sup>261</sup>. Primeramente, la empresa de 'California Eastern Airways' se tiene registro que fue fundada por un grupo de pilotos que regresaron de la Segunda Guerra Mundial y se introdujeron en el negocio del transporte aéreo de mercancías, se considera fue una de las primeras empresas en transportar carga por vía aérea, asimismo, se diversificó en múltiples trabajos de aviación gubernamental y de gestión, destacando su participación en el transporte de suministros por vía aérea durante la Guerra de Corea<sup>262</sup>.

En el caso de la empresa 'Land-Air Inc' en 1951 puso en marcha sus primeros contratos de servicios que comprendían el servicio de técnicos especializados que se dedicaban al mantenimiento de aeronaves militares de la Fuerza Aérea de Estados Unidos; años después la compañía fue fusionada con 'California Eastern Airways' para ser rebautizada en 1952 a 'California Eastern Aviation, Inc' que paralelamente absorbió a una tercer compañía la 'Air Carrier Service Corporation', que se dedicaba a la venta de aviones comerciales, piezas de repuesto y refacciones a aerolíneas y gobiernos extranjeros<sup>263</sup>. Manteniendo sus actividades hasta el año de 1962 la compañía de 'California Eastern Aviation' nuevamente cambió su nombre dada la diversificación de servicios y actividades que desempeñaba más allá del ámbito de la mera aviación, constituyéndose, como 'Dynalectron Corporation' estableciendo su sede en McLean, Virginia, (véase mapa 4) misma que se mantiene vigente hasta las últimas actualizaciones de información disponible.

---

<sup>261</sup> Jay P. Pederson; "DynCorp History" en *International Directory of Company Histories*, Vol. 45. St. James Press, Universidad Estatal de Pennsylvania, Pennsylvania, 2002, p.2.

<sup>262</sup> Dan Baum; "This Gun for Hire" en *Wired Magazine*, San Francisco, 1° febrero 2003.

<sup>263</sup> Jay P. Pederson; *Op. Cit.*, p. 3.

'Dynalectron Corporation' debido a su tendencia de crecimiento como empresa prestadora de servicios a las fuerzas armadas estadounidenses principalmente, eventualmente se reestructuró en cuatro grupos operativos principales: la contratación especializada de personal, servicios de energía, servicios gubernamentales y servicios de aviación<sup>264</sup>. Transcurridos 30 años desde la fundación originaria de la empresa 'California Eastern Airways', 'Dynalectron' había adquirido un aproximado de 19 empresas que diversificaban su gama de servicios, se considera tenía activos por un valor cercano a los 88 millones de dólares, y mantenía una cartera de contratos activos de alrededor de 250 millones de dólares, empleaba a 7.000 personas y sus ventas anuales ascendían a 300 millones de dólares<sup>265</sup>.



<sup>264</sup> Ibidem, p. 4.

<sup>265</sup> New York Times; "Fuel Hopes Spur Dynalectron" en *The New York Times Archives*, Nueva York, 20 junio 1979.

Fuente: Elaboración propia con la herramienta de Google Maps y datos obtenidos del Laboratorio de Estudios sobre Empresas Transnacionales; "DynCorp International", Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 9 de septiembre de 2018.

En 1964, 'Dynalectron' se expandió en el negocio de los servicios energéticos con la adquisición de 'Hydrocarbon Research, Inc' a través de esta adquisición, la compañía desarrolló negocios con corporaciones del ramo petrolero como Texaco, Ruhrkohle y Itochu en la comercialización de combustibles líquidos sintéticos<sup>266</sup>. Entre 1976 y 1981, la empresa continuó su diversificación y expansión con la adquisición de otras 14 empresas menores; para el año de 1986, 'Dynalectron' ya se consolidaba como uno de los mayores contratistas del Departamento de Defensa de Estados Unidos<sup>267</sup>.

Fue hasta el año de 1987 que la hasta entonces 'Dynalectron Corporation' ya consolidada como una empresa del mercado de los servicios militares y de seguridad privados de índole diversa, fue renombrada a su nombre reconocido de 'DynCorp International'. Se estima que, para el año de 1994, los ingresos de DynCorp ascendían aproximadamente a 1.000 millones de dólares<sup>268</sup>. Años después en 1997, DynCorp se asoció con la empresa británica 'Porton International' para formar temporalmente el grupo 'DynPort Vaccine'<sup>269</sup> que fue contratado por el Programa Conjunto de Adquisición de Vacunas (JVAP) del Departamento de Defensa de Estados Unidos para la fabricación de dosis de la vacuna contra la viruela para uso en el ejército.

Entrados en el siglo XXI, se continuó con la dinámica de adquisición de empresas menores para transformar a 'DynCorp International' de una empresa de servicios especializados principalmente de aviación, hasta en un conglomerado de servicios militares y de seguridad en expansión que en esos momentos ya empleaba

---

<sup>266</sup> Idem.

<sup>267</sup> Mark Leibovich; "DynCorp Letter May Offer . . . a Hint" en *The Washington Post*, Washington, 4 de Agosto 1998.

<sup>268</sup> Rees Shapiro; "Daniel R. Bannister former president of DynCorp, dies at 80" en *The Washington Post*, Washington, 15 de marzo 2011.

<sup>269</sup> Jon Cohen and Eliot Marshall; "Vaccines for Biodefense: A System in Distress" en *Science*, vol. 294, Washington, octubre, 2001 p. 498.

alrededor de 24 mil personas y obtenía ingresos aproximados de 2,400 millones de dólares anuales<sup>270</sup>. Los contratos de DynCorp abarcaban desde operar campos de “pruebas de misiles para el Departamento de Defensa, desarrollar vacunas para los Institutos Nacionales de Salud e instalar sistemas de seguridad en embajadas estadounidenses para el Departamento de Estado, inclusive ‘DynCorp’ también suministró guardaespaldas al presidente haitiano Jean Bertrand Aristide en la década de 1990 y al presidente afgano Hamid Karzai a principios de la década de 2000”<sup>271</sup>.

Desde la década de 1990, ‘DynCorp’ se centró en el creciente mercado tecnológico comprando empresas de servicios digitales y de red, obteniendo así contratos dentro del campo de las tecnologías de la información (TI) con gobierno estadounidense. Aproximadamente la mitad del negocio de DynCorp procedía de la gestión de los departamentos de las tecnologías de la información de la Agencia Central de Inteligencia, de la Oficina Federal de Investigación y la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos, entre otros<sup>272</sup>. En diciembre del año 2000 se constituyó oficialmente la empresa matriz ‘DynCorp International LLC’ que agrupa a las distintas y diversas divisiones de ‘DynCorp’, transfiriendo a esta nueva matriz todos sus negocios internacionales y la continuidad de la ejecución de todos sus contratos a nivel nacional<sup>273</sup>.

En el año de 2010, ‘DynCorp International’ anunció un acuerdo condicional para ser adquirida por la firma de inversión de capital privado ‘Cerberus Capital Management’<sup>274</sup> la cual tiene la capacidad de la toma de decisiones importantes de

---

<sup>270</sup> Rees Shapiro; *Op. Cit.*

<sup>271</sup> *Idem.*

<sup>272</sup> Dan Baum; *Op. Cit.*

<sup>273</sup> Jay P. Pederson; *Op. Cit.*, p. 7.

<sup>274</sup> *Cerberus Capital Management* es una empresa global financiera de inversión alternativa con activos en estrategias de crédito, capital privado y bienes raíces. La firma tiene su sede en la ciudad de Nueva York y posee en su administración a dos ex altos cargos de la política estadounidense, John W. Snow quien fue el septuagésimo tercero secretario del Tesoro de los Estados Unidos y Dan Quayle quien fue el 44º. vicepresidente de los Estados Unidos durante el mandato de George H. W. Bush. Véase Cerberus Capital Management; *A global leader in alternative investing. Our Firm*, Nueva York, 6 mayo 2023. Y Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa; *La*

'DynCorp' mediante el acuerdo de servicios de asesoría y consultoría, "Cerberus Operation and Advisory Company (COAC)", donde todas las acciones de DynCorp son propiedad, indirectamente, de fondos y/o están gestionadas por cuentas subsidiarias de la compañía de Cerberus<sup>275</sup>. William L. Ballhaus declaró que: "en el marco de esta asociación con Cerberus, DynCorp International podrá basarse en nuestro extenso patrimonio y en nuestros exitosos resultados para seguir alcanzando nuestros objetivos de crecimiento. Es importante destacar que esta transacción es un hito importante para el liderazgo continuo de DynCorp International en el servicio a nuestros clientes y el apoyo a los objetivos de seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos<sup>276</sup>".

Finalmente, la última de sus reconfiguraciones llega en el año de 2020, cuando se toma la decisión de fusionarse con la corporación 'Amentum' un contratista de apoyo a los gobiernos federal y aliados de Estados Unidos<sup>277</sup>, la combinación de ambas empresas también ha creado uno de los mayores proveedores de servicios de apoyo a misiones "críticas" a clientes gubernamentales; en palabras del CEO de Amentum John Vollmer: "la incorporación de DynCorp International nos convertirá en una potencia con un enfoque de misión perdurable y posiciones de liderazgo en el mercado en varias áreas clave. El mayor tamaño, alcance y huella de la organización combinada ayudará a garantizar la excelencia sostenida en la entrega a nuestros clientes y nos permitirá perseguir oportunidades de transformación en el mercado<sup>278</sup>". En la propia descripción de la página web y redes sociales oficiales de Amentum, esta empresa se denomina de la siguiente manera:

Amentum es un socio de servicios globales de primer nivel que presta apoyo a programas críticos de importancia nacional en los ámbitos de defensa, seguridad, inteligencia, energía y medio ambiente. Amentum se basa en una

---

*transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security, International.* Institute for Nonviolent Action, Barcelona, 2017, p. 79.

<sup>275</sup> Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa; *Op. Cit.*, p. 79.

<sup>276</sup> Dealbook; "Cerberus to Buy DynCorp for \$1.5 Billion" en *Dealbook*, Nueva York, 12 abril 2010.

<sup>277</sup> Amentum; "Amentum Closes DynCorp International Acquisition" en *Amentun. In the News*. Virginia, 16 de noviembre 2020.

<sup>278</sup> William McCormick; "DynCorp to be Acquired by Amentum; John Vollmer, George Krivo Quoted" en *Govkon news*, Virginia, 25 de septiembre de 2020.



herencia centenaria de excelencia operativa, enfoque en la misión y ejecución exitosa respaldada por una sólida cultura de seguridad y ética. Con sede en Germantown, Maryland, Amentum emplea a más de 34.000 personas en los 50 estados y 105 países y territorios extranjeros<sup>279</sup>.

De esta manera, puede estructurarse la trayectoria corporativa-empresarial que ha atravesado 'DynCorp' como aquella empresa de servicios militares y de seguridad privados que es reconocida internacionalmente, pero no por sus reconfiguraciones, mutaciones y fusiones con otras empresas, sino por su presencia histórica en escenarios de conflictos armados, donde sobre todo destacan los contextos en los que sea han señalado los crímenes y violaciones a los derechos humanos en los que su personal se ha visto involucrado, mismos que han sido debate en el área jurídica por la dificultad que alcanza la asignación de responsabilidades y sanciones por las acciones cometidas; en otras palabras y a manera de reflexión:

Bien sea la capacitación de policías en Bosnia-Herzegovina, la lucha contra el cultivo de coca con pesticidas en Colombia, la administración de cárceles en los Estados Unidos o el desarrollo de software de computación altamente sensible para los aparatos de seguridad y administración del Estado; las empresas privadas de seguridad o empresas militares privadas desempeñan funciones por todas partes, que hasta ahora eran parte de la esfera de acción del aparato estatal. Sin embargo, rara vez todas las tareas antes mencionadas están concentradas en manos de una sola empresa, como es el caso de DynCorp<sup>280</sup>.

Lo anterior posiciona dentro del análisis a DynCorp (o 'Amentum' en la actualidad) como una de las empresas (o contratistas) militares y de seguridad privada que dentro del mercado de la seguridad ha desempeñado actividades y tareas en áreas estratégicas de la seguridad internacional, pero que, a su vez puede

---

<sup>279</sup> Amentum; "Amentum Closes DynCorp International Acquisition" en *Amentun. In the News*. Virginia, 16 de noviembre 2020.

<sup>280</sup> Dieter Drüseel; "Alta tecnología con tropas terrestres. DynCorp: una empresa privada global de la violencia" en en Dario Azzellini y Boris Kanzleiter, *La Privatización de las Guerras*. Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB, La Paz, 2005, p.186.

ser señalada como una extensión de intereses de su lugar de origen o también como un mecanismo eficiente para la reducción de costes y en la reducción de múltiples servicios para las fuerzas armadas con resultados óptimos en cada uno de sus contratos; en ambas sentencias puede encontrarse algo de razón, ya que, en otra reflexión que se busca abordar es en cuanto a una especie de geografía que se ha desarrollado particularmente del llamado mercado de la seguridad dentro del propio territorio de Estados Unidos.

Como se mencionó en párrafos anteriores, personajes importantes de la política estadounidense han tenido relación directa e indirecta, con varias de las configuraciones corporativas-empresariales de DynCorp, y aunque se trata de aseveraciones que poseen un alto grado de complejidad poder comprobarse rigurosamente, existe una correlación más que vincula la cercanía de DynCorp y de las empresas militares y de seguridad privada y las propias corporaciones militares productoras de armamento en general, con las instituciones gubernamentales de Estados Unidos.

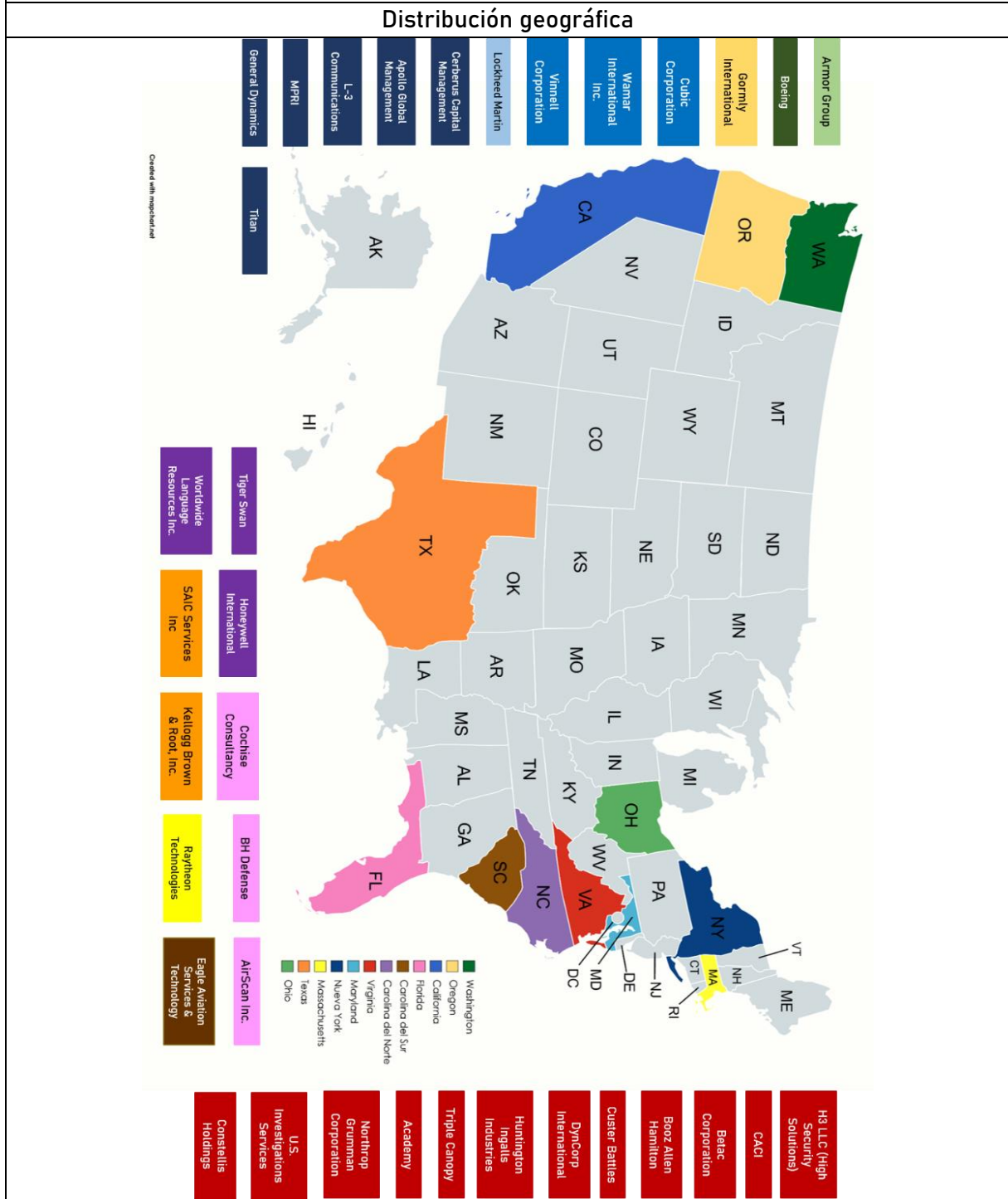
Se señaló en párrafos anteriores y se mostró en el mapa número 2, que la sede principal de DynCorp se localiza en el 1700 Old Meadow Road de McLean en Virginia, a tan solo 19 kilómetros de distancia del distrito federal de Washington D.C., pero a solo media milla de distancia de una de las instalaciones de la corporación de Northrop Grumman<sup>281</sup>. Así como en otro ejemplo, Raytheon Technologies se ubica a un costado de los servicios privados de CACI International (empresa involucrada en el caso de Abu Ghraib) y de una Oficina del Departamento de Estado, dentro del mismo estado de Virginia, donde se puede observar que esta dinámica geográfica se repite a lo largo de todo su territorio, y que puede ser observada con el servidor de aplicaciones de mapas en la web que ofrece Google Maps.

---

<sup>281</sup> Datos obtenidos con el servidor de aplicaciones de mapas en la web de Google Maps y de de Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa; La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security, International, Institute for Nonviolent Action, Barcelona, 2017, pp. 63 – 132.

Lo anterior persigue la finalidad de evidenciar una distribución geográfica estratégica del mercado de los servicios militares y de seguridad privados, donde las sedes principales o instalaciones directas de las grandes corporaciones militares se sobreponen a la localización de toda la red de bases militares con las que cuenta Estados Unidos. Para ello, el mapa 3 señala la distribución geográfica de las sedes centrales de las principales Empresas Militares y de Seguridad Privada en Estados Unidos, en donde de las 35 corporaciones contempladas 16 de ellas se concentran en los estados que rodean al distrito federal de Washington D.C. (Virginia, Maryland, Carolina del Norte, etc.) y que, al mismo tiempo, si se sobrepone al mapa 4, coinciden con la distribución geográfica de la red de instalaciones y bases militares de todas las fuerzas armadas estadounidenses (ejército, armada, fuerza aérea, cuerpo de marines, guardia costera y fuerza espacial).

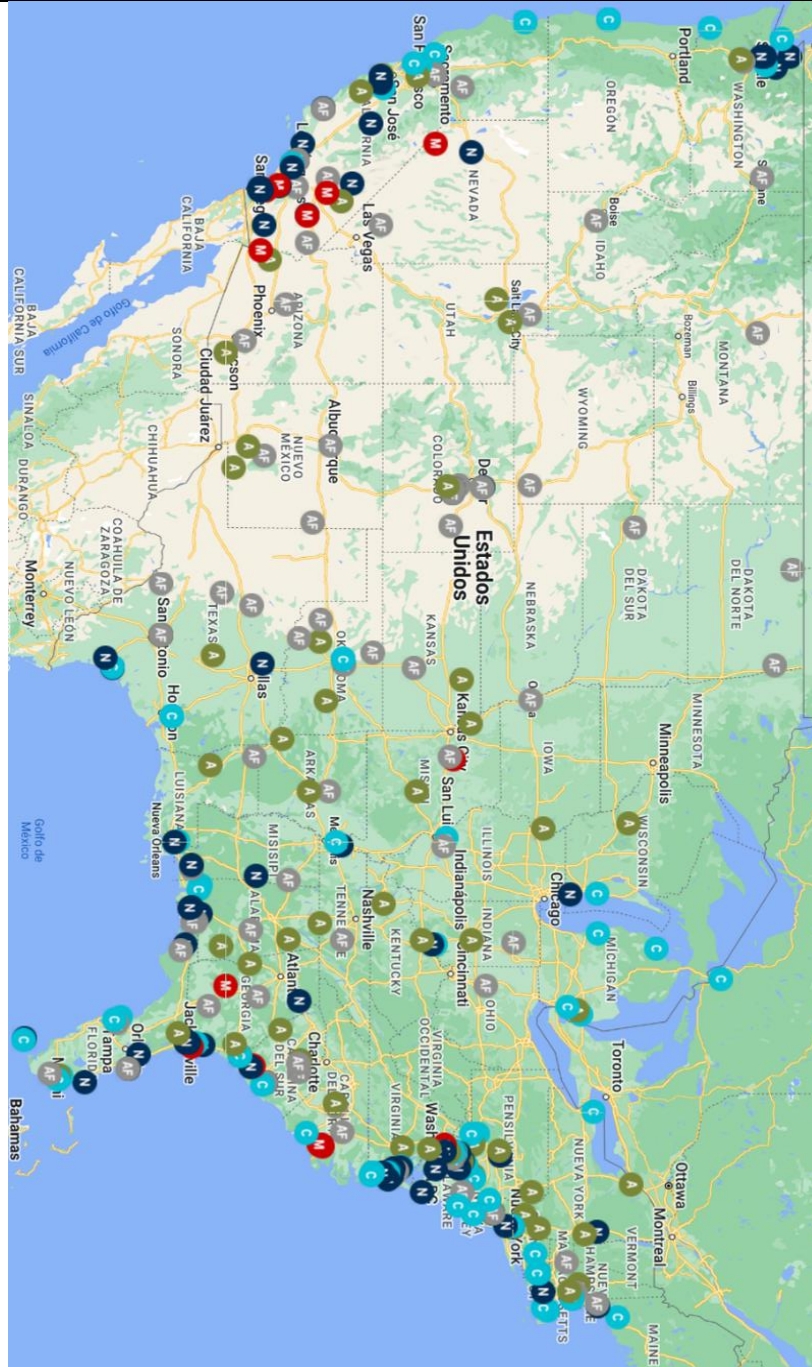
### MAPA 3. Distribución geográfica de las principales Empresas Militares y de Seguridad Privada en Estados Unidos



Fuente: Elaboración propia con la herramienta *MapChart* y datos de Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa; *La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security*, *International*, Institute for Nonviolent Action, Barcelona, 2017, pp. 63 – 132.

MAPA 4. Distribución geográfica de las principales bases militares en Estados Unidos

Distribución geográfica



Tipo de Base Militar:

**A:** Army (Ejército)

**M:** Marine Corps (Cuerpo de Marines)

**N:** Navy (Armada)

**AF:** Air Force (Fuerza Aérea)

**C:** Coast Guard (Guardia Costera)

Fuente: Extraído y adaptado de: Today's Military; *U.S. Military bases in United States*, United States Department of Defense, Washington D.C., 5 de abril 2023.

El análisis previo únicamente busca plasmar la dimensión espacial del cómo se ubican distribuidas algunas de las principales corporaciones militares y empresas de servicios militares y de seguridad privadas en el propio territorio estadounidense, creando una vinculación lógica con la misma distribución geográfica de las bases militares, de la cual surgen propiamente el flujo de relaciones que establecen entre sí, destacando el despliegue de todo los contratos bajo los cuales son llevados a cabo todos sus servicios y actividades. En ese último sentido, y para el caso en concreto de DynCorp, es de vital importancia analizar con mayor detenimiento, una vez observado sus características particulares en tanto su configuración corporativa-empresarial y la gama de servicios y áreas en la que se puede especializar, la trayectoria al igual histórica, pero de violencia que personal vinculado a la empresa ha desarrollado en contextos operacionales y vinculándose a situaciones de violaciones de los derechos humanos y crímenes cometidos en el desempeño de sus actividades bajo las cuales fueron contratados.

### **3.2.1. La trayectoria de violencia, crímenes e impunidad de DynCorp en Bosnia-Herzegovina**

Cómo anteriormente se mencionó, hoy en día es posible identificar muchas de las áreas en las que las empresas de servicios militares y de seguridad privados se especializan y desempeñan, abarcando un amplio espectro de áreas de la seguridad, pero resulta poco común ubicar a una sola empresa que concentre la mayoría de áreas de servicios como es el caso de 'DynCorp'; para ello los siguientes párrafos dedican en orden cronológico los diversos casos particulares en los que el personal de la empresa, en el desempeño de los servicios bajo los cuales fueron contratados cometieron crímenes de violaciones a los derechos humanos, en contextos operacionales y escenarios de guerra que se pensaría fueron en su momento únicamente terreno de la disputa de actores estatales reconocidos, pero la acción de los contratistas privados hicieron presencia y tuvieron diversos efectos y repercusiones.

Uno de los primeros escenarios de guerra en donde se puede identificar la presencia del personal de 'DynCorp' en el desempeño de sus servicios fue en el conflicto armado de la Guerra de Bosnia-Herzegovina entre los años de 1992 y 1995; conflicto que también es reconocido como un parteaguas para la propuesta de reconceptualización de las "Nuevas Guerras" de Mary Kaldor (véase apartado 1.2), que paralelamente dicho conflicto se destaca por la amplia participación de contratistas privados en conjunto con fuerzas nacionales y del propio personal de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.

Sin el objetivo particular de desarrollar en extenso los procesos histórico-político-sociales de la Guerra de Bosnia-Herzegovina, es importante partir del contexto general que de que "este conflicto se desarrolló entre abril de 1992 y hasta noviembre de 1995, mostrándose como el conflicto más violento en Europa desde el Holocausto y el término de la Segunda Guerra Mundial"<sup>282</sup>. Donde tras tres años y medio de combates," se estiman registros de más de 200 mil muertos, 25 mil desaparecidos, 2.3 millones de desplazados y refugiados (de una población inicial de 4.4 millones), 20 mil mujeres violadas, y unos dos millones de minas esparcidas por el territorio"<sup>283</sup>. El conflicto destaca la participación de actores internacionales<sup>284</sup> que se desarrollaron acciones directa e indirectamente como lo fueron: la "Organización de las Naciones Unidas, la Comunidad Económica Europea – Unión Europea, la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), la

---

<sup>282</sup> Lidia Padrós; "La guerra de Bosnia: ¿Fue guerra civil o conflicto internacional?" en *Revista Estudios Internacionales*, Universidad de Chile, Santiago, 2000, p. 58.

<sup>283</sup> Según las estimaciones de la comisión de investigación de la Unión Europea y de la Comisión de Expertos de Naciones Unidas, las víctimas serían unas 20 mil mujeres, aunque el gobierno de Bosnia ha documentado más de 30 mil. Véase "Rape as Warfare". Transition. Noviembre, 1995. p. 20. Y Lidia Padrós; "La guerra de Bosnia: ¿Fue guerra civil o conflicto internacional?" en *Revista Estudios Internacionales*, Universidad de Chile, Santiago, 2000, pp. 58 – 75.

<sup>284</sup> Entre los que se destacan: el ACNUR era responsable de los refugiados y los desplazados internos. Además, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) como responsable de las elecciones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo también desempeñó un papel en el gobierno. Por lo tanto, la reconstrucción del Estado bosnio de posguerra corrió a cargo de una serie de actores no estatales. Las organizaciones internacionales, como la ONU, la OTAN y otras, desempeñaron diversas funciones de gobierno en lugar de las autoridades estatales. Véase Gabrielle Simm; *Sex in Peace Operations*. Cambridge University Press, Cambridge, 2013, pp. 88 – 119.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) así como de algunos países como Estados Unidos, Rusia, Alemania y Francia”<sup>285</sup>.

La Guerra de Bosnia-Herzegovina deviene de un complejo proceso histórico de trasfondo que involucra acontecimientos previos como lo fueron: “la Declaración de independencia de Eslovenia y Croacia (25 de junio de 1991), la Guerra de los Diez Días e independencia de Eslovenia (6 de julio de 1991), los primeros combates e inicio de la Guerra de Croacia (octubre de 1991), la Declaración de independencia de Bosnia y Herzegovina (5 marzo de 1992) y la extensión de la Guerra de Croacia a Bosnia (en septiembre de 1992)”<sup>286</sup>. Donde el desarrollo de las hostilidades fue guiado por una compleja combinación de “factores políticos y religiosos, de exaltación nacionalista, crisis políticas, sociales y de seguridad que siguieron a la Disolución de la República de Yugoslavia (entre junio de 1991 y abril de 1992) y que hicieron que la guerra fuera al mismo tiempo un enfrentamiento étnico, ideológico y religioso que enfrentó a bosnios, serbios y croatas”<sup>287</sup>.

Los líderes nacionalistas bosnios y serbios, como Radovan Karadzic y Slobodan Milosevic, se propusieron crear un territorio poblado sólo por serbios. En el caso de Bosnia, esto derivó en un intento de limpieza étnica de bosniacos o bosnios musulmanes. Durante los cuatro años de guerra se cometieron ejecuciones en masa, se crearon campos de concentración y muchas mujeres y niñas fueron sometidas a violencia sexual y abusos.<sup>288</sup>

Fue hasta noviembre del año de 1995 donde mediante la firma de los Acuerdos de Dayton, (celebrados en Ohio, Estados Unidos) entre Serbia, Croacia y Bosnia-Herzegovina que “dieron fin a las hostilidades y se instituyeron los mecanismos de protección para las minorías y se establecieron las bases para el retorno voluntario

---

<sup>285</sup> Lidia Padrós; *Op. Cit.*, p. 59.

<sup>286</sup> ACNUR Comité Español; “La guerra de Bosnia, cuando el horror regresó al corazón de Europa” en *ACNUR-Descubre la historia*, Ginebra. abril, 2019.

<sup>287</sup> Marija Grujic; “La herencia religiosa en la Guerra de Bosnia y Herzegovina (1992-1995)” en *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 5, Montevideo, 2012, p. 173.

<sup>288</sup> Sofia Sanchez Manzanaro; “El olvido de Srebrenica: la mayor masacre en Europa desde la Segunda Guerra Mundial” en *Euronews*, Lyon, 15 de julio 2019.



de refugiados y personas desplazadas”<sup>289</sup>. Es a partir de este momento donde se da la incursión de diversos actores internacionales al conflicto, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea fueron quienes desempeñaron funciones con el objetivo de aplicar y supervisar la seguridad y el establecimiento de paz dentro de Bosnia-Herzegovina.

Los acuerdos se centraron en acabar con la violencia, reconstruir la sociedad y forjar un nuevo curso hacia un futuro pacífico. Los acuerdos dividieron administrativamente a Bosnia y Herzegovina en la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska, y establecieron también un acuerdo para compartir el poder con el fin de garantizar que ninguna minoría estuviera a merced de la mayoría. El Anexo 4 del acuerdo de paz presenta la Constitución de Bosnia y Herzegovina, que es la que el país aplica actualmente<sup>290</sup>.

Derivado de la firma de estos acuerdos, posteriormente se llevó a la creación y organización de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia-Herzegovina (UNMIBH), que fue la operación multinacional desplegada a raíz de la resolución 1035 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en diciembre de 1995<sup>291</sup>. (un mes posterior de la firma de los Acuerdos Dayton), dicha operación se orientó de la siguiente forma:

La misión se centró en ejercer una amplia gama de funciones relacionadas con la aplicación de la ley y la reforma policial en Bosnia y Herzegovina. Coordinando también otras actividades de las Naciones Unidas en el país relativas al socorro humanitario y los refugiados, la limpieza de minas, los derechos humanos, las

---

<sup>289</sup> Darko Bandić; “Los Acuerdos de Dayton: 25 años de paz en Bosnia-Herzegovina” en *ShareAmerica*, Oficina de Asuntos Públicos Mundiales – Departamento de Estado, Washington D.C., 19 de noviembre 2020.

<sup>290</sup> *Ibidem*.

<sup>291</sup> Véase Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; *Resolución 1035*, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de diciembre de 1995.

elecciones y la rehabilitación de la infraestructura y la reconstrucción económica<sup>292</sup>.

El punto focal de la misión fue la creación de la Fuerza Internacional Policial de las Naciones Unidas (IPTF), la cual estaba orientada la reforma policial y de orden público, para la conversión a una fuerza moderna – multiétnica que contrarrestara las tendencias xenofóbicas de la guerra, y que se ajustara en tamaño y composición a los acuerdos de paz. La IPTF desempeñaría labores de reclutamiento y adiestramiento de los nuevos cuerpos de policía en el país<sup>293</sup>. Esta fuerza policial multinacional se compuso por personal de seguridad de diversos países que ya devenían de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROF) que fue desplegada en Bosnia-Herzegovina y Croacia durante el desarrollo de la guerra, fuerza que estaba compuesta por alrededor de 39 mil efectivos de 41 países distintos<sup>294</sup>; donde se habrá que destacar particularmente a Estados Unidos, quién como parte de sus efectivos enviados para conformar la Fuerza Internacional Policial de las Naciones Unidas (IPTF), se hizo de los servicios de contratistas privados de DynCorp, empresa “que fue contratada por el gobierno de Estados Unidos para proporcionar formadores y asesores policiales a la misión de la ONU en Bosnia a finales de la década de 1990, donde el papel de la empresa fue en el mantenimiento del orden, de la flota aérea estadounidense y de la formación de la policía local en Bosnia”<sup>295</sup>. En un panorama general:

---

<sup>292</sup> Organización de las Naciones Unidas; *Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas 1990 – 1999*. UNMIBH. Sección de Paz y Seguridad del Departamento de Información Pública, Nueva York, 2002.

<sup>293</sup> Véase Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; *Resolución 1035. Anexo 11*. Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de diciembre de 1995.

<sup>294</sup> La UNPROFOR se establece por primera vez en Croacia para asegurar la desmilitarización de ciertas zonas designadas. El mandato se amplía luego a Bosnia y Herzegovina para apoyar el suministro de socorro humanitario, y vigilar una zona de prohibición de vuelos y las “zonas seguras”. Más tarde, la UNPROFOR también se despliega a la exrepública Yugoslava de Macedonia (FYROM) para realizar vigilancia preventiva en las zonas fronterizas. Véase Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; *Resolución 743*. Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de febrero de 1992.

<sup>295</sup> Gabrielle Simm; *Sex in Peace Operations*. Cambridge University Press, Cambridge, 2013, p. 2.

La presencia de DynCorp en Bosnia debe entenderse en el contexto de la misión de mantenimiento de la paz de la ONU en la posguerra. La guerra de Bosnia concluyó en 1995 con la firma del Marco General para la Paz en Bosnia y Herzegovina. Los Acuerdos de Dayton, como es más conocido el Acuerdo, estipulaban que una fuerza de la OTAN dirigiría la misión de mantenimiento de la paz en Bosnia. La ONU estableció una oficina civil dirigida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y proporcionó una Fuerza Internacional de Policía (IPTF) encargada de reestructurar, supervisar y formar a la policía local<sup>296</sup>.

Es en este punto donde confluyen los elementos que traen al debate el caso específico donde las condiciones y características de la Guerra de Bosnia-Herzegovina, plantean un escenario no convencional de la guerra, y donde la participación de empresas militares y de seguridad privadas arrojó una situación controversial, siendo el ejemplo de DynCorp en Bosnia, uno de los que ilustra los problemas que plantea la nula regulación de los contratistas privados en la violación de los derechos humanos en los contextos operacionales donde desempeñan sus servicios; para tal hecho se parte de la siguiente situación en concreto:

En 2000, empleados de la EMSP DynCorp International estuvieron implicados en el tráfico de mujeres de Europa del Este para obligarlas a prostituirse en Bosnia. El gobierno de Estados Unidos había contratado a DynCorp para que proporcionara supervisores policiales como parte de su contribución a la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH). La implicación de empleados de DynCorp en el tráfico de mujeres hacia burdeles en Bosnia es interesante por tres razones. En primer lugar, el caso de DynCorp en Bosnia es el mejor documentado sobre la participación de contratistas militares privados en actividades sexuales en operaciones de paz. En segundo lugar, los empleados de DynCorp no fueron los únicos en Bosnia que organizaron y se beneficiaron del tráfico de personas, ya que también participaron la Fuerza Militar de Estabilización de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, otros contratistas, la policía local, personal de la ONU y trabajadores humanitarios. En

---

<sup>296</sup> Ibidem, pp. 88 – 89.

tercer lugar, existen pruebas de que DynCorp aplicó un "régimen de tolerancia cero" contra la trata y la prostitución, bajo la presión del gobierno estadounidense y de la ONU en noviembre de 2000<sup>297</sup>.

De tal situación que se desarrolló se conoce que el tráfico de mujeres y niños que se realizó se extendió a una red que iba desde Rusia, Moldavia, Rumanía, Ucrania y otros países de Europa del Este hacia Bosnia-Herzegovina donde en aquel momento se calculaba que "el personal internacional representaba entre el 30% y el 40% de la clientela y aproximadamente el 70% de los ingresos de la trata de personas en Bosnia<sup>298</sup>", además de que "los informes de los medios de comunicación indicaban que algunos empleados de DynCorp compraban mujeres y "niños los cuales se calcula que en Bosnia los menores representaban alrededor del 10% de las víctimas de la trata"<sup>299</sup>, además de beneficiarse del sexo gratuito en burdeles, teniendo como pruebas la implicación de algunos empleados de DynCorp, Kathryn Bolkovac y Ben Johnston de donde proceden las denuncias<sup>300</sup> que lanzaron a la luz pública la situación y donde "la respuesta de DynCorp a la implicación de sus empleados en la trata en Bosnia fue una combinación de negación, acoso a los denunciantes y la aplicación de una supuesta 'política de tolerancia cero' con sus empleados involucrados"<sup>301</sup>. De esta manera el primer caso se trató de:

Kathryn Bolkovac quien fue contratada en abril de 1999 por DynCorp para trabajar como monitora de policía en Bosnia. Era una experimentada agente de policía de Nebraska, especializada en casos de abusos y agresiones sexuales a menores. Bolkovac se percató de la existencia de un tráfico generalizado de mujeres y niñas hacia Bosnia por parte de grupos de delincuencia organizada y del que también había personal internacional implicado. Según la policía local,

---

<sup>297</sup> Ibidem, p. 88.

<sup>298</sup> Sarah E. Mendelson; *Barracks, and Brothels: Peacekeepers and Human Trafficking in the Balkans*. Centre for Strategic and International Studies Press, 2005, Washington D.C., p. 10.

<sup>299</sup> Ibidem, p. 46.

<sup>300</sup> Gabrielle Simm, *Op. Cit.*, p. 2.

<sup>301</sup> Ibidem, p. 90.

la trata no existía antes de la llegada de las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz<sup>302</sup>.

Los señalamientos preliminares de la oficial contratada por DynCorp indican que, como punto importante la oficial Bolkovac, asistió como parte de la representación de los efectivos enviados por Estados Unidos a la Fuerza Internacional Policial de las Naciones Unidas (IPTF), lo que demuestra parcialmente uno de los puntos debatidos anteriormente en cuanto a la regulación de la contratación del personal de las empresas militares y de seguridad privadas (véase apartado 2.4); dicha situación deriva por consecuencia en una ausencia de control en la cadena de mando, y de un déficit en la base común de valores y principios que los contratistas privados no comparten con el personal de las fuerzas armadas institucionales, por lo que se derivó al desarrollo de la situación de la trata de mujeres y niños, tal como la oficial Bolkovac señaló de la siguiente forma:

Bolkovac envió correos electrónicos a unos cincuenta destinatarios de la ONU y DynCorp en los que describía con todo lujo de detalles los abusos perpetrados contra mujeres y niñas víctimas de la trata. Denunció que mujeres y niñas eran introducidas clandestinamente en Bosnia para trabajar como bailarinas, camareras y prostitutas, obligadas a realizar actos sexuales con clientes para pagar deudas y, si se negaban, eran encerradas en habitaciones sin comida durante días, golpeadas y violadas en grupo por los dueños de los bares y sus socios<sup>303</sup>. Agregó que entre la clientela de estas mujeres se encontraban algunas personas locales, personal de la Fuerza de Estabilización de la OTAN y de la Fuerza Internacional de Policía, la policía local y empleados internacionales y humanitarios en Bosnia-Herzegovina<sup>304</sup>.

Después de las declaraciones de la oficial Bolkovac, hasta ese momento parte del personal contratado por DynCorp, se tiene registro que fue dada de baja de sus actividades y despedida injustificadamente, lo cual llevó a la exempleada a iniciar

---

<sup>302</sup> Ibidem, pp. 2 – 3.

<sup>303</sup> Jamie Wilson; “£100,000 payout for sacked whistleblower”, en *The Guardian*, Manchester, 27 November 2002.

<sup>304</sup> Gabrielle Simm, *Op. Cit.*, p. 3.

un juicio por despido improcedente contra la empresa, el cual ganó ante el Tribunal de Trabajo del Reino Unido quien concedió a Bolkovac una indemnización de 110.000 libras por despido improcedente<sup>305</sup>. La historia de la oficial Bolkovac alcanzó tal visibilidad ante la opinión pública en aquellos momentos que después de diez años de lo acontecido en el año de 2010 su caso fue llevado al cine con la producción de la película titulada "The Whistleblower"<sup>306</sup>.

Para el segundo caso de los empleados de DynCorp denunciantes de la situación en Bosnia-Herzegovina, se tiene el testimonio de Ben Johnston quien fue "un antiguo mecánico aeronáutico del ejército estadounidense empleado por DynCorp para desempeñar sus servicios en un contrato de tres años como técnico de mantenimiento de los helicópteros 'Apache' y 'Blackhawk' en la base militar de Camp-Comanche en Bosnia<sup>307</sup>". Johnston en primera instancia "presentó sus denuncias de manera interna sobre ciertos empleados de la empresa que compraban armas ilegales, pasaportes falsos y mujeres para su 'disfrute personal', señalando que éstas eran de diversas edades<sup>308</sup>", posteriormente decidió presentar la denuncia formalmente "a principios del año 2000, ante el ejército estadounidense quienes recibieron la información de que contratistas privados que trabajaban en la base cerca de Tuzla, Bosnia, estaban comprando mujeres a burdeles locales, señalando que algunas de las mujeres podían tener tan sólo 12 años y otras eran retenidas como esclavas sexuales<sup>309</sup>".

Las investigaciones llevadas a cabo por la policía de Bosnia-Herzegovina y el Mando de Investigación Criminal del Ejército de Estados Unidos corroboraron algunas de sus acusaciones en los informes, al encontrar pruebas significativas de irregularidades cometidas por al menos siete hombres empleados por DynCorp. - Incluido John Hirtz supervisor de DynCorp en la base militar

---

<sup>305</sup> Jamie Wilson, *Op. Cit.*

<sup>306</sup> Véase Larysa Kondracki. "The Whistleblower". [2010]. Canada Inc. y Barry Films co-production. Canada. 112 minutos.

<sup>307</sup> Kelly Patricia O'Meara; "DynCorp disgrace" en *Corpwatch. Holding Corporations Accountable*, 14 de enero 2002.

<sup>308</sup> Idem.

<sup>309</sup> Robbert Capps; "Crime without punishment" en *Salon*, San Francisco, 22 de junio 2002.

estadounidense de Comanche, Bosnia, quien se grabó a sí mismo manteniendo relaciones sexuales con mujeres, admitió haber violado a las mujeres mismo<sup>310</sup> -. A pesar de los hallazgos, nadie fue acusado ni procesado en Bosnia-Herzegovina ni en Estados Unidos<sup>311</sup>.

Después de las demandas realizadas, al igual que en el caso de la oficial Bolkovac, “DynCorp en junio del año 2000, tomo la decisión de despedir a Johnston por ‘mala conducta, violación de las normas y condiciones del acuerdo de empleo’ y traer ‘des crédito a la empresa y al ejército estadounidense mientras trabajaba en Tuzla, Bosnia y Herzegovina<sup>312</sup>”. No se tiene registro de que la empresa haya despedido o procesado a alguno de los empleados señalados en las demandas de Johnston, hasta que “el Departamento de Estado intervino para que algunos empleados fueran despedidos y repatriados inmediatamente, después de que, en agosto del año 2000, Johnston demandara a DynCorp ante un tribunal federal de distrito de Texas”<sup>313</sup>.

Pese a que las demandas de los antiguos empleados de DynCorp llegaron a distintas autoridades formales y de que se realizaron distintos juicios ante tribunales de justicia (locales), estos no llevaron como tal a una asignación de responsabilidades y/o castigos por los crímenes y violaciones a los derechos humanos cometidos a mujeres y niñas en Bosnia-Herzegovina, sino más bien, a únicamente compensaciones por el despido ‘injustificado’ de ambos exempleados; y aunque la situación provocó investigaciones formales por parte del ejército de Estados Unidos de la situación, las medidas tomadas únicamente radicaron en el retiro inmediato del personal involucrado del país. Concretamente “en el año de 1999, DynCorp repatrió de Bosnia a cinco empleados que ‘supuestamente’ habían

---

<sup>310</sup> Human Rights Watch; *Hopes Betrayed: Trafficking of Women and Girls to Post-Conflict Bosnia and Herzegovina for Forced Prostitution*. vol. 5, November, Nueva York, 2002, p. 66.

<sup>311</sup> Robbert Capps, “Crime without punishment”, *Op. Cit.*

<sup>312</sup> Robbert Capps; “Sex-slave whistle-blowers vindicated” en *Salon*, San Francisco, 6 de Agosto 2002.

<sup>313</sup> Idem.

comprado mujeres, tras la intervención de la División de Investigación Criminal del Ejército estadounidense”<sup>314</sup>.

Las investigaciones solamente condujeron a que se concluyera lo siguiente:

Los investigadores del ejército estadounidense descubrieron que no tenían jurisdicción sobre los contratistas civiles, por lo que remitieron el caso a la policía bosnia. Al parecer, la policía local no estaba segura de si los contratistas gozaban de inmunidad en virtud de los ‘Acuerdos de Paz de Dayton’, por lo que no se les procesó<sup>315</sup>. Al menos trece empleados de DynCorp fueron repatriados de Bosnia, de los cuales al menos siete fueron despedidos por el delito de "comprar mujeres, muchas de ellas menores de edad, o participar en otras actividades de tráfico sexual". No obstante, DynCorp mantuvo su contrato con el gobierno estadounidense para proporcionar policías a Bosnia durante el mandato de la operación de paz de las Naciones Unidas<sup>316</sup>.

Y que paralelamente;

El 29 de noviembre de 2000, Pascal Budge, director del centro de Bosnia Herzegovina, envió un memorando interno de DynCorp titulado "Trata de personas/Prostitución", que decía en parte lo siguiente: “Permítanme insistir en que cualquier implicación o contacto no autorizado, no aprobado y no oficial con cualquier persona asociada a cualquiera de estas actividades ilegales será tratado con severidad y rapidez. Usted se enfrentará a la terminación por causa, la repatriación inmediata, la pérdida de su bono de terminación y su futura elegibilidad de empleo con DynCorp, y posiblemente enjuiciamiento”<sup>317</sup><sup>318</sup>.

Las mismas investigaciones realizadas por el Mando de Investigación Criminal del Ejército de Estados Unidos, alcanzaron la atención del ex investigador de

---

<sup>314</sup> Gabrielle Simm, *Op. Cit.*, p. 90.

<sup>315</sup> Peter Andreas; “Symbiosis between Peace Operations and Illicit Business in Bosnia” en *International Peacekeeping*, vol. 16, núm. 33, Leiden, 2009, p. 42.

<sup>316</sup> Gabrielle Simm, *Op. Cit.*, pp. 4 – 5.

<sup>317</sup> Human Rights Watch; *Op. Cit.*, p. 65.

<sup>318</sup> *Ibidem*, p. 53.



Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Bosnia, David Lamb, quien refirió a la situación en el año de 2002 lo siguiente:

[...] un asombroso intento de encubrimiento parecía extenderse a los niveles más altos de la sede de la ONU. El Departamento de Estado se distancia deliberadamente de los miembros estadounidenses de la Fuerza Internacional Policial de las Naciones Unidas (IPTF) contratando a DynCorp como intermediario y no intenta saber nada de las actividades de sus miembros. DynCorp como intermediario y no intenta saber nada de las actividades de sus fuerzas policiales que actúan como representantes y embajadores de Estados Unidos.<sup>319</sup>

Pese a los señalamientos que se generaron desde instancias internacionales es importante considerar que para el año de 2002, DynCorp ya se “posicionaba como uno de los 25 principales contratistas del gobierno federal de Estados Unidos, recibiendo hasta ese momento aproximadamente mil millones de dólares en 1995 por los servicios contratados y el despliegue aproximado de 181 efectivos en Bosnia-Herzegovina durante los próximos seis años de contrato<sup>320</sup>”; lo que puede explicar el porqué de la permanencia del contrato y de la continuidad de sus servicios en Bosnia-Herzegovina.

Es importante destacar el caso de Bosnia como un parteaguas tanto en el estudio de las conflictividades armadas de cara al inicio del siglo XXI, que condujeron a todo un replanteamiento de propuestas de análisis y de conceptualización, donde se identificaron precisamente esta multiplicidad de actores no estatales que a su vez planteaban una nueva red de relaciones inéditas entremedio del desarrollo de un conflicto armado como de la situación de postguerra la cual, arrojó el caso insólito de una empresa militar y de seguridad privada (DynCorp) que mediante parte de su personal se le involucró en toda una red de tráfico de mujeres y niñas y abusos sexuales que también expuso la participación

---

<sup>319</sup> Committee on International Relations House of Representatives; *The U.N. and the sex slave trade in Bosnia: isolated case or larger problem in the U.N. System?* Cámara de Representantes de Estados Unidos, Washington D.C., 24 de abril 2002.

<sup>320</sup> Kelly Patricia O'Meara, *Op. Cit.*

de otro tipo de personal institucionalizado y planteó un panorama de debate sobre el control y regulación de todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En resumen:

El caso de DynCorp ilustra el riesgo de que la inmunidad prevista en el derecho internacional proporcione impunidad en la práctica a quienes cometen delitos sexuales en operaciones de paz. Además, el abanico de personal implicado en la trata en Bosnia, incluidos los contratistas militares privados que trabajan como policías de la ONU, diplomáticos, trabajadores humanitarios internacionales y policías locales, sugiere la necesidad de ampliar el alcance de las categorías de personal que están reguladas más allá de un estrecho enfoque en el personal militar de mantenimiento de la paz o los trabajadores humanitarios, considerados por separado<sup>321</sup>.

El caso de DynCorp en Bosnia-Herzegovina, plantea el inicio de la problemática a nivel jurídico internacional del control, regulación y vigilancia del personal de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas proveedoras de toda la multiplicidad de servicios orientados en la dimensión de la seguridad, que se mantiene vigente hasta la actualidad, tal y como se observó en el apartado de las regulaciones jurídicas internacionales (Véase apartado 2.4.) la nula existencia de mecanismos internacionales vinculantes por la violación de derechos humanos por parte de los contratistas privados, ha llevado a la creación de una 'zona gris' en la cual las posibles asignaciones de responsabilidades y castigos por crímenes cometidos, se limita a las regulaciones locales de los países de donde se encuentran establecidas las propias empresas, en donde la mayoría de las veces, como el caso analizado de Bosnia, terminará concluyendo únicamente en el despido o retiro del personal empleado por parte de la empresa, en vez de ser conducido por tribunales o cortes de justicia en instancias internacionales, que no solamente juzguen a la empresa en cuestión sino también incluya al actor contratante de los servicios privados.

El caso particular de DynCorp en el contexto de postconflicto de Bosnia, muestra la necesidad de mecanismos reguladores que se extiendan al espectro

---

<sup>321</sup> Gabrielle Simm, *Op. Cit.*, p. 6.

completo de los contratistas privados de seguridad, que incluyan tanto a las empresas proveedoras de los servicios y su personal, como a los agentes estatales que son parte involucrada por su carácter de contratante. Pero al ser un caso *sui generis* el ocurrido en Bosnia-Herzegovina, este cayó en las diversas lagunas jurídicas que impidieron una asignación de responsabilidades efectiva sobre el personal en concreto que cometió y fue parte del crimen de tráfico de personas y abusos sexuales; en términos de un panorama general sobre el estudio de caso se puede comenzar a concluir que:

El caso de los empleados de DynCorp implicados en el tráfico de mujeres a Bosnia plantea una cuestión de la responsabilidad estatal e internacional. La atribución del hecho internacionalmente ilícito de la trata puede recaer en Estados Unidos, como Estado remitente, por las acciones de nacionales estadounidenses, tanto personas físicas como jurídicas, en Bosnia. La atribución debe realizarse a través de uno de los tres modos, siendo lo más probable que la atribución se analice como conducta de órganos de facto del Estado<sup>322</sup>. La cuestión de la responsabilidad del Estado se complica por el hecho de que las personas estaban adscritas a una organización internacional, es decir, la ONU. Sin embargo, los empleados de DynCorp no estaban sujetos al control disciplinario y penal de su ejército nacional, a diferencia de los militares encargados del mantenimiento de la paz. Puede que no sea posible atribuir la conducta de los empleados a una corporación, especialmente si se considera fuera de servicio; atribuir esa conducta a un Estado o a una organización internacional a través de la corporación es aún más difícil, pero necesario para que la responsabilidad recaiga en el derecho internacional<sup>323</sup>.

DynCorp en Bosnia, fue un precursor del conjunto de las iniciativas multilaterales (véase apartado 2.4.1.) que años después buscarían en cierta medida

---

<sup>322</sup> Louise Doswald-Beck; "Private Military Companies under International Humanitarian Law" en Chia Lehnardt and Simon Chesterman (eds.), *From Mercenaries to Market: The Rise and Regulation of Private Military Companies*, Oxford University Press, Oxford, 2007, p.115,

<sup>323</sup> Anne T. Gallagher; "Human Rights and the New UN Protocols on Trafficking and Migrant Smuggling – a Preliminary Analysis" en *Human Rights Quarterly*, vol. 23, Maryland, 2001, p. 269 – 270.

homologar tanto los servicios como los principios de conducta de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas y la de su personal, pero que no hacen frente como tal al punto focal de la asignación de responsabilidades en caso de violaciones a los derechos humanos o crímenes en el desempeño de sus actividades. Como lo ocurrido en Bosnia, refleja que las acciones tomadas por la propia empresa y la acción del gobierno estadounidense fueron limitadas y reducidas en lenguaje y discurso únicamente a “una sustitución de la persecución penal de delitos graves, como lo fue la trata de personas, por un el lenguaje prohibicionista de ‘tolerancia cero’”<sup>324</sup>. Lo que años más fue ilustrado en el ‘Código de Ética y Conducta Empresarial de DynCorp’ que bajo las presiones generadas por los acontecimientos ocurridos los llevó a postular que "la empresa está comprometida con el pleno cumplimiento" de la política de tolerancia cero del gobierno estadounidense sobre el tráfico de personas, publicándolo oficialmente de la siguiente manera:

Todos los empleados, contratistas, consultores y otros agentes y representantes de la empresa tienen prohibido participar o apoyar cualquier tipo de trata de personas, uso u obtención de actos sexuales comerciales o uso de trabajo forzado. Los empleados deben informar inmediatamente al Departamento Jurídico de cualquier infracción real o presunta de esta política. Toda persona que infrinja esta norma o no informe de su incumplimiento estará sujeta a medidas disciplinarias, incluido el despido<sup>325</sup>.

En el documento oficial que publica DynCorp, el Código de Ética y Conducta Empresarial, señala en lo que respecta al apartado de “conducta ética de negocios fuera de Estados Unidos”, como se menciona el párrafo anterior, que los empleados (cual sea su cargo) que se vinculen a crímenes de trata de personas y/o abusos sexuales en el desempeño de sus labores la mayor de las medidas “disciplinarias” a las que se enfrentarían dichos empleados sería el despido, señalada como último recurso. Situación que no deja de hacer énfasis en la inexistencia de mecanismos

---

<sup>324</sup> Gabrielle Simm, Op. Cit., p. 116.

<sup>325</sup> DynCorp International; *Code of Ethics and Business Conduct*. Virginia ,2010, p. 15

que aborden realmente el fenómeno de los contratistas privados en los contextos operacionales donde llevan a cabo el desempeño de sus servicios.

Adicionalmente, volviendo al caso de Bosnia-Herzegovina se tiene documentado que DynCorp no fue la única empresa que proporcionó personal para la representación estadounidense en la Fuerza Internacional Policial de las Naciones Unidas (IPTF), de manera breve y sin propósito de indagar en la participación del resto de contratistas privados en el caso, se tiene registros parciales que señalan que:

Se informó que empleados de la empresa estadounidense 'Kellog Brown and Root', (ahora KBR y filial de Halliburton Inc.), habían participado en el traslado de mujeres a Bosnia con fines de explotación sexual<sup>326</sup>. Además de que contratistas de inteligencia proporcionados al Departamento de Defensa por la empresa de 'Premier Technology Group' (actualmente propiedad de CACI International) participaron en actividades que apoyaron o facilitaron la trata de mujeres y niñas en Bosnia<sup>327</sup>. Adicionalmente se ordenó a dos ejecutivos estadounidenses de la firma 'KPMG' que abandonaran el país después de que se descubriera que estaban 'importando' mujeres desde Rumanía y Eslovaquia con fines sexuales a la capital de Bosnia, Sarajevo.<sup>328</sup>

Al final del análisis, es importante destacar que persiste un grado de complejidad adicional en el acceso a la información disponible de estos casos particulares como lo fue en Bosnia-Herzegovina, ya que en muchas ocasiones se ha logrado observar que "el secretismo que rodea al sector de las empresas militares y de seguridad privadas, que a veces conviene a los gobiernos, es uno de los factores que dificulta la regulación del mercado de los servicios militares y de seguridad privados en la actualidad"<sup>329</sup>.

---

<sup>326</sup> ONU, *Secretary-Generals Appoints Jacques Paul Klein Special Representative in Bosnia and Herzegovina*. en UN Press Release. Secretary-General. Appointment, Nueva York, 13 de julio 1999.

<sup>327</sup> Sarah E. Mendelson; *Barracks, and Brothels... Op. Cit.*, p. 24.

<sup>328</sup> Gabrielle Simm, *Op. Cit.*, pp. 94 – 95.

<sup>329</sup> *Ibidem*, p. 95.

### 3.2.2. Las operaciones aéreas de DynCorp en el Plan Colombia

Alrededor del año de 1999 paralelamente a los acontecimientos de la postguerra en Bosnia-Herzegovina, en el cono sur del continente americano se desarrollaba otro hecho histórico representativo de la nueva conflictividad armada de cara al inicio del siglo XXI, un escenario no convencional de los conflictos armados tenía lugar en el país sudamericano de Colombia, donde se tenían enfrentados a grupos del narcotráfico, a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) (categorizados como grupos guerrilleros dentro de los actores armados no estatales- véase apartado 1.3.2.) y los miembros de las fuerzas armadas regulares y del orden público del Estado. Ante tal escenario y sin el objetivo de ahondar en las relaciones político-sociales-históricas de la situación de la nación colombiana en aquel contexto, se desarrolló y tuvo aplicación el 'Plan Colombia', un acuerdo bilateral adoptado por los gobiernos de Colombia y Estados Unidos en el año de 1999 durante las administraciones del presidente colombiano Andrés Pastrana y el mandatario estadounidense Bill Clinton, que se constituyó como:

Un paquete de ayuda internacional para la búsqueda de la paz y la consecución de un nuevo modelo de administración pública local, en un marco de colaboración multilateral Estados Unidos – Colombia. En su segunda y definitiva versión, el objetivo del plan fue la lucha contra el tráfico de drogas y la creación de una estrategia antinarcóticos con objetivo de generar una revitalización social y económica, terminar el conflicto armado en Colombia y la implantación de fuerzas armadas estadounidenses en el territorio<sup>330</sup>. Las operaciones militares fueron dirigidas desde Washington por el general Barry McCaffrey, quien fue nombrado jefe de la lucha antidroga por Bill Clinton desde enero de 1996.<sup>331</sup>

Bajo aquellas circunstancias se planteó un panorama donde por primera vez en la región latinoamericana se abriría paso a decenas de compañías y empresas tanto militares como de seguridad privadas, para la reestructuración de los órdenes

---

<sup>330</sup> Guevara, J. P. "El Plan Colombia o el desarrollo como seguridad" en *Revista Colombiana de Sociología*, Universidad del Rosario, vol. 38, núm.1, Bogotá, 2015, p. 63.

<sup>331</sup> S/a; "¿Qué es realmente el Plan Colombia?" en *TeleSur*, Caracas, 3 febrero 2016.

internos en el país en cuanto a la dimensión de la seguridad y de lo militar, desarrollando una especie de “laboratorio privado” de la seguridad con propósito de incorporar a las corporaciones militares privadas estadounidenses para la ejecución de servicios específicos en el territorio colombiano, ocasionando así una privatización de la seguridad en el país, ya que las actividades desempeñadas cubrieron un amplio espectro de servicios como el entrenamiento, profesionalización, suministro, logística y mantenimiento de las propias fuerzas armadas colombianas, trascendiendo en sus actividades hasta el intento de erradicación química de las plantaciones ilegales de coca mediante la fumigación aérea con herbicidas. Lo anterior plantea un panorama donde:

Colombia constituye desde hace 25 años un laboratorio para la conducción privada de la guerra. Política, ejército, policía, narcotráfico, ganaderos, paramilitares, ejército estadounidense, la agencia antidrogas estadounidense DEA, compañías transnacionales y compañías militares privadas cooperan en constelaciones cambiantes para imponer sus intereses comunes en contra de las organizaciones campesinas, sindicatos, movimientos sociales y, ante todo, contra los crecientes movimientos insurgentes armados. Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, (CODHES) desde la implementación del plan alrededor de 305,966 personas han sido desplazadas en Colombia en el año de 2007 y en total, se calculan más de 3 millones de desplazados dentro del país<sup>332</sup>.

En medio de la mezcla de factores políticos-económicos-militares que se conjugaron en la ejecución del Plan Colombia, es importante destacar que para este caso en específico la participación de DynCorp y de su personal, se vio acompañado de un grupo amplio de empresas militares y de seguridad privada y de corporaciones productoras de armamento, que se instalaron bajo contrato con el Departamento de Defensa para el desarrollo de diversos servicios cubriendo áreas de la seguridad y de lo militar como las mencionadas en párrafos anteriores (véase

---

<sup>332</sup> Darío Azzellini; “Colombia: laboratorio experimental para el manejo privado de la guerra” en Darío Azzellini y Boris Kanzleiter (coords.), *El negocio de la guerra. Nuevos mercenarios y terrorismo de Estado*, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas, 2009, p. 76.

Anexo 4). A manera de ilustración se tiene registro de que la situación en Colombia se desarrolló en un panorama general con las siguientes características:

Desde empleados de Compañías Militares Privadas que trabajaban en vigilancia, inteligencia o como pilotos, hasta entrenar grupos especiales de la policía y el ejército colombiano. En el ámbito militar altamente calificado se encontraban empleados extranjeros *in situ* de las empresas Bell Helicopter, Textron Inc., así como Sikorski Aircraft Corp (ambas de helicópteros de combate) y Lockheed-Martin (en aviones militares). Estas empresas brindaron apoyo al ejército en el cuidado, mantenimiento y manejo de las herramientas adquiridas. Las Compañías Militares Privadas trabajaron para los ejércitos colombiano y de Estados Unidos, para la Administración de Control de Drogas (DEA), los servicios secretos estadounidenses y las empresas privadas<sup>333</sup>.

Bajo aquellas circunstancias DynCorp y su personal tuvieron acceso al territorio colombiano para desempeñar los servicios bajo los cuales fueron contratados en las áreas específicas como la instrucción, asesoramiento, entrenamiento de personal militar y policiaco, servicios de inteligencia y recopilación de información además de la particular tarea de las fumigaciones aéreas de las plantaciones de coca en la zona fronteriza entre Ecuador y Colombia. En concreto la diversidad de actividades que realizó el personal de DynCorp incluían desde “el envío de pilotos, personal técnico y de mantenimiento para apoyar a la Brigada Antinarcóticos del Ejército y el programa de erradicación de las plantaciones de coca. El vuelo de helicópteros ‘Black Hawks’ y ‘Huey II’ donados por Estados Unidos y el entrenamiento de pilotos y técnicos colombianos”<sup>334</sup>. En otras áreas también se enfocaron en “el programa de entrenamiento de perros antinarcóticos, especialistas en combustible, contadores, secretarías, conductores y entre otros servicios para al programa de la Policía Nacional, para al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

---

<sup>333</sup> Ibidem p. 77.

<sup>334</sup> Ana Lucía, Alonso Soriana; *Las Empresas de Seguridad Militar Privadas en Colombia: 1990-2007*. El Colegio de San Luis A.C., San Luis Potosí, mayo, 2009, p. 69.



(INPEC) y para la sección antinarcóticos de la embajada de Estados Unidos en Colombia”<sup>335</sup>.

Todo el espectro de servicios mencionados en el párrafo anterior fue desempeñado en el contexto del Plan Colombia, donde a diferencia del caso de Bosnia-Herzegovina, aquí los contratos fueron establecidos directamente con el Departamento de Estado y Defensa de Estados Unidos, donde se tienen estimaciones de que “los contratos de DynCorp en el marco de la campaña militar de Estados Unidos contra el narcotráfico en Colombia aumentaron de 6,6 millones de dólares en 1996 a 30 – 40 millones anuales a partir de 1999, subiendo cada vez más hasta llegar a los 164 millones de dólares en 2006<sup>336</sup>. Lo anterior condujo a que DynCorp fuera “la compañía militar privada con más personal en la denominada ‘guerra colombiana’, para ello tuvieron a su disposición alrededor de 88 helicópteros y avionetas del gobierno estadounidense. La misma empresa estadounidense estima que la cifra total de sus empleados en el país fueron de entre 100 a 355 elementos, de los cuales menos de un tercio eran estadounidenses<sup>337</sup>.

Para el caso concreto de la participación de DynCorp en Colombia, se tiene nuevamente que personal de la empresa se vio involucrado en situaciones ilegales que apuntan a la vulneración de poblaciones locales en la frontera de Ecuador-Colombia debido la estrategia antinarcóticos centrada en la erradicación química de las plantaciones ilegales de coca mediante la fumigación aérea con herbicidas y pilotos de la misma empresa; a su vez que, por el señalamiento de consumo de drogas y transporte ilegal de narcóticos vía aérea de su personal. “La utilización en Colombia acarrea un problema fundamental de la utilización de las llamadas compañías militares privadas. Estas no solo sirven a una política exterior

---

<sup>335</sup> Ibidem, p. 70.

<sup>336</sup> Darío Azzellini, *Op. Cit.*, p. 79.

<sup>337</sup> Ibidem, p. 80.

privatizada, con la cual gobiernos esconden su toma de influencia, sino que además crean un espacio de impunidad fáctica, dentro del cual pueden actuar<sup>338</sup>.

En ese sentido, la primera de las situaciones que volvieron a llevar a un tribunal al personal de DynCorp en el contexto colombiano fue en el desarrollo de las fumigaciones aéreas del Plan Colombia, que comenzaron oficialmente en el año del 2000, pero particularmente las que empezaron a “llevarse a cabo a lo largo de la frontera sur con Ecuador, en zonas colindantes con las provincias de Carchi y Esmeraldas, en el norte del país. Las fumigaciones fueron particularmente intensas en toda la zona fronteriza con la provincia ecuatoriana de Sucumbíos. Según los hechos, entre octubre de 2000 y hasta enero de 2007 se llevaron a cabo operaciones de fumigación cerca -e incluso dentro- de territorio ecuatoriano”<sup>339</sup>. Formal y legalmente, estas actividades fueron desempeñadas por personal de DynCorp “tras la adjudicación de un contrato con el Departamento de Estado estadounidense en enero de 1998 para asistirle en sus operaciones antinarcóticos en Colombia, siendo la división de ‘DynCorp Aerospace Operations’, quien llevó a cabo las operaciones de fumigación aérea<sup>340</sup>, hasta tal grado que:

Ecuador alegó que, como consecuencia de las operaciones de fumigación aérea, se infligieron graves daños al medio ambiente -contaminación del suelo, contaminación de ríos y acuíferos y envenenamiento de la flora y la fauna- y a la salud de las personas de las comunidades residentes en las zonas afectadas<sup>341</sup>. Las personas expuestas a las nubes de herbicida sufrieron problemas de salud como fiebres intensas, diarreas y patologías dermatológicas, y requirieron hospitalización. En varios casos, sobre todo en los que afectaron a niños, los

---

<sup>338</sup> Dieter Drüseel; “Alta tecnología con tropas terrestres. DynCorp: una empresa privada global de la violencia” en en Dario Azzellini y Boris Kanzleiter, *La Privatización de las Guerras*. Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB, La Paz, 2005, p.187.

<sup>339</sup> Cardesa-Salzmán, A.; “The DynCorp Case in Colombia” en *Factsheet*, núm. 47, Agosto, Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade (EJOLT), 2015, p. 1.

<sup>340</sup> Idem.

<sup>341</sup> Véase *Letter from the ambassador of Ecuador (appointed) to the kingdom of the Netherlands to the registrar of the International Court of Justice*, Embajada del Ecuador en los Países Bajos, General List, núm. 138, 31 de marzo de 2008.

problemas de salud causados por la exposición a las nubes condujeron a la muerte<sup>342</sup>.

Los señalamientos por el gobierno ecuatoriano llevaron a que se realizará una misión especial por el Relator sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas en el territorio afectado, concluyendo tras las visitas realizadas a Ecuador y Colombia en el informe que:

[...] Al parecer, la fauna local, que constituía una fuente de consumo diario, tanto para los hogares como para fines recreativos, ha muerto y diversas actividades se han visto afectadas, ya que no se puede utilizar el agua contaminada. Las fumigaciones parecen estar destruyendo los cultivos de subsistencia, disminuyendo la calidad del suelo y reduciendo los rendimientos, lo que afecta tanto a las actividades económicas de las comunidades como al acceso de la población a una alimentación adecuada. Además de los desplazamientos involuntarios causados por estas actividades, también llama la atención la falta de acceso a los servicios públicos y la militarización de la zona fronteriza<sup>343</sup>.

Las consideraciones preliminares por parte del informe de Naciones Unidas pusieron a discusión el pesticida con el que se estaban realizando los vuelos de fumigación de las plantaciones de coca en los territorios afectados, el pesticida que fue utilizado se conoce comercialmente como “Round-Up<sup>344</sup>”, el cual es elaborado por la multinacional agroquímica Monsanto<sup>345</sup>, aunque “la composición química exacta del herbicida utilizado en la fumigaciones no fue revelada ni por las autoridades colombianas, ni por el Departamento de Estado estadounidense ni por

---

<sup>342</sup> Ibidem, pp. 2 – 3.

<sup>343</sup> ONU, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Misión a Ecuador*. Asamblea General - Consejo de Derechos Humanos, Nueva York, 28 de diciembre de 2006.

<sup>344</sup> El glifosato fue introducido hace casi 25 años, se comercializa principalmente como el herbicida Round-Up y es el producto agroquímico fundamental de Monsanto. Registrado en los Estados Unidos desde 1974, el glifosato es un herbicida de amplio espectro que se usa para acabar con las malas hierbas en las cosechas pese a su alta toxicidad. Véase Pablo Ximénez de Sandoval; “Las víctimas del herbicida Round-Up en Estados Unidos” en *El País*, Los Ángeles, 25 de junio de 2020.

<sup>345</sup> Dieter Drüseel, *Op. Cit.*, p. 189. las víctimas del herbicida Roundup en Estados Unidos

DynCorp, su principal ingrediente activo es un herbicida no selectivo de amplio espectro, conocido como glifosato<sup>346</sup>, del cual se conoce que:

El glifosato es venenoso no sólo para las plantas, sino también para los seres humanos y los animales cuando se exponen directamente a él. Como se ilustra gráficamente en la etiqueta del producto de los herbicidas a base de glifosato comúnmente disponibles contiene advertencias explícitas para evitar el contacto directo con los ojos, la ingestión y la inhalación, ya que puede causar lesiones importantes<sup>347</sup>.

Las circunstancias anteriores no solo llevaron al señalamiento del gobierno ecuatoriano ante instancias internacionales de la situación, las cuales mediante el relator especial enviado se emitieron solamente recomendaciones al gobierno colombiano de que "salvo petición expresa de una comunidad indígena que haya sido plenamente informada de las implicaciones, no debe realizarse ninguna fumigación aérea de cultivos ilícitos cerca de asentamientos o fuentes de aprovisionamiento indígenas<sup>348</sup>" y recomendó también que ambos gobiernos "nombrarán una comisión internacional independiente para estudiar los efectos de las fumigaciones aéreas sobre las poblaciones indígenas fronterizas y que se recomienden también medidas vinculantes para compensar los daños causados<sup>349</sup>".

La inconformidad persistente en la situación ocasionó que, en septiembre de 2001, "un grupo de aproximadamente 10,000 agricultores afectados por las fumigaciones aéreas con herbicidas llevadas a cabo a principios de ese año solicitaron una indemnización compensatoria y punitiva por los daños sufridos, así como una reparación equitativa, presentando una demanda colectiva contra DynCorp ante el Tribunal del Distrito de Columbia<sup>350</sup>". En respuesta, DynCorp

---

<sup>346</sup> Cardesa-Salzmán, A., *Op. Cit.*, p. 2 – 3.

<sup>347</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>348</sup> ONU, *Op. Cit.*, "Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas..."

<sup>349</sup> *Idem*.

<sup>350</sup> Cardesa-Salzmán, A., *Op. Cit.*, p. 7.

presentó una moción para desestimar la acción de los demandantes donde expresaron que:

Teniendo en consideración que las fumigaciones habían sido encargadas por el Departamento de Estado de Estados Unidos en el contexto del llamado "Plan Colombia" para la eliminación de las plantaciones ilegales de coca, DynCorp alegó que las reclamaciones de los demandantes estaban enredadas en cuestiones relativas a la política exterior y de seguridad nacional de Estados Unidos. También argumentó que las reclamaciones de los demandantes sobre las supuestas violaciones del derecho internacional porque no identificaban ningunas acciones específicas. Años más tarde la moción de DynCorp ocasionó que las demandas fueran desestimadas, y que a las restantes reclamaciones de los agricultores afectados no fueran llevadas a juicio<sup>351</sup>.

Posteriormente, ante las desestimaciones tomadas por el Tribunal de Distrito de Columbia, bajo el respaldo de que las acciones realizadas por los empleados de DynCorp estaban sujetas a un contrato directo con el Departamento de Estado y que se encontraban en la dimensión de la política exterior y seguridad nacional de Estados Unidos, las demandas no podían efectuar medidas o sanciones a la empresa para un cese, alto y/o reparaciones por los daños y efectos colaterales que los vuelos de fumigación emprendidos bajo el acuerdo bilateral del Plan Colombia estaban generando en los territorios afectados. Por tales condiciones expresadas:

En diciembre de 2006, otro grupo de unos 1,600 agricultores afectados que no habían participado en la demanda colectiva previa, y al que se unieron las provincias ecuatorianas de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, demandaron a DynCorp ante el Tribunal de Distrito del Sur de Florida mediante el mecanismo de la *Alien Tort Claims Act*<sup>352</sup>(ATCA) por violaciones a los derechos humanos,

---

<sup>351</sup> Ibidem, pp. 7 – 8.

<sup>352</sup> La Alien Tort Claims Act (ATCA) es una ley federal aprobada en 1789 en Estados Unidos y que otorga competencia a los tribunales federales de ese país para entender de demandas de responsabilidad civil interpuestas por extranjeros, ante violaciones del Derecho internacional. Véase Nicolás Zambrana; "La Alien Tort Claims Act, una norma eficaz para luchar por los derechos humanos" en *Legal Today*, Madrid, 29 de febrero de 2008.

negligencia, molestias, invasión, agresión, imposición intencionada de angustia emocional, y responsabilidad objetiva<sup>353</sup>.

A diferencia de la primera demanda del año 2001, en esta ocasión los demandantes limitaron expresamente sus reclamaciones a solicitar “la reparación de los daños sufridos en territorio ecuatoriano, pero no pretendían impedir que los demandados continuaran sus operaciones en el marco del "Plan Colombia", siempre que sus efectos permanecieran dentro de los límites del territorio colombiano<sup>354</sup>”.

La evolución posterior de los casos consolidados ante el Tribunal del Distrito de Columbia, terminaron concluyendo “en enero de 2010, la desestimación de un grupo de 425 demandantes que no había proporcionado información suficiente sobre su ubicación en las supuestas fechas de su exposición a las fumigaciones, o no habían proporcionado información suficiente sobre los supuestos daños ocasionados<sup>355</sup>”. Bajo aquellas primicias se sostuvo que “las lesiones de los demandantes provinciales no eran suficientes para cumplir las condiciones necesarias para la legitimación de la demanda. En particular, la demandada había encontrado incoherencias en las respuestas de múltiples demandantes de prueba, que se consideraron como ‘repetidas desviaciones de respuestas’, lo que dio lugar a la desestimación de las demandas<sup>356</sup>”. En su contraparte y como último intento de búsqueda de asignación de responsabilidades e indemnización por las diversas afectaciones ocasionadas a los territorios, su ecosistema y su población:

Los demandantes, por su parte, calificaron las discrepancias existentes de "incoherencias testimoniales menores" y sostuvieron que debía corresponder a un jurado determinar su relevancia para el caso. Por su parte, el tribunal consideró que la parte demandada no había demostrado sus alegaciones y denegó la moción. Además, se alegó que las reclamaciones por las violaciones

---

<sup>353</sup> Cardesa-Salzmann, A., *Op. Cit.*, p. 8.

<sup>354</sup> *Ibidem*, p. 9.

<sup>355</sup> Richard Roberts; *Venancio Aguasanta Arias v. Dyncorp Aerospace Operations*. Memorandum Opinion, Civil Action No. 01-1908, US District Court for the District of Columbia, 21 May 2007, p. 1.

<sup>356</sup> *Ibidem*, p. 3.

a los derechos humanos debían considerar a DynCorp como un "agente estatal" que actúa al amparo de la ley y con autoridad que fue delegada por los gobiernos de los Estados Unidos y de la propia Colombia<sup>357</sup>.

De esta manera, se dio fin nuevamente a otra situación donde los servicios desempeñados por contratistas privados en un contexto operacional de un escenario no convencional de los conflictos armados, reincide en la afectación de terceros actores, en esta ocasión tratándose de poblaciones locales fronterizas a las zonas que se establecieron como parte de las operaciones de fumigación con pesticidas para la erradicación de campos de plantación de coca entre la frontera de Colombia y Ecuador. Actividades auspiciadas bajo un inédito Plan Colombia, que permitió la entrada de decenas de empresas militares y de seguridad privadas al territorio colombiano para el desempeño bajo contrato con autoridades estadounidenses de sus múltiples servicios.

Para el caso en concreto, DynCorp se apuntaló como una de la mayores beneficiaras de los mismos contratos, donde gracias a su extensión en capacidades y cartera de servicios, sus pilotos y aeronaves de la misma empresa realizaron los vuelos de fumigación con pesticidas, ocasionando toda la situación anterior, que pese a las afectaciones, los daños directos contra el medio ambiente y la salud de las comunidades locales por el esparcimiento del agente químico del pesticida, y tratándose de una situación que se tornó transnacional (hacia un tercer Estado), esta vuelve a limitarse, por las lagunas jurídicas a nivel internacional, a únicamente recomendaciones para ambas naciones involucradas, mientras que en las regulaciones locales a las que los demandantes acudieron, desestimaron las demandas tanto por la supuesta falta de información probatoria de los daños y afectaciones como por la posibilidad de DynCorp de solicitar ciertas mociones a los tribunales que les deslindara de las posibles responsabilidades.

Asimismo, sucedió en otro caso de menor impacto en el mismo contexto operacional de Colombia, cuando:

---

<sup>357</sup> Cardesa-Salzmann, A., *Op. Cit.*, p. 9.

El 12 de mayo del año 2000, la policía colombiana en el aeropuerto internacional “El Dorado” interceptó un paquete de Federal Express con dos botellas de heroína diluidas en aceite de motor dentro de un paquete enviado por un empleado de DynCorp a la central de misiones de la firma contratista ubicada en la Base Patrick de la Fuerza Aérea en Florida<sup>358</sup>. El comunicado de la Administración de Control de Drogas (DEA) señala que la sustancia líquida dio positivo para heroína y que el paquete pesaba alrededor de 250 gramos<sup>359</sup>.

En primer momento, la difusión del acontecimiento ocasionó una respuesta inmediata de la portavoz de DynCorp en Colombia, Janet Wineriter, quien señaló que “el líquido que hallaron los agentes eran simples muestras de aceite que iban a ser enviadas por los técnicos de esa empresa a Estados Unidos para efectos de verificación del estado de las turbinas de las aeronaves. Y que las pruebas del narcotest efectuadas por los oficiales fueron hechas con equipos aparentemente dañados que habían producido una lectura incorrecta<sup>360</sup>. De esa forma inmediatamente la propia empresa señalaba que las acciones de las autoridades locales de interceptar y aplicar el examen de sustancias ilícitas a las botellas de “aceite de motor”, eran erróneas y que no se trataba de una situación relacionada con el transporte de narcóticos por parte del personal de DynCorp.

A pesar de tratarse de una situación la cual justamente al margen de las aplicaciones del Plan Colombia, se estaba combatiendo en el país, este acontecimiento no salió a la luz pública hasta un año después, gracias a la investigación independiente realizada por el diario canadiense ‘The Nation’ quien publicó un reportaje titulado, ‘El problema de la droga en DynCorp’. “El informe se fundamenta en un documento interno de la Administración de Control de Drogas (DEA) que se hizo público luego de que el periódico canadiense acudiera a la Ley

---

<sup>358</sup> Dieter Drüseel, *Op. Cit.*, p. 188.

<sup>359</sup> Sergio Gomez Maseri; “Hallan heroína en paquete de DynCorp” en *El Tiempo*, Bogotá, 9 de julio de 2001.

<sup>360</sup> Idem.



para la libertad de información, que permite desclasificar documentos de algunas agencias de Estados Unidos cuando éstos son requeridos por la opinión pública<sup>361</sup>.

Después de que el caso se enfrentara a la opinión pública en el país, se estableció que el caso debía dirigirse con la embajada de Washington en Bogotá, misma que mediante un breve comunicado “confirmó que se trataba de un proceso rutinario que DynCorp enviara muestras de aceite a su base en Florida pero que, efectivamente, la Policía había decomisado varias muestras de aceite de avión y que habían detectado la presencia de heroína en cantidades no cuantificadas<sup>362</sup>”. Finalmente, las investigaciones particulares que se realizaron concluyeron cuando el propio diario publicó: “Transcurrió un año y dos meses después del comunicado de la embajada y ninguna autoridad local se ha pronunciado al respecto a pesar de que en la investigación está involucrada una empresa que fue contratada por el propio gobierno de Washington para el programa de fumigación y erradicación de cultivos ilícitos en Colombia. El procedimiento fue archivado (nuevamente)<sup>363</sup>”.

Aunque se tratase de un caso menor a comparación de los daños ocasionados por los vuelos de fumigación con pesticida, este tipo de hechos no dejan de señalar la irregularidad con la que son tratadas las personas empleadas por las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, reflejan la falta control de su personal y la nula homologación de procedimientos en cada uno de los servicios que puede desempeñar un empresa en particular, tal es el caso de DynCorp que en cada contexto operacional que se desempeña se ha visto en al menos una situación que vulnere los derechos humanos de terceros actores afectados y/o en la realización de acciones ilícitas o crímenes propiamente. Como se ha ilustrado en el estudio de los casos anteriores, siendo por mucho, Bosnia-Herzegovina el de mayor impacto y afectaciones en la violación flagrante de los derechos humanos en la trata de mujeres y niños además de abusos sexuales, la situación en Colombia no deja de

---

<sup>361</sup> Publicaciones Semana; “Mercenarios. Los gringos que fumigan en el Plan Colombia son una banda de Rambos sin Dios ni ley que incluso se han visto involucrados en un escándalo de tráfico de heroína” en *Revista Semana*, Bogotá, 12 de agosto de 2001.

<sup>362</sup> Idem.

<sup>363</sup> Sergio Gomez Maseri; *Op. Cit.*

vislumbrar los efectos que el desempeño de los servicios, aunque no se traten de combate directo o de apoyo al combate, sino se encuentren en el área de la logística y servicios de operaciones aéreas, estos mismos también generan afectaciones, que difícilmente pueden ser responsabilizadas legalmente para la reparación o indemnización de los daños.

### **3.2.3. DynCorp en el contexto intervencionista en Iraq y Afganistán**

El último caso que se aborda en la presente investigación remarca la trayectoria histórica que DynCorp ha tenido en contextos operacionales e ilustra la forma en que esta misma empresa se ha mantenido consolidada como uno de los contratistas privados siempre presentes para los intereses de Estados Unidos, como un mecanismo eficiente en términos de costos y manejo de su personal, pero también como un desglose indirecto del mantenimiento de sus fines y persecución de sus objetivos por otros medios que escapan de las regulaciones jurídicas internacionales y de los medios y actores convencionales de los conflictos armados.

Otro de los escenarios más importantes donde la participación de contratistas privados se dio a gran escala, fue durante las intervenciones militares estadounidenses en Afganistán e Iraq que comenzaron en los años de 2001 y 2003 propiamente; los indicadores de las dimensiones que alcanzó la industria de los servicios militares privados en ambos contextos se estiman a raíz de los datos oficiales publicados por la Oficina de Presupuestos del Congreso estadounidense, donde se indica que, “el Departamento de Defensa de los Estados Unidos para los casos concretos del teatro de operaciones militares en Iraq y Afganistán se contrató por un valor de 76 mil millones de dólares los servicios militares de carácter privado<sup>364</sup>”.

En cuanto a la cantidad de personal privado empleado con el que operaron los contratistas privados, se estima que hasta 2010 habían desempeñado actividades

---

<sup>364</sup> Oficina del Presupuesto del Congreso; “Contractors Support of US Operations in Iraq” en *Oficina de Presupuesto del Congreso*, Washington D.C., agosto, 2008, p.3.

en Iraq 100 empresas (72 establecidas en propio territorio iraquí y 28 extranjeras) que proporcionaban servicios de escolta a personas o seguridad a infraestructuras y convoyes, estas mismas empresas empleaban a un aproximado de 30 mil personas armadas<sup>365</sup>. En lo que respecta a Afganistán, para el mismo año trabajaban para el Departamento de Defensa estadounidense más de 90 mil contratistas, de los cuales cerca de 19 mil se encontraban armados<sup>366</sup>.

Para el caso concreto de DynCorp bajo este escenario de guerra sus contratos multimillonarios vendrían posterior a los acontecimientos ocurridos en Bagdad, Iraq por Blackwater (2004 – 08) y en Abu Ghraib, Afganistán (2003 – 04) por CACI International, Titan National Security Solutions (filial de L3 – Communications), los cuales son hechos reconocidos a nivel mundial donde se tiene registro que los contratistas privados realizaron tiroteos masivos y ejecuciones de civiles (Caso ‘Blackwater’), y prácticas prohibidas de interrogación, tortura física y psicológica, lesiones de muerte, abusos sexuales y humillaciones (Caso ‘Cárcel de Abu Ghraib’). Ocasionando que “las empresas privadas involucradas inicialmente fueran paulatinamente desplazadas por el Departamento de Estado quien adjudicó a DynCorp el antiguo contrato de Blackwater para proporcionar apoyo aéreo y seguridad a los diplomáticos estadounidenses en Irak, por valor de 915 millones de dólares en los próximos cinco años<sup>367</sup>”.

Pese al historial con el que DynCorp ya contaba por acontecimientos como los de Bosnia-Herzegovina y los ocurrido bajo el esquema del Plan Colombia, nada impidió ni disuadió al gobierno estadounidense de adjudicarle los nuevos contratos multianuales a esta misma empresa.

El Departamento de Estado pagó casi 4.000 millones de dólares por proyectos de ayuda a la reconstrucción afgana entre 2002 y 2013. De ellos, 2.500 millones de dólares fueron a parar a DynCorp, el 69% de todo el dinero adjudicado por el Departamento de Estado durante casi toda la guerra. Las cifras sobre los

---

<sup>365</sup> Moshe Schwartz; “Department of Defense Contractors in Iraq and Afghanistan: Background and Analysis” en *CRC Report for Congress*, Washington D.C., 14 de diciembre de 2009, p.3.

<sup>366</sup> Ibidem, p.7 y 10

<sup>367</sup> Nathan Vardi; “DynCorp Takes Afghanistan” en *Forbes*, Nueva York, 30 de julio de 2009.

ingresos de DynCorp proceden de un informe del Inspector General Especial para Afganistán (SIGAR), una agencia de auditoría creada por el Congreso para supervisar el gasto público en Afganistán<sup>368</sup>. Según el informe del SIGAR, el 89% de la financiación del Departamento de Estado, 3.500 millones de dólares, se destinó a apoyar grandes proyectos del llamado "Estado de derecho", como la formación y el equipamiento de la policía afgana. Y ése fue también el principal objetivo de DynCorp en Afganistán, aunque la empresa también se encargó de tareas como proporcionar guardaespaldas al presidente afgano, Hamid Karzai. Los contratos de DynCorp se referían principalmente a la formación y el equipamiento de la Policía Nacional Afgana y las fuerzas antinarcoóticos. Los contratos de DynCorp incluían la formación de policías, la construcción de infraestructuras policiales y el suministro de equipos y vehículos policiales, afirma el informe del SIGAR<sup>369</sup>.

Adicional a los contratos que estrictamente se dirigían al reformulamiento de la policía afgana y la provisión de seguridad a autoridades locales, se les adjudicaron nuevos contratos que se orientaron a la dimensión de la construcción, los cuales bajo mandato del:

Mando Transatlántico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos se ha adjudicado a DynCorp International uno de los cinco contratos de entrega y cantidad indefinidas para la construcción general en Afganistán. El contrato abarca un año de base y dos años de opción y tiene un valor potencial de 1.800 millones de dólares para todos los adjudicatarios durante la vigencia del contrato, sin superar los 600 millones de dólares anuales. Se emitirán órdenes de trabajo individuales por un valor de entre 5 y 25 millones de dólares a precio fijo. Los próximos trabajos consistirán en sustituciones, renovaciones, reparaciones y nuevas construcciones en todo Afganistán<sup>370</sup>.

---

<sup>368</sup> Jacob Siegel; "The Real Winner of the Afghan War Is This Shady Military Contractor" en *Daily Beast*, Nueva York, 12 de julio de 2017.

<sup>369</sup> Idem.

<sup>370</sup> Gov Con; "DynCorp International Awarded U.S. Army Contract for Construction in Afghanistan" en *Gov Con for government contractors*, Virginia, 28 de Agosto de 2007.

Ante tal hecho, la adjudicación de los nuevos contratos para la empresa en el contexto iraquí y afgano ocasionó la reacción inmediata del presidente y CEO de DynCorp International, Herbert J. Lanese, quien expreso públicamente lo siguiente:

Estamos orgullosos de apoyar los esfuerzos de nuestro país para llevar la estabilidad y la esperanza al pueblo afgano, y estamos muy satisfechos de continuar nuestro trabajo de construcción en Afganistán bajo la dirección del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Nuestra vasta experiencia durante los últimos años -incluyendo varios proyectos de construcción exitosos- nos servirá bien a nosotros y al Ejército en esta nueva empresa<sup>371</sup>.

El hecho de que DynCorp sea el contratista predilecto del Departamento de Estado y de Defensa de Estados Unidos donde “más del 96% de ingresos de la empresa son procedentes de contratos gubernamentales, DynCorp se convirtió básicamente en una filial privada del Tío Sam<sup>372</sup>”. Aunque eso no ha eximido a la empresa de que haya continuado con una lista de controversias y acusaciones durante el desarrollo de sus contratos en Iraq y Afganistán, a continuación, solamente se mencionan de manera general algunas de las situaciones que fueron expuestas nuevamente sobre el mal desempeño de los servicios de DynCorp en aquel teatro de operaciones militares<sup>373</sup>:

- En julio de 2009, Forbes escribió que "DynCorp ha surgido como uno de los grandes ganadores de las guerras de Irak y Afganistán, que ahora generan el 53% de los 3.100 millones de dólares de ingresos anuales de DynCorp". No mucho después, el "gran ganador" fue denunciado en 2010 por el inspector general para Irak por ser incapaz, junto con el Departamento de Estado, de rendir cuentas de 1,000 millones de dólares gastados en la formación de las fuerzas policiales iraquíes.

---

<sup>371</sup> Idem.

<sup>372</sup> Jacob Siegel; *Op. Cit.*

<sup>373</sup> Nathan Vardi; "DynCorp Takes Afghanistan" en *Forbes*, Nueva York, 30 de julio de 2009. Y Jacob Siegel; "The Real Winner of the Afghan War Is This Shady Military Contractor" en *Daily Beast*, Nueva York, 12 de julio de 2017. Y Reuters Staff; "DynCorp names three U.S. employees killed in Afghanistan blast" en *Reuters*, Reino Unido, 24 de Agosto de 2015.

- En 2011, la empresa recibió un golpe aún más duro en un informe conjunto de los inspectores generales del Departamento de Estado y del Departamento de Defensa en el que se citaban fallos que "ponían en riesgo la misión general al no proporcionar la tutoría esencial para desarrollar el Gobierno y la Fuerza de Policía afganos." Y eso sin mencionar las acusaciones de que empleados de DynCorp procuraron prostitutas infantiles para entretener a funcionarios afganos. Se trata de una acusación que tanto la empresa como el Departamento de Estado negaron.
- Más recientemente, en 2013, se descubrió que DynCorp había realizado un trabajo deficiente en un proyecto de construcción para el Ejército Nacional Afgano en la provincia de Kunduz. La empresa y el gobierno estadounidense llegaron finalmente a un acuerdo tras ser investigados por el trabajo ineficaz en Afganistán, un acuerdo por el que DynCorp recibió casi 70 millones de dólares a pesar del trabajo de mala calidad<sup>374</sup>.

Pese a nuevamente reincidir en cuestiones de falta de control y regulación del personal empleado por DynCorp, se suman a la lista de quejas trabajos ineficientes, mal ejecutados e inclusive gastos injustificados de los valores totales de los contratos, la condición de DynCorp como principal contratista no se ha puesto en duda, ya que "el Mando de Sostenimiento del Ejército de los Estados Unidos concedió a DynCorp International una prórroga de 12 meses en la adjudicación de la orden de trabajo que comenzó el 1 de julio de 2018 para continuar prestando

---

<sup>374</sup> LOGCAP es un programa reglamentario del Departamento del Ejército que proporciona una amplia gama de servicios logísticos y de apoyo contratados para aumentar las fuerzas estadounidenses y aliadas durante las operaciones de combate, mantenimiento de la paz, humanitarias y de formación. Véase U.S. Vetrans; "DynCorp International Awarded 12-Month Extension to Continue Supporting U.S. Army in Southern Afghanistan" en U.S. Veterans Magazine, California, 8 de julio de 2018.

servicios de mantenimiento y apoyo vital básico en Afganistán bajo el contrato Logistics Civil Augmentation Program (LOGCAP<sup>375</sup>) IV<sup>376</sup>".

La actuación de DynCorp en la prestación de servicios de apoyo a las fuerzas estadounidenses en todo Afganistán en esta orden de trabajo abarca más de nueve años con un valor total del contrato de 6,700 millones de dólares. En virtud de esta orden de trabajo, DynCorp proporcionó operaciones críticas de apoyo al gobierno y apoyo a las operaciones y el mantenimiento, incluyendo pero no limitado a la planificación de proyectos, gestión de instalaciones, energía eléctrica, producción de agua, gestión de aguas residuales y residuos, operaciones de lavandería, alojamiento, operaciones y mantenimiento de equipos de manipulación de materiales, servicios de extinción de incendios, operaciones del parque móvil de transporte, operaciones de comedor y servicio de alimentos, Morale Welfare and Recreation (MWR), operaciones de aeródromo y gestión de patio de contenedores y operaciones de control de movimiento<sup>377</sup>.

Si la extensión de los intereses políticos-económicos-militares pueden lograrse mediante la actuación de contratistas privados, pese a que se pueda cuestionar la calidad y ética de los mecanismos por los cuales se obtienen determinados resultados, la privatización de la seguridad continuará como una tendencia, el caso de DynCorp como empresa militar privada, rodeada de controversias e implicaciones profundamente violentas en distintos contextos operacionales, no basta para detener su continuo y progresivo crecimiento y mantenimiento como contratista predilecto por su país de origen, Estados Unidos. Situación que pone a debate la utilidad estratégica del mercado de los servicios militares y de seguridad privados en el mundo, ya que el rendimiento de cuentas y la responsabilidad por actos cometidos no es un área que se haya desarrollado hasta la actualidad por

---

<sup>375</sup> Nathan Vardi; "DynCorp Takes Afghanistan" en *Forbes*, Nueva York, 30 de julio de 2009. Y Jacob Siegel; "The Real Winner of the Afghan War Is This Shady Military Contractor" en *Daily Beast*, Nueva York, 12 de julio de 2017. Y Reuters Staff; "DynCorp names three U.S. employees killed in Afghanistan blast" en *Reuters*, Reino Unido, 24 de Agosto de 2015.

<sup>376</sup> U.S. Veterans; "DynCorp International Awarded 12-Month Extension to Continue Supporting U.S. Army in Southern Afghanistan" en *U.S. Veterans Magazine*, California, 8 de julio de 2018.

<sup>377</sup> Idem.

parte de esta industria, esto no parece ser ningún obstáculo para la expansión de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas en el mundo, aunque estas sean monopolizadas y provenientes solamente de unos cuantos países en el mundo.

De esta forma, después de haber abordado tres de los casos más representativos en los cuales se visualiza parte de la trayectoria de DynCorp, como una de las más empresas militares y de seguridad privada de mayor antigüedad y que ilustra la forma en que actúan y se desempeñan estas empresas en áreas estratégicas de la seguridad internacional, el apartado final de este capítulo y de la investigación completa plantea las consideraciones y reflexiones finales en las que desemboca el fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra, dilemas los cuales buscan ponerse bajo debate para atraer atención que genere mecanismos que puedan proporcionar instrumentos que regulen, vigilen y controlen a los contratistas privados, con fin de evitar que vuelvan a repetirse o se convierta en una tendencia la vulneración a los derechos humanos y concurrencia de crímenes y actos ilegales. Pero también, a su vez, que vuelque la reflexión al papel elemental y articulador que la dimensión del factor militar significa en el sistema capitalista mundial histórica y actualmente, y como esta se va constituyendo bajo parámetros y concepciones dominantes de (los) país (es) hegemónicos.

### **3.3. La guerra y las armas: no hay negocio sin “enemigos”**

#### **Reflexiones finales**

El negocio de las armas en la actualidad representa a una de las industrias más estables y exitosas en el mundo, que no solo se sustenta del sistema capitalista mundial y mediante la figura del Estado, sino que ha creado las condiciones materiales necesarias para su permanencia en el escenario internacional, convirtiendo a la guerra y al proceso de securitización en la forma de respuesta casi “naturalizada” y “normalizada” para la atención de la mayoría de problemáticas y crisis sociales en todos los niveles de la sociedad internacional. Esta respuesta militarizada a los asuntos vulnerables de la humanidad puede observarse desde la adopción de un rol protagónico en el manejo de una contingencia sanitaria



internacional por las instituciones militares, como lo fue de ejemplo en la pandemia global de COVID-19 desde el año 2020, hasta la participación e injerencia de las mismas en otras dimensiones de problemáticas sociales como las migraciones internacionales, la desigualdad y extrema pobreza o condiciones de vulnerabilidad generadas por el cambio climático, entre otras. La tendencia a securitizar (desde una óptica tradicional de la seguridad) se ha convertido en un marco común de referencia para hacer frente con mayor frecuencia a más crisis y otras situaciones sociales.

La securitización considera todos los aspectos sociales, humanos o ambientales como amenazas de seguridad con soluciones militares. De este modo, si todo se coloca bajo una perspectiva de securitización, y además los recursos destinados a las catástrofes naturales, las emergencias sanitarias o las crisis ambientales son insuficientes, las respuestas militares serán las más probables. La securitización, que lleva al uso extensivo de la lógica de seguridad militar, es un mecanismo que activa el miedo. Un miedo que se materializa en amenazas y enemigos. Miedo al cambio climático, miedo a las crisis económicas, miedo a la incertidumbre, miedo a lo desconocido, miedo al de fuera, al otro, al migrante. Miedo que justifica la preparación militar ante cualquier amenaza a nuestra seguridad, que justifica una guerra contra todo. Miedo que confirma la necesidad de defendernos y promueve la necesidad de armarnos. Miedo como la inmejorable estrategia de marketing para los productos y servicios de las empresas de armas<sup>378</sup>.

Todo lo anterior se genera y ocurre bajo la percepción tradicional dominante del pensamiento político-militar, aun predominante en las relaciones internacionales, el cual sigue partiendo de los puntos de referencia clásicos, el Estado y en el que las amenazas existenciales son aquellas que afectan los elementos constitutivos del mismo, además de su soberanía e ignorando cualquier otro enfoque de seguridad alternativo que presente soluciones alejadas de la vía de la seguridad tradicional. En esta corriente de pensamiento, la cuestión social de la generación del 'miedo' o

---

<sup>378</sup> Jordi Calvo Rufanges; "No hay negocio sin enemigos: la guerra y el comercio de armas" en *Estado del Poder 2021*, Revista FUHEM Educación + eco social, Madrid, 2021, pp. 1 – 2.

propriadamente de la 'inseguridad' que es determinada por los mismos actores con el poder suficiente para determinar toda agenda de seguridad internacional que señala los riesgos y amenazas, además de otros actores, otros ámbitos y dimensiones del mundo actual como parte de esos mismos potenciales "peligros", y que deben generar una preocupación desde del pulpito de la seguridad, pero de una seguridad en particular, una que requiera de la activación de los mecanismos e instrumentos político-militares que construyan una concepción generalizada del "enemigo", que mantenga activo los intercambios comerciales de armamento, a la industria militar mediante las corporaciones militares manteniendo sus cadenas de suministro activas y con el establecimiento de contratos multimillonarios alrededor de diversos contextos en el mundo.

Tal como ocurre en la actualidad con el desarrollo del teatro de operaciones militares en la Guerra de Rusia-Ucrania desde el año 2022, que ha generado dinámicas nuevamente de rearme y mayor destino de recursos económicos a la esfera militar principalmente en Europa desde el inicio de la contienda armada, que no se habían visto desde tiempos de la Segunda Guerra Mundial. Tendencia que no solo ocurre con los países cercanos geográficamente al conflicto (que es entendible desde las visiones más tradicionales el porqué del aumento de sus capacidades defensivas) sino también con aquellos Estados que buscan una injerencia indirecta como actor terciario dentro del mismo conflicto, como Estados Unidos, que por medio de su complejo militar-industrial tiene capacidades suficientes para la realización de paquetes de ayuda militar<sup>379</sup>, con el envío de múltiples sistemas de armas (tanques, aeronaves, municiones, etc.) para así apoyar a una de las partes sobre las cuales fungen determinados intereses político-económicos. En resumen, la idea de párrafos anteriores significa que:

---

<sup>379</sup> Véase Alex Brandon; "Estados Unidos envía 2.600 millones de dólares en ayuda militar a Ucrania" en *Euronews*, Lyon, 5 de abril de 2023, Carla Babb; "EEUU proporciona a Ucrania 325 millones de dólares en nueva ayuda militar" en *Voz de América*, Washington D.C., 20 de abril de 2023. Y Cristóbal Vásquez; "La ayuda militar de Estados Unidos a Ucrania es el doble de la de la UE" en *Radio Francia Internacional*, Paris, 25 de febrero 2023.

La securitización es causa y efecto de un miedo estructural, razón por la que se dota de mayores recursos a las estructuras de defensa, que legitiman su existencia a través del miedo cultural con discursos en los que se dibuja un mundo lleno de amenazas de las que defenderse. Discursos que legitiman el miedo global, narrativas que convierten en norma la sociedad del miedo, la cultura del miedo, la cultura de defensa en la que lo normal es disparar antes de preguntar y antes armarse para poder disparar<sup>380</sup>.

Es sobre ese panorama donde parte de la lógica de la industria armamentista, sustenta las actividades y desarrollos de las empresas productoras de armamento y de las empresas de servicios militares y de seguridad en el mundo como un mercado ya consolidado, que persigue el particular objetivo donde:

La fuerza real de las armas se base en la generación de desconfianza, de miedo y, de hecho, para eso sirven. En una sociedad en la que el miedo está inculcado en las mentes de sus ciudadanos, nadie cuestionará la existencia de un negocio como el armamentista. Mientras que el ciclo económico que se da en la producción y venta de armas es perfecto desde un punto de vista economicista, para que los productos suministrados provoquen carreras armamentísticas y aumenten la demanda, mientras que el miedo y la inseguridad legitiman su necesidad permanente<sup>381</sup>.

Las amenazas que se consideren por el discurso dominante en curso son un elemento central, para la identificación de la representación de los “enemigos” de los cuales, el propósito inicial es buscar tener capacidades defensivas con las cuales hacerles frente, mediante instrumentos militares que permitan activar así todo el ciclo económico que representa la industria militar. Pero parte de la realidad radica en lo hegemónico que ha sido el enfoque de la seguridad tradicional y con ello, el papel tan presente que la guerra ha tenido en la historia reciente (también antigua) de la humanidad, generando el cuestionamiento del porqué se relaciona herméticamente el concepto de seguridad con el ámbito político-militar que, pese a

---

<sup>380</sup> Jordi Calvo Rufanges, *Op. Cit.*, p. 3.

<sup>381</sup> *Ibidem*, p. 4.

los avances en trabajos de propuestas de ampliación, críticos y con visiones humanas que han extendido a la seguridad a una concepción polisémica, ante diversas situaciones particulares de la realidad internacional, pero las derivadas de las amenazas y riesgos, la dualidad política-militar siempre se hace presente, moviendo las piezas de lo que es el gran almacén del complejo militar-industrial, para la obtención de beneficios solo de unos cuantos grupos específicos, pero en perjuicio de la mayoría de grupos en las sociedades que experimentan las consecuencias del desarrollo de los conflictos armados y guerras en el mundo.

El análisis de la seguridad nunca es neutral desde el punto de vista moral o político, no es una dimensión dada, objetiva e incuestionable, sino que es susceptible a múltiples interpretaciones. Sobre todo, porque el peso de la elaboración de las doctrinas de seguridad y defensa recae sobre las estructuras militares y de defensa de los estados. Además, si hubiera que identificar quién está verdaderamente interesado en la promoción de respuestas militares a cualquier aspecto que pueda ser considerado un riesgo o amenaza a la seguridad, estos son los empresarios de armas, ya que la viabilidad de su actividad económica depende de ello y el mejor escenario para mantener sus beneficios a largo plazo no es otro que convertir al sector militar en el lugar donde encontrar todas las soluciones a los retos de seguridad de una sociedad<sup>382</sup>.

La guerra y el negocio de las armas desempeña un papel significativo en el mundo actual y su relación de dualidad no deja de ser un tema complejo, además de plantear algunas reflexiones fundamentales sobre la propia naturaleza humana y los beneficios económicos que de ésta se obtienen. “Hay que desmontar la creencia por la cual normalizamos la guerra, las armas con las que se hacen y el negocio que ello genera. La militarización de las sociedades y de las relaciones internacionales genera y perpetúa las guerras de hoy que a su vez son caldo de cultivo de las guerras del futuro<sup>383</sup>”. Bajo esta máxima de no considerar a la guerra como un hecho social intrínseco del ser humano, es importante a revalorizar el papel crucial que hoy desempeña el negocio de las armas y el desarrollo de los conflictos

---

<sup>382</sup> Ibidem, p. 11.

<sup>383</sup> Ibidem, p. 12.

armados en el mundo, poniendo a debate fenómenos y procesos que ocurren en el entorno estratégico de la seguridad internacional y que no están siendo tan visibilizados, por la falsa “normalidad” en la que ha recaído las dinámicas de confrontación y conflicto en las relaciones internacionales.

Como es el caso del fenómeno de la privatización de la seguridad el cual se ha ido constituyendo a lo largo del tiempo, provocando su extensión hacia áreas estratégicas de la seguridad, visibilizadas fácilmente como la producción, desarrollo, comercialización de todo tipo de armamento, pero también, hacia ámbitos que trascienden la frontera de lo militar como proyectos científicos tecnológicos, de telecomunicaciones, de sistemas de información, inteligencia artificial, automatización de procesos y demás proyectos de tecnología avanzada; que expanden las ganancias exorbitantes de las corporaciones militares año con año, pero en donde también dicho desarrollo se estanca en un monopolio de unos pocos actores, generando así una sola lógica del cómo y con qué hacer la guerra.

La presencia de los contratistas militares privados en el entorno de la seguridad a nivel internacional plantea el reto de poder elevar a nivel del derecho internacional público mecanismos vinculantes que pueden vigilar y regular eficazmente las actividades de la industria de los servicios militares y de seguridad, para lograr evitar que ocurran nuevamente acontecimientos donde se vulneren los derechos humanos y se cometan crímenes contra la población de las sociedades de los contextos operacionales donde desempeñan sus servicios. Sobre ese mismo sentido, la fórmula de regulación y vigilar, no solo debe limitarse a las empresas en sí, sino también a su parte contratante, porque es en esa ‘zona gris’ donde los contratistas fungen como mecanismos para la extensión de intereses en determinados contextos escapando de la supervisión jurídica y sobretodo ocultando su participación indirectamente. Siendo así una de las muchas formas en las que se plantea el fenómeno de la privatización de la seguridad, siendo un proceso de formación continua adaptable a los diversos contextos militares operacionales y a los entornos estratégicos de la seguridad, por lo que debe considerarse parte de las dinámicas fundamentales de la guerra en el siglo XXI.

*“Puesto que las guerras nacen en la mente de las personas, es en la mente de las personas donde deben erigirse los baluartes de la paz<sup>384</sup>”*

*Preámbulo de la Constitución de la UNESCO*

---

<sup>384</sup> UNESCO; *Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Preámbulo*, Nueva York, 16 de noviembre de 1945.

## **Conclusiones**

### **Valoraciones del entorno estratégico de la seguridad internacional en el siglo XXI**

Las ideas que cierran y concluyen este trabajo de investigación no tienen como propósito dar por finalizado el debate y las discusiones que pueden producirse a raíz de un estudio sobre la seguridad internacional y todas las temáticas derivadas de ella, sino que busca la provocación para la formación conjunta de una plataforma donde se puedan plantear todo tipo de cuestionamientos que logren dar continuidad al estudio de todos los procesos y dinámicas actuales de la órbita de los temas fundamentales de la seguridad y la guerra en la disciplina de Relaciones Internacionales.

Por tales motivos, a continuación, se presentan las ideas concluyentes de cada uno de los capítulos que conforman la investigación, buscando resumir en líneas generales el contenido e ideas principales de cada uno de ellos para en consecuencia plantear las propuestas y reflexiones finales en las que convergen y se entrelazan todos los elementos fundamentales del tema de la investigación.

#### **I.**

Dentro de los estudios de Relaciones Internacionales se tienen conceptos y temáticas que tienen un peso predominante e histórico, como es el caso del estudio de la seguridad y por otro lado el de la guerra; donde el primero de ellos es uno de los conceptos articuladores de la propia disciplina, y el segundo, es una constante (frecuente) en los estudios de las relaciones internacionales. Aunque en esencia no se trata de conceptos iguales, estos se encuentran intrínsecamente ligados, dado que el desarrollo de ambos experimentó un recorrido histórico que los moldeó bajo esquemas de pensamiento y paradigmas dominantes y hegemónicos, que prevalecen hasta la actualidad del siglo XXI.

En ese sentido, la concepción de la seguridad y la guerra que se tiene en la actualidad es resultado de procesos político-sociales-históricos que marcaron una época en la historia de la humanidad, y que por consecuencia trajeron consigo

visiones hegemónicas de lo que “debía” entenderse por seguridad no solo en el ámbito internacional. El término de la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría fueron los procesos de la postguerra que condujeron a la construcción de la visión tradicional de la seguridad a nivel internacional.

Una visión tradicional orientada por el pensamiento político-militar que colocó al Estado en el punto de mayor gravedad de la órbita de la seguridad, relacionándola directamente con elementos como la protección del territorio, el interés nacional y la protección de amenazas externas provenientes exclusivamente de otros Estados. Lo que, a su vez ocasionó que el manejo y administración del uso de la fuerza mediante las instituciones armadas y de orden público fuera exclusivo por parte del aparato estatal, asignando así a la dimensión militar, un lugar de privilegio convirtiéndose en el instrumento político por excelencia del Estado. Dadas estas condiciones, y auspiciado por el contexto internacional histórico, tuvo desarrollo una carrera armamentista que impulsó industrial, científica y tecnológicamente a la industria militar en el mundo, reforzando aún más, el lugar que el factor militar poseían en relación con el Estado y el resto del escenario mundial.

Así, se sentaron los parámetros de la concepción tradicional de la seguridad, pero que también eran respaldados por el desarrollo teórico de diversas escuelas de pensamiento, que explicaban el porqué de las dinámicas profundamente militarizadas en el escenario internacional por parte de los Estados, parte a su vez, de las relaciones poder que se tornaban asimétricas entre los países quienes poseían mayores capacidades ofensivas/defensivas y quienes carecían de los recursos necesarios inclusive solo para su supervivencia. Justificantes paralelamente de la existencia de Estados superpotencias y de la constante confrontación por la búsqueda de la hegemonía a nivel mundial, y aunque no se tratasen de las únicas corrientes de pensamiento ni propuestas teóricas, el realismo político, realismo y el neorrealismo, fueron predilectamente las que más se alimentaban y nutrían del momento histórico de aquella época.

Al paso del tiempo, y a la progresiva conclusión de la confrontación ideológica del siglo, el fin de la Guerra Fría ocasionó que se hiciera la reapertura a los nuevos



estudios de la seguridad en todos sus niveles, además de las múltiples transformaciones que se atravesarían en la sociedad internacional, las esferas de la seguridad y la guerra presentarían múltiples propuestas de trabajo de reconceptualización y nuevas metodologías para extender el estudio y comprensión de ambos conceptos. En un primer plano la seguridad experimentaría una pequeña abertura a su hermética concepción tradicional, extendiendo sus dimensiones hacia ámbitos que también deberían considerarse para la formulación de la propia seguridad, siendo lo social, lo económico, lo medioambiental y hasta lo cultural, los ámbitos que se sumarían (mas no sustituirían) a los ámbitos y dimensiones tradicionales de la seguridad, con la finalidad de una mejor comprensión de los fenómenos y procesos que se estaban experimentando en el entorno de la seguridad internacional en ese momento.

Por otra parte, al considerar otros ámbitos en la dimensión de la seguridad por consecuencia lógica, el único actor rector de la seguridad, el Estado, no podría considerarse aislado o ajeno al resto de actores no estatales que están presentes en la sociedad internacional y que, en el contexto de las diversas transformaciones mundiales, éstos a partir de ese momento comenzarían a considerarse elementos constitutivos de la seguridad en los niveles local, nacional, regional e internacional. Es conveniente dar certeza de que, aunque se les denominó como “nuevos” actores de la seguridad, estos ya existían previamente, pero no habían tenido tal reconocimiento en las diversos estudios y agendas de la seguridad internacional.

Por otro lado, los “nuevos” actores de la seguridad y en particular los actores armados no estatales, presentes también en la diversidad de conflictos ocurridos hasta aquel momento, llevarían a los trabajos de reconceptualización acerca de las nuevas formas de los conflictos armados como aquellos escenarios de guerra que se alejaban de las tácticas y estrategias tradicionales, por lo tanto, eran no convencionales. Desarrollados por una mezcla de actores tanto estatales como no estatales, ahora los teatros de operaciones militares eran llevados con acciones irregulares, con una mayor desproporción del uso de la fuerza y la violencia en zonas y áreas civiles, los ejércitos regulares enfrentaban amenazas y enemigos

asimétricos, con distintas capacidades (en muchos casos menores) pero que el potencial militar por muy superior no podía enfrentarlos de la manera tradicional, por lo que, las propuestas conceptuales de mayor alcance, les llamaron “Nuevas Guerras” y “Guerras asimétricas”, (entre otras denominaciones como las guerras híbridas, las guerras de cuarta generación, las guerras irregulares, etc.) destacando al menos, que toda las anteriores compartían cuatro elementos base: la participación de actores armados no estatales, poseían una compleja territorialización en el desarrollo de las hostilidades, sus causas y orígenes no correspondían a las grandes ideologías políticas de la Guerra Fría, y por último, se presentaba una privatización de la violencia, por parte de ciertos actores no estatales que por persecución de fines económicos se volvían parte del desarrollo de los conflictos armados.

Este último punto, lleva a consideración, dentro de los diversos procesos de cambio en el escenario internacional a la entrada del siglo XXI, la implementación del neoliberalismo como política económica propulsada por Estados Unidos para su expansión y aplicación alrededor del mundo, que a su vez, se encontraba vinculada al fenómeno de la globalización, donde el aparato estatal experimentó diversas configuraciones en los distintos ámbitos como lo económico (principalmente), en lo político y lo social, que por consecuencia traería repercusiones en las cuestiones relativas al monopolio por parte del Estado del uso de la fuerza y exclusiva administración de las fuerzas armadas. A partir de ese momento, la seguridad, al igual que otros ámbitos de la vida de las sociedades en todos sus niveles, puede y “debe” funcionar a partir de la lógica del mercado, bajo el esquema de oferta – demanda, por lo tanto, la esfera de la seguridad y de lo militar desde lo local hasta lo global se volvieron una especie de bien y/o servicio comerciable y con destino de ofertarse por la industria militar y de los servicios de seguridad privados mediante sus actores titulares: las empresas productoras de armas y las empresas de servicios militares y de seguridad, desencadenando de esa manera el foco de atención al fenómeno de la privatización de la seguridad.

## II.

Las temáticas desarrolladas en el segundo capítulo de la investigación se concentraron en extender el tema central del fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra hasta la actualidad, partiendo de las bases de que se trata de un fenómeno clave de la era posterior a la Guerra Fría, en el que confluyen diversos elementos como: la progresiva erosión de la presencia estatal en diverso ámbitos sociales, una creciente tendencia a la privatización para el desempeño de actividades particulares, y a una reducción de efectivos de las fuerzas armadas en algunos países del mundo. Parte de la privatización de la seguridad, debe entenderse de mejor manera desde el enfoque de una “nueva gestión pública” por parte del Estado, en específico del gobierno, para la prescripción de funciones públicas a agentes privados.

Bajo este marco de características generales que enmarca la introducción del modelo neoliberal, sus repercusiones en la dimensión de la seguridad y la guerra, y en la constitución del fenómeno de privatización de la seguridad, se dio el crecimiento y expansión de la industria de los servicios militares y de seguridad privados alrededor del mundo desde la última década del siglo anterior, marcando así, un progresivo cambio en el tradicional monopolio estatal del uso legítimo de la fuerza y en la administración de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del Estado. Donde la posesión de los medios de coerción y uso de la fuerza por parte del Estado comenzaron a integrarse a una tendencia de comercialización e integración al mercado junto con la gestión de la seguridad y los mecanismos para la guerra.

Fueron las tendencias del pensamiento neoliberal, las que alimentaron a un mercantilismo en exceso que llevó a la creación de un “mercado de la seguridad” y, por ende, de los servicios militares y de seguridad privados, jugando un papel fundamental dentro de la expansión y proliferación de la industria militar privada en el escenario internacional. Fue una presión ejercida la que se realizó sobre la mayoría de los gobiernos del mundo, de fomentar la necesidad de mantener parte de la gestión pública en campos pequeños de alta especialización, lo que hizo que

la privatización fuera una de las opciones idóneas para el manejo de múltiples sectores, que terminó propiciando que las corporaciones militares se expandieran en el campo de la seguridad en todos sus niveles.

En estas circunstancias, es que se coloca la industria militar, misma que durante toda la época previa experimentó grandes avances científico-tecnológicos consolidándose como una industria estratégica dentro del Estado, o al menos, para aquellos que destinaron marcadamente recursos para su desarrollo. Pero a diferencia de aquel contexto, aquí se transitó a un modelo de industria militar la cual ahora funge como un actor más dentro de la competitividad del mercado capitalista a nivel mundial, por lo que, ésta se identifica en dos dimensiones principalmente, la industria armamentista que tiene por titulares a las empresas productoras de armamento (tipo I), y la segunda, la industria de los servicios militares y de seguridad privados, que son representadas por las empresas de servicios militares y de seguridad (tipo II), las cuales a su vez, forman parte en un rol protagónico del fenómeno de la privatización de la seguridad.

Es importante identificar en primera instancia que las empresas productoras de armamento son fácilmente identificables como todas aquellas que dedican su trabajo al desarrollo, fabricación y a todo el proceso de comercialización de armamento en el mundo, además de ello, estas concentran también grandes esfuerzos e inversiones en proyectos tecnológicos, para el desarrollo de nuevas armas, mejoramiento de sistemas información, usos y aplicaciones de la inteligencia artificial y proyectos de avanzada como drones, vehículos y aeronaves no tripulados, entre muchos otros. Esto a consecuencia de la magnitud de recursos que han alcanzado en la actualidad algunas corporaciones militares productoras de armamento, que son identificables año con año dentro de las primeras cien mayores empresas armamentistas del mundo.

Dichas magnitudes conseguidas, es importante remarcar que son solo alcanzadas por un número reducido de corporaciones, y de estas las de mayor magnitud son estadounidenses, después europeas y finalmente rusas y chinas, lo que indica un claro monopolio de la industria armamentista en el mundo,

acaparando solamente entre ellos alrededor de tres cuartas partes del mercado global de las armas, poniendo en entredicho, quienes son los beneficiarios reales de la producción y comercialización de las armas en el mundo. Mientras que unos cuantos se dedican a armar a los países del mundo, son solo un grupo reducido empresarial-político-militar quien recibe las grandes cantidades multimillonarias de ingresos que genera su negocio de las armas. Pero por el otro lado, el efecto destructivo y profundamente violento de las armas creadas, desarrolladas y vendidas, lo reciben las diversas sociedades en el mundo con la intensificación de los conflictos armados y las guerras en el mundo.

Parte de los dilemas dentro de las empresas productoras de armamento radica justamente en la expansión que en los últimos años han experimentado hacia otras áreas y dimensiones no militares de la seguridad, ya que, con el desarrollo de nuevas tecnologías de rastreo, vigilancia y de reconocimiento biométrico, sistemas de información, bases de datos, etc., esto puede traer consigo que ámbitos de la vida social se trasladen por consecuencia a una lógica de securitización, que faciliten el control social y una vigilancia más allá de la privacidad de las personas en el desarrollo de sus actividades cotidianas. Pero se trata de un espectro reciente, que, pese a que se indica mediante la extensa información cuantitativa el crecimiento en magnitud de las corporaciones militares en áreas no militares, esto no ha generado la suficiente preocupación como para restringir las áreas en que las empresas productoras de armamento desarrollen sus actividades empresariales.

Por otro lado, el campo de las empresas de servicios militares y de seguridad privados abarcan un espectro mucho más amplio y diverso entre sí de áreas en las que desempeñan sus actividades y servicios, se trata de empresas, compañías, firmas o contratistas, que actúan bajo contrato, desempeñando a través de su personal actividades en tres grandes dimensiones, el apoyo logístico, el apoyo al combate y el combate directo. Esas tres dimensiones son lo suficientemente amplias como para traer a la discusión las mayores controversias que rodean a la industria de los servicios militares y de seguridad privados.

Estos contratistas militares privados en el desempeño de sus servicios se involucran participando directamente en contextos militares operacionales o en entornos estratégicos de la seguridad internacional, ya que, su personal, encargado del desarrollo de sus actividades, se desenvuelve en la mayor parte de los casos en territorios extranjeros, fuera de su lugar de origen, en apoyo a una de las partes en conflicto, sea un grupo armado no estatal e irregular, o propiamente fungiendo de apoyo a las fuerzas armadas institucionalizadas de un tercer país dentro del teatro de operaciones de los conflictos armados. A consecuencia de eso mismo, se presenta una de muchas de las controversias y fuente de críticas hacia las firmas militares y de seguridad privadas, ya que, ante ojos del derecho internacional público y humanitario, el personal privado no puede considerarse como combatiente parte de un conflicto armado o una guerra, por tanto, no es sujeto de las leyes de guerra, y actúa bajo la furtividad de poder cometer cualquier tipo de acción que vulnere los derechos humanos o en el realización de acciones ilegales y crímenes en los territorios que se encuentren operando.

De ahí que, se ponga en tela de juicio que las regulaciones jurídicas internacionales no contemplen mecanismos vinculantes para el control, regulación y castigo de las empresas de servicios militares y de seguridad privados. De manera contraria, que solamente se tengan iniciativas multilaterales por parte de algunos países de homologar la conducta y servicios de los contratistas privados en el desempeño de sus servicios, pero no en el reparo de la 'zona gris' y de las 'lagunas jurídicas' que no permiten la asignación de responsabilidades e indemnizaciones por daños o crímenes cometidos en el desarrollo de sus actividades. Otro punto importante es considerar parte de la responsabilidad de la utilización de estos servicios militares y de seguridad privados a la parte contratante, sean Estados o cualquier otro actor internacional, porque es a través de estos medios privados, que pueden extenderse y desdoblarse intereses de cualquier tipo, el participar indirectamente por medio de contratistas privados en escenarios de conflicto armado o guerras, sin supervisión del derecho internacional público y en medio de una especie de anonimato.

Continuando con esas primicias, el fenómeno de la privatización de la seguridad transita en dimensiones llenas de controversias, que han afectado el rumbo o condiciones de números contextos de conflictos armados, donde su participación por medio de contratos con terceros actores, ha desencadenado la violación sistemática de derechos humanos, la realización de acciones ilegales y de crímenes que han atraído la atención pública con miras a exigir un marco legal que pueda hacer responsables a los contratistas militares privados de sus acciones. Siendo bajo ese enfoque que la investigación da paso al último capítulo donde se examinó en extenso el caso particular de una empresa de servicios militares y de seguridad privados: DynCorp.

### III.

Finalmente, en el último capítulo de la investigación convergen las temáticas fundamentales del fenómeno de privatización de la seguridad y la guerra previamente desarrolladas, ya que esta parte final se centra en el estudio de caso particular de la firma militar privada de 'DynCorp International', la cual, por sus características particulares, ilustra la diversidad de situaciones que puede acarrear la contratación de los servicios de una empresa como ésta.

En uno de los primeros momentos, es importante destacar que se trata de una empresa militar y de seguridad privada estadounidense vigente hasta a la actualidad (aunque con otro nombre 'Amentum') pero que continua activa en el mercado de los servicios militares y de seguridad. En segundo momento, se trata de una de las firmas militares privadas más antiguas de las que se tiene registro, teniendo sus orígenes desde tiempos posteriores de las Segunda Guerra Mundial. En tercer momento, DynCorp ha registrado participaciones en contextos militares operacionales históricos, como lo fue Bosnia-Herzegovina (1995 – 2002), Colombia (en el marco del 'Plan Colombia' entre los años 1999 – 2009) e Iraq-Afganistán (dentro del contexto de las intervenciones estadounidenses entre los años 2001 – 2011), todos acontecimientos enmarcados en las propuestas de reconceptualización de los escenarios no convencionales de los conflictos armados

e incluyendo en sus desarrollos una multiplicidad de actores más allá del Estado, convergiendo en gran medida con las conceptualizaciones presentadas en los capítulos previos.

DynCorp como contratista militar privado, es un parteaguas para los estudios relacionados al fenómeno de la privatización de la seguridad, por ser un caso emblemático de todos aquellos efectos negativos y aquellas consecuencias que puede traer consigo, no solo la utilización de los servicios de una empresa como esta, sino que también evidencia las repercusiones por la falta de regulación y control del personal de este tipo de empresas, porque, es justamente el marcado distanciamiento que existe entre las fuerzas armadas institucionalizadas con los contratistas privados, lo que genera propiamente que las condiciones se genere una línea muy delgada para la realización de crímenes, acciones ilegales y violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Ya que, el personal de las empresas militares y de seguridad no responden a una cadena de mando, ni poseen (en la mayoría de los casos) el estricto entrenamiento y serie de valores y principios en condiciones de guerra y de conflictos armados, por lo que los resultados que los contratistas pueden dar muchas veces pueden diferir de los servicios por los que fueron contratados.

En este sentido, es importante destacar que al seleccionar a DynCorp como caso de estudio, se buscó evidenciar adicionalmente, las repercusiones ocasionadas por la 'zona gris' y las 'lagunas jurídicas' existentes, ya que, para los tres escenarios operacionales examinados posteriormente no hubo una asignación de responsabilidades ni castigos o indemnizaciones por daños y crímenes cometidos, ya que, se trataron de situaciones en las cuales se actuaron bajo contrato directo con diversas entidades institucionales o gubernamentales que impidieron, fueran aplicables las leyes internacionales de los conflictos armados, señalando al momento de ser llevadas ante autoridades de tribunales en diversos juicios, las demandas fueron inhabilitadas y no procedieron con alguna responsabilidad por los hechos cometidos.



Finalmente, derivado de los diversos procesos examinados mediante el desarrollo en extenso de las temáticas abordadas en la investigación, surgen y se contemplan al menos tres propuestas que sugieren ser indispensables para la continuidad y un mejor tratamiento de los efectos y repercusiones que se generan en el marco del fenómeno de la privatización de la seguridad y en el actuar y desempeño de las actividades y servicios de las empresas de servicios militares y de seguridad privada, en los contextos militares operacionales y los entornos estratégicos de la seguridad internacional para los cuales sean contratadas.

- El primer punto se instala en la necesidad imperante de la creación de un marco jurídico-legal común aplicable, para la regulación, control, vigilancia y castigo, de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas. Esto debe generar desde instancias internacionales que puedan dotar de un carácter vinculante a los mecanismos que se generen en el entorno de la regulación del mercado de los servicios militares y de seguridad privados. Tomando como base y para su continuidad todos los elementos jurídicos internacionales preexistentes en materia del “mercenarismo”, contemplándolo como antecedente directo del mismo fenómeno de la privatización de la seguridad.
- Bajo la tarea de la creación de ese marco jurídico-legal internacional en materia, es importante indicar dos señalamientos fundamentales, el primero de ellos, que, como ocurre en algunas iniciativas multilaterales y en el ‘Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada’, que no se extraiga el carácter “militar” dentro de los servicios de las empresas privadas, ya que, esto deriva en condiciones diametralmente opuestas, que terminan por no incluir a la esfera de lo militar y todos los servicios relacionados a esta como parte de la problemática dando continuidad y permanencia al existente vacío jurídico. En segundo lugar, que la asignación de mecanismos de regulación, control y vigilancia internacionales en materia de la industria de los servicios militares y de seguridad privados, se extiendan no solamente los titulares de las acciones

bajo establecimiento de contratos, sino que se extiendan también a una supervisión hacia las partes contratantes de este tipo de servicios, para visualizar así los motivos e intereses de los actores quienes se acercan a este mercado como un mecanismo para desdoblar intereses y actuar de manera indirecta (o furtiva) en determinados contextos operacionales específicos. Con ello se traería también ciertas responsabilidades por la realización de acciones ilícitas y violaciones de derechos humanos, a actores contratantes, sean Estados, organismos internacionales, organizaciones internacionales, otras corporaciones, organizaciones no gubernamentales, grupos del crimen organizado, grupo armados irregulares, entre otros, ya que, una cualidad destacable de éste fenómeno es que al encontrarse en la lógica de mercado capitalista neoliberal, cualquier actor con las capacidades económico-financieras puede adquirir servicios y bienes de la industria militar de los servicios militares y de seguridad privados.

- Como último punto, es crucial un ejercicio de revalorización de las condiciones de la seguridad (como concepto) y de la guerra (como hecho social) dado que, se han tornado como elementos indisolubles de uno con el otro bajo los paradigmas hegemónicos y tradicionales, siendo que, si bien están relacionados, no son los únicos ámbitos y dimensiones en los que la seguridad debe ser tratada y abordada. Y la guerra no debe ser considerada como un hecho intrínseco a la naturaleza humana, ni deber ser el mecanismo ni el instrumento idóneo para dirimir controversias o problemáticas dentro de las sociedades alrededor del mundo. Ya que el desarrollo actual de las capacidades militares de los actores más poderosos del escenario internacional alcanza tal grado que, la posible lucha entre ellos mismos con sus estructuras militares y las del resto del mundo suponen un riesgo innegable que pondría en duda en cualquier momento la salvaguarda del planeta y la propia continuidad del ser humano. Por tal situación, la reflexión debe encaminar al cuestionamiento e interrogantes de porqué se ha dado continuidad a un mundo con rasgos altamente militarizados heredado desde

la segunda mitad del siglo anterior, permeado de relaciones de poder asimétricas entre los actores dominantes y la consolidación una visión hegemónica de las relaciones internacionales.

Las evidencias y resultados del trabajo de investigación condujeron alcanzar una comprobación parcial de la hipótesis central que se formuló desde la planeación del proyecto, indicando que si bien el fenómeno de la privatización de la seguridad ligado intrínsecamente a las corporaciones militares y a la figura del Estado, éste ha rencaminado las dinámicas de la guerra y a el desarrollo de los conflictos armados en el mundo a una compleja red de relaciones entre múltiples actores no estatales y estatales, mostrando una creciente y cada vez mayor presencia de agentes privados de la esfera de la seguridad y de lo militar participando en actividades estratégicas propias de la órbita de la seguridad, pero que impactan, repercuten y se entrelazan con los ámbitos político-económicos-jurídicos de las relaciones internacionales.

En otra instancia, las preguntas que guiaron a la investigación condujeron satisfactoriamente al desarrollo de cada uno de los capítulos que conforman el presente trabajo, resaltando que si bien, en primer lugar se alcanzó a establecer de manera general las dimensiones y las áreas en que la industria de los servicios militares y de seguridad privados se instalan y desarrollan actividades en el entorno de la seguridad y la guerra; en segundo lugar, se visualizaron a los mecanismos existentes a nivel internacional que regulan, vigilan y registran las actividades que llevan a cabo las corporaciones militares; y en tercer lugar, se observaron parte de las problemáticas transversales que genera el fenómeno de la privatización de la seguridad y la guerra; alcanzar a responder dichas interrogantes fue un proceso que no estuvo ausente de dificultades, ya que, al tratarse de información que en cierta medida puede considerarse 'sensible', dada su naturaleza, su acceso a fuentes verificables y/o comprobables en repetidas ocasiones se presentó como una dificultad constante en el desarrollo de la investigación, pero que, paralelamente mostró la necesidad de elaboración de trabajos e investigaciones que den mayor

cobertura y alcance a todas las problemáticas que genera el tema central de la privatización de la seguridad y la guerra en el siglo XXI.

Para finalizar, sirva de agente provocador lo expuesto en este trabajo de investigación para la continuidad del debate y de todo el abanico posible de interrogantes y cuestionamientos que puedan presentarse en el desarrollo y la continuidad en el estudio de la temática presentada, con finalidad de generar un mejor entendimiento del panorama del complejo entorno de la seguridad internacional, y con ello, presente la posibilidad de proponer mecanismos, herramientas e instrumentos que resuelvan las problemáticas que afectan a las sociedades del mundo.

## Fuentes de Consulta

### **Bibliografía.**

- Azzellini, Dario y Boris, Kanzleiter; *El negocio de la guerra. Nuevos mercenarios y terrorismo de Estado*, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas, 2009, 291 pp.
- Azzellini, Darío y Boris, Kanzleiter; *La Privatización de las Guerras*, Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB, La Paz, 2005, 263 pp.
- B. Buzan, O. Weaver y J. Wilde; *Security. A new framework for analysis*, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1998, 239 pp.
- Bárcena Coqui, Martha; “La re-conceptualización de la seguridad” en *Seguridad internacional en el siglo XXI: los retos para América Latina y el Caribe*. Senado de la República, México, 2004, 148 pp.
- Bezares Buenrostro, Héctor Eduardo; “Omnisciencia tecno militar y filosofía de la guerra para el segundo siglo americano” en José Luis Orozco y Jesús Gallegos Olvera (coord.); *Estados Unidos: ¿una hegemonía del fin del mundo?* Del Lirio, UNAM, México, 2013, 292 pp.
- Bilbao, María; “Violaciones de Derechos Humanos por parte de empresas militares de seguridad privadas” en Menor Sendra J. (Coord.), *Comunicación y Derechos Humanos. Tendencias en el siglo XXI*, Icaria, Barcelona, 2017, 258 pp.
- Booth, Ken, “Critical Explorations” en Booth, Ken (ed.), *Critical Security Studies and World Politics*, Lynne Reiner Publishers, Londres, 2005, 323 pp.
- Boyle, Michael; “Terrorism and Insurgency” en Craig Snyder (Ed.), *Contemporary Security and Strategy*, 2º Edition, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2008, 285 pp.

Calduch Cervera, Rafael; *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1991, 412 pp.

Calvo Rufanges, Jordi, Bohigas, Xavier y De Fortuny, Teresa; *La transformación del complejo militar-industrial. Evolución, influencia y violación de derechos humanos en la Homeland Security*, International Institute for Nonviolent Action & Centro de Estudios por la Paz, Barcelona, 2017, 133 pp.

Calvo, José Luis; "La evolución de la estrategia militar desde Clausewitz hasta la Segunda Guerra Mundial" en Javier Jordán (coord.) *Manual de estudios estratégicos y seguridad internacional*, P y V Editores, Madrid, 2013, pp. 91-115.

Castro-Gómez, Sandago y Mendieta, Eduardo; *Teorías sin disciplina. Latino americanismo poscolonial y globalización en debate*. Universidad de San Francisco y Miguel Ángel Porrúa, México, 2003 pp. 97-98.

Ceceña, Ana Esther; "La territorialidad de las corporaciones" en Ana Esther Ceceña y Raúl Ornelas (Coords.), *Las corporaciones y la economía-mundo. El capitalismo monopolista y la economía mexicana en retrospectiva*, Siglo XXI/IIEc/FE/UNAM, pp.108-133.

Ceceña, Ana Esther; "Poder, emancipación, guerra y sujetividad" en Efraín León Hernández (Coord.), *Praxis espacial en América Latina. Lo geopolítico puesto en cuestión*, UNAM, México, pp. 21-60.

Charles-Philippe, David; *La guerra y la paz*. Icaria, Barcelona 2008, 536 pp.

Clausewitz, Carl Von; *On War*. Ed. & Transl. by Michael Howard and Peter Paret, Princeton University Press, Nueva Jersey, 1984, 428 pp.

D. Avant, Deborah; "Private Security" en Paul D. Williams, *Security Studies. An Introduction*, Routledge Taylor & Francis Group, London, 2008, p. 443.

- D. Avant, Deborah; *The Market for Force: The Consequences of Privatizing Security*, Cambridge University Press, New York, 2005, 328 pp.
- Foucault, Michel; *Seguridad, territorio, población*. Fondo de Cultura Económica, México, 2006, pp. 109-138.
- Gómez Del Prado, José Luis y Torroja, Matéu Helena; *Hacia la regulación internacional de las empresas militares y de seguridad privadas*, Marcial Pons., Madrid, 2011, 195 pp.
- Henckaerts, JeanMarie y Louise Doswaldbeck; *El derecho internacional humanitario consuetudinario Vol. I: Normas*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Buenos Aires, 2007, 741 pp.
- Hernández-Vela, Salgado, Edmundo; *Enciclopedia de Relaciones Internacionales*. Porrúa, México, séptima edición, 2013, Cuatro Tomos, 4783 pp.
- Herrera Santana, David; “Seguridad tradicional, riesgos globales y militarización del espacio en el siglo XXI” en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Política Internacional. Temas de Análisis 5*, UNAM, Del Lirio, México, 2017, 399 pp.
- Hibou, Beatrice; *De la privatización de las economías a la privatización de los Estados. Análisis de la formación continua del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013, p. 10.
- Hoadley, Daniel S.; *Artificial Intelligence and National Security*, Congressional Research Service, Washington, 2019, 54 pp.
- Hobbes, Thomas; *Leviatán*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, 680 pp.
- Hoffman, Frank; *Conflict in the 21st Century. The Rise of the Hybrid Wars*, Potomac Institute for Policy Studies, Arlington, 2007, 72 pp.

Holsti, Kalevi J.; *The State, War and the State of War*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996, 272 pp.

Kaldor, Mary; “Un nuevo enfoque sobre las guerras” en *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 94, Madrid, 2006, pp.13 – 14.

Kaldor, Mary; *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*. Tusquets Editores, 1º Edición, Barcelona, 2001, 242 pp.

Kaldor, Mary; *New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era*, Stanford University press, Stanford, 2001,

Kinsey, Christopher; *Corporate soldiers and international security. The rise of private military companies*, Routledge, Nueva York, 2006, 190 pp.

Laborie Iglesias, Mario; “Delimitando las EMSP. Definición y tipología. La industria de los servicios militares” en: Mario, Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, España, 2012, pp. 65 – 118.

Laborie Iglesias, Mario; “La violencia privada desde la antigüedad hasta nuestros días” en Mario Laborie Iglesias; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, España, 2012, pp. 33 – 64.

Laborie Iglesias, Mario; *La privatización de la seguridad. Las empresas militares y de seguridad privada en el entorno estratégico actual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, España, 2012, 255. pp.

Leander, Anna; *The Commodification of Violence, Private Military Companies and African States*, Mimeo, Buenos Aires, 2003, p. 16



- Machado Barroso, Luis; “De la guerra: lecciones de un pasado reciente” en Miguel, Requena (Ed.) *La seguridad y la defensa en el actual marco socioeconómico: nuevas estrategias frente a nuevas amenazas*, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid, 2011, 777 pp.
- Maquiavelo, Nicolás; *El Príncipe y otras obras*, Madrid, Gredos, 2011, 807 pp.
- Mendelson, Sarah E.; Barracks, and Brothels: Peacekeepers and Human Trafficking in the Balkans. Centre for Strategic and International Studies Press, 2005, Washington D.C., pp.
- Meneses Marín, María de los Ángeles; “Rasgos permanentes de la realidad. A manera de reflexión” en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Política Internacional Temas de Análisis 5.*, UNAM, Del Lirio, México, 2017, 399 pp.
- Morgenthau, Hans; *Politics among nations: the struggle for power and peace*, 4th Edition, New York, 19, pp. 97 – 98
- Münkler, Herfried; *Viejas y “nuevas guerras”. Asimetría y privatización de la violencia*, Siglo XXI Editores, Madrid, 2005, pp. 38 – 39.
- Orozco, Jose Luis; *De teólogos, pragmáticos y geopolíticos, Aproximación al globalismo norteamericano*. Gerisa Editorial, UNAM Barcelona, 2001, 254 pp.
- Ortiz, Carlos; “Regulando Compañías Militares Privadas: Estados y el creciente negocio de la seguridad privada”, en L. Assassi, D. Wigan and K. van der Pijl (eds), *Global Regulation. Managing Crises after the Imperial Turn*, University of Sussex, Brighton, 2004, p.206.
- Palou-Loverdos, Jordi y Armendáriz, Leticia, *The Privatization of Warfare, Violence and Private Military and Security Companies: A factual and legal approach to human rights abuses by PMSC in Iraq*, Creative Commons, Barcelona, 2011, 332 pp.

Percy, Sarah; *Mercenaries; The history of a norm in International Relations*, Oxford University Press, Nueva York, 2007, 272 pp.

Renou, Xavier; *La privatisation de la violence*, Agone, Marsella, 2005, 496 pp.

Rico Becerra, Cesari Irwing; “El despliegue militar de Estados Unidos y su rearticulación actual. ¿En busca de la seguridad internacional o de la dominación mundial?” en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Paz y seguridad y desarrollo. Tomo VIII*, UNAM, Del Lirio, México, 2018, 350 pp.

Robinson, William; *América Latina y el capitalismo global. Una perspectiva crítica de la globalización*. Siglo XXI Editores, México, 2015, 489 pp.

Robinson, William; *América Latina y el capitalismo global. Una perspectiva crítica de la globalización*. Siglo XXI Editores, México, 2015, 489 pp.

Rosas, María Cristina; “¿Cascos Azules S.A.? La privatización de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: presente y perspectivas” en María Cristina Rosas (coord.) *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*. UNAM, México, 2005, 384 pp.

Rosas, María Cristina; “¿Cascos Azules S.A.? La privatización de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: presente y perspectivas” en María Cristina Rosas (coord.) *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México*. UNAM, México, 2005, 384 pp.

S. Gray, Colin; *War, Peace and International Relations*, Routledge, New York, 2007, p. 249.

Santos Caamal, Mario; “Criterios generales para la formulación de un concepto de seguridad nacional”, en *Seguridad hemisférica e inseguridad nacional global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva*. UNAM – Embajada de Canadá, México, 2004, 489 pp.

- Shaw, Martin; "War and Globality: the role and character of war in the global transition", en Ho-Won Jeong (Ed.), *Peace and Conflict. A new Agenda*, Ashgate Publishing, Hampshire, 1999.
- Sheehan, Michael; "The changing character of war" en Smith J; Smith S.; Owens P. (Eds.) *The globalization of World Politics*, 4th edition, Oxford University Press, New York, 2008, p.222.
- Simm, Gabrielle; *Sex in Peace Operations*. Cambridge University Press, Cambridge, 2013, 252 pp.
- Singer, Peter; *Corporate Warriors: The Rise of the Privatized Military Industry*, Cornell University Press, Nueva York, 2003, 360 pp.
- Tilly, Charles; *Capital, and European States AD 990-1900*, Basil Blackwell, Oxford, 1990, p.67.
- Toro, María y Andrés Macías; "Las compañías militares y de seguridad privada en Estados Fallidos: ¿una solución a la incapacidad estatal?" en *Opera. Seguridad, conflicto y gobernabilidad local*, núm. 12, Universidad del Externado, Bogotá, 2012, p. 210.
- Urzúa Lira, Gustavo; "Las amenazas asimétricas como nuevas formas de conflicto" en Francisco Rojas A. (ed.), *Seguridad y Defensa en las Américas: la búsqueda de nuevos consensos*, FLACSO – Chile, Santiago, 2003, p.216.
- Vázquez Godina, José y Gonzáles Cruz, Salvador; "El Estado y las Relaciones Internacionales" en *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria*, UANL, México, 2015, 244 pp.
- Waltz, Kenneth; *Theory of international politics*, New York, McGraw Hill, 1979, 251 pp.
- William Vesentini, José; *Imperialismo e geopolítica global (espaco e dominacao na escala planetaria)*. Papirus, Brasil, 1990, p. 17.

Wulf, Herbert; "Reconstructing the Public Monopoly of legitimate force" en Alan Brayden y Marina Caparini (Eds.) *Private Actors and Security Governance*, Geneva Centre of the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), Lit Verlag, 2006, p.90.

Zavaleta Hernández, Sandra Kanety; "Evolución del concepto de seguridad internacional: del enfoque tradicional militar de la seguridad humana" en Tesis de Maestría, UNAM, FCPS, México, 2007, 225 pp.

Zavaleta, Hernández Sandra Kanety; "Seguridad y desarrollo: concepciones humanas de creación social" en Edmundo Hernández-Vela Salgado (editor.) y Sandra Kanety Zavaleta Hernández. (coord.); *Paz y seguridad y desarrollo IV.*, UNAM, Del Lirio, México, 2015, 216 pp.

### **Hemerografía.**

Arienza Fernández, Manuel Cesar; "Transnacionalización y privatización de la Defensa" en *Monografía del IX Curso de Estado Mayor de las FAS*, Documento de Trabajo del departamento de Estrategia, junio, Madrid, 2008, p. 123.

Aznar Fernández-Montesinos, Federico; "Las Fuerzas Armadas frente a la externalización" en *Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de Análisis*, n°75, 14 de diciembre 2016, 13 pp.

Bados Nieto, Víctor Mario y Marién Duran Cenit; "Las "nuevas guerras": una propuesta metodológica para su análisis" en *UNISCI Journal*, núm. 38, mayo, Madrid, 2015,

Ballesteros, Sánchez, Julio; "Empresas militares y de seguridad privada: entre el logro de la seguridad y la lesión de bienes jurídico-penales" en *Revista Criminalidad*, núm. 1, vol. 63, enero – abril, Bogotá, 2021, p. 127.

- Barbé, Esther; “El Estado como actor internacional: crisis y consolidación del sistema de Estados” en *Revista de Sociología*, núm. 41, Universidad Autónoma de Barcelona, 1993, pp. 33 – 54.
- Bárcena, Coquí, Martha; “La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Secretaría de Relaciones Exteriores, núm. 59, México, 2000, pp. 22 – 23.
- Barrios, Rodríguez, David; “Doctrina de seguridad y militarización de nuestras sociedades” en *Boletín de Coyuntura*, Instituto de Investigaciones Económicas, enero – febrero, México, 2021, p.9.
- Bresser-Pereira, Luiz Carlos; “El asalto al Estado y al mercado: neoliberalismo y teoría económica” en *Nueva Sociedad*, núm. 221, mayo – junio, Buenos Aires, 2009, p.85.
- Buzatu, Anne-Marie & Benjamin S. Buckland; *Private Military & Security Companies: Future Challenges in Security Governance*, Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces – Horizon 2015, Working Paper No.3., Geneva, 2015, p. 23.
- Calvo Rufanges, Jordi; “No hay negocio sin enemigos: la guerra y el comercio de armas” en *Estado del Poder 2021*, Revista FUHEM Educación + eco social, Madrid, 2021, 12 pp.
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas; *Guía legislativa para Estados sobre la regulación de las Empresas Militares y de Seguridad Privada*, Ginebra, 2016, p.8.
- Chenery, John; “Transnational threats: today’s asymmetric battlefield” en *Military Intelligence Professional Bulletin*, Dep. Of Defense, USA Gov., September 1999.

Cid Capetillo, Margarita Ileana; “La discusión sobre los actores en el escenario internacional” en *Política y Cultura*, núm. 10, verano, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1998, pp. 48-49.

Conde Fernández-Oliva, Emilio; “La industria militar y sus funciones anticíclica y de desarrollo regional” en *Biblioteca Virtual de Defensa*, Ministerio de Defensa de España, Madrid, 1995, p. 57.

Dickson, Laura; “Public law values in a privatized world” en *The Yale Journal of International Law*. Connecticut, Vol.31, p.390.

Doswald-Beck, Louise; “Private Military Companies under International Humanitarian Law” en Chia Lehnardt and Simon Chesterman (eds.), *From Mercenaries to Market: The Rise and Regulation of Private Military Companies*, Oxford University Press, Oxford, 2007, p.115,

Duarte Salazar, Valentín; “La Guerra Fría: Una articulación entre bipolaridad y geopolítica” en *Revista Foro Cubano de Divulgación*, Volumen 4, No.35, agosto, 2021, La Habana.

Fred Schreier y Marina, Caparini; “Privatizing Security: law, practice and governance of private military and security companies” en *Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), Occasional Paper*, n° 6, marzo, Ginebra, 2006, p.26.

Fredland, Eric; “Outsourcing Military Force: A Transactions Cost Perspective on the Role of Military Companies”, en *Defense and Peace Economics*, núm.15, 2004, pp. 205–219.

Gallagher, Anne T.; “Human Rights and the New UN Protocols on Trafficking and Migrant Smuggling – a Preliminary Analysis” en *Human Rights Quarterly*, vol. 23, Maryland, 2001, p. 269 – 270.

García Segura. Caterina; “Las iniciativas multilaterales para la regulación de la actividad de las empresas militares y de seguridad privadas” en Documento

de Trabajo 13/2015 – Plan Anual de Investigación 2015. Las corporaciones privadas de seguridad. Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS), Madrid, 2015, p. 17.

Giustozzi, Antonio; “The debate on warlordism: the importance of military legitimacy” en *Discussion Paper*, nº13, Crisis States Research Centre, Octubre 2005, p.9-12.

González Olvera, Pedro; “El realismo político: una constante en la política exterior norteamericana” en *Revista Estudios Políticos*, Nueva Época, vol. 7, octubre – diciembre, México, 1988, p. 23.

Guevara, J. P. “El Plan Colombia o el desarrollo como seguridad” en *Revista Colombiana de Sociología*, Universidad del Rosario, vol. 38, núm.1, Bogotá, 2015, pp. 63-82

Hartley, K., “Defense economics: Achievements and challenges”, en *Economics of Peace and Security Journal*, vol. 2, No. 1, London, 2007, p. 45.

Herrera, Santana, David; “La política es la continuación de la guerra por otros medios: hegemonía y poder en las relaciones internacionales del siglo XXI” en *Escenarios XXI*, núm.13, año II, México, marzo – abril, 2012, pp. 17 – 18.

Hynes H., Patricia; “Afghanistan and the marketplace of violence” en *Fellowship*, vol. 73, spring, 2010, p. 34.

Laborie Iglesias, Mario A.; “La privatización de la guerra. El auge de las compañías militares privadas (y II)” en *Cuadernos de Estrategia. Actores armados no estatales: retos a la seguridad global*, Instituto Español de Estudios Estratégicos/Universidad de Granada, núm. 152, junio 2011, p.83.

Larenas Álvarez, Angie A.; “La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación” en *Revista Relaciones Internacionales*, Universidad Autónoma de Madrid, Núm.23, junio – septiembre, Madrid, 2013, p.82.

- Lind, William, Keith Nightengale, John F. Schimitt, y otros; "The Changing Face of War: Into the Fourth Generation" en *Military Review*, vol. 69, núm. 10, Kansas, 1989.
- López-Jacoiste Díaz, Eugenia; "Los prisioneros de Abu Ghraib y el derecho internacional humanitario" en *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 56, No. 2, julio-diciembre, 2004, pp. 1028-1035.
- Lorenzo Ponce de León, Antonio; "Clausewitz en la Actualidad" en *Boletín de Información. Ministerio de Defensa*, núm. 259, Madrid, 1999, p. 95.
- Mayor Thomas D. Arnold; "Las dimensiones geoeconómicas de las empresas militares y de seguridad privada de Rusia" en *Military Review, Army University Press*, Kansas, Segundo Trimestre 2020, pp. 53 – 54.
- Ornelas Bernal, Raúl; "El nervio de la guerra: panorama del gasto militar 2000 – 2019" en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 142, enero – abril, 2022, pp. 87 – 112.
- Ornelas Bernal, Raúl; "Las corporaciones militares y el gran negocio de la guerra" en *América Latina en Movimiento: Las redes de la guerra*, Observatorio Latinoamericano de Geopolítica, núm. 544, octubre, México, 2019, pp. 6 – 7.
- Orozco, Gabriel; "El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales" en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 72, diciembre 2005 - enero 2006, p.164.
- Pastor Palomar, Antonio; "Blackwater ante el derecho internacional: el negocio de la inmunidad" en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 2, Madrid, 2008, p. 433.
- Romaneli, Antonio; "La relevancia estratégica de la regulación internacional de los proveedores de seguridad privada" en *Revista Estrategia*, núm. 3, julio, Centro de Altos Estudios Nacionales, Montevideo, 2011, p. 43.



Roper, Daniel; "Global Counterinsurgency: strategic clarity for the long war" en *Parameters*, US Army War College, autumn, 2008, p. 96.

Rufanges, Calvo; "The arms industry lobby in Europe", en *American Behavioral Scientist*, vol. 60, núm.3, California, 2015, p. 305.

Schreier, Fred y Marina, Caparini; "Privatizing Security: law, practice and governance of private military and security companies" en, *Occasional Paper*, Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), n° 6, marzo, Ginebra, 2006, p. 26.

Schwartz, Moshe; "Department of Defense Contractors in Iraq and Afghanistan: Background and Analysis" en *CRC Report for Congress*, Washington D.C., 14 de diciembre de 2009.

Shearer, David; "Private Armies and Military Intervention" en *Adelphi Paper*, n° 316, The International Institute of Strategic Studies. Nueva York, 1998, 108 pp.

Singer, Peter; "Outsourcing War" en *Foreign Affairs*, vol.84, n°2, marzo/abril, 2005.

Sisco Marcano, Claudia y Oláguer Chacón Maldonado; "Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad" en *Revista Venezolana de Ciencia Política*, núm. 25, enero – junio, Caracas, 2004, p. 130.

Torralba, Carlos; "Las ventas de las 100 mayores empresas de armamento crecen pese a la pandemia" en *El País*, Madrid, 6 de diciembre 2021.

Vargas Hernández, José; "El realismo y el neorrealismo estructural" en *Estudios Políticos*, Novena Época, núm. 16, enero-abril, 2009, p.117.

### **Documentos.**

Banco Mundial; *Military expenditure since 1980 (current USD)*; World Bank Group Data, Washington D. C., Julio, 2022.

Centre Delàs d'Estudis per la Pau; “¿Quiénes somos?” en *Investigación por la paz y el desarme*, Barcelona, 2022.

Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas; *Guía legislativa para Estados sobre la regulación de las Empresas Militares y de Seguridad Privada*, Ginebra, 2016.

Comité Internacional de la Cruz Roja, *Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios*, CICR, 1989.

Comité Internacional de la Cruz Roja, *Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*, Ginebra, 1977.

Comité Internacional de la Cruz Roja; *¿Qué es el derecho internacional humanitario? Ficha Técnica*, Ginebra, 05 julio 2022.

Confederación Suiza y Comité Internacional de la Cruz Roja; *Documento De Montreux. Sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados*, Departamento Federal de Relaciones Exteriores, Ginebra, 2008.

Confederación Suiza; *Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada*, Departamento Federal de Relaciones Exteriores, Ginebra, 2010.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; *Resolución 1035. Anexo 11*. Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de diciembre de 1995.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; *Resolución 743*. Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de febrero de 1992.

Heidelberg Institute for International Conflict Research; *The Conflict Barometer* N°26, HIIK, Heidelberg, 2018.

Human Rights Watch; *Hopes Betrayed: Trafficking of Women and Girls to Post-Conflict Bosnia and Herzegovina for Forced Prostitution*. vol. 5, November, Nueva York, 2002, p. 66.

Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; *Yearbook: Armaments, Disarmament and International Security (2000 – 2021)*; SIPRI, Estocolmo, 2000 – 2021.

Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; *Trends in world military Expenditure 2021, SIPRI Military Expenditure Database*, Estocolmo, abril, 2022, pp. 4 – 9.

Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; *Total arms sales for the SIPRI Top 100 2002-2020, SIPRI Arms Industry Database – SIPRI Fact Sheet*, Estocolmo, diciembre, 2021.

Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; *The Sipri Top 100 Arms-Producing And Military Services Companies, 2020*, SIPRI Fact Sheet, Estocolmo, diciembre, 2021, pp. 9 – 11.

Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo; “Global developments in armed conflicts, peace processes and peace operations” en *SIPRI Yearbook 2021*, Oxford University Press, 2022.

Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; “*Business as usual? Arms sales of SIPRI Top 100 arms companies continue to grow amid pandemic*” en SIPRI for the media, Estocolmo, diciembre, 2021.

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito; *Terrorismo y extremismo violento*, Nueva York, 2011.

Oficina del Presupuesto del Congreso; “Contractors Support of US Operations in Iraq” en *Oficina de Presupuesto del Congreso*, Washington D.C., agosto, 2008.

Oficina del Presupuesto del Congreso; “Contractors Support of US Operations in Iraq” en *Oficina de Presupuesto del Congreso*, Washington D.C., agosto, 2008.

ONU, *Convención de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de los Mercenarios en África de 1977*, Nueva York, 1977.

ONU, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada*, Nueva York, 2000.

ONU, *Human Rights. Special procedures; Mercenarism and Private Military and Security Companies*. United Nations. Special rapporteurs, independent experts and working groups, Nueva York, 2018.

ONU, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Misión a Ecuador*. Asamblea General - Consejo de Derechos Humanos, Nueva York, 28 de diciembre de 2006.

ONU; “Repercusiones de las Actividades de los Mercenarios Sobre el Derecho de los Pueblos a la Libre Determinación”, en *Folleto Informativo*, núm. 18, Ginebra, 2002, p.18.

ONU; *Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*, Nueva York, 1970.

ONU; *Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Instrumentos y mecanismo*, Oficina del Alto Comisionado, Nueva York, 10 de febrero 2023.

ONU; Grupo de trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Nueva York, 2005.

ONU; *Normas regionales. Convenio para la eliminación del mercenarismo en África (1977)*, Oficina del Alto Comisionado, Nueva York, 12 de febrero 2023.

ONU; *Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas 1990 – 1999. UNMIBH*. Sección de Paz y Seguridad del Departamento de Información Pública, Nueva York, 2002.

ONU; *Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Definición de agresión*, Nueva York, 1974.

Organización de la Unión Africana; *Convenio para la eliminación del mercenarismo en África*, Adís Abeba, 1977.

Roberts, Richard; “Venancio Aguasanta Arias v. Dyncorp Aerospace Operations” en *Memorandum Opinion*, Civil Action No. 01-1908, US District Court for the District of Columbia, 21 May 2007.

UNESCO; Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Preámbulo, Nueva York, 16 de noviembre de 1945.

### ***Fuentes electrónicas.***

Alex Brandon; “Estados Unidos envía 2.600 millones de dólares en ayuda militar a Ucrania” en Euronews, Lyon, 5 de abril de 2023.

Amentum; “Amentum Closes DynCorp International Acquisition” en Amentun. In the News. Virginia, 16 de noviembre 2020.

Amnistía Internacional; “Irak. Más allá de Abu Ghraib: reclusión y tortura en Irak” en Investigación. Amnistía Internacional, Londres, 6 de marzo 2006.

Babb, Carla; “EEUU proporciona a Ucrania 325 millones de dólares en nueva ayuda militar” en Voz de América, Washington D.C., 20 de abril de 2023.

Burke, Brendan; “DynCorp International Inc.'s Parent, Delta Tucker Holdings, Inc., Schedules Earnings Conference Call to Discuss Second Quarter 2019 Results” en *Business Wire. A Berkshire Hathaway Company*, San Francisco, 9 de agosto 2019.

Capps Robbert; “Crime without punishment” en Salón, San Francisco, 22 de junio 2002.

Capps, Robbert; “Sex-slave whistle-blowers vindicated” en Salon, San Francisco, 6 de Agosto 2002.

Cué Barberena, Federico; “Aumento de gasto militar para fortalecer su ejército, el mensaje de China en su Asamblea” en France 24, Paris, 5 marzo 2023.

Estañol, Adrián; “Las acciones relacionadas con armamento suben ante el conflicto Rusia-Ucrania” en Expansión, México, 17 de marzo 2022.

Lun Tian, Yew; “China plans 7.2% defense spending rise this year, faster than GDP target” en Financial Post, Ontario, 5 marzo 2023.

Moreno Mendieta, Miguel; “¿Qué empresas pueden revalorizarse más por la guerra?” en Cinco Días 45, Madrid, 20 de marzo 2022.

O'Meara, Kelly Patricia; “DynCorp disgrace” en *Corpwatch. Holding Corporations Accountable*, 14 de enero 2002.

Publicaciones Semana; “Mercenarios. Los gringos que fumigan en el Plan Colombia son una banda de Rambos sin Dios ni ley que incluso se han visto

involucrados en un escándalo de tráfico de heroína” en *Revista Semana*, Bogotá, 12 de agosto de 2001.

Reuters Staff; “DynCorp names three U.S. employees killed in Afghanistan blast” en Reuters, Reino Unido, 24 de Agosto de 2015.

Santa Cruz. David; “México, indefenso ante los mercenarios” en *Forbes*, México, 8 de noviembre 2014.

Sarah Romero; “Una inteligencia artificial ha pilotado con éxito un avión de combate F-16” en *Muy Interesante. Ciencia y Tecnología*. México, 16 de febrero 2023.

Siegel Jacob; “The Real Winner of the Afghan War Is This Shady Military Contractor” en *Daily Beast*, Nueva York, 12 de julio de 2017.

Sociedad Suiza de Radiodifusión y Televisión; “La Cámara Baja de EE. UU. incrementa el gasto en defensa para 2023 un 8 %” en *Swissinfo.ch* en español, Berna, 08 diciembre 2022.

Today’s Military; U.S. Military bases in United States, United States Department of Defense, Washington D.C., 5 de abril 2023.

Torralba, Carlos; “Las ventas de las 100 mayores empresas de armamento crecen pese a la pandemia” en *El País*, Madrid, 6 de diciembre 2021.

U.S. Vetrans; “DynCorp International Awarded 12-Month Extension to Continue Supporting U.S. Army in Southern Afghanistan” en *U.S. Veterans Magazine*, California, 8 de julio de 2018.

Vardi, Nathan; “DynCorp Takes Afghanistan” en *Forbes*, Nueva York, 30 de julio de 2009.

Vásquez, Cristóbal; “La ayuda militar de Estados Unidos a Ucrania es el doble de la de la UE” en *Radio Francia Internacional*, Paris, 25 de febrero 2023.

Wilson, Jamie; “£100,000 payout for sacked whistleblower”, en *The Guardian*, Manchester, 27 November 2002.

Yonah Jeremy Bob; “Lockheed Martin test fly’s tactical aircraft using AI for 17 hours” en *The Jerusalem Post – Business and Innovation*, Jerusalem, 14 de febrero 2023.

Zambrana, Nicolás; “La Alien Tort Claims Act, una norma eficaz para luchar por los derechos humanos” en *Legal Today*, Madrid, 29 de febrero de 2008.

### **Largometrajes**

Larysa Kondracki. “The Whistleblower”. [2010]. Canada Inc. y Barry Films co-production. Canada. 112 minutos.



## Anexos

### Anexo 1.

Fotografía del VISTA X-62 Advancing Autonomy and Changing the Face of Air Power (caza de combate pilotado por inteligencia artificial)



Fotografía recuperada de Yonah Jeremy Bob; "Lockheed Martin test flies tactical aircraft using AI for 17 hours" en The Jerusalem Post – Business and Innovation, Jerusalem, 14 de febrero 2023.

Anexo 2.

Ilustración alusiva al incremento de los activos financieros de corporaciones militares en la Guerra Rusia-Ucrania (2022)



Ilustración recuperada de Carlos Latuff; "Since NATO's proxy war against Russia in Ukraine started stock price has risen" en *MintPress News, Minnesota*, 22 de diciembre de 2022.



Anexo 3.

Ilustración "Crimen sin castigo" – Caso de DynCorp en Bosnia-Herzegovina (2002)



Ilustración recuperada del artículo de Robert Capps; "Sex-slave whistle-blowers vindicated" en *Salon*, San Francisco, 6 de agosto 2002.

Anexo 4. Lista de Empresas de Seguridad Militar Privada que operaban en Colombia entre 2003-07.			
Empresa	Área de Trabajo	País	Actividades que desempeñan
ACS DEFENSE	Apoyo Logístico	Estados Unidos	Las Actividades que realiza en Colombia son las de proporcionar apoyo logístico y asesoría al personal estadounidense de la Embajada que participa en el Plan Colombia.
AIRSCAN	Inteligencia	Estados Unidos	Realiza servicios de vigilancia aérea, envía aviones cargados con equipo de supervivencia y vigilancia a cargo de militares veteranos de Estados Unidos para la búsqueda de guerrilleros en la región petrolera de Colombia, está encargada de proteger el gasoducto de <i>Cao Limn</i> , que se encuentra en la región oriental de Colombia, de los ataques de las guerrillas.
ALION	Inteligencia	Estados Unidos	Fotografía el territorio colombiano en especial el controlado por las guerrillas, con cámaras de alta resolución y conexión por satélite, intercepta las comunicaciones electrónicas, las evalúa y las envía al Comando Sur del ejército de Estados Unidos y a la CIA. Principalmente son consultores que se encargan de mejorar la capacidad del Estado colombiano para recolectar y procesar información de inteligencia.
ARINC, INC.	Logística, reposición y mantenimiento	Estados Unidos	Mantenimiento y apoyo logístico para el avión C-26 de la Policía y para equipos de inteligencia asociados con el avión. Pilotos y personal en tierra. Entrenamiento y apoyo logístico para interceptación de vuelos del narcotráfico. Construir sistemas para aprovisionamiento de gasolina en seis pistas de aterrizaje de la Policía.
CALIFORNIA MICROWAVE INC.	Apoyo Logístico	Estados Unidos	En Colombia principalmente está centrada en realizar operaciones en áreas de reconocimiento y espionaje, es filial de la industria de armamentos norteamericana Northrop Grumman, que instaló siete radares de alta potencia conectados con un sistema de reconocimiento aéreo.

<b>CONTROL RISKS GROUP</b>	Inteligencia	Reino Unido	Asesor de riesgo, en las negociaciones por secuestros, en la instrucción de quienes operan en la liberación de rehenes y en el área de vigilancia de las instalaciones de producción para proteger a las empresas transnacionales
<b>DEFENSE SYSTEM COLUMBIA</b>	Asesoramiento y entrenamiento	Reino Unido	Entrenamiento de paramilitares para proteger las instalaciones de la British Petroleum y Total.
<b>DYNCORP</b>	Instrucción, asesoramiento, entrenamiento e inteligencia	Estados Unidos	Las actividades que realiza esta empresa en Colombia son bastante diversas, ya que realiza el envío de pilotos, personal técnico y de mantenimiento para apoyar a la Brigada Antinarcóticos del Ejército y el programa de erradicación de la Policía. Vuelan helicópteros Black Hawks y Huey II donados por Estados Unidos también se entrenan pilotos y técnicos colombianos. También llevan a cabo el programa de entrenamiento de perros antinarcóticos, especialistas en combustible, contadores, secretarias, conductores y varios más que prestan servicios al Ejército, al programa de erradicación de la Policía, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y a la sección antinarcóticos de la embajada de Estados Unidos.
<b>GIR S.A.</b>	Instrucción, asesoramiento, entrenamiento	Israel	Entrena al ejército colombiano, policía, grupos paramilitares y escuadrones de narcotraficantes e incluso provee armamento.
<b>GLOBAL RISK STRATEGIES</b>	Instrucción y asesoramiento	Reino Unido	Asesor de riesgo, en las negociaciones por secuestros, en la instrucción de quienes operan en la liberación de rehenes y en el área de vigilancia de las instalaciones de producción para proteger a las empresas transnacionales.
<b>LOCKHEED MARTIN</b>	Logística, entrenamiento, reposición y mantenimiento	Estados Unidos	Suministra helicópteros de combate y aviones militares. Sin embargo, las actividades que realiza son bastante diversas como el apoyo logístico que da para las operaciones de cuatro aviones de transporte de tropa C-130B y C-130H. Envío de personal para mantener y apoyar la flotilla de helicópteros Black Hawk entregados a la Policía, los cuales se encuentran

			estacionados en la Base Aérea de Guaymaral. Envío de instructores para entrenar a pilotos del Ejército en el manejo de helicópteros UH-60 Black Hawks. Instructores para entrenar a pilotos del Ejército en manejo de helicópteros UH-2H Huey en misiones de combate. Instalación y mantenimiento de simuladores de vuelo del Sistema de Entrenamiento de Vuelo Sintético (SFTS) que sirven para entrenar pilotos de helicópteros, para reducir los riesgos de volar en zonas montañosas.
MANTECH INTERNATIONAL CORP.	Inteligencia	Estados Unidos	Fotografía el territorio colombiano, en especial el controlado por las guerrillas, con cámaras de alta resolución y conexión por satélite, intercepta las comunicaciones electrónicas, las evalúa y las envía al Comando Sur del ejército de Estados Unidos y a la CIA. Los ingresos de esta empresa descansan en un 95% en sus contratos con el Departamento de Defensa de los Estados Unidos. También maneja bases de información de diferentes agencias involucradas en el Plan Colombia y las hace circular para otorgar información en tiempo real a las autoridades. Proporciona (entrena y usa) equipos para interceptar comunicaciones y recolectar imágenes. Se enfoca en el trabajo de la DEA.
MATCOM	Inteligencia		Fotografía el territorio colombiano en especial el controlado por las guerrillas, con cámaras de alta resolución y conexión por satélite, intercepta las comunicaciones electrónicas, las evalúa y las envía al Comando Sur del ejército de Estados Unidos y a la CIA
MILITARY PROFESSIONAL RESOURCES INC.	Instrucción, asesoramiento, entrenamiento, unidades armadas, seguridad y protección armada	Estados Unidos	En Colombia es la encargada de instruir y entrenar al ejército y a la policía en el uso de la maquinaria suministrada por Sikosky Aircraft Corporation y la Lockheed Martin.

NORTHROP GRUMMAN	Inteligencia, unidades armadas, seguridad y protección armada	Estados Unidos	Opera a través de una filial llamada Vinnell y en Colombia principalmente está centrada en realizar operaciones en áreas de reconocimiento y espionaje.
SPEARHEAD	Inteligencia, unidades armadas, seguridad y protección armada	Estados Unidos	Entrena al ejército colombiano, policía, grupos paramilitares y escuadrones de narcotraficantes, e incluso provee armamento.
TRW	Inteligencia	Estados Unidos	Fotografía el territorio colombiano en especial el controlado por las guerrillas, con cámaras de alta resolución y conexión por satélite, intercepta las comunicaciones electrónicas, las evalúa y las envía al Comando Sur del ejército de Estados Unidos y a la CIA. Específicamente la TRW se encarga de adquirir, instalar, integrar, ensayar, documentar y apoyar un sistema de radar para el procesamiento de información y un sistema de comunicaciones. Inteligencia, antidrogas y contrainsurgencia
GRUPO RENDON	Instrucción, asesoramiento y entrenamiento	Estados Unidos	Enseña a oficiales de la policía y del ejército el funcionamiento del Plan Patriota
SILVER SHADOW	Logística	Israel	Venta de armas y municiones

Fuente: Elaboración propia con datos de Rolf, Uessler; *La Guerra como negocio. Cómo las Empresas Militares Privadas destruyen la democracia*, Editorial: Belacqva, Barcelona, 2007, 263 pp., Sergio Gómez Maseri; "El cincuenta por ciento del dinero norteamericano para el Plan Colombia se dedicó a una campaña de imagen" en *El Tiempo*, Washington, 19 de junio 2003., Ana Lucía, Alonso Soriana; *Las Empresas de Seguridad Militar Privadas en Colombia: 1990-2007*, El Colegio de San Luis A.C., San Luis Potosí, mayo, 2009, pp. 69 - 73. Y Daniel, Pereyra; *Mercenarios, guerreros del imperio*, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, España, 2007, pp. 13 - 14.